



DIPUTADOS ASISTENTES

GRUPO POPULAR

- 1.- D. Elías Bendodo Benasayag (Presidente)
- 2.- D. José Francisco Salado Escaño (Vicepresidente 1º)
- 3.- Dª Ana Carmen Mata Rico (Vicepresidenta 2ª)
- 4.- D. José Alberto Armijo Navas
- 5.- Dª Marina Bravo Casero
- 6.- Dª Lourdes Burgos Rosa
- 7.- Dª María Francisca Caracuel García
- 8.- D. José Ramón del Cid Santaella
- 9.- D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla
- 10.- Dª María del Pilar Fernández-Figares Estévez
- 11.- D. Jacobo Florido Gómez
- 12.- D. Víctor Manuel González García
- 13.- D. Félix Francisco Lozano Narváez
- 14.- D. Francisco Javier Oblaré Torres
- 15.- D. Cristóbal Ortega Urbano

GRUPO SOCIALISTA

- 1.- D. Francisco Javier Conejo Rueda
- 2.- D. Miguel José Espinosa Ruiz
- 3.- D. Cristóbal Fernández Páez
- 4.- Dª Antonia Rocío García García
- 5.- D. José Antonio González Pérez
- 6.- D. Luis Guerrero Jiménez
- 7.- Dª Estefanía Merino Márquez
- 8.- Dª Sonia Ramos Jiménez
- 9.- Dª Eva Carolina Rodríguez Higuera
- 10.- D. José Antonio Torres Rivera
- 11.- D. Antonio Yuste Gámez

GRUPO IULV-CA PARA LA GENTE

- 1.- D. Guzmán Ahumada Gavira
- 2.- Dª Teresa Sánchez Ramírez

GRUPO CIUDADANOS

- 1.- María Teresa Pardo Reinaldos
- 2.- D. Gonzalo Manuel Sichar Moreno

GRUPO MÁLAGA AHORA

- 1.- Dª Rosa Galindo González

INTERVENTOR

D. Jorge Martínez Rodríguez

SECRETARIA GENERAL

Dª Alicia E. García Avilés

ACTA núm. 8/2016 del Pleno ordinario celebrado el 16 de mayo de 2017.

Málaga, a dieciséis de mayo de dos mil diecisiete.

A las diez horas, se reúne en el Palacio Provincial sito en C/Pacífico nº 54, el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en primera convocatoria.

El señor Presidente, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1.- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.

1.0.- Presidencia.

1.0.1.- Ayudas Públicas.-Inicio de expediente de reintegro parcial de la subvención concedida al Ayuntamiento de Tolox con destino a "Apoyo a Fiestas: Patronales, Carnaval, Romería, Navidad y San Juan" (Programa Apoyo a Fiestas 2.00.FI.02/C, Concertación 2011, aprobada en el Pleno de fecha 20 de diciembre de 2010 al Punto 2.2).

1.1.- Delegación de Gobierno Abierto, Transparencia y Comunicación Corporativa.

No presentan dictámenes

1.2.- Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales.

1.2.1.- Bienes.-Regularización de la ocupación del Antiguo Palacio Provincial por parte de Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. y Patronato Provincial de Recaudación.

1.2.2.- Presupuesto.- Expediente de modificación Presupuestaria nº 6 del Presupuesto 2017 de la Diputación Provincial de Málaga.

Dación de cuenta:

1.2.3.- Presupuestos: Dación de cuenta en cumplimiento de la Base 53.2 de las de ejecución del Presupuesto 2017 (primer trimestre)

1.3.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.

1.3.1.-Situaciones Administrativas: Autorización de compatibilidad para el ejercicio y desempeño de actividades públicas de D. Juan Francisco Sánchez González con las de Profesor Asociado de la Universidad de Málaga.

1.4.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.

No presentan dictámenes

1.5.- Delegación de Desarrollo Económico y Productivo.

No presentan dictámenes

1.6.- Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías.

No presentan dictámenes

1.7.- Delegación de Apoyo y Atención al Municipio

1.7.1.- Ayudas Públicas.-Prestación de conformidad al ingreso recibido por devolución voluntaria y liquidación de intereses de demora correspondiente a la subvención concedida al Ayuntamiento de Alcaucín, en relación a la actuación "Mejora entrada urbanización Los Prados", incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, (PFEA 2012).

1.7.2.- Ayudas Públicas.- Prestación de conformidad al ingreso recibido por devolución voluntaria y liquidación de intereses de demora correspondiente a la subvención concedida al Ayuntamiento de Alcaucín, en relación a la actuación "Construcción de edificio de usos múltiples en bda. Venta Baja fase III", incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, (PFEA 2012).

1.7.3.- Ayudas Públicas.- Prestación de conformidad al ingreso recibido por devolución voluntaria y liquidación de intereses de demora correspondiente a la subvención concedida al Ayuntamiento de Ardales, en relación a la actuación

"Acondicionamiento de edificio para albergue", incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, (PFEA 2012).

2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA

2.1.- Delegación de Igualdad e Innovación Social

2.1.1.- Modificación del Decreto 515/2017 de 13 de Marzo sobre prórroga de la autorización de uso concedida mediante Decreto de Presidencia nº 755/2015 de instalaciones del centro La Noria, Fuente de Innovación Social, perteneciente a la Diputación Provincial de Málaga, a la Fundación Luis Olivares, para la realización del Proyecto en residencia "Proyecto Social Fundación Luis Olivares para mejorar la calidad de vida de los niños enfermos de cáncer en la provincia de Málaga".

2.2.- Delegación de Participación y Cooperación Internacional.

2.2.1.- Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga 2017-2019 (Cooperación Internacional)

2.2.2.- Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga 2017-2019 (Participación social).

2.3.- Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio.

2.3.1.- Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga 2017-2019, en cuanto a la Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio

2.4.- Delegación de Sostenibilidad.

No presentan dictámenes

2.5.- Delegación de Servicios Sociales y Centros Asistenciales.

2.5.1.- Modificación del Plan Estratégico de subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga 2017-2019 en cuanto a la Delegación de Servicios Sociales y Centros Asistenciales y a la Delegación de Participación y Cooperación Internacional (ayudas económicas refuerzo socioeconómico de los menores)

2.6.- Delegación de Cultura.

2.6.1.- Ayudas Públicas: Desestimación del recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de el Borge, contra el acuerdo de Pleno adoptado por la Diputación Provincial, de fecha 22/11/2016, al punto 2.6.3., por el que se resuelve el expediente de reintegro de la subvención concedida al citado Ayuntamiento por importe de 3.500€, con destino a sufragar los gastos de la actividad "Actividades de interés Cultural: equipamiento Casa Cultura, 1000 ejemplares libro

sobre la Rueda” incluida en el Programa “Actividades de interés Cultural” del Plan de Concertación para la anualidad 2011, y reclamación de intereses de demora.

2.6.2.- Decretos.- Ratificación Decreto núm. 689/2017, de fecha 28 marzo 2017, referente a “Tramitación de expediente de aprobación del inicio de los trámites para la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga a D.BORJA VIVAS JIMÉNEZ”.

2.6.3.- Decretos.- Ratificación Decreto núm. 690/2017, de fecha 28 marzo 2017, referente a “Tramitación de expediente de aprobación del inicio de los trámites para la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga a D.PABLO RÁEZ MARTÍNEZ”.

2.6.4.- Decretos.- Ratificación Decreto núm. 691/2017, de fecha 28 marzo 2017, referente a “Tramitación de expediente de aprobación del inicio de los trámites para la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga a LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS HOTELEROS DE LA COSTA DEL SOL (AEHCOS)”.

2.6.5.- Decretos.- Ratificación Decreto núm. 692/2017, de fecha 28 marzo 2017, referente a “Tramitación de expediente de aprobación del inicio de los trámites para la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga A LOS EXPRESIDENTES DE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA de la etapa democrática”.

2.7.- Delegación de Deportes, Juventud y Educación.

2.7.1.- Ayudas Públicas: Declaración de caducidad del expediente de pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Fuente de Piedra con destino a “Construcción de Piscina Municipal”, correspondiente al Plan de Instalaciones Deportivas Cuatrianual 2008-2011 e inicio de expediente de pérdida de derecho al cobro.

3.- PATRONATO RECAUDACION PROVINCIAL

No presenta acuerdos

4.- PROPOSICIONES SIN DICTAMINAR
(presentadas antes de la confección del Orden del Día y se incluyen en éste) (art. 74.e) del Reglamento Orgánico Diputación)

4.1.- Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente de reintegro de subvención concedida al Ayuntamiento de Periana correspondiente a la actuación “Recogida, albergue y manutención de animales”, incluida en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, Anualidad 2015.

4.2.- Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente de reintegro de subvención concedida al Ayuntamiento de Cútar correspondiente a

la actuación “Recogida, albergue y manutención de animales”, incluida en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, Anualidad 2015.

5.- DICTÁMENES Y/O PROPOSICIONES URGENTES (presentadas tras estar confeccionado el Orden del Día y no están incluidas en éste) (Deben ser declarados previamente urgentes y ratificarse su inclusión en el Orden del Día. Mayoría absoluta)

SEGUNDA PARTE.- DE CONTROL Y FISCALIZACION

I.- TRIBUNA DE ALCALDES/AS

II.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS O DIPUTADOS/AS (dictaminadas o no)

II/1.- Mociones a debatir, con intervención de Asociaciones o Colectivos:

No se han presentado

II/2.- Mociones a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos:

Dictaminadas:

No se han presentado

Sin dictaminar:

II/2.1.- Moción del Grupo Popular sobre plan para la eliminación de las pérdidas de agua potable en las redes de abastecimiento en la Costa del Sol-Axarquía

II/2.2.- Moción del Grupo Socialista relativa a publicación de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Diputación y seguimiento de su grado de cumplimiento.

II/2.3.- Moción del Grupo Izquierda Unida en defensa del Consorcio Qualifica, y por el pago de las obligaciones con el mismo por parte del Estado y la Junta de Andalucía.

II/2.4.- Moción del Grupo Ciudadanos relativa a la convocatoria de un plan de equipamiento de infraestructuras municipales.

II/2.5.- Moción del Grupo Málaga Ahora relativa al servicio de limpieza en la Universidad de Málaga.

II/2.6.- Moción del Grupo Popular sobre impulso por parte de la Junta de Andalucía del Plan de Dinamización Turística de la Serranía de Ronda.

II/2.7.- Moción del Grupo Socialista relativa a la aprobación del Consejo de Ministros de una transferencia de hasta 5hm³ de agua desde el pantano de Iznájar a la zona norte de la Comarca de Antequera.

II/2.8.- Moción del Grupo Izquierda Unida para la eliminación de la Disposición Adicional 27 del Proyecto de Ley de los “Presupuestos Generales del Estado” para este año 2017.

II/2.9.- Moción del Grupo Ciudadanos relativa a la cesión de la guardería de la Diputación a actividades socio-educativas con menores.

II/2.10.- Moción del Grupo Málaga Ahora relativa a la violencia racista y xenófoba.

II/2.11.- Moción del Grupo Popular sobre adhesión a “La Carta de Málaga para la nueva economía y la innovación social”

II/2.12.- Moción del Grupo Socialista relativa a estudios sobre el empleo turístico y foro permanente de debate.

II/2.13.- Moción del Grupo Popular sobre la actualización del portal web www.turismoandaluz.com.

II/3.- Mociones a votar, sin debate:

Grupo Socialista:

II/3.1.- Moción Grupo Socialista relativa al legado de Doña Juana Molina Fernández.

II/3.2.- Moción Grupo Socialista relativa al reparto de fondos para las políticas activas de empleo para el año 2017 y a solicitar un Plan Especial de Empleo para Andalucía.

II/3.3.- Moción Grupo Socialista relativa a facilitar la incorporación de jóvenes a la actividad agraria en Andalucía y la Provincia de Málaga.

II/3.4.- Moción Grupo Socialista relativa a convocatoria bases subvenciones asociaciones agrarias.

II/3.5.- Moción Grupo Socialista relativa a reducción de peonadas.

II/3.6.- Moción Grupo Socialista relativa a la red “Málaga sin gluten”.

II/3.7.- Moción Grupo Socialista relativa a la gestión de residuos de la construcción y demolición.

II/3.8.- Moción Grupo Socialista relativa al incumplimiento de los trabajos y servicios de mantenimiento de la estación depuradora de aguas residuales de Archidona por parte del Consorcio Provincial de Aguas.

Grupo Izquierda Unida:

II/3.9.- Moción Grupo Izquierda Unida relativa a transformar la carretera provincial MA 3200 en travesía urbana, mejorando la seguridad vial y la

señalítica en su conexión con la autovía en la zona de Granadillas del municipio de Rincón de la Victoria.

II/3.10.- Moción Grupo Izquierda Unida relativa a toma de medidas en relación a la salida del Reino Unido de la Unión Europea.

II/3.11.- Moción Grupo Izquierda Unida en contra de la eliminación del registro civil en los municipios.

II/3.12.- Moción Grupo Izquierda Unida relativa a España debe cumplir sus compromisos de reubicar y reasentar a las personas refugiadas.

Grupo Ciudadanos:

II/3.13.- Moción Grupo Ciudadanos relativa al suministro de agua a municipios de la provincia.

II/3.14.- Moción Grupo Ciudadanos relativa a la simplificación de los trámites con Diputación a los municipios de la provincia.

II/3.15.- Moción Grupo Ciudadanos relativa a la información pública sobre los Diputados y Diputadas Provinciales.

II/3.16.- Moción Grupo Ciudadanos relativa a los puestos reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional.

II/3.17.- Moción Grupo Ciudadanos relativa a la promoción del voluntariado en la Provincia de Málaga.

III.- MOCIONES URGENTES

Art. 104 del Reglamento Orgánico de la Diputación

III/1.- Mociones urgentes a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos.

III/2.- Mociones urgentes a votar, sin debate.

IV.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS ORDENADOS POR PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS.

Conocimiento de los Decretos ordenados por la Presidencia y Diputados/as Delegados/as, desde el 907/2017 hasta el 1193/2017 (ambos incluidos).

V.- RUEGOS

(Art. 105 Reglamento Orgánico Diputación)

VI.- PREGUNTAS

Preguntas conforme lo dispuesto en el Art. 106 del Reglamento Orgánico de la Diputación:

Grupo Ciudadanos:

Asunto: Adaptación de parques infantiles.

1.- En el mes de marzo de 2016 fue aprobada una moción de Ciudadanos sobre adaptación de parques infantiles. ¿En qué estado se encuentra la elaboración del estudio sobre accesibilidad y adaptación de los parques y zonas de recreo infantiles ubicados en municipios de menos de 20,000 habitantes? ¿Cómo se ha instrumentado la ayuda económica a estos municipios para la adaptación, mantenimiento, señalización y correcta adecuación de dichos parques y zonas de recreo?

Asunto: Ayuda a municipios de menos de 5,000 habitantes integrados en el Consorcio Provincial de bomberos y en el Consorcio Provincial de Residuos.

2.- Entre las medidas acordadas con el equipo de gobierno sobre los presupuestos de 2017, se incluyó la ayuda a municipios de menos de 5,000 habitantes integrados en el Consorcio Provincial de bomberos y en el Consorcio Provincial de Residuos, con respecto al pago de 100% de la cuota al Consorcio de Bomberos y

del coste del tratamiento de los residuos. ¿En qué estado se encuentra el cumplimiento de esta medida?

Asunto: Estado de la carretera desde Gibralgalia a la A-357.

3.- ¿En qué estado se encuentran las obras para mejorar la seguridad vial del tramo de carretera que va desde Gibralgalia a la A-357, aprobadas en una moción de Ciudadanos de Julio de 2016?

VII.- PREGUNTAS EXTRAORDINARIAS.- Grado de ejecución de acuerdos adoptados en relación a las mociones aprobadas en Plenos anteriores (dos por grupo político)

No se han presentado

VIII.- COMPARENCIAS

(Art. 107 Reglamento Orgánico Diputación)

No se han solicitado.

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1.- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.

1.0.- Presidencia.

Punto núm. 1.0.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.- Presidencia.- Ayudas Públicas.-Inicio de expediente de reintegro parcial de la subvención concedida al Ayuntamiento de Tolox con destino a “Apoyo a Fiestas: Patronales, Carnaval, Romería, Navidad y San Juan” (Programa Apoyo a Fiestas 2.00.FI.02/C, Concertación 2011, aprobada en el Pleno de fecha 20 de diciembre de 2010 al Punto 2.2).

Por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en reunión ordinaria del 9 de mayo de 2017, y en relación con la propuesta presentada por la Presidencia de la Corporación, sobre inicio de expediente de reintegro parcial de la subvención concedida al Ayuntamiento de Tolox con destino a “Apoyo a Fiestas: Patronales, Carnaval, Romería, Navidad y San Juan” (Programa Apoyo a Fiestas 2.00.FI.02/C, Concertación 2011, aprobada en el Pleno de fecha 20 de diciembre de 2010 al Punto 2.2), se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 0.1.- Área de Presidencia.-Ayudas Públicas.-Inicio de expediente de reintegro parcial de la subvención concedida al Ayuntamiento de Tolox con destino a “Apoyo a Fiestas: Patronales, Carnaval, Romería, Navidad y San Juan” (Programa Apoyo a Fiestas 2.00.FI.02/C, Concertación 2011, aprobada en el Pleno de fecha 20 de diciembre de 2010 al Punto 2.2).(Pleno).

“Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 20 de diciembre de 2010, al punto núm. 2.2, sobre Planes y Programas, se aprobó el Plan de Concertación, anualidad 2011, concediéndose al Ayuntamiento de Tolox una subvención por importe de 26.058,72 €, para la realización del

programa: “Apoyo a Fiestas: Patronales, Carnaval, Romería, Navidad y San Juan”, (2.00.FI.02/C), con abono previo del 100%.

Visto que mediante Decreto de Presidencia número 2457/2015 de fecha 24 de agosto, rectificado posteriormente por Decreto de Presidencia núm. 3278/2016, de fecha 26 de octubre, y tras la resolución de discrepancias existentes con motivo del informe de reparo formulado por la Intervención General, se procedió a la aprobación parcial de los justificantes por importe de 11.156,48€ relativos a la subvención concedida e indicada anteriormente y a que por el órgano competente se proceda a iniciar el procedimiento de reintegro por importe de 14.902,24€, todo ello por los motivos que constan en los mismos.

Visto que ambas resoluciones, Decreto de Presidencia número 2457/2015 y Decreto de Presidencia núm. 3278/2016, han sido notificados al Ayuntamiento interesado en fechas 16/09/2015 y 17/01/2017 respectivamente, sin que se haya presentado recurso alguno.

Y resultando que como consecuencia de la indicada aprobación parcial de los justificantes procede iniciar expediente de reintegro por el importe de 14.902,24€ (subvención menos justificantes aprobados) a causa de incumplimiento de la justificación, conforme a lo dispuesto en el art. 37.1.c de la Ley General de Subvenciones, (LGS) y ello porque efectivamente, entre los justificantes presentados, hay tres facturas a nombre de Espectáculos Albaladejo S.L., ascendentes a la cantidad de 18.054€ que no se pueden considerar gastos subvencionables al no haberse acreditado el cumplimiento de lo dispuesto en art. 31.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS) y art. 3.3 de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones a otorgar por la Diputación Provincial de Málaga, al superarse el importe de 12.000€ establecido en aquel momento, sin que se pueda aceptar la alegación efectuada en su día por el alcalde, de que pertenecen a actuaciones distintas, incluso en fechas y que por tanto no superan el límite indicado, y ello porque cuando la Ley General de Subvenciones y Ordenanza de aplicación, impone el citado límite cuantitativo, se refiere a la “actividad subvencionada”, independientemente de que ésta conlleve diferentes actuaciones separadas, como ocurre en el presente caso, es decir, dentro de la misma subvención “Programa Apoyo a Fiestas”, se refiere al gasto subvencionable por proveedor, y ello por aplicación del principio de igualdad de acceso de los posibles licitadores a los contratos promovidos por las Administraciones Públicas o subvencionados con fondos públicos.

Que el órgano competente para el inicio del expediente de reintegro es el Pleno al ser éste el concedente de la subvención.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 14, 30, 31, 37, 38, 41 y 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, R.D. 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, especialmente los art. 91 y ss. , la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga, así como el expediente confeccionado al efecto, en el que consta informe de la Jefa del Servicio que lo tramita, esta Presidencia propone al Pleno, previa fiscalización y dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Desarrollo Económico Productivo, adopte el siguiente acuerdo:

a) Iniciar expediente de reintegro parcial por la cantidad de 14.902,24€, más los intereses de demora que resulten exigibles, por incumplimiento de la obligación de justificación conforme al acto concedente y normativa aplicable en relación a la subvención concedida al Ayuntamiento de Tolox por importe de 26.058,72 €, para la realización del programa “Apoyo a Fiestas: Patronales, Carnaval, Romería, Navidad y San Juan”, (2.00.FI.02/C) incluida en el Plan de Concertación 2011.

b) Conceder al Ayuntamiento de Tolox un plazo de quince días, desde la recepción del presente acuerdo, para formular alegaciones y/o presentar la documentación que estime pertinente.

c) Comunicar el acuerdo a Intervención, Tesorería, Presidencia y a la entidad interesada, para su conocimiento.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Presidencia y el correspondiente documento contable (RD 920171000555) de la Intervención.

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:

Votos a favor: Cinco	PP (5).
Abstenciones: Seis	PSOE (3)
	IU (1)
	C's (1)
	Málaga Ahora (1)

y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por quince votos a favor del Grupo Popular, dieciséis abstenciones (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

1.1.- Delegación de Gobierno Abierto, Transparencia y Comunicación Corporativa.

No presentan dictámenes

1.2.- Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales.

Punto núm. 1.2.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.- Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales.- Bienes.- Regularización de la ocupación del Antiguo Palacio Provincial por parte de Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. y Patronato Provincial de Recaudación.

Por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en reunión ordinaria del 9 de mayo de 2017, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía Hacienda y Relaciones Institucionales, sobre regularización de la ocupación del Antiguo Palacio Provincial por parte de Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. y Patronato Provincial de Recaudación, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 2.1.- Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales.- Bienes.- Regularización de la ocupación del Antiguo Palacio Provincial por parte de Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. y Patronato Provincial de Recaudación.(Pleno).

“Visto los antecedentes que conforman el expediente iniciado para la regularización de

los usos del Antiguo Palacio Provincial con ocasión de la ocupación de Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U., donde consta informe del Servicio de Contratación y Patrimonio, y teniendo en cuenta que:

En enero de 2017, el Servicio de Contratación y Patrimonio, previa instrucción del expediente patrimonial confeccionado para la regularización de usos en la ocupación del Antiguo Palacio Provincial, redactó la siguiente Propuesta:

“1.- Con fecha 8 de junio de 2016 tiene entrada en el Registro General el siguiente oficio:

*“Don Arturo Bernal Bergua, con D.N.I. número 33.354.425-D, en calidad de Director-Gerente del Patronato de Turismo Málaga-Costa del Sol, S.L.U., con C.I.F. número B-93.308.153 y domicilio social en Plaza de la marina, 4, 29015-Málaga, en cuyo nombre y representación actúa en su nombre y representación ante este órgano administrativo comparezco y, como mejor proceda en Derecho, respetuosamente,
DIGO:*

Que en sesión ordinaria del Pleno de 4 de junio de 2013 se aprobó la “aportación de la concesión demanial para la Sociedad de Planificación y Desarrollo, SOPDE, S.A. de una superficie total de 1.444,32 m², distribuyéndose 50,42 m² en planta baja, 630,04 m² en planta quinta, 630,04 en planta sexta y 133,82 m² de superficie proporcional de zonas comunes, ascendiendo a un 23,92% de ocupación total del Edificio Antiguo Palacio Provincial.

Como es de conocimiento de esta Delegación a la cual me dirijo el Patronato Provincial de Turismo Málaga Costa del Sol, S.L.U. y SOPDE, S.A. suscribieron un Proyecto Común de Fusión por absorción, donde la sociedad absorbente era el Patronato Provincial de Turismo Málaga-Costa del Sol, S.L.U. (denominada Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. desde el 31 de diciembre de 2014) y la sociedad absorbida fue la Sociedad de Planificación y Desarrollo, SOPDE, S.A.

Según dicho proyecto la totalidad de las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente desde el 1 de enero de 2015. A partir de dicha fecha las operaciones llevadas a cabo por SOPDE se consideran realizadas por Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U., que a su vez asume a partir de dicho momento, por sucesión universal, todos los riesgos derechos y obligaciones derivados de dichas operaciones y, por tanto, se traslada también la concesión demanial concedida a SOPDE, S.A.

En la misma sesión plenaria de junio de 2013 se acordó otorgar concesión demanial a favor del Patronato de Turismo Costa del Sol (asociación), para la utilización privativa de espacios en el Antiguo Palacio Provincial, concretamente, de la planta cuarta del edificio, con una superficie de 694,02 m².

No consta a esta mercantil el traslado de esta última concesión a la empresa Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U.

Por lo anterior,

SOLICITO.- Tenga por admitido el presente escrito, y en su virtud se proceda a la regularización de ambas concesiones demaniales, debiendo adscribirse a Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. los espacios realmente ocupados por la sociedad, que suman aquellas concedidos a la Sociedad de Planificación y Desarrollo, SOPDE, S.A., así

como el espacio sito en la cuarta planta concedido, en su momento, a la extinta Asociación Patronato de Turismo Costa del Sol”.

2.- En atención a la instancia presentada por el Director-Gerente de Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. y la realidad ocupacional existentes en la Antigua Sede Provincial, procede regularizar la misma en los términos que a continuación se indican:

**ACUERDOS VIGENTES DE CESIÓN:*

-Apartado a) del Punto núm. 5.10 de la Sesión Ordinaria del Pleno de 04-06-2013 de la Delegación de Economía y Hacienda:

“Otorgar concesión demanial a favor del Patronato de Turismo de la Costa del Sol de Málaga para la utilización de diversos espacios, que se dirán a continuación, del Edificio Antigua Sede, propiedad de esta Excm. Diputación Provincial de Málaga, pudiendo alcanzar su duración la máxima legal establecida, sin perjuicio de su revocación por acuerdo del Pleno de esta Corporación.

Asimismo aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativa que rige la citada concesión, conforme las siguientes cláusulas:

...

XI.- Casusas de Extinción: Serán causas de extinción de la concesión, revirtiendo el pleno uso, a favor de la Diputación Provincial, de las superficies descritas en la cláusula 1, las siguientes:

-Extinción del Patronato.

...”.

-Sigüientes apartados del Punto núm. 5.9- Sesión ordinaria del Pleno de 04-06-2013 de la Delegación de Economía y Hacienda:

“c) Autorizar la ocupación y uso pretendida por la SOPDE S.A., de conformidad con lo solicitado por la misma, en el edificio Antiguo Palacio Provincial, propiedad de esta Excm. Diputación Provincial de Málaga, sito en Plaza de la Marina nº 4, con referencia catastral nº 3248301UF7634N0001KU, mediante la Aportación de Concesión Demanial según plano adjunto, de una superficie total de 1444,32 m², distribuyéndose 50,42 m² en planta baja, 630,04 en planta quinta, 630,04 en planta sexta y 133,82 m² de superficie proporcional de zonas comunes, ascendiendo a un 23,92% de ocupación total del Edificio Antiguo Palacio Provincial.

Asimismo aprobar las Cláusulas del Convenio que regirán la aportación de dicha concesión demanial y que se unen a este acuerdo, cuyo texto es el siguiente:

...

D) Será causa de resolución de la Aportación, revirtiendo todas las superficies cedidas así como las nuevas obras realizadas, a la Excm. Diputación Provincial de Málaga, las siguientes:

...

-La disolución de la SOPDE SA”.

“e) Autorizar la ocupación y uso pretendida por EMPROVIMA SAU, de conformidad con lo solicitado por la misma, en el edificio Antiguo Palacio Provincial, propiedad de esta Excma. Diputación Provincial de Málaga, sito en Plaza de la Marina nº 4, con referencia catastral nº 3248301UF7634N0001KU, mediante la Aportación de Concesión Demanial según plano adjunto, de una superficie Total de 725,24 m², distribuyéndose exclusivamente en planta tercera del Edificio Antiguo Palacio Provincial, correspondiendo 658,05 m² a zona de utilización exclusiva de la planta y 67,19 m² a la zona proporcional de elementos comunes, ascendiendo a un 12,01% de ocupación total del citado inmueble.

Asimismo aprobar las Cláusulas del Convenio que regirán la aportación de dicha concesión demanial y que se unen a este acuerdo, cuyo texto es el siguiente:

...

D) Será causa de resolución de la Aportación, revirtiendo todas las superficies cedidas así como las nuevas obras realizadas, a la Excma. Diputación Provincial de Málaga, las siguientes:

...

-La disolución de EMPROVIMA SAU”.

**DISOLUCIÓN DE ENTIDADES:*

Finalizada hoy día ya la reestructuración del sector público que de las Entidades dependientes y vinculada impulsó esta Diputación Provincial en el Pleno Extraordinario y Urgente de 5 de noviembre de 2014, en cuyas conclusiones se estableció:

“1.- La empresa que se mantiene será la Sociedad Turismo Málaga-Costa del Sol, S.L., que tendrá por objeto principal la planificación, el desarrollo y la promoción turística de la provincia de Málaga. Esta Sociedad absorberá a SOPDE...

3.- Respecto a la sociedad EMPROVIMA SAU, la reducción intensa de su actividad inmobiliaria, ha tenido como consecuencia la disminución de su volumen de negocios. Cuantificando esta bajada en un 96% desde 2008, la sociedad es inviable económicamente. Por tanto, la decisión a adoptar para EMPROVIMA supone la disolución sin liquidación, mediante la cesión global de sus activos (viviendas y locales del VPO y VPP) y pasivos (deuda financiera y comercial) a favor de su único socio, la Diputación.

4.- La Asociación Patronato de Turismo Málaga-Costa del Sol como cuarto ente objeto de este Plan de Reestructuración fue adscrita el 15 de septiembre de 2014 al grupo de entidades dependientes de Diputación...

La Asociación, por acuerdo de la Junta General de Socios, aprobó el 31 de marzo su disolución.”

Visto los hechos acontecidos y lo informado por el Servicio de Contratación y Patrimonio se estima favorable regularizar el uso actual del Antiguo Palacio Provincial aplicando en primer lugar las causas de extinción de los derechos que hasta la fecha permitían el uso de las extintas EMPROVIMA SAU; Patronato de Turismo –Asociación- y SOPDE, por disolución de las mismas, y en segundo lugar legalizar la ocupación actual de la Sociedad de Turismo Málaga-Costa del Sol SL.

3.- Junto a las entidades referenciadas procede igualmente actualizar la ocupación que del citado inmueble viene haciendo el Patronato Provincial de Recaudación. Al efecto, se cita a continuación las ocupaciones en su día autorizadas por esta Corporación:

-Punto núm. 5.9-Sesión Ordinaria del Pleno de 04-06-2013, por el que se acordó adscribir en planta baja del Antiguo Palacio Provincial, la superficie total de 124,73m², correspondiendo 113,15m² a zonas de utilización exclusiva y 11,58m² a zona proporcional de elementos comunes, ascendiendo a un 2,07% de ocupación total del citado inmueble.

-Decreto de la Presidencia núm. 3507, de fecha 4 de diciembre de 2015, por el que se acordó adscribir la 1ª planta del Antiguo Palacio Provincial, con el fin de ampliar la prestación de servicios que ya viene desempeñando en la planta baja del mismo inmueble.

Dichas ocupaciones al igual que las citadas en el apartado 2 anterior citado, han quedado desactualizadas derivado del informe de fecha 19 de diciembre de 2016 remitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo que a continuación se transcribe:

“Informe sobre el grado de ocupación del edificio del Palacio Provincial por las entidades de Turismo y Planificación Costa del Sol SLU y Patronato de Recaudación Provincial.

En virtud de la nota interior de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales, solicitando informe que permita la regularización de la ocupación que las entidades públicas referidas mantienen en el edificio del Palacio Provincial, manifiesto lo siguiente:

- 1.- La superficie total del edificio es de 5.478,39 m².
- 2.-La superficie de zonas comunes es de 559,46 m².
- 3.-El Porcentaje de zonas comunes respecto a la superficie total es de 10,212%.
- 4.-La superficie ocupada por Turismo y Planificación Costa del Sol SLU:
 - En Planta Baja: 42,45m².
 - En Planta Cuarta: 560,90m².
 - En Planta Quinta: 566,90m².
 - En Planta Sexta: 571,50m².Total ocupación: 1.741,75m².
Parte proporcional de zonas comunes: 177,867m².
Total Turismo y Planificación Costa del Sol SLU: 1.919,617m².
- 5.-La superficie ocupada por Patronato de Recaudación Provincial:
 - En Planta Baja: 61,18m².
 - En Planta Primera: 770,92m².Total ocupación: 832,10m².
Parte proporcional de zonas comunes: 89,974m².
Total Patronato de Recaudación Provincial: 917,074m².

Dado que la habilitación en la ocupación pasaría por una concesión demanial, se ha realizado una valoración de la misma en función de la superficie ocupada.

Teniendo en cuenta la ubicación del edificio, las calidades de las oficinas y la oferta de la zona, se ha aplicado un valor de 20€/m², por lo que la cantidad del alquiler anual resultante para cada entidad es el siguiente.

*-Turismo y Planificación Costa del Sol SLU: 38.392,40 euros.
-Patronato de Recaudación Provincial: 18.341,48 euros”.*

4.- Visto que el edificio donde se pretende regularizar la nueva ocupación, goza de naturaleza jurídica demanial afecta al servicio público, la figura jurídica planteada para permitir dicha ocupación es la de la aportación de la Concesión Demanial para Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U., conforme dispone el art. 5.1 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, los artículos 23.3 y 4 de la Ley 7/1999 de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, los artículos 3.3, 54.2, 45 y 46 del Decreto 18/2006 de 24 de enero, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; y la adscripción para el Patronato Provincial de Recaudación conforme los artículos 5.1 LPAP, 23.2 y 52.1 LBELA, 3.3, 54.2, 41, 42, 43 y 85 c) RBELA, y en lo no previsto en ellos, será de aplicación cuando proceda conforme el artículo 149.3 de la C.E., los artículos 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la LPAP, y 69 del R.D.Ley 1373/2009, de 28 de agosto, sobre el Reglamento General de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

5.- La aportación referenciada habrá de ser reflejada en el Inventario General Consolidado de esta Corporación, mediante Decreto de Actualización del Sr. Presidente de esta Institución Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 7/1999 de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y los artículos 97,104 y 112 del Decreto 18/2006 de 24 de enero, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía”.

Llevada para su aprobación al Pleno del 30 de enero de 2017, la misma y el expediente que contenía fue devuelto por la siguiente N.I. de la Secretaría General:

“Se remite expediente referenciado, el cual fue retirado del orden del día de la Comisión Especial de Cuentas del pasado d23 de enero de 2017, a los efectos oportunos.

Málaga a 27 de enero de 2017”.

Retirada por discordancias en la valoración €/m² del Antiguo Palacio Provincial contenida en diversos informes de tasación, el Servicio de Contratación y Patrimonio trasladó al Servicio de Arquitectura y Urbanismo la siguiente N.I.:

“Mediante la presente, le comunico que el expediente relativo a la “Regularización de la ocupación del Antiguo Palacio Provincial por parte de Turismo y Planificación Costa del Sol S.L.U. y Patronato Provincial de Recaudación” ha sido retirado del orden del día de la Comisión Informativa celebrada el pasado día 23 de enero, como consecuencia de la detección de una contradicción existente en la valoración del suelo, en concreto entre el informe emitido en fecha 13 de noviembre de 2016 por el Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo, a razón de 20€/m² de canon anual y el emitido en mayo de 2016, por arquitecto técnico adscrito a ese Servicio, a razón de 20,50 €/m²/mees, motivo por el cual solicito proceda a emitir informe aclarativo al respecto”.

En contestación a la misma, el Servicio de Arquitectura y Urbanismo por N.I. de 27/03/2017 traslada nuevo informe de valoración cuyo punto 8.7 “Valor en Régimen de Alquiler del Inmueble” a continuación se transcribe:

“Según el punto tres a) del Artículo único de la Orden EHA/3011/2007, cuando no haya sido posible comprobar la superficie por parte del tasador se tomará como superficie utilizable o computable la menor entre la superficie registral y la superficie catastral.

PALACIO PROVINCIAL

PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL

<i>Superficie ocupada Patronato de Recaudación Provincial</i>	<i>991,90m².c</i>
<i>Valor unitario alquiler</i>	<i>6,45 €/m² c/mes</i>
<i>Valor de alquiler Patronato de Recaudación Provincial</i>	<i>6.397,75 €/mes</i>

VALOR EN RÉGIMEN DE ALQUILER SUPERFICIE OCUPADA

POR PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL 6.397,75 EUROS/MES

LA VALORACIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE LA SUPERFICIE OCUPADA DE ESTE INMUEBLE POR EL PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL ASICENDE A SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS, CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS.

PALACIO PROVINCIAL

TURISMO Y PLANIFICACIÓN DE COSTA DEL SOL

<i>Superficie ocupada Turismo y Planificación Costa del Sol</i>	<i>2.010,00 m².c.</i>
<i>Valor unitario alquiler</i>	<i>6,45 €/m² c/mes</i>
<i>Valor de alquiler Turismo y Planificación Costa del Sol</i>	<i>12.964,50 €/mes</i>

VALOR EN RÉGIMEN DE ALQUILER SUPERFICIE OCUPADA

POR TURISMO Y PLANIFICACIÓN COSTA DEL SOL 12.964,50 EUROS/MES

LA VALORACIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE LA SUPERFICIE OCUPADA DE ESTE INMUEBLE POR TURISMO Y PLANIFICACIÓN COSTA DEL SOL ASCIENDE A DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS, CON CINCUENTA CÉNTIMOS”.

Contrastada dicha información con la contenida en la anterior Propuesta y corroborado por el Servicio de Contratación y Patrimonio con los Servicios de Arquitectura y Urbanismo y de Promoción del Territorio, se hace constar que se informó por error la ocupación en planta baja por Turismo y Planificación Costa del Sol, correspondiendo su utilización entonces y ahora a una oficina dependiente de la Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio de la Excm. Diputación Provincial, denominada CITI, Centro de Información de Turismo Interior, dotada de personal propio de la Diputación Provincial de Málaga.

Visto lo acontecido en el expediente patrimonial que trae causa a esta nueva Propuesta y en aras de continuar con el interés provincial de regularizar la ocupación existente en el inmueble de su propiedad “Antiguo Palacio Provincial”, es por lo que una vez fiscalizado el expediente de conformidad y atendiendo a lo informado por los Servicios de Arquitectura y Urbanismo y de Contratación y Patrimonio y la Propuesta anterior transcrita, se estime favorable presentar al Pleno para su aprobación –art. 70.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre-:

a) Extinguir los derechos de ocupación en el Antiguo Palacio Provincial, de EMPROVIMA SAU, Patronato de Turismo –Asociación- y SOPDE SA, autorizados en los Puntos Núm. 5/9 y 5/10 del Pleno de 4 de junio de 2013, por disolución y extinción de las mismas, dejando sin efecto los siguientes acuerdos:

-Apartado a) del Punto núm. 5.10 de la Sesión Ordinaria del Pleno de 04-06-2013 de la Delegación de Economía y Hacienda.

-Apartado c) del Punto núm. 5.9- Sesión ordinaria del Pleno de 04-06-2013 de la Delegación de Economía y Hacienda.

-Apartado e) del Punto núm. 5.9- Sesión ordinaria del Pleno de 04-06-2013 de la Delegación de Economía y Hacienda.

b) Autorizar la ocupación y uso pretendida por Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U., en el edificio Antiguo Palacio Provincial, sito en Plaza de la Marina nº 4, con referencia catastral nº 3248301UF7634N0001KU, aportando la Concesión Demanial, según planos adjuntos, de las siguientes superficies:

- En Planta Cuarta: Sup. Útil 591,80m² / Sup. Construida 670m².
- En Planta Quinta: 573m² / Sup. Construida 670m².
- En Planta Sexta: 588,86m² / Sup. Construida 670m².
- Total ocupación Superficie útil: 1.753,66m².
- Total ocupación Superficie construida: 2.010m².

c) Regularizar la adscripción en favor del Patronato Provincial de Recaudación autorizada mediante acuerdo de Pleno de fecha 04/06/2013, punto 5.9, apartado a), a las siguientes superficies del edificio Antiguo Palacio Provincial:

- En Planta Baja: Sup. Útil 61,55m²/ Sup. Construida 79,79m².
- En Planta Primera: Sup. Útil 800,61m²/ Sup. Construida 912,11m².
- Total ocupación Superficie útil: 862,16m².
- Total ocupación Superficie construida: 991,9m²

d) Aprobar las Cláusulas del Convenio que regirá la aportación de la Concesión Demanial a favor de la mercantil, Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. y cuyo texto se reproduce a continuación:

A) Aportar a favor de Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. para el cumplimiento de las finalidades previstas en su Estatutos, la concesión demanial de las siguientes superficies del edificio de la Antigua Sede:

- En Planta Cuarta: Sup. Útil 591,80m² / Sup. Construida 670m².
- En Planta Quinta: 573m² / Sup. Construida 670m².
- En Planta Sexta: 588,86m² / Sup. Construida 670m².
- Total ocupación Superficie útil: 1.753,66m².
- Total ocupación Superficie construida: 2.010m².

Dicha superficie tiene una valoración euros/mes según informe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de 12.964,50€ (DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA EUROS).

Dicha aportación está sujeta a los siguientes requisitos:

- Tiene por objeto los espacios o superficies del Edificio de la Antigua Sede anteriores descritos estando destinado a las finalidades igualmente indicadas, las cuáles cumplen con las prestaciones objeto de la Entidad Beneficiaria.
- No supondrá en cualquier caso cambio de titularidad alguna, permaneciendo en todo momento a nombre de esta Excma. Diputación Provincial de Málaga el Edificio de la Antigua Sede.

- En cuanto a la aportación, ésta no integrará el capital social de la Sociedad.
- No revestirá forma de prestación accesoria alguna.

B).- La Entidad Beneficiaria asume las siguientes obligaciones:

-Protección jurídica, defensa, conservación, mantenimiento y cuantas actuaciones requiera el correcto uso y utilización de las superficies objeto de aportación, asumiendo asimismo cuantos gastos generen el ejercicio de las facultades anteriores descritas.

-Las superficies objeto de utilización se corresponderán exclusivamente, conforme a los planos anexos, a los espacios citados en la Cláusula A).

-La utilización de las superficies se llevará a cabo en exclusiva para destinarlas al cumplimiento de las finalidades descritas en las Cláusulas A). Ésta no podrá llevarse a cabo de forma que suponga una alteración, perturbación o menoscabo de la utilización del resto del inmueble del edificio de la Antigua Sede.

-Se prohíbe de manera expresa al beneficiario de la aportación, la realización de facultades de gestión sobre las superficies cedidas, relacionadas con la transmisión del uso a terceros, la reubicación de otras dependencias que no les pertenezcan, u otras análogas.

-No se podrá realizar ninguna obra en el Edificio sin la previa autorización por parte de esta Administración y bajo la inspección del Servicio de Arquitectura y Urbanismo. Las únicas actuaciones a las que se estará autorizado son las propias de instalación de mobiliario y enseres necesarios objeto de aportación.

-Todas las obras que se realicen acrecentarán la propiedad de la Diputación Provincial y no generarán ningún derecho a favor de la Entidad Beneficiaria.

-Se procurará el buen uso de las superficies aportadas, realizando las debidas actuaciones de conservación y mantenimiento que se consideren adecuadas u ordenadas por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo.

-Los gastos de limpieza, vigilancia, telefonía, luz y agua serán de cuenta de la Entidad Beneficiaria, repercutiéndose proporcionalmente, cuando sea necesario, en función de la superficie ocupada. Asimismo, serán de su cuenta todos aquellos gastos particulares que directamente demanden.

-Habrán de incluir la correspondiente aportación, en caso necesario, en su respectivo seguro de responsabilidad civil y de accidentes que tenga suscrito, de manera que exonere a la titular del inmueble, la Excm. Diputación Provincial de Málaga, de la responsabilidad que se genere por tales riesgos.

C) Son obligaciones específicas de la Entidad Beneficiaria abonar canon mensual por la ocupación de las superficies, que teniendo en cuenta lo informado por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo, asciende a las siguientes cantidades:

ORGANISMO	VALORACIÓN M ²	SUPERFICIE	CANON MENSUAL
TURISMO Y PLANIFICACIÓN COSTA DEL SOL SLU	6,45€/m ² c/mes	2.010m ²	12.964,50 €.

Dicha cuantía podrá ser revisadas en función de la valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de la ocupación del citado inmueble demanial.

D)-Será causa de resolución de la Aportación, revirtiendo todas las superficies cedidas así como las nuevas obras realizadas, a la Excm. Diputación Provincial de Málaga, las siguientes:

-La utilización de las superficies objeto de aportación incumpliendo las finalidades y destinos que le corresponde conforme la cláusula A), o bien que los mismos resulten innecesarios para el cumplimiento de sus fines.

-El incumplimiento de las obligaciones previstas en las Cláusulas B) y C).

-La disolución de la Entidad Beneficiaria.

-Abandono de las superficies cedidas.

-Revocación por acuerdo de Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

La resolución se adoptará en función de la circunstancia aplicada, sin que la inclusión de alguna causa para una sea extensible para las demás.

e) Aprobar las Cláusulas del Convenio que regirá la nueva adscripción al Patronato de Recaudación Provincial, y cuyo texto se reproduce a continuación:

A) Regularizar la adscripción a favor del Patronato Provincial de Recaudación autorizada mediante acuerdo de Pleno de fecha 04/06/13, punto 5.9, para el desarrollo de las finalidades previstas en sus Estatutos, en las siguientes superficies del edificio de la Antigua Sede:

-En Planta Baja: Sup. Útil 61,55m²/ Sup. Construida 79,79m².

-En Planta Primera: Sup. Útil 800,61m²/ Sup. Construida 912,11m².

-Total ocupación Superficie útil: 862,16m².

-Total ocupación Superficie construida: 991,9m²

Dicha superficie tiene una valoración euros/mes según informe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de 6.397,75€ (SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SETENTA Y CINCO EUROS).

La adscripción se sujeta a los siguientes requisitos:

- Tiene por objeto los espacios o superficies del Edificio de la Antigua Sede anteriores descritos estando destinado a las finalidades igualmente indicadas, las cuáles cumplen con las prestaciones objeto de las Entidad Beneficiaria.

- No supondrá en cualquier caso cambio de titularidad alguna, permaneciendo en todo momento a nombre de esta Excm. Diputación Provincial de Málaga el Edificio de la Antigua Sede.

B).- La Entidad Beneficiaria asume las siguientes obligaciones:

-Protección jurídica, defensa, conservación, mantenimiento y cuantas actuaciones requiera el correcto uso y utilización de las superficies objeto de adscripción, asumiendo asimismo cuantos gastos generen el ejercicio de las facultades anteriores descritas.

-Las superficies objeto de utilización se corresponderán exclusivamente, conforme a los planos anexos, a los espacios citados en las Cláusulas A).

-La utilización de las superficies se llevará a cabo en exclusiva para destinarlas al cumplimiento de las finalidades descritas en las Cláusulas A). Ésta no podrá llevarse a cabo de forma que suponga una alteración, perturbación o menoscabo de la utilización del resto del inmueble del edificio de la Antigua Sede.

-Se prohíbe de manera expresa al beneficiario de la adscripción, la realización de facultades de gestión sobre las superficies cedidas, relacionadas con la transmisión del uso a terceros, la reubicación de otras dependencias que no les pertenezcan, u otras análogas.

-No se podrá realizar ninguna obra en el Edificio sin la previa autorización por parte de esta Administración y bajo la inspección del Servicio de Arquitectura y Urbanismo. Las únicas actuaciones a las que se estará autorizado son las propias de instalación de mobiliario y enseres necesarios objeto de aportación y adscripción.

-Todas las obras que se realicen acrecentarán la propiedad de la Diputación Provincial y no generarán ningún derecho a favor de las Entidad Beneficiaria.

-Se procurará el buen uso de las superficies adscritas, realizando las debidas actuaciones de conservación y mantenimiento que se consideren adecuadas u ordenadas por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo.

-Los gastos de limpieza, vigilancia, telefonía, luz y agua serán de cuenta de las Entidad Beneficiaria, repercutiéndose proporcionalmente, cuando sea necesario, en función de la superficie ocupada. Asimismo, serán de su cuenta todos aquellos gastos particulares que directamente demanden.

-Habrán de incluir la correspondiente adscripción, en caso necesario, en su respectivo seguro de responsabilidad civil y de accidentes que tenga suscrito, de manera que exonere a la titular del inmueble, la Excm. Diputación Provincial de Málaga, de la responsabilidad que se genere por tales riesgos.

C) Son obligaciones específicas de las Entidad Beneficiaria abonar canon anual por la ocupación de las superficies, que teniendo en cuenta lo informado por el Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo, asciende a las siguientes cantidades:

ORGANISMO	VALORACIÓN M ²	SUPERFICIE	CANON MENSUAL
PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL	6,45€/m ² c/mes	991,90m ²	6.397,75 €.

Dichas cuantías podrán ser revisadas en función del valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de la ocupación del citado inmueble demanial.

D)-Será causa de resolución de la Adscripción, revirtiendo todas las superficies cedidas así como las nuevas obras realizadas, a la Excm. Diputación Provincial de Málaga, las siguientes:

-La utilización de las superficies objeto de aportación incumpliendo las finalidades y destinos que le corresponde conforme la cláusula A), o bien que los mismos resulten innecesarios para el cumplimiento de sus fines.

-El incumplimiento de las obligaciones previstas en las Cláusulas B) y C).

-La disolución de la Entidad.

-Abandono de las superficies cedidas.

-Revocación por acuerdo de Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

La resolución se adoptará en función de la circunstancia aplicada para cada Entidad, sin que la inclusión de alguna causa para una sea extensible para las demás.

E).-Su duración será indefinida salvo que concurran algunas de las circunstancias previstas en la cláusula anterior.”

f) Facultar a la Presidencia para la firma de los documentos de formalización de la aportación y adscripción respectivas, cuyos clausulados se aprueban en el apartado d) y e) de esta parte dispositiva, y reflejar la aportación y la adscripción mediante Decreto de la Presidencia de esta Institución Provincial en el Inventario General Consolidado de esta Corporación.

g) Comunicar este acuerdo a Intervención, Tesorería, Patronato de Recaudación Provincial, Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. y al Servicio de Contratación y Patrimonio, para su conocimiento y el de los interesados.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio y del Técnico de Administración General del Servicio de Contratación y Patrimonio, y el sello informe de conformidad de la Intervención.

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:

Votos a favor: Siete	PP (5).
	IU (1)
	Málaga Ahora (1)
Abstenciones: Cuatro	PSOE (3)
	C's (1)

y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

PORTAVOZ PSOE. SEÑOR CONEJO

Si, se trae a este Pleno una propuesta del Equipo de Gobierno para la regularización y ocupación del antiguo Palacio Provincial por parte de dos entes dependientes de esta institución, de esta casa, nos estamos refiriendo a la empresa pública de Turismo y Planificación Costa del Sol y al Patronato de Recaudación de esta Diputación Provincial de Málaga.

El Palacio Provincial era la antigua sede oficial de esta institución, en la plaza de la Marina y, desde hace algún tiempo, viene siendo ocupado por estos dos entes. En el caso de la empresa de Turismo ocupa en torno unos 2010 m² de ese inmueble y, el Patronato de Recaudación

ocupa una cantidad de 991,9 m².

Hasta ahí todo parecería normal, es decir, que el Pleno de la Diputación apruebe, pues, que la empresa de Turismo de esta Diputación y el Patronato de Recaudación puedan estar ocupando, unos entes de esta institución, es normal pues para cualquier Diputado y Diputada aquí presente o para cualquier ciudadano y ciudadana de esta provincia. ¿Dónde no nos parece tan normal? pues que hoy lo que vamos a aprobar en este Pleno, o mejor dicho, lo que plantea el Equipo de Gobierno del Partido Popular en este Pleno, es que le cobremos un alquiler, tanto al Patronato de Recaudación como a la empresa de Turismo, por la ocupación de un inmueble de esta institución.

A partir de ahora la empresa de Turismo, según la propuesta que se plantea en este expediente, tendría que abonar, tendría que abonar 12.964 € mensuales por la ocupación de la plaza de la Marina y el Patronato de Recaudación tendría que pagar 6397,75 € al mes.

¿Esto que va a suponer? pues que los presupuesto, tanto de la empresa de Turismo como del Patronato de Recaudación, que no tienen previsto el pago de esta cantidad mensual, porque al día de hoy estaban ocupando los edificios sin ningún coste, pues tienen que modificar el presupuesto, cambiar las partida presupuestarias, buscar una financiación que no estaba prevista, ni siquiera a principio de año, para hacerse cargo de estos importes.

Y, me voy más allá, ¿se imagina que todos los años vamos a tener un proceso donde esto dos entes tienen que estar pagando por la ocupación de un edificio público cuando alguno de estos entes, por ejemplo la empresa de Turismo, la financia la propia Diputación? Es decir, se va a dar la paradoja de que la empresa de Turismo nos pague 12.964 € al mes a la Diputación cuando es esta Diputación la que le transfiere la financiación a la empresa de Turismo para que pueda funcionar.

Vamos a llegar al absurdo de que nosotros financiamos a un ente que nos paga un alquiler posteriormente a nosotros.

A nosotros nos hubiera gustado que se hubiera buscado otra solución jurídica y que no tuviéramos que plantear que dos entes que son de esta institución, que son de la Diputación Provincial de Málaga, que son nuestros, que 100 % son de esta institución, nos tengan que pagar alquileres mensuales por la ocupación de un edificio público, que es de todos los malagueños y de todas las malagueñas y, sobre todo, lo que no queremos es que, en este año 2017, dos entidades que no tenían previsto este pago van a tener que realizar modificaciones presupuestarias para poder atenderlo.

Por eso nosotros hoy queremos mostrar nuestra disconformidad con esta propuesta planteada por el Partido Popular porque entendemos que no es la solución más acorde y la regularización más adecuada para la ocupación el inmueble de la plaza de la Marina por estos dos entes dependientes de la institución. Nada más.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Por el Equipo de Gobierno, ¿intervención? Señora Caracuel.

PORTAVOZ PP. CARACUEL

Si. Gracias Presidente, muy brevemente para decir que está regularización se hace conforme a Ley, no hay otra interpretación que hacer, el propio título de la propuesta lo dice, es la

regularización de la ocupación del antiguo Palacio Provincial por parte de Turismo y Planificación y Patronato Provincial de Recaudación.

Se ha hecho la tasación conforme a Ley, se ha hecho la tasación por el servicio de arquitectura de esta casa y, una modificación presupuestaria no ha supuesto nunca, para ningún ente administrativo, ninguna tragedia, señor Conejo, se trata solamente de hacer una modificación presupuestaria con la que ya contaban. Porque sabe usted que esta es la segunda vez que viene la regularización que, por un error en el cálculo, se tuvo que retirar; con lo cual ambos entes conocen muy bien que la regularización de su situación de ocupación, simple sin título alguno, en el Palacio de la Marina se iba a solventar de esta manera.

Con lo cual, yo, me parece sorprendente que usted ponga en entredicho la regularización que se hace, porque se trata de normalizar y de hacer conforme a Ley la ocupación que, de forma, en precario y sin título alguno, estaban haciendo ambos entes. ¿Qué forman parte del entorno, del perímetro de la Diputación? pues miren ustedes, entra el dinero en la casa por un lado, sale por el otro, entra en un presupuesto, sale por el otro y, harán su presupuesto conforme al presupuesto de gastos que tengan para el próximo año.

Pero desde luego era la forma legalmente de hacerlo. Nada más señor Presidente.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor conejo, con brevedad.

PORTAVOZ PSOE. CONEJO

Si, estamos hablando de la empresa

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Un momento, un momento, un momento. ¿Hay alguna intervención en el segundo turno? ¿Ciudadanos? Adelante

PORTAVOZ C'S. SICCHAR

Buenos días, yo brevemente, muy brevemente, porque, efectivamente, es un dinero que al final se mueve dentro de Diputación y, por lo tanto, tampoco nos parece que tenga mucho debate. Nos vamos a abstener.

Pero lo que si que nos llama la atención es que la valoración tan diferente que se ha hecho en dos momentos, el error venía de que lo que se había calculado anualmente se creía que era mensualmente, o al revés, no recuerdo bien, pero el caso es que se ha pasado una valoración inicial de 20,5 € por metro cuadrado a 6,5 € por el cuadrados. Entonces lo que nos parece extraño, aunque sea un dinero que se queda dentro de la casa, esos criterios tan diferentes de valoración en un momento y en otro. Quería ver si el Equipo de Gobierno nos podía explicar por qué esa diferencia tan grande, ya digo que no nos parece muy importante al quedarse el dinero dentro de la casa.

PORTAVOZ PSOE. CONEJO

Si, estamos planteando que la empresa de Turismo, a partir de ahora, tendría que pagar más de 124.000 € al año y el Patronato de Recaudación más de 70.000 € al año en concepto de

ocupación de estos inmuebles. Y nos plantea a la señora Caracuel, Portavoz del Partido Popular y Diputada responsable de Hacienda, en este caso Patrimonio de esta institución, que esto es lo que establece la Ley.

Nosotros, al día de hoy, la Diputación Provincial de Málaga, tenemos cedido a distintas entidades y organizaciones espacios públicos a coste cero, señora Caracuel ¿me escucha bien? a coste cero, tenemos cedido a entidades y colectivos ajenos a esta Diputación, que no son ni siquiera de esta institución, les tenemos cedidos espacios inmuebles y, me pregunto yo, si nosotros podemos ceder espacios a entidades de manera gratuita, sin que nos abonen ni un solo céntimo, ¿por qué tenemos que establecer tarifas, o precios, o canon de 144.000 € al año o de 70.000 € al año al Patronato de Recaudación o a la empresa de Turismo? Es que no ha habido voluntad, voluntad, de buscar otra solución, otra alternativa, que sea más coherente, que regularice que dos instituciones que son nuestras, que son dos entidades 100 % de la Diputación Provincial de Málaga, no tengan que pagar esta cantidad.

Y dice usted, en cualquier administración es habitual hacer una modificación presupuestaria, señora Caracuel, usted sabe que, para hacer una modificación presupuestaria hay que buscar unos ingresos para destinarlos a un nuevo gasto, ¿eso qué supone? que esos ingresos que estaban previstos para asumir otras prioridades, otro compromisos, van a dejar de asumirse y, en este caso ninguna de estas dos entidades tienen previsto en el presupuesto aprobado para el año 2017 estas cantidades.

Por tanto le vamos a quitar 70.000 € a la empresa, al Patronato de Recaudación, perdón y más de 144.000 € a la empresa de Turismo.

Y termino, decía el señor Sichar, que le extrañaba la tasación, a este Grupo también, no lo he hecho en mi primera intervención, lo hago en la segunda, pero me sorprende aún más, señor Sichar, ¿se acuerda de la tasación del edificio de la plaza de Siglo donde ha estado ubicado durante estos últimos años la Colección Juan Barco, que por cierto no ha pagado nada del canon? ¿Sabe usted que ese edificio fue cedido para una ocupación por un particular a un coste inferior a 60.000 €, inferior a 60.000 € y tiene un espacio de más de 1500 m²? y sin embargo ahora, el Patronato de Recaudación paga más de 70.000 € por una ocupación de 991 m².

¿Entiende usted ahora, señor Sichar, que el Partido Socialista, en estos últimos años hayamos denunciado que la tasación que se hizo en su día el edificio de la plaza del Siglo estaba muy por debajo del precio del mercado? pues fíjese, hoy mismo con la tasación que nos plantean para cobrarla la empresa de Turismo o al Patronato de Recaudación se constata que aquello fue regalar un edificio a precio de saldo a un privado que, encima, no ha pagado el correspondiente canon a

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Conejo, vamos a ver, ha terminado su tiempo y no está hablando del tema que está en cuestión, así que, por favor, céntrese. ¿Ha terminado? Perfecto.

Bien. Procedemos a. Señora Caracuel, para concretar, si adelante.

PORTAVOZ PP. CARACUEL

Si muy brevemente señor Presidente.

Mire señor Conejo la comparativa que usted hace no es posible con unas cesiones que se hacen por objeto social a entidades con objeto social.

Estaba hablando y, le ha dicho el Presidente que se estaba refiriendo a un tema que no era el objeto de debate de este punto, pero no tiene nada que ver el canon comparativo de uno con el otro. Usted tiene que ver en la calificación, tiene que ver el cálculo y los criterios que se aplican.

Se han aplicado, señor Sichar, índices correctores que hacen que el valor metro cuadrado llegue a esos 6,45 m² entre ellos que el uso del inmueble debe ser público, el inmueble, porque tiene la calificación de equipamiento, eso reduce y tiene que incluir un índice corrector del 0,75 o que el inmueble se corresponde con un edificio histórico artístico, está catalogado con protección arquitectónica grado I, que tiene un coeficiente corrector de 0,80, lo cual hace que llegue al 6,45 € metro cuadrado.

Esto lo han tenido a su disposición, está firmado por el arquitecto jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo y es lo que llega a la cantidad que hemos previsto de 6397,75 € mes, por ejemplo para el Patronato; nada muy alejado, señor Conejo, de esos 60.000 € a los que usted hace referencia del palacio, de la colección de Juan Barco. Además, ha dejado usted caer que no se ha pagado nada, por eso, desde luego estamos esperando ya el lanzamiento y se ha resuelto el contrato, que parece que lo tenemos ahí esperando graciosamente sin pagar nada. Muchísimas gracias, nada más, señor Presidente.

Conocido el contenido del anterior dictamen, y las intervenciones de los diputados, el Pleno por mayoría formada por quince votos a favor del Grupo Popular, once votos en contra del Grupo Socialista, y cinco abstenciones (dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), acuerda su aprobación.

Punto núm. 1.2.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.- Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales.- Presupuesto.- Expediente de modificación Presupuestaria nº 6 del Presupuesto 2017 de la Diputación Provincial de Málaga.

Por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en reunión ordinaria del 9 de mayo de 2017, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía Hacienda y Relaciones Institucionales, sobre expediente de modificación Presupuestaria nº 6 del Presupuesto 2017 de la Diputación Provincial de Málaga, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 2.4.- Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales.- Presupuesto.- Expediente de modificación Presupuestaria nº 6 del Presupuesto 2017 de la Diputación Provincial de Málaga (Pleno).

“Considerando que el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2017 entró en vigor el 31 de enero del presente año tras su publicación en el BOP de la provincia núm. 20, y teniendo en cuenta que, desde la aprobación definitiva del mismo

por acuerdo de Pleno de 30 de enero de 2017, se han planteado diversas peticiones de modificaciones presupuestarias, todas ellas acordes con lo dispuesto en los artículos 172 a 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los artículos 34 a 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y en los artículos 7 a 19 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2017 de la Diputación Provincial de Málaga, resulta necesaria la tramitación y aprobación del expediente confeccionado por el Servicio de Presupuesto y Administración Electrónica. Para la elaboración del mismo, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por lo tanto, teniendo en cuenta los antecedentes, referencias normativas y resoluciones citadas, y vistos el expediente y el informe emitido por la Jefa del Servicio de Presupuesto y Administración Electrónica y la Intervención General, desde esta Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales se propone lo siguiente:

a) Aprobar, inicialmente, el Expediente de Modificación Presupuestaria nº 06 del Presupuesto de la Diputación de Málaga para 2017, que recoge:

- Las siguientes figuras de modificación, según se detalla en el Anexo I del expediente que se tramita:

Créditos Extraordinarios, por	161.151,92 €
Suplementos de Crédito, por	150.000,00 €
Transferencias de Crédito, por	1.495,00 €
Bajas por Anulación, por	311.151,92 €

- **Manifiestar que, una vez aprobado definitivamente este expediente, así como los expedientes núm. 03.1/2017 y 04/2017, que se encuentra en fase de aprobación, el Presupuesto tanto en su estado de gastos como de ingresos alcanzará la cantidad de 223.702.695,74 euros, tal y como se muestra en el Anexo II del expediente.**
- **Modificar los Proyectos de Gasto que seguidamente se relacionan y que pueden verse en el Anexo III del expediente, incorporándose dichos cambios al Anexo de Proyectos de Gasto del Presupuesto General:**
 - **Proyecto de gasto 2017.2.2313.1 "Convocatoria subvenciones 2017", por el incremento de 150.000,00 euros realizado en la aplicación 2017/2211/2313/48300 "Tercer Sector y Atención a la ciudadanía. Atenciones sociales y asistenciales. Transferencias a entidades sin fines de lucro", a financiar con recursos propios.**
 - **Proyecto de gasto 2017.2.2319.1 "Convocatoria de subvenciones para cooperación al desarrollo", por la incorporación al proyecto de las aplicaciones 2017/2211/2319/48320 "Tercer Sector y Atención a la ciudadanía. Atenciones sociales y asistenciales en cooperación con ONGD. Transferencias a asociaciones sin ánimo de lucro" (35.000,00 euros) y**

2017/2211/2319/49000 "Tercer Sector y Atención a la ciudadanía. Atenciones sociales y asistenciales en cooperación con ONGD. Transferencias corrientes al exterior" (65.000,00 euros), y la disminución de la aplicación 2017/2211/2319/7910000 "Tercer Sector y Atención a la ciudadanía. Atenciones sociales y asistenciales en cooperación con ONGD. Cooperación al desarrollo" en la cantidad de 50.000,00 euros, afectando todo a ello a la financiación mediante recursos propios.

- **Proyecto de gasto 2017.2.4221.1 "Bajas espacios productivos", por la minoración de 41.006,18 euros en la aplicación 2017/1411/4221/7620002 "Coordinación. Apoyo a la industria local. Ayuntamientos: transferencias en especie", minorándose asimismo la financiación mediante recursos propios.**
- **Proyecto de gasto 2017.2.9252.1 "Europe Direct Málaga", por la incorporación al proyecto de las aplicaciones 2017/1612/9252/14300 "Recursos Europeos. Europe Direct. Otro personal" (26.791,06€) y 2017/1612/9252/16005 "Recursos Europeos. Europe Direct. Seguridad Social otro personal" (7.560,86€), financiadas con recursos propios.**
- **Proyecto de gasto 2017.2.9260.1 "Desarrollo de aplicaciones informáticas", por la incorporación al proyecto de la aplicación 2017/1613/9262/6400000 "Nuevas Tecnologías. Desarrollo y gestión proyectos informáticos internos. Gastos en inversiones de carácter inmaterial" por importe de 25.000,00 euros, que se financiarán con recursos propios mediante la detracción de dicha cantidad de la aplicación 2017/1613/9262/6410000 "Nuevas Tecnologías. Desarrollo y gestión proyectos informáticos internos. Aplicaciones informáticas", vinculada al mismo proyecto de gasto.**
- **Modificar el Anexo de Inversiones, con motivo de las modificaciones realizadas en los proyectos de gasto siguientes, tal y como recoge el Anexo IV del expediente:**
 - **Proyecto de gasto 2017.2.2319.1 "Convocatoria de subvenciones para cooperación al desarrollo", por la minoración referida en el punto anterior.**
 - **Proyecto de gasto 2017.2.4221.1 "Bajas espacios productivos", por la minoración referida en el punto anterior.**
 - **Proyecto de gasto 2017.2.9260.1 "Desarrollo de aplicaciones informáticas", tanto por la incorporación de una nueva aplicación como por la minoración de otra ya existente, indicadas ambas en el punto anterior.**
- **Modificar el Cuadro de Financiación de Inversiones como consecuencia de los cambios introducidos en los Anexos anteriores, y que supondrán además la actualización de los importes relativos a la financiación mediante recursos propios. Los cambios realizados pueden verse en el**

Anexo V del expediente, y pasarán a incorporarse al Anexo "Cuadro de Financiación de Inversiones" del Presupuesto General.

- **Modificar en el presupuesto de gastos el Mapa de Programas en los programas que se indican, quedando actualizado tal y como se muestra en el Anexo VI del expediente:**
 - **1723 Cooperación para la mejora del medio ambiente.**
 - **2313 Atenciones sociales y asistenciales.**
 - **2319 Atenciones sociales y asistenciales en cooperación con ONGD.**
 - **3300 Administración general de cultura.**
 - **4221 Apoyo a la industria local.**
 - **4622 Estudios y planificación estratégica de servicios públicos.**
 - **4912 Administración Electrónica.**
 - **9121 Funcionamiento y gastos de representación de la Presidencia.**
 - **9222 Coordinación, captación y gestión de fondos europeos.**
 - **9252 Europe Direct.**
 - **9262 Desarrollo y gestión proyectos informáticos internos.**

- **Modificar los siguientes Anexos de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2017, pudiendo verse su configuración definitiva en el Anexo VII de este expediente:**
 - **Anexo 3 "Clasificación Económica de los Gastos", por la incorporación de los subconceptos 49000 "Transferencias corrientes al exterior", 48919 "Cuotas Asociación Red Española Teatro" y 48203 "Cuota FEMP Red Ciudades por el Clima".**

 - **Anexo 6 "Transferencias Nominativas", por el incremento de 1.495,00 euros en relación a la Aportación a la Fundación Democracia y Gobierno Local, realizados en la aplicación 2017/0111/4622/48996 "Presidencia. Estudios y planificación estratégica de servicios públicos. Aportación Fundación Democracia y Gobierno Local", así como por las siguientes incorporaciones:**
 - **Cuota a la Asociación Red Española de Teatro, a imputar en la aplicación 2017/2611/3300/48919 "Cultura. Administración general de Cultura. Cuotas Asociación Red Española Teatro" por importe de 1.500,00 euros.**

 - **Cuota relativa a la adhesión a la Red Ciudades por el Clima, a imputar en la aplicación 2017/2311/1723/48203 "Medio Ambiente y Promoción del Territorio. Cooperación para la mejora del medio ambiente. Cuota FEMP Red Ciudades por el Clima" por importe de 300,00 euros.**

 - **Subvención al Ayuntamiento de Canillas de Albaidas por importe de de 150.000,00 euros, dotados en la aplicación 2017/2311/1611/7620000 "Medio Ambiente y Promoción del Territorio. Abastecimiento y mejora del agua. Transferencia**

a ayuntamientos", con motivo de la reparación de una tubería de agua potable. Paraje el Mosquín y carril de circunvalación de Canillas de Albaida.

- Subvención a Aula del Mar, S.C.A. por importe de 12.000,00 euros, dotados en la aplicación 2017/2311/1723/47900 "Medio Ambiente y Promoción del Territorio. Cooperación para la mejora del medio ambiente. Otras subvenciones a empresas privadas", con motivo del apoyo al control de las medusas en el litoral provincial.
- Subvención al ayuntamiento de Yunquera por importe de 5.000,00 euros, dotados en la aplicación 2017/2311/1723/7620000 "Medio Ambiente y Promoción del Territorio. Cooperación para la mejora del medio ambiente. Transferencia a ayuntamientos", con motivo del aprovechamiento de la biomasa para dar abastecimiento de calor a edificios públicos.
- Subvención al ayuntamiento de Yunquera por importe de 165.000,00 euros, dotados en la aplicación 2017/2311/1723/7620002 "Medio Ambiente y Promoción del Territorio. Cooperación para la mejora del medio ambiente. Ayuntamientos: transferencias en especie", con motivo del aprovechamiento de la biomasa para dar abastecimiento de calor a edificios públicos.
- Subvención al ayuntamiento de Ardales por importe de 1.250.000,00 euros, dotados en la aplicación 2017/2311/4321/7620002 "Medio Ambiente y Promoción del Territorio. Rutas y senderos. Ayuntamientos: transferencias en especie", al objeto de completar las obras de rehabilitación de El Caminito del Rey.
- Subvención al ayuntamiento de Benaoján por importe de 200.000,00 euros, dotados en la aplicación 2017/2311/4321/7620002 "Medio Ambiente y Promoción del Territorio. Rutas y senderos. Ayuntamientos: transferencias en especie", y destinados al puente de acceso y a la mejora del entorno Parque Cueva del Gato.
- Subvención a la Mancomunidad Sierra De Las Nieves por importe de 50.000,00 euros, dotados en la aplicación 2017/2311/4321/7630000 "Medio Ambiente y Promoción del Territorio. Rutas y senderos. Transferencias a mancomunidades", con motivo de la puesta en valor posible futuro del Parque Nacional Sierra de las Nieves.
- Subvención al ayuntamiento de Júzcar por importe de 300.000,00 euros, dotados en la aplicación 2017/2311/4324/7620002 "Medio Ambiente y Promoción del Territorio. Promoción turística provincial. Ayuntamientos: transferencias en especie", con destino al Plan de mejora de

la vida social y económica del municipio a través de la puesta en valor de su principal atractivo turístico.

b) Exponer al público el expediente por plazo de 15 días mediante anuncio a insertar en el B.O.P. de Málaga, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones. El cómputo de plazos viene regulado en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

c) Comunicar el acuerdo adoptado a la Intervención General, Tesorería General y al Servicio de Presupuesto y Administración Electrónica.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Presupuesto y Administración Electrónica con el sello de adhesión de la Intervención.

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:

Votos a favor: Cinco	PP (5).
Votos en contra: Tres	PSOE (3)
Abstenciones: Tres	IU (1)
	C's (1)
	Málaga Ahora (1)

y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por quince votos a favor del Grupo Popular, trece votos en contra (once del Grupo Socialista, y dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente), y tres abstenciones (dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), acuerda su aprobación.

Punto núm. 1.2.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales.- Presupuestos: Dación de cuenta en cumplimiento de la Base 53.2 de las de ejecución del Presupuesto 2017 (primer trimestre)

Por la Diputada Delegada de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales, se ha presentado una propuesta de fecha 25 de abril de 2017, relativa a dación de cuenta en cumplimiento de la Base 53.2 de las de Ejecución del Presupuesto 2017, que copiada textualmente dice:

“El artículo 53.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del 2017 establece:

“Antes de final del mes siguiente a cada trimestre natural,(...)la Intervención General elaborará la información de los estados de ejecución de los presupuestos y del movimiento y la situación de la tesorería conforme al contenido de la Regla 53 de la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, aprobado por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre. La Intervención General remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la presidencia, la citada información conforme establece el art. 207 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Elaborada por la Intervención General, a fecha 25 de abril de 2017, la documentación que se adjunta, correspondiente al primer trimestre de 2017, se remite la misma a ese Órgano para su conocimiento.”

El Pleno de la Corporación quedó enterado de la documentación relativa a la “Dación de cuenta en cumplimiento de la Base 53.2 de las de Ejecución del Presupuesto 2017 (primer trimestre)”

(Esta dación de cuenta se comunicará a Intervención, Gestión Económica y Presupuestaria, y a la Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales para su conocimiento y efectos.)

1.3.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.

Punto núm. 1.3.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.- Situaciones Administrativas: Autorización de compatibilidad para el ejercicio y desempeño de actividades públicas de D. Juan Francisco Sánchez González con las de Profesor Asociado de la Universidad de Málaga.

Por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en reunión ordinaria del 9 de mayo de 2017, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Recursos Humanos y Servicios Generales, sobre autorización de compatibilidad para el ejercicio y desempeño de actividades públicas de D. Juan Francisco Sánchez González con las de Profesor Asociado de la Universidad de Málaga, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 3.1.-Situaciones Administrativas: Autorización de compatibilidad para el ejercicio y desempeño de actividades públicas de D. Juan Francisco Sánchez González con las de Profesor Asociado de la Universidad de Málaga (Pleno).

“Examinado del escrito presentado por D. Juan Francisco Sánchez González, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con puesto de colaboración de Secretaría-Intervención, actualmente desempeñando sus funciones en el Servicio de Presupuesto y Administración Electrónica, por el que solicita compatibilizar la actividad pública desarrollada en la Diputación Provincial de Málaga con otra actividad pública como Profesor Asociado en la Universidad de Málaga, y teniendo en cuenta:

1.- La Resolución de 14 de febrero de 2017, de la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador de la citada Universidad, por la que se procede a la contratación, como profesor asociado, del Sr. Sánchez González, en el Área de conocimiento de Derecho Administrativo (Departamento de Derecho Público), con dedicación a tiempo parcial (3+3 horas).

2.- El certificado del Director del Departamento de Derecho Público, en el que justifica que desarrollará su labor docente los miércoles y viernes, en horario de tarde, por lo tanto, fuera del horario de trabajo del puesto principal en la Diputación Provincial de Málaga.

3.- Las retribuciones del profesorado docente laboral contratado que constan en el Convenio Colectivo de las Universidades Públicas de Andalucía, donde se especifica que la remuneración total bruta anual, incluidas las dos pagas extraordinarias, asciende a 5.549,02 €.

Es por lo que, de conformidad con lo dispuesto, lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, R.D. 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, Resolución de 20 de diciembre de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011 y los arts. 4 y 33 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el expediente confeccionado al efecto en el que consta informe del Jefe de la Unidad Administrativa que lo tramita, indicando que la presente propuesta no conlleva gastos y por tanto no es necesaria la fiscalización previa prevista en la Bases de Ejecución del Presupuesto, la Diputada que suscribe propone a la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Desarrollo Económico Productivo, emita el siguiente dictamen:

a) Autorizar la compatibilidad D. Juan Francisco Sánchez González, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con puesto de colaboración de Secretaría-Intervención, actualmente desempeñando sus funciones en el Servicio de Presupuesto y Administración Electrónica, con la de Profesor Asociado a tiempo parcial (3+ 3 horas) en la Universidad de Málaga, autorización que regirá mientras se mantengan las circunstancias que permiten su concesión, ya que sólo impartirá docencia durante seis horas semanales fuera de la jornada habitual y con una duración no superior a la de tiempo parcial, manifestando al interesado que deberá respetar las prohibiciones establecidas en la Ley 53/1984, por lo que las autorizaciones de compatibilidad no amparan los casos en que se contravengan dichas especificaciones, y estableciendo que cualquier alteración de las circunstancias del interesado deberá ponerse en conocimiento del Servicio de Administración de Recursos Humanos.

b) Comunicar el acuerdo al Servicio de Administración de Recursos Humanos, para conocimiento de la Universidad de Málaga y del interesado.”

En el expediente figura informe favorable del Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos.

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, por unanimidad, y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

1.4.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.

No presentan dictámenes

1.5.- Delegación de Desarrollo Económico y Productivo.

No presentan dictámenes

1.6.- Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías.

No presentan dictámenes

1.7.- Delegación de Apoyo y Atención al Municipio

Punto núm. 1.7.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.- Delegación de Apoyo y Atención al Municipio.- Ayudas Públicas.-Prestación de conformidad al ingreso recibido por devolución voluntaria y liquidación de intereses de demora correspondiente a la subvención concedida al Ayuntamiento de Alcaucín, en relación a la actuación “Mejora entrada urbanización Los Prados”, incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, (PFEA 2012).

Por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en reunión ordinaria del 9 de mayo de 2017, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Apoyo y Atención al Municipio, sobre prestación de conformidad al ingreso recibido por devolución voluntaria y liquidación de intereses de demora correspondiente a la subvención concedida al Ayuntamiento de Alcaucín, en relación a la actuación “Mejora entrada urbanización Los Prados”, incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, (PFEA 2012), se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 7.2. Ayudas Públicas.-Prestación de conformidad al ingreso recibido por devolución voluntaria y liquidación de intereses de demora correspondiente a la subvención concedida al Ayuntamiento de Alcaucín, en relación a la actuación “Mejora entrada urbanización Los Prados”, incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, (PFEA 2012).(Pleno).

“Mediante Decreto de la Presidencia 877/2013, de fecha 5 de marzo, y ratificado por el Pleno de 11 de abril de 2013 punto 2.8.2, se aprobó la relación de obras y/o servicios afectos a la fase Ordinario, del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012 y sus correspondientes ayudas económicas. Dicha resolución estableció el abono anticipado sin justificación previa, incluyendo como beneficiario al Ayuntamiento de Alcaucín, en relación a la actuación “Mejora entrada urbanización Los Prados” con una subvención por importe de 33.767,74 euros.

Por el Decreto de la Presidencia 1655/2014, de fecha 23 de junio, ratificado mediante acuerdo de Junta de Gobierno de 1 de julio de 2014 al punto 17.11, se aprobaron los justificantes presentados por el Ayuntamiento de Alcaucín relativo a la actuación, “Mejora entrada urbanización Los Prados”, por importe de 32.154,35 euros, existiendo una diferencia de 1.677,91 euros, por el IVA no justificado.

Resultando que, de acuerdo a los datos obrantes en la Tesorería Provincial, el Ayuntamiento de Alcaucín ha ingresado voluntariamente en fecha 5 de febrero de 2015, la cantidad de 1.677,91 euros, en concepto de devolución del principal correspondiente al importe no justificado de la obra “Mejora entrada urbanización Los Prados”, acreditándose la misma mediante carta de pago con número de operación 320150000504.

De conformidad con los artículos 38 y 40.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los arts. 4 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el art. 30 y ss. del Real Decreto Legislativo 781/1986 de

18 de abril y las Bases de Ejecución del Presupuesto, procede la liquidación de los intereses de demora devengados desde el pago de la subvención, en fecha 28 de mayo de 2013 hasta la fecha de la devolución efectiva por parte del Ayuntamiento de Alcaucín el 5 de febrero de 2015.

En consecuencia, en virtud, de los arts. 90 y siguientes del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, el art. 34 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, el Diputado delegado que suscribe tiene a bien proponer, previo dictamen de la correspondiente Comisión Informativa, para su posterior acuerdo por Pleno, y toda vez fiscalizado el expediente, lo siguiente:

a) Prestar conformidad al ingreso recibido por la devolución voluntaria presentada por el Ayuntamiento de Alcaucín, por importe de 1.677,91 euros, en relación a la subvención concedida y anticipada por Decreto de la Presidencia núm. 877/2013, de fecha 5 de marzo, ratificado por acuerdo de Pleno de 11 de abril de 2013 punto 2.8.2, para la realización de la actuación “Mejora entrada urbanización Los Prados”, incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012.(PFEA 2012)

b) Declarar extinguida la deuda ascendente a 1.677,91 euros, en concepto de principal, habiendo tenido lugar la devolución voluntaria de dicha cantidad, por parte del beneficiario.

c) Manifiestar que los efectos del presente acuerdo se circunscriben a los términos en él indicados, sin perjuicio de eventual reintegro parcial o total o cualquier otra responsabilidad que pudiera devenir de la justificación de la presente subvención.

d) Liquidar el importe de los intereses de demora exigibles desde la fecha de abono de la subvención, en fecha 28 de mayo de 2013 hasta la fecha de la devolución voluntaria efectuada por el Ayuntamiento de Alcaucín, en fecha 5 de febrero de 2015, ascendentes a 141,25 euros.

e) Requerir al Ayuntamiento de Alcaucín el pago del importe de los indicados intereses de demora en los siguientes plazos de ingreso voluntario:

- Si la presente resolución se recibe entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente.
- Si la presente resolución se recibe entre el día 16 y último día del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.
- Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al día hábil inmediato siguiente.

El ingreso se realizará a nombre de la Diputación Provincial de Málaga, en la cuenta: ES73 2103 3000 46 3112000061, de Unicaja Banco. En el documento de ingreso deberá hacer constar: Ayuntamiento de Alcaucín, intereses de demora de devolución voluntaria en la actuación, “Mejora entrada urbanización Los Prados”. Una vez realizado el reintegro deberá enviarse copia del justificante a la Delegación de Apoyo y Atención al Municipio por correo postal o en la dirección de correo electrónico: *pfea-reintegros@malaga.es*

f) Comunicar el acuerdo que se adopte a Intervención, Tesorería, Delegación de Apoyo y Atención al Municipio y a la entidad interesada.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Desarrollo Económico y Productivo y el correspondiente informe y documento contable (Relación contable U/2017/15) de la Intervención

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:

Votos a favor: Ocho	PP (5).
	PSOE (3)
Abstenciones: Tres	IU (1)
	C's (1)
	Málaga Ahora (1)

y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por veintiséis votos a favor (quince del Grupo Popular, y once del Grupo Socialista), cinco abstenciones (dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 1.7.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO.- Delegación de Apoyo y Atención al Municipio.- Ayudas Públicas.- Prestación de conformidad al ingreso recibido por devolución voluntaria y liquidación de intereses de demora correspondiente a la subvención concedida al Ayuntamiento de Alcaucín, en relación a la actuación “Construcción de edificio de usos múltiples en bda. Venta Baja fase III”, incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, (PFEA 2012).

Por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en reunión ordinaria del 9 de mayo de 2017, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Apoyo y Atención al Municipio, sobre prestación de conformidad al ingreso recibido por devolución voluntaria y liquidación de intereses de demora correspondiente a la subvención concedida al Ayuntamiento de Alcaucín, en relación a la actuación “Construcción de edificio de usos múltiples en bda. Venta Baja fase III”, incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, (PFEA 2012), se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 7.3. Ayudas Públicas.- Prestación de conformidad al ingreso recibido por devolución voluntaria y liquidación de intereses de demora correspondiente a la subvención concedida al Ayuntamiento de Alcaucín, en relación a la actuación “Construcción de edificio de usos múltiples en bda. Venta Baja fase III”, incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, (PFEA 2012). (Pleno).

“Mediante Decreto de la Presidencia núm. 876/2013, de fecha 5 de marzo, ratificado por acuerdo de Pleno de 11 de abril de 2013 pto. núm. 2.8.1, se aprobó la relación de obras y/o servicios afectos a la fase Empleo Estable, del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012 y se estableció el régimen de pago de estas subvenciones mediante abono anticipado sin justificación previa, incluyéndose al Ayuntamiento de Alcaucín, en relación a la actuación “Construcción de edificio de usos múltiples en bda. Venta Baja fase III” con una subvención por importe de 12.661,99 euros.

Por Decreto de la Presidencia núm. 1656/2014, de fecha 23 de junio, ratificado mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de 1 de julio de 2014 al punto núm. 17.7, se aprobaron los justificantes presentados por el Ayuntamiento de Alcaucín relativos a la actuación, “Construcción de edificio de usos múltiples en bda. Venta Baja fase III”, por importe de 12.296,27 euros, existiendo una diferencia de 699,12 euros por el concepto IVA no justificado.

Resultando que, de acuerdo a los datos obrantes en la Tesorería Provincial, el Ayuntamiento de Alcaucín ha ingresado voluntariamente en fecha 5 de febrero de 2015, la cantidad de 699,12 euros, en concepto de devolución del principal correspondiente al importe no justificado de la obra “construcción de edificio de usos múltiples en bda. Venta Baja fase III”, acreditándose la misma mediante carta de pago con número de operación 320150000505.

De conformidad con los artículos 38 y 40.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los arts. 4 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el art. 30 y ss. del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y las Bases de Ejecución del Presupuesto, procede la liquidación de los intereses de demora devengados desde el pago de la subvención hasta la fecha de la devolución efectiva por parte del Ayuntamiento de Alcaucín el 5 de febrero de 2015.

En consecuencia, en virtud, de los arts. 90 y siguientes del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, el art. 34 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, el Diputado delegado que suscribe tiene a bien proponer, previo dictamen de la correspondiente Comisión Informativa, para su posterior acuerdo por Pleno, y toda vez fiscalizado el expediente, lo siguiente:

a) Prestar conformidad al ingreso recibido por la devolución voluntaria presentada por el Ayuntamiento de Alcaucín, por importe de 699,12 euros, en relación a la subvención concedida y anticipada por Decreto de la Presidencia núm. 876/2013, de fecha 5 de marzo, ratificado por acuerdo de Pleno de 11 de abril de 2013 pto. núm. 2.8.1, para la realización de la actuación “construcción de edificio de usos múltiples en bda. Venta Baja fase III”, incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012.(PFEA 2012)

b) Declarar extinguida la deuda ascendente a 699,12 euros, en concepto de principal, habiendo tenido lugar la devolución voluntaria de dicha cantidad, por parte del beneficiario.

c) Manifiestar que los efectos del presente acuerdo se circunscriben a los términos en él indicados, sin perjuicio de eventual reintegro parcial o total o cualquier otra responsabilidad que pudiera devenir de la justificación de la presente subvención.

d) Liquidar el importe de los intereses de demora exigibles desde el abono de la subvención, en fecha 28 de mayo de 2013, hasta la devolución voluntaria efectuada por el Ayuntamiento de Alcaucín, en fecha 5 de febrero de 2015, ascendentes a 58,86 euros.

e) Requerir al Ayuntamiento de Alcaucín el pago del importe de los indicados intereses de demora en los siguientes plazos de ingreso voluntario:

- Si la presente resolución se recibe entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente.

- Si la presente resolución se recibe entre el día 16 y último día del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.
- Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al día hábil inmediato siguiente.

El ingreso se realizará a nombre de la Diputación Provincial de Málaga, en la cuenta número: ES73 2103 3000 46 3112000061, de Unicaja Banco. En el documento de ingreso deberá hacer constar: Ayuntamiento de Alcaucín, intereses de demora de devolución voluntaria en la actuación, “mejora entrada Urb. Los Prados”. Una vez realizado el reintegro deberá enviarse copia del justificante a la Delegación de Apoyo y Atención al Municipio por correo postal u electrónico, en la dirección: pfea-reintegros@malaga.es

f) Comunicar el acuerdo que se adopte a Intervención, Tesorería, Delegación de Apoyo y Atención al Municipio y a la entidad interesada.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Desarrollo Económico y Productivo y el correspondiente informe y documento contable (Relación contable U/2017/16) de la Intervención

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:

Votos a favor: Ocho	PP (5).
	PSOE (3)
Abstenciones: Tres	IU (1)
	C's (1)
	Málaga Ahora (1)

y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por veintiséis votos a favor (quince del Grupo Popular, y once del Grupo Socialista), cinco abstenciones (dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 1.7.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO.- Delegación de Apoyo y Atención al Municipio.- Ayudas Públicas.- Prestación de conformidad al ingreso recibido por devolución voluntaria y liquidación de intereses de demora correspondiente a la subvención concedida al Ayuntamiento de Ardales, en relación a la actuación “Acondicionamiento de edificio para albergue”, incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, (PFEA 2012).

Por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en reunión ordinaria del 9 de mayo de 2017, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Apoyo y Atención al Municipio, sobre prestación de conformidad al ingreso recibido por devolución voluntaria y liquidación de intereses de demora correspondiente a la subvención concedida al Ayuntamiento de Ardales, en relación a la actuación “Acondicionamiento de edificio para albergue”, incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, (PFEA 2012), se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 7.4.- Ayudas Públicas.- Prestación de conformidad al ingreso recibido por devolución voluntaria y liquidación de intereses de demora correspondiente a la subvención concedida al Ayuntamiento de Ardales, en relación a la actuación “Acondicionamiento de edificio para albergue”, incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, (PFEA 2012). (Pleno).

“Mediante Decreto de la Presidencia núm. 876/2013, de fecha 5 de marzo, y ratificado por el Pleno de 11 de abril de 2013 pto. núm. 2.8.1, se aprobó la relación de obras y/o servicios afectos a la fase Empleo Estable, del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012 y sus correspondientes ayudas económicas. Dicha resolución estableció el abono anticipado sin justificación previa, incluyendo como beneficiario al Ayuntamiento de Ardales, en relación a la actuación “Acondicionamiento de edificio para albergue” con una subvención por importe de 16.203,38 euros.

Por el Decreto de la Presidencia núm. 1653/2014, de 23 de junio, ratificado mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de 1 de julio de 2014 al punto 17.10, se aprobaron los justificantes presentados por el Ayuntamiento de Ardales relativos a la actuación, “Acondicionamiento de edificio para albergue”, por importe de 16.206,63 euros, existiendo una diferencia de 25,92 euros entre la cantidad percibida y la justificada porcentualmente (16.177,46 euros)

Resultando que, de acuerdo a los datos obrantes en la Tesorería Provincial, el Ayuntamiento de Ardales ha ingresado voluntariamente en fecha 12 de noviembre de 2014 la cantidad de 25,92 euros en concepto de devolución del principal correspondiente al importe no justificado de la obra “Acondicionamiento de edificio para albergue”, acreditándose la misma mediante carta de pago con número de operación 320140010143.

De conformidad con los artículos 38 y 40.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los arts. 4 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el art. 30 y ss. del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y las Bases de Ejecución del Presupuesto, procede la liquidación de los intereses de demora devengados desde el abono de la subvención, en fecha 28 de mayo de 2013, hasta la fecha de la devolución efectiva por parte del Ayuntamiento de Ardales el 12 de noviembre de 2014, resultando una cantidad de 1,89 euros por dicho concepto.

En consecuencia, en virtud, de los arts. 90 y siguientes del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, el art. 34 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, el Diputado delegado que suscribe tiene a bien proponer, previo dictamen de la correspondiente Comisión Informativa, para su posterior acuerdo por Pleno, y toda vez fiscalizado el expediente, lo siguiente:

a) Prestar conformidad al ingreso recibido por la devolución voluntaria presentada por el Ayuntamiento de Ardales, por importe de 25,92 euros, en relación a la subvención concedida y anticipada por Decreto de la Presidencia núm. 876/2013, de 5 de marzo y ratificado por el Pleno de 11 de abril de 2013, punto núm. 2.8.1., para la realización de la actuación “Acondicionamiento de edificio para albergue”, incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012.(PFEA 2012)

b) Declarar extinguida la deuda ascendente a 25,92 euros, en concepto de principal, habiendo tenido lugar la devolución voluntaria de dicha cantidad, por parte del beneficiario.

c) Manifiestar que los efectos del presente acuerdo se circunscriben a los términos en él indicados, sin perjuicio de eventual reintegro parcial o total o cualquier otra responsabilidad que pudiera devenir de la justificación de la presente subvención.

d) Liquidar el importe de los intereses de demora exigibles desde el abono de la subvención, en fecha 28 de mayo de 2013, hasta la devolución voluntaria efectuada por el Ayuntamiento de Ardales, en fecha 12 de noviembre de 2014, ascendentes a 1,89 euros.

e) Requerir al ayuntamiento de Ardales el pago del importe de los indicados intereses de demora en los siguientes plazos de ingreso voluntario:

- Si la presente resolución se recibe entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente.
- Si la presente resolución se recibe entre el día 16 y último día del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.
- Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al día hábil inmediato siguiente.

El ingreso se realizará a nombre de la Diputación Provincial de Málaga, en la siguiente cuenta bancaria: ES73 2103 3000 46 3112000061, de Unicaja Banco SA. En el documento de ingreso deberá hacer constar: Ayuntamiento de Ardales, reintegro de intereses de demora PFEA 2012 y obra “Acondicionamiento de edificio para albergue”. Una vez realizado el reintegro deberá enviarse copia del justificante a la Delegación de Apoyo y Atención al Municipio correo postal u electrónico, en la dirección: pfea-reintegros@malaga.es

f) Comunicar el acuerdo que se adopte a Intervención, Tesorería, Delegación de Apoyo y Atención al municipio y a la entidad interesada.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Desarrollo Económico y Productivo y el correspondiente informe y documento contable (Relación contable U/2017/17) de la Intervención

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:

Votos a favor: Ocho	PP (5).
	PSOE (3)
Abstenciones: Tres	IU (1)
	C's (1)
	Málaga Ahora (1)

y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por veintiséis votos a favor (quince del Grupo Popular, y once del Grupo Socialista), cinco abstenciones (dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA

2.1.- Delegación de Igualdad e Innovación Social

Punto núm. 2.1.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA.- Delegación de Igualdad e Innovación Social.- Modificación del Decreto 515/2017 de 13 de Marzo sobre prórroga de la autorización de uso concedida mediante Decreto de Presidencia nº 755/2015 de instalaciones del centro La Noria, Fuente de Innovación Social, perteneciente a la Diputación Provincial de Málaga, a la Fundación Luis Olivares, para la realización del Proyecto en residencia “Proyecto Social Fundación Luis Olivares para mejorar la calidad de vida de los niños enfermos de cáncer en la provincia de Málaga”.

Este asunto ha sido retirado del Orden del Día.

2.2.- Delegación de Participación y Cooperación Internacional.

Punto núm. 2.2.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA.- Delegación de Participación y Cooperación Internacional.- Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga 2017-2019 (Cooperación Internacional)

Por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en reunión ordinaria del 9 de mayo de 2017, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Participación y Cooperación Internacional, sobre modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga 2017-2019 (Cooperación Internacional), se ha emitido el siguiente dictamen:

“ASUNTO URGENTE.- Punto IV/2.- Delegación de Participación y Cooperación Internacional.- Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga 2017-2019. (Pleno) Cooperación Internacional

“La Diputación de Málaga aprobó por acuerdo Pleno de fecha 30-01-2017, al Punto 5.2 de su orden del día, el Plan Estratégico de Subvenciones 2017-2019.

En el punto 3.2 del citado Plan se recogen los “Objetivos Estratégicos por Áreas y Delegaciones convocantes”, señalándose en el apartado H) los objetivos propios de la Delegación de Participación y Cooperación Internacional, y en el que se ha observado que no se menciona objetivo estratégico alguno de cooperación internacional.

En el apartado F), del Anexo I de este Plan, se recogen las líneas de subvención de la Delegación de Participación y Cooperación Internacional, que incluye el programa de “Atenciones sociales y asistenciales en cooperación con ONGD”, con número funcional “2319”, dirigidas a los sectores de “Entidades y ONGD, colaboradores en la formulación, ejecución y seguimiento de proyectos”, para la que se podrán aprobar líneas de subvención a tramitar en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la subvención de proyectos de desarrollo, ayuda humanitaria y educación y sensibilización social para el desarrollo, y en la que se señalan los correspondientes objetivos, beneficiarios, coste previsible para su

realización -350.000,00 euros, el cual podrá incrementarse por las modificaciones presupuestarias oportunas-; fuentes de financiación: recursos propios de acuerdo al presupuesto del año 2017, aplicación presupuestaria -2211 2319 7910000-, plazo necesario para su consecución y plan de acción. El hecho de que la aplicación presupuestaria, en su clasificación económica vaya dirigida a financiar proyectos de inversión exclusivamente, es una limitante importante para la convocatoria de subvenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo, pues, excluye proyectos cuyo gasto sea de naturaleza económica corriente,

Con el fin de subsanar las dos omisiones mencionadas, es por lo que se considera imprescindible proponer la modificación de este Plan Estratégico; primero, incluyendo un objetivo estratégico propio de la cooperación internacional en el punto 3.2 del citado Plan, referido a los “Objetivos Estratégicos por Áreas y Delegaciones convocantes”, apartado H) objetivos propios de la Delegación de Participación y Cooperación Internacional, y segundo, redefiniendo el “Anexo I Líneas de Subvención por Áreas y Delegaciones 2017”, en su apartado “H) Delegación de Participación y Cooperación Internacional”, y dentro de éste los puntos 1.2, 1.3 y 2; además de incluir en éstos últimos las aplicaciones presupuestarias que permitan la financiación de proyectos cuyo gasto sea de naturaleza corriente, quedando el programa 2319, con las siguientes aplicaciones presupuestarias para financiar la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades sin ánimo de lucro, por un importe de 350.000,00 euros: 2211 2319 7910000, 2211 2319 49000 y 2211 2319 48320.

Dado que la cantidad asignada inicialmente resulta insuficiente para cubrir las necesidades demandadas por las entidades sin ánimo de lucro, de acuerdo con la previsión de un incremento de solicitudes por parte de las entidades, es por lo que se propone la ampliación del importe asignado en dichas aplicaciones en 50.000,00 euros, que permita la financiación de los proyectos que se presenten a concurrencia competitiva.

Visto lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los artículos 10.1, 11, apartados 3 y 4, y 12 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la vigente Ordenanza General de Subvenciones (BOP nº 16, de 26 de enero de 2015), el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y las Bases de Ejecución del presupuesto corriente, así como Decreto del Presidente núm. 3212/2010, de fecha 7 de junio, sobre tramitación de los procedimientos y confección de expediente; el Diputado Delegado de Participación y Cooperación Internacional, en base al informe técnico favorable del Jefe de Servicio de Tercer Sector y Atención a la Ciudadana, a efectos de su aprobación por el Pleno, propone:

a) Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones 2017-2019, aprobado en el Pleno de fecha 30-01-2017, al Punto 5.2 de su orden del día, en el sentido de:

a.1) Incluir en el punto 3.2.-Objetivos Estratégicos por Áreas y Delegaciones convocantes; apartado H) DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, el siguiente objetivo referido a la cooperación internacional para el desarrollo:

“- Contribuir a la lucha contra la pobreza, la promoción del desarrollo humano, la educación para el desarrollo en la provincia de Málaga, la equidad de género en las actuaciones y modelos organizativos, la acción humanitaria en contextos de desastres y conflictos, y el fomento de la acción cooperante.”

a.2) Sustituir el contenido del Anexo I Líneas de Subvención por Áreas y Delegaciones 2017, apartado H) DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, punto 1.2. Sectores hacia los que se dirigen:

Entidades y ONGD, colaboradores en la formulación, ejecución y seguimiento de proyectos; por este otro:

“Las subvenciones a la cooperación internacional para el desarrollo constituyen un instrumento para el intercambio de solidaridad entre la ciudadanía malagueña, sus organizaciones e instituciones y la de los países menos adelantados (PMA) para la erradicación de la pobreza, lucha contra las desigualdades y el desarrollo humano sostenible a través de la financiación de proyectos de la sociedad civil. Poniendo los recursos a disposición de los PMA para que sean protagonistas de su propio desarrollo.

Objetivos estratégicos:

- 1.- Avanzar en la erradicación de la pobreza y el hambre.
- 2.- Apoyar programas y proyectos que ayuden a conseguir un desarrollo humano sostenible en todos los ámbitos de actuación.
- 3.- Apoyar la acción humanitaria en contextos de desastres y conflictos.
- 4.- Promover e impulsar la educación y sensibilización social para la paz y el desarrollo, a través de la información y reflexión crítica de la ciudadanía.
- 5.- Avanzar en la integración de la perspectiva de género en las actuaciones y procesos de la cooperación internacional.
- 6.- Mejorar la calidad de las actuaciones, optimizar resultados y los impactos positivos sobre el terreno y promover el aprendizaje organizativo.
- 7.- Apoyar técnica y económicamente a las ONGD de la provincia.
8. Apoyar a la sociedad civil organizada en su lucha contra la pobreza, en la consecución de los objetivos mundiales de desarrollo sostenible, y en su contribución a la construcción de una sociedad y ciudadanía más crítica, más formada para su implicación en alcanzar la justicia y la igualdad a nivel mundial.
9. Facilitar la cooperación técnica.
10. El fomento de la acción cooperante.

Líneas de subvención de Cooperación con ONGD: las subvenciones se tramitan en régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria pública.

Objetivos de las subvenciones:

a) Responder a las necesidades de desarrollo económico y social de las poblaciones destinatarias y en particular a las necesidades básicas de los sectores más desfavorecidos, teniendo en cuenta la situación y características de las mujeres de éstas poblaciones, haciéndolas partícipes activas del proceso de cambio. Y que se realicen en el marco de programas de desarrollo comunitario, fomenten la participación y la formación general y de género en los hombres y mujeres de la comunidad beneficiaria y potencien el desarrollo de organizaciones locales que contengan en su estructura funcional y entre sus objetivos la igualdad entre los sexos.

b) Apoyo a intervenciones cuyo objetivo primordial sea preservar la vida y la dignidad humana de las poblaciones vulnerables, en aquellos contextos en los que exista una carencia total de protección de los derechos y las necesidades fundamentales de las personas. Y que respondan a situaciones humanas de necesidades prolongadas en el tiempo (derechos humanos, asistenciales,...) donde las condiciones y capacidades endógenas no permitan, por el momento, plantearse acciones de desarrollo; prevención, preparación y mitigación de riesgos y desastres, y rehabilitación y reconstrucción post-desastre.

c) Apoyo a intervenciones de educación para el desarrollo y sensibilización social, que contribuyen a facilitar la comprensión crítica del modelo de globalización, a generar una conciencia de ciudadanía global capaz de contribuir en la lucha contra la pobreza desde el enfoque de derechos humanos, a reafirmar el vínculo desarrollo, justicia y equidad, incidiendo en el fomento la cultura de paz, el respeto a las diversidades y la lucha contra las desigualdades de género.

Los efectos que se pretenden conseguir son: colaborar con las ONGD en la ejecución de proyectos de desarrollo, ayuda humanitaria, derechos humanos, emergencia humanitaria, y

de sensibilización y educación para desarrollo, para avanzar en la erradicación de la pobreza, en el desarrollo humano sostenible y medioambiental en todos los ámbitos de actuación, contribuir a la mejora de la situación de las poblaciones afectadas por las crisis humanitarias, y elevar el nivel de conciencia de la ciudadanía sobre las situaciones y causas de la desigualdad, especialmente las de desigualdades debidas al género, la pobreza y la injusticia presente en la estructura internacional.

Personas y entidades beneficiarias: las adjudicatarias de las subvenciones son las ONGD radicadas en la provincia de Málaga y las beneficiarias son las entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro radicadas en los países menos adelantados.

Coste previsible para su realización: El total del importe asciende a 350.000 euros para la anualidad 2017, el cual podrá incrementarse por las modificaciones presupuestarias oportunas.

Fuentes de financiación: Recursos propios de acuerdo con el presupuesto a aprobar para el año 2017. La aportación de esta Diputación constituye un importe cierto y sin referencia a un porcentaje o fracción del coste total del proyecto o actividad; se entenderá que queda de cuenta de la beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución del proyecto o actividad subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

- 2211 2319 7910000 (cooperación al desarrollo)
- 2211 2319 48320 (transferencias a asociaciones sin ánimo de lucro)
- 2211 2319 49000 (transferencias al exterior)

Plazo necesario para su consecución:

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses, a contar desde la desde la publicación de la convocatoria de subvenciones. Si transcurrido el plazo para resolver la solicitud no hubiere recaído resolución expresa, podrá entenderse desestimada de conformidad con lo establecido en el artículo 25.5 de la Ley 38/2013 General de Subvenciones.

Plan de acción: La convocatoria de subvenciones deberá contener la previsión presupuestaria suficiente de la que derive la concesión de la subvención; siendo así mismo, su procedimiento el allí establecido por aplicación de la normativa en vigor, referida a la Ley 38/2003,

General de Subvenciones y su Reglamento de aplicación; la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones a otorgar por la Diputación Provincial de Málaga; el Real Decreto 794/2010 que regula las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional, y la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; previa aprobación de sus Bases por acuerdo de Junta de Gobierno, que se publicarán en el BOPMA para la presentación de las correspondientes solicitudes.

Las líneas básicas de las Bases reguladoras seguirán los criterios objetivos establecidos en el art. 20 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones de la Diputación de Málaga.

Régimen de seguimiento:

Las solicitudes presentadas son evaluadas por la unidad técnica de la Delegación, junto con la documentación aportada, y por la Comisión de Valoración se formula propuesta de concesión al órgano competente de acuerdo al baremo establecido en las Bases reguladoras de la convocatoria, determinándose en la resolución que se adopte las condiciones para la justificación de los gastos y el plazo para ello.

Indicadores de evaluación:

- Nº de solicitudes presentadas a la convocatoria.
- Nº de subvenciones concedidas

El Plan Estratégico podrá ser revisado y modificado con el fin de actualizar las líneas de subvención que pudieran haber perdido su vigencia, Incluir nuevas líneas de actuación. Y actualizar los importes de aquellas que se mantengan.

Al objeto de dar cumplimiento a la obligación de suministrar información a la Base Nacional de Subvenciones impuesta por el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se comunicará la aprobación de cada convocatoria facilitando la documentación requerida.

Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores:

- Informe sobre el Plan estratégico 2016.

- Durante el año 2016 la Delegación de Participación y Cooperación Internacional tramitó una convocatoria de subvenciones en materia de Cooperación Internacional. A ésta se presentaron 58 solicitudes, de las que resultaron subvencionados 19 proyectos. De los cuales, 10 son proyectos de desarrollo, 4 de ayuda humanitaria y Derechos Humanos y 5 de educación al desarrollo y sensibilización social.

- Informe sobre el Plan estratégico 2017.

- Durante el año 2017 se va a tramitar una convocatoria de subvenciones en materia de Cooperación Internacional dirigidas a organizaciones no gubernamentales de desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo.

a.3) Sustituir el contenido del Anexo I Líneas de Subvención por Áreas y Delegaciones 2017, apartado H) DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, punto 1.3. Premio Málaga Solidaria; por este otro:

1.3. Premio Provincial de Solidaridad Internacional y Derechos Humanos:

Objetivo: distinguir y reconocer a aquellas personas y organizaciones, relacionadas con la provincia de Málaga, que, a nivel individual o colectivo hayan contribuido de forma relevante a la promoción de la Solidaridad Internacional y los Derechos Humanos.

Beneficiarios: personas físicas mayores de edad, personas jurídicas privadas, agrupaciones de personas físicas o jurídicas privadas y comunidades de bienes, iniciativas o experiencias de naturaleza privada que, aún careciendo de personalidad jurídica, hayan destacado a lo largo del tiempo en la consecución del objetivos descritos.

Plazo necesario para su consecución: El plazo de vigencia será el previsto en la respectiva convocatoria.

Coste previsible para su realización: El total del importe presupuestado de la convocatoria asciende a 10.000,00 euros para la anualidad 2017.

Fuentes de Financiación: Recursos propios de acuerdo con el presupuesto a aprobar para el año 2017. Aplicación presupuestaria: 2211 2319 48101 (Premios)

Plan de acción: requisitos para el otorgamiento del Premio serán los establecidos en las propias Bases aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno, según previsión establecida en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación de Málaga. Bases que se publicarán en el BOPMA. Posteriormente, se procederá a la aprobación de la correspondiente Convocatoria anual, por la Junta de Gobierno, y a publicar la misma en el BOPMA, para de este modo iniciar el plazo de la presentación de las solicitudes para concurrir al Premio.

La Convocatoria deberá contener la consignación presupuestaria de la que derive la concesión del Premio; siendo así mismo, su procedimiento el allí establecido por aplicación de la normativa en vigor, referida a la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones a otorgar por la Diputación Provincial de Málaga y la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Régimen de seguimiento: Las solicitudes presentadas son evaluadas por la unidad técnica de

la Delegación, junto con la documentación aportada, y por el Jurado del Premio se formula propuesta de concesión al órgano competente de acuerdo al baremo establecido en las Bases reguladoras de la convocatoria.

Indicadores de evaluación:

- Nº de solicitudes presentadas a la convocatoria.
- Resolución de la convocatoria.

Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores:

- Informe sobre el Plan estratégico 2016.
- Durante el año 2016 se tramitó la convocatoria para la concesión del premio, y se han cumplido los objetivos y finalidades para los que se otorgó.

Informe sobre el Plan estratégico 2016: Durante el año 2017 se está tramitando una convocatoria para concurrir al Premio Provincial de Solidaridad y Derechos Humanos.

a.4) En el Anexo I Líneas de Subvención por Áreas y Delegaciones 2017, apartado H) DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, punto 2.- Subvenciones concedidas de forma directa, añadir:

Podrán aprobarse líneas de concesión directa de subvenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo, cuando se trate de subvenciones que tengan como finalidad atender a proyectos, obras o actividades concretas, en los que se acrediten razones de interés público, económico, social o humanitario, u otros que dificulten su convocatoria pública, se podrá tramitar un convenio específico o bien un procedimiento de concesión directa; que deberá fundamentarse en alguno de tres apartados descritos en los objetivos de las subvenciones en concurrencia competitiva.

Los efectos que se pretenden conseguir son coincidentes con los de las subvenciones tramitadas en concurrencia competitiva.

Los beneficiarios de estas subvenciones, las fuentes de financiación, el plazo de concesión y el plan de acción de las mismas coinciden igualmente con las previstas para las subvenciones a tramitar en concurrencia competitiva.

El coste previsible y la aplicación presupuestaria serán las que se recojan en el presupuesto general de Diputación.

b) En el Anexo I Líneas de Subvención por Áreas y Delegaciones 2017, H) DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, punto 1.2 .Sectores hacia los que se dirigen, se van a destinar 50.000,00 euros adicionales para su distribución entre las aplicaciones presupuestarias 2211 2319 7910000 (cooperación al desarrollo), 2211 2319 49000 (transferencias al exterior) y 2211 2319 48320 (transferencias a asociaciones sin ánimo de lucro).

c) Comunicar el acuerdo a Intervención, Tesorería, Presidencia y a la Delegación de Participación y Cooperación Internacional, para su conocimiento y efectos, y proceder a su publicación en el BO PMA.”

En el expediente consta informe del Jefe del Servicio e informes de la Intervención General, (de fechas 30/01/2017 y 8/5/2017).

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:

Votos a favor: Cinco	PP (5)
Abstenciones: Seis	C,s (1)
	PSOE (3)
	IU(1)
	Málaga Ahora (1)

y por unanimidad acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por quince votos a favor del Grupo Popular, dieciséis abstenciones (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 2.2.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA.- Delegación de Participación y Cooperación Internacional.- Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga 2017-2019 (Participación social).

Por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en reunión ordinaria del 9 de mayo de 2017, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Participación y Cooperación Internacional, sobre modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga 2017-2019 (Participación social), se ha emitido el siguiente dictamen:

“ASUNTO URGENTE.- Punto IV/3.- Delegación de Participación y Cooperación Internacional.- Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga 2017-2019. (Pleno) Participación Social

“La Diputación de Málaga aprobó, por acuerdo Pleno de fecha 30-01-2017, al Punto 5.2; el Plan Estratégico de Subvenciones 2017-2019. En el apartado H), del Anexo I de este Plan, se recogen las líneas de subvención de la Delegación de Participación y Cooperación Internacional, y en particular para los programas 2313 de “Atenciones sociales y asistenciales” y 9241 “Promoción y Cooperación para la participación ciudadana”, cuya línea de subvención corresponde a la tramitación en régimen de concurrencia competitiva, para la que se señalan los correspondientes objetivos, beneficiarios, coste previsible para su realización -352.000,00 euros-, fuentes de financiación, aplicación presupuestaria -2211 2313 48300: 192.000 euros; 2211 2313 7800000: 50.000 euros; 2211 9241 48320: 110.000 euros; plazo necesario para su consecución y plan de acción.

El hecho de que las aplicaciones presupuestarias, resulten insuficientes para cubrir necesidades demandadas por las entidades sin ánimo de lucro referentes a atenciones sociales y asistenciales, en Tercer Sector y Atención a la ciudadanía, unidad administrativa que se integra en la Delegación de Participación y Cooperación Internacional, en virtud del Decreto de Presidencia nº 3696/2016, de 9 de diciembre, de ahí que sea imprescindible proponer la modificación de este Plan Estratégico incluyendo aplicaciones presupuestarias que permitan cubrir mayor número de necesidades y dada la valoración que se ha hecho sobre previsión de un incremento de solicitudes por parte de las entidades, es por lo que se propone la ampliación del importe asignado a la partida 2211 2313 48300, en 180.000 euros, procedentes de la letra K, del Anexo 1, del referido Plan Estratégico, que recoge la línea de subvención de la Delegación de Servicios Sociales y Centros Asistenciales, 30.000 euros del apartado a.3.1) Denominación: convocatoria de ayudas económicas para asociaciones dedicadas al tratamiento de adicciones, con cargo a la aplicación presupuestaria 2017/2512/2313/48000; y 150.000 euros del apartado a.4.1) Denominación: convocatoria de ayudas económicas

destinadas al refuerzo socioeconómico de los menores a través de entidades de iniciativa social que desarrollan programas en los municipios de la provincia de Málaga con población inferior a 20.000 habitantes , con cargo a la aplicación presupuestaria 2017/2512/2313/48001.

Visto lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los artículos 10.1, 11, apartados 3 y 4, y 12 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la vigente Ordenanza General de Subvenciones (BOP nº 16, de 26 de enero de 2015), el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y las Bases de Ejecución del presupuesto corriente, así como Decreto del Presidente núm. 3212/2010, de fecha 7 de junio, sobre tramitación de los procedimientos y confección de expediente; el Diputado Delegado de Participación y Cooperación Internacional, en base al informe técnico favorable del Jefe de Servicio de Tercer Sector y Atención a la Ciudadana, a efectos de su aprobación por el Pleno, propone:

a) Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado en el Pleno de fecha 30-01-2017, al Punto 5.2, en el sentido de:

Incluir en el apartado H) (Delegación de Participación y Cooperación Internacional), programa 2313 –Atenciones Sociales y Asistenciales- las dos aplicaciones presupuestarias referidas, para financiar gastos corrientes, en la siguiente partida presupuestaria: 2211 – 2313 – 48300, aumentando la misma en 180.000 euros, quedando un total de 372.000 euros.

Coste previsible para la realización del punto 1.1 del apartado H) referido: El total del importe presupuestado de la convocatoria asciende a 532.000 euros para la anualidad 2017.

b) Modificar en el Plan Estratégico de Subvenciones el numero orgánico correspondiente a Tercer Sector y Atención a la Ciudadanía, según el Presupuesto aprobado 2017, en el sentido de donde dice “2212” debe decir “2211”.

c) Comunicar el acuerdo a Intervención, Tesorería, Presidencia y a la Delegación de Participación y Cooperación Internacional, para su conocimiento y efectos, y proceder a su publicación en el BOPMA”

En el expediente consta informe del Jefe del Servicio e informes de la Intervención General, (de fechas 30/01/2017 y 8/5/2017).

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:

Votos a favor: Cinco	PP (5)
Abstenciones: Seis	C,s (1)
	PSOE (3)
	IU(1)
	Málaga Ahora (1)

y por unanimidad acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por quince votos a favor del Grupo Popular, dieciséis abstenciones (once del Grupo

Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

2.3.- Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio.

Punto núm. 2.3.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA.- Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio.- Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga 2017-2019, en cuanto a la Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio

Por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en reunión ordinaria del 9 de mayo de 2017, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Medio Ambiente y Promoción Territorial, sobre modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga 2017-2019, en cuanto a la Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio, se ha emitido el siguiente dictamen:

“ASUNTO URGENTE.- Punto IV/1.- Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio.- Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga 2017-2019, en cuanto a la Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio.(Pleno)

“Visto la necesidad de modificación del Anexo IV del Plan Estratégico de Subvenciones: Líneas nominativas previstas en el Presupuesto 2017 relativo a la Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio y específicamente de tres líneas de subvención nominativa, concretamente nº 1 (Aula del Mar S.C.A.) con el fin de ajustar el importe de la misma, nº 4 (Ayuntamiento de Yunquera) debido a una modificación presupuestaria que afecta a las aplicaciones presupuestarias previstas y nº 8 (Ayuntamiento de Ardales) debido a la consideración de un único beneficiario de dicha línea de subvención eliminando el Ayuntamiento de Álora, y teniendo en cuenta el informe que emite la Jefatura del Servicio de Medio Ambiente y Promoción del Territorio donde se recoge la necesidad de evitar discrepancias entre el Anexo VI del Plan Estratégico de Subvenciones y el Anexo 6 de Transferencias Nominativas del Presupuesto 2017 y de conformidad con lo establecido en el art. 8.1 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los arts. 10.1, 11 y 12 del R. D. 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, la Ordenanza General de Subvenciones (BOP 17 marzo de 2015), el acuerdo de Pleno de 30/01/2017, al punto 5.2, y el apartado 4.1 del Plan Estratégico de Subvenciones 2017-2019 sobre seguimiento y evaluación del Plan donde se indican que las modificaciones que deban realizarse al Plan que no supongan la actualización prevista en el artículo 14.1 del RD 887/2006, de 21 de julio sean tramitadas directamente desde los correspondientes centros gestores, notificándose el acuerdo adoptado al Servicio de Presidencia, la Diputada que suscribe tiene a bien proponer:

a) Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga 2017-2019, aprobado por acuerdo de Pleno de 30 de enero de 2017, en el sentido de modificar el Anexo IV Líneas Nominativas que debe quedar redactado de la siguiente forma:

1.

Beneficiario: Aula del Mar, S.C.A. (CIF F29361755)

Aplicación presupuestaria: 2311/1723/47900

Denominación: Otras subvenciones a empresas privadas

Concepto: Subvencionar al Aula de Mar acciones de apoyo al control de las medusas en el litoral provincial.

Importe: 12.000,00 €

Fuentes financiación: Recursos propios

4.

Beneficiario: Ayuntamiento de Yunquera

Aplicación presupuestaria:

2311/1723/7620002 (165.000,00€) + 2311/1723/7620000 (5.000,00€).

Denominación: Ayuntamiento Transferencias

Concepto: Aprovechamiento de la biomasa de la gestión de los montes públicos del municipio para dar abastecimiento de calor a edificios públicos: ayuntamiento, colegio y ambulatorio

Importe: 170.000,00 €

Fuentes financiación: Recursos propios

8.

Beneficiario: Ayuntamientos de Ardales

Aplicación presupuestaria: 2311/4321/7620002

Denominación: Ayuntamientos Transferencias en especie

Concepto: Complementar las obras de rehabilitación de El Caminito del Rey. La finalidad es aporta valor añadido a través de actuaciones tales como aparcamientos o un Centro de visitantes con el objetivo de consolidar al Caminito como una infraestructura de uso turístico que sirva para potenciar económicamente y socialmente todo su entorno y toda la provincia.

Importe: 1.250.000,00 €

Fuentes financiación: Recursos propios y/o FEDER

b) Comunicar el acuerdo a Intervención, Presidencia y a la Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio, para su conocimiento y efectos, y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.”

En el expediente consta informe del Jefe del Servicio e informes de la Intervención General, (de fechas 30/01/2017 y 8/5/2017).

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:

Votos a favor: Cinco	PP (5)
Abstenciones: Seis	C,s (1)
	PSOE (3)
	IU(1)
	Málaga Ahora (1)

y por unanimidad acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por quince votos a favor del Grupo Popular, dieciséis abstenciones (once del Grupo

Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

2.4.- Delegación de Sostenibilidad.

No presentan dictámenes

2.5.- Delegación de Servicios Sociales y Centros Asistenciales.

Punto núm. 2.5.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA.- Delegación de Servicios Sociales y Centros Asistenciales.- Modificación del Plan Estratégico de subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga 2017-2019 en cuanto a la Delegación de Servicios Sociales y Centros Asistenciales y a la Delegación de Participación y Cooperación Internacional (ayudas económicas refuerzo socioeconómico de los menores)

Por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en reunión ordinaria del 9 de mayo de 2017, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Servicios Sociales y Centros Asistenciales, sobre modificación del Plan Estratégico de subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga 2017-2019 en cuanto a la Delegación de Servicios Sociales y Centros Asistenciales y a la Delegación de Participación y Cooperación Internacional (ayudas económicas refuerzo socioeconómico de los menores), se ha emitido el siguiente dictamen:

“ASUNTO URGENTE.- Punto IV/4.- Delegación de Servicios Sociales y Centros Asistenciales.- Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga 2017-2019 en cuanto a la Delegación de Servicios Sociales y Centros Asistenciales y a la Delegación de Participación y Cooperación Internacional. (Pleno) ayudas económicas refuerzo socioeconómico de los menores

“Visto el acuerdo de Pleno de fecha 30 de enero de 2017, punto núm. 5.2., por el que se aprueba el Plan Estratégico de subvenciones 2017-2019 de la Diputación Provincial de Málaga, vista la necesidad de modificar la letra K del Anexo I en cuanto al Servicio de Servicios Sociales Comunitarios, concretamente, respecto al punto nº a.4.1) denominado “Convocatoria de ayudas económicas destinadas al refuerzo socioeconómico de los menores a través de entidades de iniciativa social que desarrollen programas en los municipios de la provincia de Málaga con población inferior a 20.000 habitantes”, con un coste previsible de 150.000 €, motivado en base a que, conforme al Decreto de Presidencia nº 3696/2016, de 9 de diciembre, sobre áreas, delegaciones y materias de actuación, se atribuye a la Delegación de Participación y Cooperación Internacional, entre otras funciones, el apoyo y relación con las asociaciones, colectivos y otros agentes sociales, estimándose más adecuado al mismo que sea esta Delegación la que tramite las referidas ayudas, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8.1 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los artículos 10.1, 11, apartados 3 y 4, y 12 del RD 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la vigente Ordenanza General de Subvenciones (BOP nº 194, de 5 de octubre de 2007), los artículos 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el artículo 33.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y las Bases de Ejecución del Presupuesto corriente, la Diputada Delegada de Servicios Sociales y Centros Asistenciales y el Diputado Delegado de Participación y Cooperación Internacional, a efectos de su aprobación por el Pleno de la Diputación, proponen:

a) Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones, aprobado en el Pleno de fecha 30 de enero de 2017, punto núm. 5.2, en el sentido de excluir de la letra K) del Anexo I del mismo las ayudas previstas en la letra a.4.1) denominadas “Convocatoria de ayudas económicas destinadas al refuerzo socioeconómico de los menores a través de entidades de iniciativa social que desarrollen programas en los municipios de la provincia de Málaga con población inferior a 20.000 habitantes”, e incluir las mismas en la letra H) del referido Anexo I, en un apartado específico, con el siguiente contenido:

“1.4) Denominación

Convocatoria de ayudas económicas destinadas al refuerzo socioeconómico de los menores a través de entidades de iniciativa social que desarrollen programas en los municipios de la provincia de Málaga con población inferior a 20.000 habitantes.

En cuanto a las competencias de la Diputación Provincial de Málaga, estas ayudas se basan en el artículos 5, 24.2, letra b), 27, 28, 29, apartados 1, 3 y 5, 40.4 y 51, apartados 1, 6 y 7, y apartado 2 de la Disposición derogatoria de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

a.4.2.) Objetivos

Los objetivos de las mismas son:

- Fomentar la participación ciudadana en la prevención y resolución de los problemas sociales.
- Fomentar las entidades de iniciativa social que desarrollen programas dirigidos a menores.
- Responder a situaciones ocasionadas por necesidades coyunturales que no pueden ser satisfechas por falta de recursos económicos y que afectan el normal desarrollo de las personas o las unidades de convivencia.
- Complementar los procesos de intervención que desde los centros de Servicios Sociales se desarrollan con las personas o unidades de convivencia en situación de riesgo de exclusión social.
- Prevenir, reducir o eliminar las situaciones de riesgo social para menores derivadas de la carencia de recursos económicos de sus familias.
- Realizar programas de sensibilización social, de participación ciudadana y de promoción del asociacionismo en el ámbito de los servicios sociales.

a.4.3.) Coste previsible

El coste previsible estimado máximo para la realización de la convocatoria asciende a 150.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2017/2211/2313/48300, coste previsible que puede alterarse en atención, entre otros supuestos, a las modificaciones presupuestarias que se aprueben durante el ejercicio o por aplicación de la vinculación jurídica.

a.4.4.) Fuente de financiación:

Fondos propios.

a.4.5.) Plazo de ejecución:

Ejercicio 2017.

a.4.6) Plan de acción

Los requisitos para el otorgamiento de la subvención serán los establecidos en la propia convocatoria conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS); Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones a otorgar por la Diputación Provincial de Málaga, aprobada por Pleno de la Diputación Provincial de Málaga el 21 de diciembre de 2004, y modificada parcialmente por Acuerdos de Pleno de 31 de julio de 2007 y 21 de enero de 2015.

Las líneas básicas de las bases reguladoras seguirán los criterios objetivos establecidos en el artículo 20 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones de la Diputación de Málaga.

a.4.7) Régimen de seguimiento y evaluación

Los indicadores serán los siguientes:

- Número de solicitudes presentadas a la convocatoria por municipios.
- Número de personas beneficiarias de la convocatoria agrupadas por municipios.”

b) Manifiestar que la presente propuesta no genera gasto alguno.

c) Comunicar este acuerdo de Pleno a los Servicios de la Presidencia, de Intervención, Tesorería, a la Delegación de Servicios Sociales y Centros Asistenciales y a la Delegación de Participación y Cooperación Internacional, para su conocimiento y efectos, y proceder a su publicación en el BOPMA para general conocimiento.”

En el expediente consta informe del Jefe del Servicio e informes de la Intervención General, (de fechas 30/01/2017 y 8/5/2017).

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:

Votos a favor: Cinco	PP (5)
Abstenciones: Seis	C,s (1)
	PSOE (3)
	IU(1)
	Málaga Ahora (1)

y por unanimidad acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por quince votos a favor del Grupo Popular, dieciséis abstenciones (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

2.6.- Delegación de Cultura.

Punto núm. 2.6.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA.- Delegación de Cultura.- Ayudas Públicas: Desestimación del recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de el Borge, contra el acuerdo de Pleno adoptado por la Diputación Provincial, de fecha 22/11/2016, al punto 2.6.3., por el que se resuelve el expediente de reintegro de la subvención concedida al citado Ayuntamiento por importe de 3.500€, con destino a sufragar los gastos de la actividad “Actividades de interés Cultural: equipamiento Casa Cultura, 1000 ejemplares libro sobre la Rueda” incluida en el Programa “Actividades de interés Cultural” del Plan de Concertación para la anualidad 2011, y reclamación de intereses de demora.

Por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en reunión ordinaria del 9 de mayo de 2017, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Cultura, sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de el Borge, contra el acuerdo de Pleno adoptado por la Diputación Provincial, de fecha 22/11/2016, al punto 2.6.3., por el que se resuelve el expediente de reintegro de la subvención concedida al citado Ayuntamiento por importe de 3.500€, con destino a sufragar los gastos de la actividad “Actividades de interés Cultural: equipamiento Casa Cultura, 1000 ejemplares libro sobre la Rueda” incluida en el Programa “Actividades de interés Cultural” del Plan de Concertación para la anualidad 2011, y reclamación de intereses de demora, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 6.1.- Delegación de Cultura.- Ayudas Públicas: Desestimación del recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de el Borge, contra el acuerdo de Pleno adoptado por la Diputación Provincial, de fecha 22/11/2016, al punto 2.6.3., por el que se resuelve el expediente de reintegro de la subvención concedida al citado Ayuntamiento por importe de 3.500€, con destino a sufragar los gastos de la actividad “Actividades de interés Cultural: equipamiento Casa Cultura, 1000 ejemplares libro sobre la Rueda” incluida en el Programa “Actividades de interés Cultural” del Plan de Concertación para la anualidad 2011, y reclamación de intereses de demora. (Pleno)

“Examinado el recurso de reposición interpuesto por el Alcalde del Ayuntamiento de el Borge, contra el acuerdo adoptado por la Diputación Provincial, de fecha 22/11/2016, al punto 2.6.3 por el que se resuelve el expediente de reintegro de subvención concedida al citado Ayuntamiento por importe de 3.500 €, con destino a sufragar los gastos de la actividad “Actividades de interés Cultural: equipamiento Casa Cultura, 1000 ejemplares libro sobre La Rueda” incluida en el Programa “Actividades de interés Cultural” del Plan de Concertación para la anualidad 2011, y reclamación de intereses de demora, y en base a los siguientes

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 22 de noviembre de 2016, al punto 2.6.3 de su orden del día, se aprobó resolver el expediente de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de El Borge por importe de de 3.500 €, con destino a sufragar los gastos de la actividad denominada “Actividades de interés cultural: equipamiento Casa de la Cultura, publicación 1.000 ejemplares libro sobre La Rueda (Código 2.04.CU.05/C) incluida en el Programa “Actividades de interés cultural (Monitor, Equipamiento y actividades de repercusión provincial)”, aprobado como resultado del Plan de Concertación para la anualidad 2011.

Dicho Ayuntamiento, dentro del plazo concedido para ello, interpone recurso de reposición contra el citado Acuerdo de Pleno en base a las siguientes alegaciones:

- 1) Que ninguna de las notificaciones de los tres actos comunicados por esta Corporación en relación a este expediente (Decreto de Presidencia nº 243/2016, de Resolución de discrepancias de fecha 11/2/2016, Acuerdo de Pleno de Inicio de expediente de reintegro de fecha 17/05/2016 y acuerdo de Pleno de Resolución de expediente de reintegro de fecha 22/11/2016) cumplen el plazo de diez días para notificar previsto en el art. 58.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 2) Que el Decreto de la Presidencia de 11 de febrero de 2016 no procede a la incoación del expediente de reintegro sino que solamente dice “*a) resolver la discrepancia.../...por lo que se deberá proponer al órgano competente, inicie el procedimiento de reintegro de la cantidad de 2.500,84 €...*”

Por tanto, entiende el Ayuntamiento, que sobre la existencia de alguna causa de reintegro debe decidir el órgano competente, en este caso el Pleno de la Diputación de Málaga, que adoptó dicho acuerdo plenario el 17/05/2016, transcurridos más de cuatro años desde la finalización del plazo de justificación, (31 de marzo de 2012). Termina argumentando el citado Ayuntamiento que el 11/2/2016 (fecha del Decreto de Presidencia) se propone pero no se inicia ni se incoa procedimiento de reintegro que comienza formalmente con el acuerdo plenario de la Diputación de Málaga de 17/05/2016 habiendo transcurrido más de 4 años desde la finalización del plazo para la justificación.

Por todo ello, el Ayuntamiento interpone el recurso de reposición solicitando su estimación, dejar sin efecto el procedimiento de reintegro parcial de la subvención y sobreseer y archivar el expediente de reintegro incoado por acuerdo Plenario de fecha 17/05/2016, por prescripción del derecho de la Administración al reintegro al haber transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años entre la justificación y el inicio del procedimiento de reintegro.

Vistas las alegaciones presentadas en el citado recurso, se pone de manifiesto, según informe de la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes:

- 1) En relación a la primera alegación, si bien es cierto que han transcurrido más de 10 días de plazo desde la fecha en la que se dictaron los tres Acuerdos relacionados en el punto anterior hasta la notificación de los mismos no es menos cierto que tal circunstancia no invalida la notificación al interesado y ello en base a lo dispuesto en el art. 63.3 de la Ley 30/92 que dice lo siguiente:

“La realización de actuaciones administrativas fuera del tiempo establecido para ellas sólo implicará la anulabilidad del acto cuando así lo imponga la naturaleza del término o plazo. “

En los mismos términos se manifiesta la jurisprudencia dictada al efecto, pudiendo hacer referencia, entre otras, a la Sentencia del Tribunal Supremo de 28/03/2006 (RJ2006/5269) que advierte lo siguiente:

“...en relación con el plazo de diez días establecido en el art. 58 de la Ley 30/92, como declara la sentencia de 24 de abril de 1994, la superación de dicho plazo no determina la nulidad de la notificación, sino tan sólo una irregularidad no invalidante, ya que, como señala la Sentencia de esa Sala de 27 de mayo de 1992, dicha exigencia es un mandato que constituye obligación para la oficina administrativa pero su incumplimiento no

invalida la notificación al interesado, salvo prueba en contrario que evidencie cualquier clase de daño por el retraso entre la fecha del acto y la de su notificación, ya que es a partir de esta última, y sólo a partir de ella, cuando surgen derechos y obligaciones para el administrado derivados del primero.”

Por tanto, al ser una simple irregularidad administrativa que no invalida la notificación ni produce indefensión al interesado puesto que como se puede comprobar en el expediente, el Ayuntamiento ha presentado alegaciones a partir de la notificación de tales acuerdos, no ha lugar a estimar dicha alegación.

- 2) En relación a la segunda alegación, reiteramos lo dispuesto en el art. 39.3 apartado a) de la Ley General de Subvenciones que establece que el cómputo del plazo de prescripción se interrumpirá, por cualquier acción de la Administración, realizada con conocimiento formal del beneficiario conducente a determinar la existencia de alguna de las causas de reintegro.

Pues bien, el Decreto de la Presidencia nº 243/2016, de fecha 11 de febrero, notificado el 3/3/2016, antes de la finalización del plazo de 4 años de prescripción (31/3/2016) determina la existencia de una causa de reintegro puesto que aprueba los justificantes por menor importe del subvencionado y concreta el importe a reintegrar, 2.500,84 €, más los intereses de demora.

Dicho Decreto constituye, por tanto, una acción de la Administración, en este caso, la Corporación Provincial, realizada con conocimiento formal del beneficiario, esto es, el Ayuntamiento de el Borge, tendente a determinar la existencia de alguna de las causas de reintegro, cumpliendo así los requisitos establecidos en el citado artículo 39.3 para poder interrumpir la prescripción, con independencia de que, con posterioridad, se dictase el acuerdo de Pleno en el que, en base a dicho Decreto, se acuerda iniciar expediente de reintegro, debiendo, pues, desestimar por dicho motivo, la segunda alegación presentada por el Ayuntamiento.

Siendo competente para resolver las presentes alegaciones el Pleno de la Corporación conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Diputado que suscribe, visto el informe de la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes, propone, para su Resolución por el Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Ciudadanía:

a) Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de el Borge, por los motivos expresados anteriormente, contra el acuerdo de Pleno de 22 de noviembre de 2016 por el que se aprueba la Resolución del expediente de reintegro de subvención concedida al citado Ayuntamiento con destino a sufragar los gastos de la actividad “Actividades de interés Cultural: equipamiento Casa Cultura, 1.000 ejemplares libro sobre La Rueda” incluida en el Programa “Actividades de interés Cultural” del Plan de Concertación para la anualidad 2011, y reclamación de intereses de demora.

b) Comunicar la Resolución a Intervención, Tesorería, al Servicio de Cultura y Deportes para su conocimiento y el de los interesados.”

“DECRETO núm. 689/2017, de fecha 28 de marzo de 2017, sobre la Delegación de Cultura, ordenado por la Presidencia de la Diputación, referente a: Tramitación de expediente de aprobación del inicio de los trámites para la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga a D. BORJA VIVAS JIMÉNEZ.

Vista la Propuesta de la Sra. Diputada Delegada de Medio Ambiente y Promoción del Territorio D^a. Marina Bravo Casero, del Sr. Diputado Delegado de Deportes, Educación y Juventud D. Cristóbal Ortega Urbano y del Sr. Diputado Delegado de Cultura D. Víctor Manuel González García, en la que indican que conocido el informe emitido por la Jefa del Servicio de Cultura en el en el que textualmente dice *“Borja Vivas Jiménez, nacido en Málaga en 1984, es un atleta especializado en el lanzamiento de peso, atleta olímpico, capitán del equipo español de atletismo en varias ocasiones. Ha compaginado su carrera deportiva con sus estudios de Grado de Administración y Dirección de empresas (UCAM) Diplomado en Empresariales (UMA) y Máster en Dirección y Gestión Deportiva (UMA).*

Sus comienzos deportivos fueron a los trece años, en una escuela deportiva municipal cuyo monitor era Tomás Fernández, actualmente entrenador del equipo nacional olímpico y entrenador del Club de Atletismo Málaga (CAM). Borja Vivas, como cualquier deportista de atletismo, se entrena en varias especialidades (carrera, salto, lanzamientos de disco, jabalina, peso, etc.). Su desarrollo físico y complexión fueron determinantes para su especialización en la disciplina de lanzamiento de peso.

Desde los diecisiete años a los veintidós entrena en el Club Deportivo Nerja (2001-2006) y desde hace diez años pertenece al Club de Atletismo Málaga (2007-).

A nivel nacional, comenzó a obtener sus primeros grandes logros deportivos con 18 años, obteniendo el título de Campeón de España Junior de peso al aire libre en 2002. Desde entonces no ha cesado de cosechar títulos:

Campeón de España Júnior de disco (2003),

Campeón de España promesa de peso al aire libre (2004),

Campeón de España Universitario de peso (2004-2006 y 2008-2016),

Campeón de España Absoluto de peso en pista cubierta durante siete años consecutivos (2009-2015),

Campeón de España Absoluto de peso al aire libre durante siete años consecutivos (2010-2016).

A nivel internacional ha competido en más de treinta campeonatos. Ha sido subcampeón europeo de lanzamiento de peso al aire libre, dos veces atleta olímpico (en Londres y Río de Janeiro), finalista en siete mundiales y nueve europeos, medalla de oro en la Copa de Europa de lanzamientos (2008 y 2013), en el Campeonato Iberoamericano (2008) y en los Juegos Mediterráneos (2013); medalla de plata en el Campeonato Iberoamericano (2006) y Campeonato Europeo (2014) y medalla de bronce en la Copa de Europa de lanzamientos (2012), entre sus mejores clasificaciones.

Sus mejores marcas obtenidas son 50.57 metros en lanzamiento de disco, en 2008, y 21.07 metros en lanzamiento de peso, en 2014.

A su magnífico y elogiado palmarés, se une su lado más personal con una gran formación académica y un potencial humano difícil de igualar. Su constante afán de superación y esfuerzo ha hecho que lleve una década compitiendo en la élite del atletismo mundial en la especialidad del lanzamiento de peso. A lo largo de su carrera deportiva ha paseado y pasea con orgullo, el nombre de su Málaga natal, tal como luce en su camiseta blanquiazul, siendo un ejemplo para los más jóvenes, no solo por su historial deportivo, sino también por compaginarlo con sus estudios universitarios. Además, Borja Vivas está muy comprometido con las instituciones públicas y privadas en los ámbitos educativos, sociales, sanitarios, solidarios, participando en campañas de apoyo y fomento del atletismo escolar, juvenil y universitario.

Actualmente compagina sus duros entrenamientos, de lunes a sábado, con su vida profesional y familiar, pues trabaja en una academia de preparación para oposiciones de policía nacional y guardia civil y es padre de un hijo de apenas un año de edad.

Para este número uno de la historia del atletismo malagueño y número dos en la historia del atletismo español de lanzamiento de peso, a sus 32 años, su palmarés no ha finalizado. En la reciente Copa de Europa 2017, celebrada en gran Canaria, obtuvo un honroso 5º puesto con una marca de 20.22 metros en lanzamiento de peso.

Su brillante carrera deportiva unida a su mente privilegiada y a su generosa personalidad, le hacen merecedor de una distinción honorífica de las instituciones públicas.

Por todo ello, en reconocimiento a su brillante carrera deportiva, su afán constante de superación y esfuerzo, y su compromiso con el atletismo malagueño, que suponen un ejemplo para la juventud, la Diputación de Málaga propone conceder a BORJA VIVAS la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga.”

Visto el informe emitido por la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes en el que manifiesta que la Diputación Provincial de Málaga, mediante acuerdo de Pleno de fecha, 2 de marzo de 1982, aprobó un Reglamento de Honores y Distinciones, el cual fue modificado parcialmente por acuerdos plenarios de fecha 10 de febrero de 2000 y 2 de marzo de 2004, al objeto de regular el procedimiento para la concesión de distintos honores o distinciones para premiar a los particulares y Entidades que por sus especiales cualidades, merecimientos, servicios destacados, extraordinarios o excepcionales para con esta provincia se hagan merecedores de ello.

Visto que entre otras recompensas, el Reglamento regula la concesión de la Medalla de oro de la Provincia.

Visto que el Art. 15 del referido Reglamento dispone que la mera incoación del expediente requerirá acuerdo previo, del Pleno de la Diputación Provincial, que se adoptará con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, y que la iniciativa podrá dimanar de propuesta suscrita cuando menos, por tres miembros de la Corporación o proceder de solicitud razonada de Ayuntamientos, Entidades, Centros de carácter oficial, Instituciones o Asociaciones, y para la admisión de propuestas de carácter particular, habrá de estar suscritas al menos por 20 solicitantes, y en base a lo dispuesto en los Arts. 14 y 15 del Reglamento de Honores y Distinciones de la Diputación Provincial de Málaga, y no generando gasto alguno y siendo competencia del Diputado Delegado de Cultura, según el Decreto de Presidencia 1961/2016 de fecha 27 de junio, efectuar la propuesta para su resolución por el Pleno de la Diputación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Ciudadanía, requiriéndose, para su aprobación el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, y teniendo en cuenta que la concesión de esta distinción se realiza con ocasión de la celebración del día de la Provincia, que tendrá lugar el próximo 26 de abril, y dado que no hay prevista más celebraciones de Pleno antes del fijado para el mes de abril, se hace necesario iniciar, con carácter urgente, los trámites del expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia al nominado, esta Presidencia a la vista de la propuesta realizada, RESUELVE:

a) Incoar el expediente de justificación de méritos y circunstancias concurrentes en, D. Borja Vivas Jiménez, con el objeto de que, si así se considera, se le conceda la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga.

b) Comunicar este acuerdo al Gabinete de Presidencia y al Servicio de Cultura y Deportes, y al Pleno para su ratificación en la próxima sesión que se celebre.”

b) Comunicar este acuerdo a Secretaría General y a CULTURA para conocimiento de los interesados a los que afecten a los nombramientos.

En el expediente figura el correspondiente informe de la Jefa de Servicio.

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente por unanimidad, y acordó elevarlo al Pleno de la Diputación Provincial para su ratificación.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 2.6.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA.- Delegación de Cultura.- Decretos.- Ratificación Decreto núm. 690/2017, de fecha 28 marzo 2017, referente a “Tramitación de expediente de aprobación del inicio de los trámites para la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga a D.PABLO RÁEZ MARTÍNEZ”.

Por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en reunión ordinaria del 9 de mayo de 2017, y en relación con la ratificación Decreto núm. 690/2017, de fecha 28 marzo 2017, referente a “Tramitación de expediente de aprobación del inicio de los trámites para la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga a D.PABLO RÁEZ MARTÍNEZ”, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 6.3.- Delegación de Cultura.- Decretos.- Ratificación Decreto núm. 690/2017, de fecha 28 marzo 2017, referente a “Tramitación de expediente de aprobación del inicio de los trámites para la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga a D.PABLO RÁEZ MARTÍNEZ” (Pleno)

Por la Presidencia de la Diputación, mediante Decreto núm. 690/2017, de fecha 28 de marzo, se adoptó resolución en relación con la “*Tramitación de expediente de aprobación del inicio de los trámites para la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga a D.PABLO RÁEZ MARTÍNEZ*”; y resultando que dicha resolución fue adoptada en razón de urgencia, debiendo ser en consecuencia ratificada posteriormente por el órgano que tiene delegadas dichas competencias; y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 4, 34, 36 y ss. de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 30 y ss. del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, el Decreto de la Presidencia 591/2014 sobre Delegaciones, la Comisión Informativa propone:

a) Ratificar el Decreto de la Presidencia núm. 690/2017, de fecha 28 de marzo, cuyo texto completo es el siguiente:

“DECRETO núm. 690/2017, de fecha 28 de marzo de 2017, sobre la Delegación de Cultura, ordenado por la Presidencia de la Diputación, referente a: Tramitación de expediente de aprobación del inicio de los trámites para la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga a D. PABLO RÁEZ MARTÍNEZ.

Vista la Propuesta de la Sra. Diputada Delegada de Medio Ambiente y Promoción del Territorio D^a. Marina Bravo Casero, del Sr. Diputado Delegado de Deportes, Educación y Juventud D. Cristóbal Ortega Urbano y del Sr. Diputado Delegado de Cultura D. Víctor Manuel González García, en la que indican que conocido el informe emitido por la Jefa del Servicio de Cultura en el en el que textualmente dice “*El próximo 26 de abril, coincidiendo con el Día de la Provincia de Málaga, se cumple el 21 aniversario del nacimiento del joven y carismático deportista marbellí Pablo Ráez Martínez (Marbella, 26 abr. 1996-Marbella, 25 feb. 2017), fallecido a los 20 años de edad a causa de una leucemia.*

Pablo Ráez, que cursaba estudios de Técnico en Conducción de Actividades Físico Deportivas en el Medio Natural, en Medac, Escuela del Deporte y la Salud en Málaga, en marzo de 2015, fue diagnosticado de leucemia durante el preoperatorio de una lesión en la rodilla que padecía hacía tiempo.

Tras recibir un trasplante de médula de su padre, consiguió recuperarse y retomar su vida con normalidad durante una temporada. Diez meses después, la leucemia se vuelve a reproducir. Tras someterse a un nuevo trasplante que no fue muy bien, Pablo Ráez fallece el pasado 25 de febrero, a los 20 años, unos días antes de que se le otorgara la Medalla de la Ciudad de Marbella con motivo del Día de Andalucía, distinción concedida por su ejemplo de superación.

Pablo Ráez afrontó su enfermedad con fuerza y coraje y compartió su lucha contra la leucemia en las redes sociales para concienciar a sus amigos y seguidores. Su campaña #retounmillón, en Instagram, Twitter, Facebook y Youtube, consiguió un aumento del 1.300% en las donaciones de médula ósea en Málaga en el último año, así como concienciar, no solo a sus seguidores de redes sociales, sino a toda la población española de la importancia en la donación para salvar vidas en la lucha contra el cáncer.

Su forma de afrontar la enfermedad, su sonrisa, su espíritu luchador, su discurso cercano, sus frases optimistas, como “Quiero concienciar, quiero ayudar, quiero poder hacer sentir mejor a la gente...”, y su lema “Siempre fuerte, siempre” calaron hondo en sus 100.000 seguidores en las redes sociales. Su vídeo a beneficio de la donación de médula superó el millón de visitas.

Su voz se hizo oír en toda la geografía española y su lucha contra la enfermedad se hizo eco en todos los medios de comunicación. Tras su fallecimiento se iniciaron varias peticiones populares a través de la plataforma change.org reivindicando inmortalizar el nombre de Pablo Ráez poniéndole su nombre a una calle.

Por todo ello, en reconocimiento de su extraordinario ejemplo y legado de solidaridad y coraje, testigo que han recogido sus familiares, amigos y admiradores, la Diputación de Málaga propone conceder a PABLO RÁEZ MARTÍNEZ la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga.”

Visto el informe emitido por la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes en el que manifiesta que la Diputación Provincial de Málaga, mediante acuerdo de Pleno de fecha, 2 de marzo de 1982, aprobó un Reglamento de Honores y Distinciones, el cual fue modificado parcialmente por acuerdos plenarios de fecha 10 de febrero de 2000 y 2 de marzo de 2004, al objeto de regular el procedimiento para la concesión de distintos honores o distinciones para premiar a los particulares y Entidades que por sus especiales cualidades, merecimientos,

servicios destacados, extraordinarios o excepcionales para con esta provincia se hagan merecedores de ello.

Visto que entre otras recompensas, el Reglamento regula la concesión de la Medalla de oro de la Provincia.

Visto que el Art. 15 del referido Reglamento dispone que la mera incoación del expediente requerirá acuerdo previo, del Pleno de la Diputación Provincial, que se adoptará con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, y que la iniciativa podrá dimanar de propuesta suscrita cuando menos, por tres miembros de la Corporación o proceder de solicitud razonada de Ayuntamientos, Entidades, Centros de carácter oficial, Instituciones o Asociaciones, y para la admisión de propuestas de carácter particular, habrá de estar suscritas al menos por 20 solicitantes, y en base a lo dispuesto en los Arts. 14 y 15 del Reglamento de Honores y Distinciones de la Diputación Provincial de Málaga, y no generando gasto alguno y siendo competencia del Diputado Delegado de Cultura, según el Decreto de Presidencia 1961/2016 de fecha 27 de junio, efectuar la propuesta para su resolución por el Pleno de la Diputación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Ciudadanía, requiriéndose, para su aprobación el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, y teniendo en cuenta que la concesión de esta distinción se realiza con ocasión de la celebración del día de la Provincia, que tendrá lugar el próximo 26 de abril, y dado que no hay prevista más celebraciones de Pleno antes del fijado para el mes de abril, se hace necesario iniciar, con carácter urgente, los trámites del expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia al nominado, esta Presidencia a la vista de la propuesta realizada, RESUELVE:

a) Incoar el expediente de justificación de méritos y circunstancias concurrentes en, D. Pablo Ráez Martínez, con el objeto de que, si así se considera, se le conceda la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga.

b) Comunicar este acuerdo al Gabinete de Presidencia y al Servicio de Cultura y Deportes, y al Pleno para su ratificación en la próxima sesión que se celebre.”

b) Comunicar este acuerdo a Secretaría General y a CULTURA para conocimiento de los interesados a los que afecten a los nombramientos.

En el expediente figura el correspondiente informe de la Jefa de Servicio.

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente por unanimidad, y acordó elevarlo al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 2.6.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA.- Delegación de Cultura.- Decretos.- Ratificación Decreto núm. 691/2017, de fecha 28 marzo 2017, referente a “Tramitación

de expediente de aprobación del inicio de los trámites para la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga a LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS HOTELEROS DE LA COSTA DEL SOL (AEHCOS)”.

Por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en reunión ordinaria del 9 de mayo de 2017, y en relación con la ratificación Decreto núm. 691/2017, de fecha 28 marzo 2017, referente a “Tramitación de expediente de aprobación del inicio de los trámites para la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga a LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS HOTELEROS DE LA COSTA DEL SOL (AEHCOS)”, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 6.4.- Delegación de Cultura.- Decretos.- Ratificación Decreto núm. 691/2017, de fecha 28 marzo 2017, referente a “Tramitación de expediente de aprobación del inicio de los trámites para la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga a LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS HOTELEROS DE LA COSTA DEL SOL (AEHCOS)” (Pleno)

Por la Presidencia de la Diputación, mediante Decreto núm. 691/2017, de fecha 28 de marzo, se adoptó resolución en relación con la “*Tramitación de expediente de aprobación del inicio de los trámites para la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga a “LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS HOTELEROS DE LA COSTA DEL SOL (AEHCOS)”*”; y resultando que dicha resolución fue adoptada en razón de urgencia, debiendo ser en consecuencia ratificada posteriormente por el órgano que tiene delegadas dichas competencias; y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 4, 34, 36 y ss. de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 30 y ss. del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, el Decreto de la Presidencia 591/2014 sobre Delegaciones, la Comisión Informativa propone:

a) Ratificar el Decreto de la Presidencia núm. 691/2017, de fecha 28 de marzo, cuyo texto completo es el siguiente:

“DECRETO núm. 691/2017, de fecha 28 de marzo de 2017, sobre la Delegación de Cultura, ordenado por la Presidencia de la Diputación, referente a: Tramitación de expediente de aprobación del inicio de los trámites para la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga a LA ASOCIACION DE EMPRESARIOS HOTELEROS DE LA COSTA DEL SOL (AEHCOS).

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Cultura en el que textualmente dice “*En 1977, hace 40 años, se crea La Asociación de Empresarios Hoteleros de la Costa del Sol (AEHCOS), constituida como una organización profesional empresarial para la gestión, representación, fomento y defensa de los intereses generales, comunes y específicos de los empresarios asociados y sus empresas en la provincia de Málaga.*

Sus asociados representan a hoteles, apartamentos turísticos, hostales y pensiones. Cuarenta y tres cadenas hoteleras nacionales e internacionales están presentes en AEHCOS, las cuales representan un total de 92 establecimientos asociados (el 25% del total de esta Asociación).

De los 632 establecimientos hoteleros de la provincia de Málaga, 296 son miembros de AEHCOS, que ofertan más de 84.000 plazas de alojamiento turístico, y que constituyen el 73% del total de las plazas hoteleras de la provincia de Málaga.

Además, AEHCOS cuenta con más de 100 empresas colaboradoras relacionadas con el mundo del turismo que apoyan con condiciones especiales a los asociados, intensificando la labor de la asociación en pos de una mejora continua del destino Costa del Sol.

Podemos decir con orgullo que es la mayor asociación hotelera de España, cuyos miembros generan más de 10.000 empleos directos.

Entre los fines primordiales de la Asociación están la representación, gestión y defensa de los intereses económicos, sociales y profesionales comunes a todos sus miembros, así como la constitución de órganos de diálogo para la resolución de problemas, en todas las instancias y ante toda clase de organismos; además de resolver los problemas de ética profesional que puedan surgir entre sus miembros, potenciando la unidad de los empresarios. Para ello prestan servicio de asesoramiento a todos sus miembros.

Esta Asociación promueve el avance de los métodos y técnicas de gestión empresarial, mediante la realización y difusión de la investigación, organización y funcionamiento de los correspondientes medios de formación e información. Para ello ha firmado acuerdos, entre otros, con la Universidad de Málaga en materia de formación, investigación y desarrollo.

Por otro lado, AEHCOS promueve, gestiona y realiza, en interés de sus empresas asociadas, actividades o servicios de naturaleza social y laboral. Es de destacar su compromiso social solidario-responsable con la donación del 0'7% de su presupuesto para acciones sociales. Su última acción en este sentido es la colaboración con la Asociación Biberódromo, asociación benéfica que aporta los recursos básicos y de primera necesidad a niños de 0 a 24 meses de familias necesitadas y en riesgo de exclusión social.

Otra finalidad de AEHCOS es la defensa de la calidad de vida de todos los que trabajan en el sector del alojamiento turístico.

Asimismo AEHCOS apuesta por trasladar la responsabilidad social corporativa a todas sus empresas asociadas. Conscientes de que las empresas sostenibles en el tiempo serán aquellas que adopten comportamientos responsables, tanto en el medio ambiente, como en su ámbito social o económico, promueven e incentivan medidas como la disminución del consumo de agua o luz, el reciclado, o la conciliación de la vida laboral y familiar.

Otra finalidad de AEHCOS es la de potenciar y promocionar la actividad turística de la Costa del Sol, en general, y de los alojamientos turísticos malagueños, en particular. Con dicho propósito, anualmente se otorgan los Premios AEHCOS en tres categorías y perfiles profesionales: Trayectoria Profesional del Turismo realizada en la Costa del Sol, Empresa del sector turístico, por la promoción de la Costa del Sol y Personaje Malagueño del año. El pasado noviembre de 2016 se realizó la IX edición de los citados premios.

Finalmente, AEHCOS promueve la creación de fundaciones, entidades cooperativas y similares, así como publicaciones que faciliten el desarrollo de la actividad del sector hotelero.

Por su parte, AEHCOS está asociada a las confederaciones y agrupaciones empresariales más importantes con el fin de reforzar el sentimiento de unión entre los empresarios y ofrecer más líneas de asesoramiento a sus asociados. Esta asociación de empresarios de la hostelería pertenece a confederaciones empresariales, tales como CEHAT (Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos), HOTREC (Hotels, Restaurants & Cafés in Europe), CEOE (Confederación Española de Organizaciones Empresariales), CEA (Confederación de Empresarios de Andalucía), FAHAT (Federación Andaluza de Hoteles y Alojamientos

Turísticos), CEM (Confederación de Empresarios de Málaga), Cámara de Comercio, Industria y Navegación; a instituciones públicas, tales como el Patronato de Turismo Costa del Sol (Actualmente, Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U.), el Consejo Económico de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, CINNTA (Centro de Innovación Turística de Andalucía, donde AEHCOS es uno de los Patronos de la fundación) y el Grupo de desarrollo de la provincia de Málaga; así como al ITH (Instituto Tecnológico Hotelero) y al Foro de Seguimiento para el Saneamiento Integral de la Costa del Sol, foro surgido en 2007 como respuesta a la necesidad de empresarios, profesionales y colectivos de la sociedad malagueña para el saneamiento de la provincia de Málaga.

Entre los reconocimientos otorgados a su labor están el Premio Andalucía de Turismo 2013 en la modalidad de Comunicación, Premio C de Consumo 2013 en la modalidad Asociaciones, Premio Antonio Espinosa 2013, otorgado por la Academia Gastronómica de Málaga, Distinción Honorífica 2017 en el apartado de Cooperación Institucional, otorgado por la Facultad de Turismo de la Universidad de Málaga.

Desde su fundación, AEHCOS ha sido pieza clave en la historia del turismo andaluz y protagonista de los principales acontecimientos que han forjado la industria turística de la provincia de Málaga. Su actual presidente, Luis Callejón Suñe continúa por los caminos ya iniciados por su predecesores (Salvador Vilches Gómez y José Carlos Escribano) y sigue apostando por las nuevas tecnologías y la calidad de los establecimientos turísticos que representa la asociación.

El año 2016 ha sido histórico en la Costa del Sol, con un record de 12 millones de turistas, que suponen 26 millones de pernoctaciones, lo que significa un aumento del 10,3% y 11.100 millones de euros de impacto económico de la provincia de Málaga. Los empresarios hoteleros de la Costa del Sol han contribuido a este crecimiento económico que se prevé va a continuar en la misma línea en 2017.

Por todo ello, en reconocimiento a su importante y permanente contribución a la creación de empleo y actividad económica en la provincia, la Diputación de Málaga propone conceder a AEHCOS la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga.”

Visto el informe emitido por la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes en el que manifiesta que la Diputación Provincial de Málaga, mediante acuerdo de Pleno de fecha, 2 de marzo de 1982, aprobó un Reglamento de Honores y Distinciones, el cual fue modificado parcialmente por acuerdos plenarios de fecha 10 de febrero de 2000 y 2 de marzo de 2004, al objeto de regular el procedimiento para la concesión de distintos honores o distinciones para premiar a los particulares y Entidades que por sus especiales cualidades, merecimientos, servicios destacados, extraordinarios o excepcionales para con esta provincia se hagan merecedores de ello.

Visto que entre otras recompensas, el Reglamento regula la concesión de la Medalla de oro de la Provincia.

Visto que el Art. 15 del referido Reglamento dispone que la mera incoación del expediente requerirá acuerdo previo, del Pleno de la Diputación Provincial, que se adoptará con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, y que la iniciativa podrá dimanar de propuesta suscrita cuando menos, por tres miembros de la Corporación o proceder de solicitud razonada de Ayuntamientos, Entidades, Centros de carácter oficial, Instituciones o Asociaciones, y para la admisión de propuestas de carácter particular, habrá de estar suscritas al menos por 20 solicitantes, y en base a lo dispuesto en los Arts. 14 y 15 del Reglamento de

Honores y Distinciones de la Diputación Provincial de Málaga, y no generando gasto alguno y siendo competencia del Diputado Delegado de Cultura, según el Decreto de Presidencia 1961/2016 de fecha 27 de junio, efectuar la propuesta para su resolución por el Pleno de la Diputación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Ciudadanía, requiriéndose, para su aprobación el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, y teniendo en cuenta que la concesión de esta distinción se realiza con ocasión de la celebración del día de la Provincia, que tendrá lugar el próximo 26 de abril, y dado que no hay prevista más celebraciones de Pleno antes del fijado para el mes de abril, se hace necesario iniciar, con carácter urgente, los trámites del expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia al nominado, esta Presidencia a la vista de la propuesta realizada, RESUELVE:

a) Incoar el expediente de justificación de méritos y circunstancias concurrentes en, La Asociación de Empresarios Hoteleros de la Costa del Sol (AEHCOS), con el objeto de que, si así se considera, se le conceda la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga.

b) Comunicar este acuerdo al Gabinete de Presidencia y al Servicio de Cultura y Deportes, y al Pleno para su ratificación en la próxima sesión que se celebre.”

b) Comunicar este acuerdo a Secretaría General y a CULTURA para conocimiento de los interesados a los que afecten a los nombramientos.

En el expediente figura el correspondiente informe de la Jefa de Servicio.

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente por unanimidad, y acordó elevarlo al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 2.6.5.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA.- Delegación de Cultura.- Decretos.- Ratificación Decreto núm. 692/2017, de fecha 28 marzo 2017, referente a “Tramitación de expediente de aprobación del inicio de los trámites para la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga A LOS EXPRESIDENTES DE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA de la etapa democrática”.

Por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en reunión ordinaria del 9 de mayo de 2017, y en relación con la ratificación Decreto núm. 692/2017, de fecha 28 marzo 2017, referente a “Tramitación de expediente de aprobación del inicio de los trámites para la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga A LOS EXPRESIDENTES DE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA de la etapa democrática”, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 6.5.- Delegación de Cultura.- Decretos.- Ratificación Decreto núm. 692/2017, de fecha 28 marzo 2017, referente a “Tramitación de expediente de aprobación del inicio de los

trámites para la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga A LOS EXPRESIDENTES DE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA de la etapa democrática” (Pleno)

Por la Presidencia de la Diputación, mediante Decreto núm. 692/2017, de fecha 28 de marzo, se adoptó resolución en relación con la “*Tramitación de expediente de aprobación del inicio de los trámites para la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga a “A LOS EXPRESIDENTES DE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA de la etapa democrática”*”; y resultando que dicha resolución fue adoptada en razón de urgencia, debiendo ser en consecuencia ratificada posteriormente por el órgano que tiene delegadas dichas competencias; y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 4, 34, 36 y ss. de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 30 y ss. del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, el Decreto de la Presidencia 591/2014 sobre Delegaciones, la Comisión Informativa propone:

a) Ratificar el Decreto de la Presidencia núm. 692/2017, de fecha 28 de marzo, cuyo texto completo es el siguiente:

“DECRETO núm. 692/2017, de fecha 28 de marzo de 2017, sobre la Delegación de Cultura, ordenado por la Presidencia de la Diputación, referente a: Tramitación de expediente de aprobación del inicio de los trámites para la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga A LOS EXPRESIDENTES DE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA de la etapa democrática.

Vista la Propuesta de la Sra. Diputada Delegada de Medio Ambiente y Promoción del Territorio D^a. Marina Bravo Casero, del Sr. Diputado Delegado de Deportes, Educación y Juventud D. Cristóbal Ortega Urbano y del Sr. Diputado Delegado de Cultura D. Víctor Manuel González García, en la que indican que conocido el informe emitido por la Jefa del Servicio de Cultura en el en el que textualmente dice “*La Diputación de Málaga quiere destacar en el Día de la Provincia la figura, la labor y el trabajo de los que han sido, desde la instauración de la Democracia, presidentes de esta Entidad Local. Su marcado liderazgo se ha demostrado en el interés para lograr un desarrollo de la provincia, así como su apuesta por la superación de los retos y problemas a los que Málaga se ha enfrentado en las últimas cuatro décadas, en su constante búsqueda de la igualdad de oportunidades y derechos de los malagueños, independientemente del municipio en que residan.*

Los gobiernos dirigidos por ellos han sido decisivos en la historia de Málaga. Supieron afrontar las carencias y problemas históricos, planificaron estratégicamente el desarrollo de la provincia, apoyaron a cada uno de los pueblos en sus anhelos, sueños y proyectos, superando los inconvenientes que, en muchas ocasiones, surgían en el desarrollo de los programas establecidos.

Es por ello que esta Diputación considera justo reconocer el papel que todos los expresidentes han desempeñado, con una determinación común y una fuerte lealtad a la institución provincial como es la de buscar siempre lo mejor para el conjunto de la sociedad malagueña.

Los que presidieron la Diputación desde 1979, tras las primeras elecciones municipales democráticas, son a los que hoy queremos rendir homenaje por esta labor antes mencionada y por el impulso que infundieron en los valores democráticos a toda la sociedad malagueña. Ellos son: don Enrique Linde Cirujano, don Luis Pagán Saura (a título póstumo), don Antonio Maldonado Pérez, don José María Ruiz Povedano, don Luis Alberto Vázquez Alfarache, don Juan Fraile Cantón y don Salvador Pendón Muñoz.

Don Enrique Linde Cirujano (Málaga, 1946). Partido: PSOE. Legislatura: 1979-1983. Fue Presidente de la Diputación desde 26/04/1979 hasta el 27/12/1982. Licenciado en Derecho, Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, Gobernador Civil de Granada, Director General de Política Interior del Ministerio del Interior y Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga. Formó parte del Consejo Permanente y del Pleno de la Junta de Andalucía, entre otros cargos.

Don Luis Pagán Saura (Melilla, 1943-Málaga, 2000). Partido: PSOE. Legislatura 1979-1983 y 1983-1987. Fue Presidente de la Diputación de Málaga desde el 27/12/1982 hasta el 31/07/1986. Perito mercantil, funcionario del Cuerpo Especial Ejecutivo de Correos, Diputado del Partido Socialista Obrero Español del Congreso y Alcalde de Fuengirola, entre otros cargos.

Don Antonio Maldonado Pérez. (Málaga, 1951). Partido: PSOE. Legislatura: 1987-1991. Fue Presidente de la Diputación de Málaga desde el 31/7/1986 hasta el 17/7/1991. Piloto privado de Aviación Civil, Alcalde de Mijas durante quince años, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol, Presidente de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, Presidente del Patronato de Turismo de la Costa del Sol y de la Sociedad de Planificación Turística de la provincia de Málaga. Senador socialista por Málaga, Presidente de la Sociedad del Hipódromo de la Costa del Sol, entre otros cargos.

Don José María Ruiz Povedano. (Alcaudete, Jaén, 1952). Partido: PSOE. Legislatura: 1991-1995. Presidente de la Diputación de Málaga desde 17/7/1991 hasta el 3/07/1995. Doctor en Geografía e Historia, Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga, Diputado por Málaga en el Congreso, Director General de Turismo de la Junta de Andalucía, Director Gerente del Consorcio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias de Ocio, Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Málaga y Director de la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella. Presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País (Málaga), entre otros cargos.

Don Luis Alberto Vázquez Alfarache. (Málaga, 1947). Partido: PP. Legislatura: 1995-1999. Presidente de la Diputación de Málaga desde el 3/7/1995 hasta el 3/8/1999. Licenciado en Derecho por la Universidad de Granada y Concejal del Ayuntamiento de Málaga, entre otros cargos.

Don Juan Fraile Cantón. (Melilla, 1948). Partido: PSOE. Legislatura: 1999-2003. Presidente de la Diputación de Málaga desde el 3/8/1999 hasta el 14/7/2003. Licenciado en Ciencias de la Educación, Alcalde de Ronda, Presidente del Patronato de Turismo de la Costa del Sol y Vicepresidente de Unicaja Banco, entre otros cargos.

Don Salvador Pendón Muñoz. (El Borge, Málaga, 1954). Partido: PSOE. Legislatura: 2003-2007 y 2007-2011. Presidente de la Diputación desde el 14/7/2003 hasta el 23/6/2011. Diplomado en Ciencias de la Educación, Alcalde de Ardales, Presidente de la Comisión de Diputaciones de la Federación Española de Municipios y Provincias, entre otros cargos.

Por todo ello, en reconocimiento de su gestión al frente del gobierno provincial y el liderazgo ejercido en el desarrollo de la provincia, así como en la superación de retos y problemas históricos de la provincia, la Diputación de Málaga propone conceder a los EXPRESIDENTES DE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA de la etapa democrática la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga.”

Visto el informe emitido por la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes en el que manifiesta que la Diputación Provincial de Málaga, mediante acuerdo de Pleno de fecha, 2 de marzo de 1982, aprobó un Reglamento de Honores y Distinciones, el cual fue modificado parcialmente por acuerdos plenarios de fecha 10 de febrero de 2000 y 2 de marzo de 2004, al objeto de regular el procedimiento para la concesión de distintos honores o distinciones para premiar a los particulares y Entidades que por sus especiales cualidades, merecimientos, servicios destacados, extraordinarios o excepcionales para con esta provincia se hagan merecedores de ello.

Visto que entre otras recompensas, el Reglamento regula la concesión de la Medalla de oro de la Provincia.

Visto que el Art. 15 del referido Reglamento dispone que la mera incoación del expediente requerirá acuerdo previo, del Pleno de la Diputación Provincial, que se adoptará

con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, y que la iniciativa podrá dimanar de propuesta suscrita cuando menos, por tres miembros de la Corporación o proceder de solicitud razonada de Ayuntamientos, Entidades, Centros de carácter oficial, Instituciones o Asociaciones, y para la admisión de propuestas de carácter particular, habrá de estar suscritas al menos por 20 solicitantes, y en base a lo dispuesto en los Arts. 14 y 15 del Reglamento de Honores y Distinciones de la Diputación Provincial de Málaga, y no generando gasto alguno y siendo competencia del Diputado Delegado de Cultura, según el Decreto de Presidencia 1961/2016 de fecha 27 de junio, efectuar la propuesta para su resolución por el Pleno de la Diputación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Ciudadanía, requiriéndose, para su aprobación el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, y teniendo en cuenta que la concesión de esta distinción se realiza con ocasión de la celebración del día de la Provincia, que tendrá lugar el próximo 26 de abril, y dado que no hay prevista más celebraciones de Pleno antes del fijado para el mes de abril, se hace necesario iniciar, con carácter urgente, los trámites del expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia al nominado, esta Presidencia a la vista de la propuesta realizada, RESUELVE:

a) Incoar el expediente de justificación de méritos y circunstancias concurrentes en, los EXPRESIDENTES DE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA de la etapa democrática, con el objeto de que, si así se considera, se le conceda la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga.

b) Comunicar este acuerdo al Gabinete de Presidencia y al Servicio de Cultura y Deportes, y al Pleno para su ratificación en la próxima sesión que se celebre.”

b) Comunicar este acuerdo a Secretaría General y a CULTURA para conocimiento de los interesados a los que afecten a los nombramientos.

En el expediente figura el correspondiente informe de la Jefa de Servicio.

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente por unanimidad, y acordó elevarlo al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

2.7.- Delegación de Deportes, Juventud y Educación.

Punto núm. 2.7.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA.- Delegación de Deportes, Juventud y Educación.- Ayudas Públicas: Declaración de caducidad del expediente de pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Fuente de Piedra con destino a “Construcción de Piscina Municipal”, correspondiente al Plan de Instalaciones Deportivas Cuatrianual 2008-2011 e inicio de expediente de pérdida de derecho al cobro.

Por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en reunión ordinaria del 9 de mayo de 2017, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de

Deportes, Juventud y Educación, sobre declaración de caducidad del expediente de pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Fuente de Piedra con destino a “Construcción de Piscina Municipal”, correspondiente al Plan de Instalaciones Deportivas Cuatrianual 2008-2011 e inicio de expediente de pérdida de derecho al cobro, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 7.1.- Delegación de Deportes, Juventud y Educación.- Ayudas Públicas: Declaración de caducidad del expediente de pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Fuente de Piedra con destino a “Construcción de Piscina Municipal”, correspondiente al Plan de Instalaciones Deportivas Cuatrianual 2008-2011 e inicio de expediente de pérdida de derecho al cobro. (Pleno)

“Mediante acuerdo de Pleno de fecha 17/09/2015 al punto 2.7.4 de su orden del día se aprobó el inicio de expediente para declarar la pérdida del derecho al cobro al Ayuntamiento de Fuente de Piedra, del importe de 94.475,12 €, correspondiente a la subvención concedida con destino a “Construcción de piscina municipal”.

Con fecha 14 de octubre se informó por parte del Interventor que tanto en la propuesta como en el informe de la Jefatura del Servicio se hacía mención a una actuación distinta (“Diversas Actuaciones”) de la actuación objeto de la subvención (“Construcción de piscina municipal”) por lo que dicha circunstancia deberá ser subsanada en el momento de adoptar la resolución definitiva.

En base a dicho informe se aprobó por el Pleno de fecha 10/11/2015, al punto 2.7.3 de su orden del día, la rectificación de error material advertido en el ya citado acuerdo de Pleno de 17/09/2015.

Visto que se ha producido la caducidad del procedimiento de declaración de la pérdida del derecho al cobro, es decir, no se ha resuelto dicho procedimiento dentro del plazo máximo de 12 meses, desde la fecha del acuerdo de inicio, y que se han tenido en cuenta las observaciones puestas de manifiesto por la Intervención (informe de 28/03/2017), y teniendo en cuenta, igualmente, lo dispuesto en los artículos 37 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones; artículos 91 a 101 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y artículo 35 de la Ordenanza General de Subvenciones a otorgar por la Diputación Provincial de Málaga, así como el informe favorable de la Unidad Administrativa, el Diputado Delegado de Deportes, Juventud y Educación, propone, se proceda por el Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Ciudadanía, a la aprobación de la siguiente propuesta:

a) Declarar la caducidad del procedimiento de pérdida del derecho al cobro al Ayuntamiento de Fuente de Piedra, de la subvención concedida por importe de 94.475,12 € con destino a “Construcción de piscina municipal” correspondiente al Plan de Instalaciones Deportivas Cuatrianual 2008-2011.

b) Aprobar el inicio del expediente para declarar la pérdida del derecho al cobro total de la citada cantidad con destino a “Construcción de piscina municipal, en Fuente Piedra, concedida, por esta Diputación, mediante acuerdo de Pleno de fecha 30/12/2008, al punto 2 de su orden del día, dado que no se ha justificado la realización de la actividad subvencionada, habiéndose incumplido, por tanto la obligación impuesta en dicho Convenio consistente en la presentación de la documentación requerida en tiempo y forma.

c) **Conceder al Ayuntamiento de Fuente de Piedra un plazo de quince días, desde la recepción del presente acuerdo, para alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.**

d) **Comunicar la Resolución a Intervención, Tesorería y al Servicio de Cultura y Deportes para su conocimiento y el de los interesados.”**

En el expediente figura el correspondiente informe de la Jefa de Servicio e informe de la Intervención General.

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:

Votos a favor: Cinco:	PP (5)
Abstenciones: Seis:	C,s (1)
	PSOE (3)
	IU (1)
	Málaga Ahora (1)

y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por quince votos a favor del Grupo Popular, dieciséis abstenciones (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

3.- PATRONATO RECAUDACION PROVINCIAL

No presenta acuerdos

4.- PROPOSICIONES SIN DICTAMINAR (presentadas antes de la confección del Orden del Día y se incluyen en éste) (art. 74.e) del Reglamento Orgánico Diputación)

Punto núm. 4.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente de reintegro de subvención concedida al Ayuntamiento de Periana correspondiente a la actuación “Recogida, albergue y manutención de animales”, incluida en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, Anualidad 2015.

Por la Diputada Delegada de Medio Ambiente y Promoción del Territorio, en escrito de 24 de abril de 2017, se ha efectuado una propuesta relativa a la resolución de expediente de reintegro de subvención concedida al Ayuntamiento de Periana correspondiente a la actuación “Recogida, albergue y manutención de animales”, incluida en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, Anualidad 2015, que copiada textualmente dice:

Mediante Acuerdo de Pleno de 18 de julio de 2016, al punto 2.3.1. de su orden del día, se inició expediente de reintegro al Ayuntamiento de Periana por importe de 4.662,19€, más los intereses de demora que resulten exigibles, por incumplimiento de la obligación de justificación de la actuación “Recogida, albergue y manutención de animales”

incluida en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, Anualidad 2015. Dicho acuerdo es recibido por el Ayuntamiento el 17 de agosto de 2016.

El 02 de septiembre de 2016, dentro del plazo concedido para alegaciones, se recibe un oficio del Ayuntamiento al que acompaña comunicación de operación en cuenta. Posteriormente remite nuevo Anexo II-Modelo, observándose que la fecha de pago de la factura que se recoge en la relación clasificada de gastos, es el 4 de abril de 2016, por tanto fuera del plazo de justificación de la actuación (antes del 31 de marzo de 2016) que establecía la normativa específica del Programa de Recogida, Albergue y Manutención de Animales incluida en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, Anualidad 2015, por lo que conforme a lo establecido en el art. 31.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y art. 2 de la Ordenanza General reguladora de la Concesión de Subvenciones, no puede ser considerado como gasto realizado y por tanto subvencionable.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 31.2, 37 y 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, art. 94 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y el art. 35 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, la Diputada que suscribe tiene a bien proponer:

a) Desestimar las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Periana frente al acuerdo de Pleno de 18 de julio de 2016, al punto 2.3.1, por el que se inició expediente de reintegro al Ayuntamiento, por importe de 4.662,19€, más los intereses de demora que resulten exigibles, de la actuación “Recogida, albergue y manutención de animales” incluida en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, Anualidad 2015, por los motivos indicados en la parte expositiva.

b) Resolver el expediente de reintegro iniciado, indicando que el Ayuntamiento deberá reintegrar la cantidad total de 4.918,92€, de los cuales 4.662,19€ corresponden al principal, y 256,73€ en concepto de intereses de demora calculados desde la fecha de pago, 2 de diciembre de 2015, hasta el día 16 de mayo de 2017, fecha prevista para la celebración del Pleno del mes de mayo.

c) El Ayuntamiento de Periana deberá abonar la cantidad indicada en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

-Si la presente resolución se recibe entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente.

-Si la presente resolución se recibe entre el 16 y el último día del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.

-Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al día hábil inmediato siguiente.

El ingreso se realizará a nombre de la Diputación Provincial de Málaga, en la cuenta numero ES73 2103 3000 46 3112000061, de UNICAJA. En el documento de ingreso deberá hacer constar “reintegro Programa de Recogida, Albergue y Manutención de Animales, Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, Anualidad 2015”, y se comunicará a esta Delegación remitiendo copia del citado documento.

d) Comunicar el presente acuerdo a Intervención, Tesorería y a la Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio, para su conocimiento y efectos.

En el expediente figura informe favorable del Jefe del Servicio de Medio Ambiente y Promoción del Territorio e informe de conformidad y documento contable (RD 920171001095) de la Intervención.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por mayoría formada por quince votos a favor del Grupo Popular, dieciséis abstenciones (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 4.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente de reintegro de subvención concedida al Ayuntamiento de Cútar correspondiente a la actuación “Recogida, albergue y manutención de animales”, incluida en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, Anualidad 2015.

Por la Diputada Delegada de Medio Ambiente y Promoción del Territorio, en escrito de 24 de abril de 2017, se ha efectuado una propuesta relativa a la resolución de expediente de reintegro de subvención concedida al Ayuntamiento de Cútar correspondiente a la actuación “Recogida, albergue y manutención de animales”, incluida en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, Anualidad 2015, que copiada textualmente dice:

“Mediante Acuerdo de Pleno de 22 de noviembre de 2016, al punto 2.3.4. de su orden del día se inició expediente de reintegro al Ayuntamiento de Cútar por importe de 828,62€, más los intereses de demora que resulten exigibles, por incumplimiento de la obligación de justificación de la actuación “Recogida, albergue y manutención de animales” incluida en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, Anualidad 2015. Dicho acuerdo se remite al Ayuntamiento el 15 de diciembre de 2016.

El Ayuntamiento presenta un escrito el 27/01/2017, en el que manifiesta la conformidad con el expediente de reintegro y solicita que se le indique el procedimiento para llevar a cabo el ingreso correspondiente.

Por lo expuesto, dado que no se han presentado alegaciones, y de conformidad con lo establecido en los arts. 30, 37 y 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, art. 94 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y art. 35 de la Ordenanza General Reguladoras de la Concesión de Subvenciones, y visto que el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2015 fue aprobado por el Pleno, el funcionario que suscribe informa que no existe inconveniente legal en su aprobación y procede:

a) Resolver el expediente de reintegro iniciado, indicando que el Ayuntamiento de Cútar deberá reintegrar la cantidad total de 874,25€, de los cuales 828,62€ corresponden al principal, y 45,63€ en concepto de intereses de demora calculados desde la fecha de pago, 2 de diciembre de 2015, hasta el día 16 de mayo de 2017, fecha prevista para la celebración del Pleno del mes de mayo.

b) El Ayuntamiento de Cútar deberá abonar la cantidad indicada en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

-Si la presente resolución se recibe entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente.

-Si la presente resolución se recibe entre el 16 y el último día del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.

-Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al día hábil inmediato siguiente.

El ingreso se realizará a nombre de la Diputación Provincial de Málaga, en la cuenta numero ES 73 2103 3000 46 3112000061, de UNICAJA. En el documento de ingreso deberá hacer constar “reintegro Programa de Recogida, Albergue y Manutención de Animales, Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, Anualidad 2015”, y se comunicará a esta Delegación remitiendo copia del citado documento.

c) Comunicar el presente acuerdo a Intervención, Tesorería y al Servicio Medio Ambiente y Promoción del Territorio para su conocimiento y efectos.

En el expediente figura informe favorable del Jefe del Servicio de Medio Ambiente y Promoción del Territorio e informe de conformidad y documento contable (RD 920171001186) de la Intervención.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por mayoría formada por quince votos a favor del Grupo Popular, dieciséis abstenciones (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

5.- DICTÁMENES Y/O PROPOSICIONES URGENTES (presentadas tras estar confeccionado el Orden del Día y no están incluidas en éste) (Deben ser declarados previamente urgentes y ratificarse su inclusión en el Orden del Día. Mayoría absoluta)

El pleno por unanimidad declara la urgencia y ratifica la inclusión en el Orden del Día de los siguientes asuntos:

Punto núm. 5.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- Asunto urgente-Delegación de Deportes, Juventud y Educación.- Ayudas Públicas: Estimación de alegaciones y resolución de expediente de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Moclinejo para la realización de la actividad denominada “Escuela de Fútbol 7 (Moclinejo y Valdés)”, incluida en el Programa “Escuelas Deportivas Municipales” (Código 2.36.DE.24/C) correspondiente al Plan de Concertación 2012.

Por el Diputado Delegado de Deportes, Juventud y Educación, en escrito de 25 de abril de 2017, se ha efectuado una propuesta relativa a estimación de alegaciones y resolución de expediente de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Moclinejo para la realización de la actividad denominada “Escuela de Fútbol 7 (Moclinejo y Valdés)”, incluida en el Programa “Escuelas Deportivas Municipales” (Código 2.36.DE.24/C) correspondiente al Plan de Concertación 2012, que copiada textualmente dice:

“PRIMERO: Mediante acuerdo de Pleno de fecha 5-06-12, al Punto núm. 1.2.1 de su orden de día, se aprobó conceder una subvención al Ayuntamiento de Moclinejo, por importe de 6.800.-€, con destino a sufragar los gastos de la actividad denominada “Escuela de Fútbol- 7 (Moclinejo y Valdés), incluida en el Programa “Escuelas Deportivas Municipales”,

(2.36.DE.24/C), correspondiente a Concertación 2012, siendo el importe total de la actividad 6.800.-€.

SEGUNDO: El Ayuntamiento presentó, la documentación justificativa dentro del plazo fijado en la normativa del programa, no obstante al ser ésta defectuosa se procedió a conceder un plazo de 10 días hábiles para su subsanación, mediante oficio del Diputado Delegado de Cultura y Deportes, del cual se acusa recibo, por parte del Ayuntamiento en fecha 23/1/2014, requerimiento del que no consta respuesta. Posteriormente, se concede un nuevo plazo improrrogable de 15 días, conforme a lo previsto en el art. 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, del cual se acusa recibo en fecha 30/4/2015. A este último requerimiento se da respuesta por parte del Ayuntamiento, remitiendo el Decreto 2015/0084, de 12 de mayo, por el que se aprueba nuevamente la cuenta justificativa de la actividad y la memoria, corrigiendo parte de los defectos que se habían puesto de manifiesto en los requerimientos efectuados pero la suma de los gastos que aparecen tanto en la cuenta de gastos como en la memoria sigue siendo incorrecta, al igual que el importe de otros ingresos que financian la actividad. A la vista de lo anterior se le concede un nuevo plazo de subsanación de 10 días, que es recibido por el Ayuntamiento el 15/10/2015, no constando en el expediente nueva documentación subsanando lo manifestado.

TERCERO: Dado que el Ayuntamiento de Moclinejo incumplió la obligación de justificar correctamente la subvención, y le fue abonado con carácter previo el 100% del importe concedido (6.800.-€), y teniendo en cuenta que conforme a lo previsto en el artículo 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 17 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, se le concedió el plazo de 15 días para la presentación de la documentación solicitada, sin que ello se haya producido, se aprobó por Acuerdo de Pleno de fecha 17-05-16 al punto 2.7.2 el inicio del expediente de reintegro por importe de 6.800.-€ y se le concedió un plazo de 15 días para alegaciones y presentación de los documentos que estimasen pertinentes.

CUARTO: Recibidas las alegaciones dentro del plazo concedido el Ayuntamiento manifiesta:

1. Que con fecha 20 de junio de 2016, le ha sido notificado a este Ayuntamiento Acuerdo de Pleno de fecha 17-05-2016, punto 2.7.2. por el que se inicia el expediente de reintegro de subvención de 6.800,00.- € correspondiente a la subvención para “Escuela de Fútbol 7 (Moclinejo y Valdés)”, dentro del programa de Escuelas Deportivas Municipales (2.36.DE .24/C) correspondiente a la Concertación 2012.

2. Consideramos que los defectos de subsanación del expediente eran simplemente errores de transcripción mecanográfica que no afectaban al fondo de la justificación y ni a la ejecución en sus propios términos de la actividad para la que fue concedida la subvención, y amparado en artículo

105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, las administraciones públicas pueden, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. Cosa que se hace mediante decreto de Alcaldía de 29-06-2016.

3. El requerimiento de fecha 7 de octubre efectuado a este Ayuntamiento sobre el expediente en cuestión fue realizado en momentos de reorganización y recortes en plantilla y por lo tanto cambios significativos en la estructura municipal, dejándose este expediente sin

delegar a ningún responsable, lo que origino que este expediente no quedara cumplimentado en tiempo y forma.

4. Que dado que esta administración se encuentra en Plan de Ajuste, la devolución de las cantidades en su día ingresadas al Ayuntamiento suponen un grave perjuicio para el Consistorio.

QUINTO: Asimismo junto con las alegaciones, el Ayuntamiento presenta en tiempo y forma la documentación pendiente de subsanar, solicitando el archivo del expediente de reintegro.

SEXTO: A la vista de lo anterior y teniendo en cuenta lo dispuesto en los Arts. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el art. 63.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, y el Decreto núm. 3510/2011, de 7 de julio, el Diputado que suscribe, informa que teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho en que se basa, no existe inconveniente legal en que, una vez sea fiscalizado de conformidad, se proceda por el Pleno previo dictamen de la Comisión Informativa de Ciudadanía la aprobación de la siguiente propuesta:

a) Estimar las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Moclinejo, como consecuencia del inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida por acuerdo de Pleno de fecha 5 de junio de 20112 al Punto 1.2 de su orden del día, por importe de 6.800.- €, para la realización de la actividad “Escuela de Fútbol 7 (Moclinejo y Valdés)” incluida en el Programa “Escuelas Deportivas Municipales” Código 2.36.DE.24/C) del Plan de Concertación 2012, dar por concluido el expediente de reintegro y continuar la tramitación de aprobación de justificantes de la subvención concedida, por importe de 7.881,09.- €, por el Diputado Delegado de Deportes, Juventud y Educación.

b) Comunicar el acuerdo adoptado a Intervención, Tesorería, Servicio de Cultura y Deportes y a la entidad interesada, para su conocimiento y el del los interesados.

Lo que le traslado a Vd. indicándole asimismo, en relación a los recursos que en su caso puede interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. Si optara por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Deportes y Juventud e informe de conformidad de la Intervención.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por mayoría formada por quince votos a favor del Grupo Popular, dieciséis abstenciones (once del Grupo

Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 5.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- Asunto urgente- Patronato de Recaudación Provincial.- Propuesta al Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Málaga de la adopción del acuerdo relativo a la aceptación de la modificación parcial de las delegaciones de facultades sobre tributos y otros ingresos de derecho público, formuladas por 45 Municipios, conforme a lo establecido por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Málaga.

El Consejo Rector del Patronato de Recaudación Provincial, en la sesión del 15 de mayo de 2017, y en relación con la aceptación de la modificación parcial de las delegaciones de facultades sobre tributos y otros ingresos de derecho público, formuladas por 45 Municipios, adoptó el siguiente acuerdo:

“Punto nº 4.- Propuesta al Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Málaga de la adopción del acuerdo relativo a la aceptación de la modificación parcial de las delegaciones de facultades sobre tributos y otros ingresos de derecho público, formuladas por 45 Municipios, conforme a lo establecido por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Málaga .

Sometido el asunto a votación por unanimidad de los nueve miembros presentes, Grupo Popular (6), Grupo Socialista (1), Izquierda Unida (1) y Ciudadanos (1), se ACUERDA:

Primero.- Proponer al Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, la adopción del acuerdo relativo a la aceptación de la modificación parcial de las delegaciones de facultades sobre tributos y otros ingresos de derecho público formuladas por 45 Municipios que a continuación se indican

<u>AYUNTAMIENTO</u>	<u>PLENO</u>
ALAMEDA	29/09/2016
ALGARROBO	29/09/2016
ALMÁCHAR	29/09/2016
ALMOGÍA	29/09/2016
ALZAINA	30/09/2016
ARCHEZ	21/09/2016
ARCHIDONA	28/09/2016
ARDALES	29/09/2016
ALFARNATEJO	14/10/2016
ATAJATE	24/09/2016
BENADALID	26/09/2016
BENAMARGOSA	28/09/2016
BENARRABÁ	10/10/2016
CANILLAS DE ACEITUNO	26/08/2016
CARRATRACA	30/09/2016
CASABERMEJA	08/09/2016
COLMENAR	22/09/2016
COMARES	31/10/2016
CÓMPETA	06/10/2016
CORTES DE LA FRONTERA	05/10/2016
CUEVAS BAJAS	29/09/2016
CUEVAS DE SAN MARCOS	17/11/2016

CÚTAR	04/10/2016
ESTEPOÑA	22/09/2016
FRIGILIANA	28/09/2016
FUENTE DE PIEDRA	14/10/2016
GAUCÍN	15/09/2016
ISTÁN	05/10/2016
JUBRIQUE	09/11/2016
MANILVA	06/10/2016
MOLLINA	27/10/2016
MONDA	27/10/2016
OJÉN	29/09/2016
PARAUTA	27/09/2016
PIZARRA	28/09/2016
SALARES	30/09/2016
SAYALONGA	27/10/2016
SERRATO	18/08/2016
TEBA	28/10/2016
TOLOX	07/10/2016
TOTALÁN	28/10/2016
VILLANUEVA DE ALGAIDAS	18/10/2016
VILLANUEVA DEL ROSARIO	26/10/2016
VILLANUEVA DE TAPIA	07/10/2016
YUNQUERA	29/08/2016

a) Aceptar la modificación del acuerdo de delegación vigente aprobada por los Ayuntamientos que a continuación se indican, en el siguiente sentido:

“ a) La modificación del vigente modelo de acuerdo de delegación, en el apartado 3) – b) del Capítulo Segundo (Condiciones de la delegación), relativo a la recaudación ejecutiva, dando una nueva redacción al mismo, que quedará redactado como sigue:

“b) Cantidad resultante de aplicar los porcentajes que se detallan en la siguiente tabla sobre los recargos del periodo ejecutivo recaudados:

Principal recaudación ejecutiva anual	% a aplicar
Municipios con recaudación ejecutiva menor de 100.000 euros	70 %
Municipios con recaudación ejecutiva menor de 250.000 euros	75 %
Municipios con recaudación ejecutiva mayor de 250.000 euros	80%
Para el tramo principal que supere los 35 millones de euros, se le aplicará un porcentaje del 50%, una vez calculado el 80% a los primeros 35 millones de euros	

b) La modificación del vigente modelo de acuerdo de delegación, en el apartado 3) – c) del Capítulo Segundo (Condiciones de la delegación), relativo créditos incobrables, dando una nueva redacción al mismo, que quedará redactado como sigue:

“El 0,50 % del importe del principal de los ingresos de derecho público declarados como créditos incobrables (depuración de valores) por distintos conceptos, salvo por prescripción”

c) La modificación del vigente modelo de acuerdo de delegación, en el primer párrafo del apartado del apartado 9 del Capítulo Segundo (Condiciones de la delegación), relativo a costes financieros de los anticipos extraordinarios, dando una nueva redacción al mismo, que quedará redactado como sigue:

“9) Para todo tipo de anticipo que no tenga el carácter de ordinario será aplicable para el cálculo de los costes financieros a que se refiere el punto 5, el coste financiero soportado por el Patronato más un diferencial del 0,75 %.”

d) La incorporación al vigente modelo de acuerdo de delegación, del apartado 16 al Capítulo Segundo (Condiciones de la delegación), relativo a la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), con el siguiente texto:

“Para el ejercicio de las facultades delegadas, y respecto del cumplimiento de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y la normativa que la desarrolla, el Patronato de Recaudación Provincial de Málaga actuará como encargado de tratamiento de datos personales del Ente Delegante, comprometiéndose a:

1. El Patronato de Recaudación, tratará la información y los datos de carácter personal a los que pueda tener acceso durante la encomienda de servicios, solamente para el desarrollo de la citada encomienda, no aplicándolos ni utilizándolos para fin distinto, además no los comunicará a otras personas o entidades, salvo en los términos que la cesión esté autorizada por el Ente Delegante, sea obligatoria por ley o que sea necesaria para el desarrollo de la encomienda de servicios y esté habilitada por la legislación vigente.

2. El Patronato de Recaudación se comprometerá a guardar el deber de secreto respecto a la información y especialmente respecto a los datos de carácter personal a los que tenga acceso durante el tiempo que dure la encomienda de servicios e incluso una vez finalizada la misma, extendiéndose esta obligación de guardar el secreto a todo el personal del Patronato de Recaudación que intervenga en cualquier fase de la encomienda de servicios.

3. El Patronato de Recaudación tendrá implantadas todas las medidas de índole técnico y organizativas vigentes en la Ley que garanticen la seguridad de la información y los datos de carácter personal y eviten su tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos tratados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

4. El Patronato de Recaudación adquirirá igualmente la responsabilidad de informar al personal que intervenga en cualquier fase de la encomienda de servicios, de las obligaciones derivadas de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, de la obligación de guardar secreto respecto a cualquier información a la que puedan tener acceso y de las condiciones para el tratamiento de la información establecidas en la encomienda de servicios.

5. El Ente Delegante autoriza al Patronato de Recaudación a que pueda contratar con terceros los trabajos que sean necesarios para realizar adecuadamente la encomienda de servicios, siendo en estos casos responsabilidad del Patronato de Recaudación que el tercero contratado cumpla con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

6. Respecto de la gestión de los derechos de Oposición, Acceso, Rectificación y Cancelación de los/as obligados/as, el Patronato de Recaudación asumirá las tareas que deriven, exclusivamente, de la prestación del servicio que se haya delegado.

7. El Patronato de Recaudación, una vez finalizada la prestación del servicio, devolverá al Ente Delegante toda la información y los datos personales de los que disponga, eliminándolos de cualquier soporte automatizado o no, a no ser que exista una obligación legal de conservarlos, en cuyo caso se mantendrán debidamente bloqueados”.

Segundo.- Manifiestar que la anterior modificación tendrá efectos desde la fecha de su aprobación por el Pleno de la Excma. Diputación con efectos desde el 1 de enero de 2017, y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2020, quedando tácitamente prorrogada por períodos de cuatro años, si ninguna de las partes manifiesta expresamente su voluntad en contra, comunicándolo con una antelación no inferior a un año desde su finalización o la de cualquiera de los períodos de prórroga.

Tercero.- Comunicar esta propuesta al Pleno de la Excma. Diputación Provincial solicitando su aprobación con el quórum de la mayoría absoluta, procediéndose a publicar extracto de estas delegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y en el BOJA, a los efectos previstos en el art 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Conocido el contenido del anterior acuerdo del Patronato de Recaudación, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 5.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- Asunto urgente- Patronato de Recaudación Provincial.- Propuesta al Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Málaga de la adopción del acuerdo relativo a la aceptación de la ampliación de los acuerdos de delegación de facultades sobre tributos y otros ingresos de derecho público, formuladas por los Ayuntamientos de Canillas de Aceituno, Colmenar, Cútar, Córtes de la Frontera y Sedella.

El Consejo Rector del Patronato de Recaudación Provincial, en la sesión del 15 de mayo de 2017, y en relación con la aceptación de la ampliación de los acuerdos de delegación de facultades sobre tributos y otros ingresos de derecho público, formuladas por los Ayuntamientos de Canillas de Aceituno, Colmenar, Cútar, Córtes de la Frontera y Sedella, adoptó el siguiente acuerdo:

“Punto nº 5.- Propuesta al Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Málaga de la adopción del acuerdo relativo a la aceptación de la ampliación de los acuerdos de delegación de facultades sobre tributos y otros ingresos de derecho público, formuladas por los Ayuntamientos de Canillas de Aceituno, Colmenar, Cútar, Córtes de la Frontera y Sedella.

Sometido el asunto a votación por unanimidad de los nueve miembros presentes, Grupo Popular (6), Grupo Socialista (1), Izquierda Unida (1) y Ciudadanos (1), se ACUERDA:

Primero.- Proponer al Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, la aceptación de la delegación de la gestión tributaria y la recaudación voluntaria y ejecutiva del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y la delegación del mantenimiento, la liquidación material de padrones y recaudación voluntaria y ejecutiva de la tasa por abastecimiento domiciliario de agua, tasa por recogida de basura doméstica, tasa por recogida de basura industrial y de la

tasa por alcantarillado realizada en la Excma. Diputación Provincial de Málaga (Patronato de Recaudación Provincial) por el Ayuntamiento de Canillas de Aceituno, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria de 1 de julio de 2016, ampliándose en este sentido el acuerdo de delegación vigente.

Segundo.- Proponer al Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, la aceptación de la delegación de la recaudación voluntaria de ingresos de derecho público realizada en la Excma. Diputación Provincial de Málaga (Patronato de Recaudación Provincial) por el Ayuntamiento de Colmenar, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria de 31 de mayo de 2016, ampliándose en este sentido el acuerdo de delegación vigente.

Tercero.- Proponer al Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, la aceptación de la delegación del mantenimiento, la liquidación material de padrones y la recaudación voluntaria y ejecutiva de la tasa por abastecimiento domiciliario de agua, tasa por recogida de basura doméstica e industrial, tasa por alcantarillado y la delegación de la recaudación ejecutiva de multas y sanciones realizada en la Excma. Diputación Provincial de Málaga (Patronato de Recaudación Provincial) por el Ayuntamiento de Sedella, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria de 29 de junio de 2016, ampliándose en este sentido el acuerdo de delegación vigente.

Cuarto.- Proponer al Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, la aceptación de la delegación de la gestión tributaria y la recaudación voluntaria y ejecutiva y la inspección del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana realizada en la Excma. Diputación Provincial de Málaga (Patronato de Recaudación Provincial) por el Ayuntamiento de Cortes de la Frontera, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria de 5 de octubre de 2016, ampliándose en este sentido el acuerdo de delegación vigente.

Quinto.- Proponer al Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, la aceptación de la delegación de la inspección del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana realizada en la Excma. Diputación Provincial de Málaga (Patronato de Recaudación Provincial) por el Ayuntamiento de Cútar, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria de 4 de octubre de 2016, ampliándose en este sentido el acuerdo de delegación vigente.

Sexto.- Manifestar que las anteriores delegaciones tendrán efectos desde la fecha de su aprobación por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial y se extenderán hasta el 31 de diciembre de 2020, quedando tácitamente prorrogadas por períodos de cuatro años, si ninguna de las partes manifiesta expresamente su voluntad en contra, comunicándolo con una antelación no inferior a un año de su finalización o la de cualquiera de los períodos de prórroga.

Séptimo.- Comunicar esta propuesta al Pleno de la Excma. Diputación Provincial solicitando su aprobación con el quórum de la mayoría absoluta, procediéndose a publicar extracto de estas delegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y en el BOJA, a los efectos previstos en el art 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Conocido el contenido del anterior acuerdo del Patronato de Recaudación, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 5.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- Asunto urgente- Patronato de Recaudación Provincial.- Propuesta al Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Málaga de la adopción del acuerdo relativo a la aceptación de la ampliación de los acuerdos de delegación de facultades sobre tributos y otros ingresos de derecho público, formuladas por los Ayuntamientos de Aloxaina, Carratraca, Cuevas Bajas, Iznate, Mollina y Pizarra.

El Consejo Rector del Patronato de Recaudación Provincial, en la sesión del 15 de mayo de 2017, y en relación con la aceptación de la ampliación de los acuerdos de delegación de facultades sobre tributos y otros ingresos de derecho público, formuladas por los Ayuntamientos de Aloxaina, Carratraca, Cuevas Bajas, Iznate, Mollina y Pizarra, adoptó el siguiente acuerdo:

“Punto nº6 .- Propuesta al Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Málaga de la adopción del acuerdo relativo a la aceptación de la ampliación de los acuerdos de delegación de facultades sobre tributos y otros ingresos de derecho público, formuladas por los Ayuntamientos de Aloxaina, Carratraca, Cuevas Bajas, Iznate, Mollina y Pizarra.

Sometido el asunto a votación por unanimidad de los nueve miembros presentes, Grupo Popular (6), Grupo Socialista (1), Izquierda Unida (1) y Ciudadanos (1), se ACUERDA:

Primero.- Proponer al Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, la aceptación de la delegación de la gestión de multas de tráfico conforme al instrumento de delegación-encomienda establecido, realizada en la Excma. Diputación Provincial de Málaga (Patronato de Recaudación Provincial), por el Ayuntamiento de Aloxaina, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria de 26 de marzo de 2015, ampliándose en este sentido el acuerdo de delegación vigente.

Segundo.- Proponer al Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, la aceptación de la delegación de la recaudación voluntaria y ejecutiva de otras tasas y precios públicos realizada en la Excma. Diputación Provincial de Málaga (Patronato de Recaudación Provincial) por el Ayuntamiento de Carratraca, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria de 1 de diciembre de 2016, ampliándose en este sentido el acuerdo de delegación vigente.

Tercero.- Proponer al Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, la aceptación de la delegación del mantenimiento, la liquidación material de padrones y la recaudación voluntaria y ejecutiva de la tasa por abastecimiento domiciliario de agua, tasa por recogida de basura doméstica, tasa por recogida de basura industrial, y la delegación de la recaudación ejecutiva de ingresos de derecho público realizada en la Excma. Diputación Provincial de Málaga (Patronato de Recaudación Provincial) por el

Ayuntamiento de Cuevas Bajas, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria de 30 de marzo de 2017, ampliándose en este sentido el acuerdo de delegación vigente.

Cuarto.- Proponer al Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, la aceptación de la delegación de la inspección del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la tasa por entrada de vehículos y reserva de espacio, realizada en la Excma. Diputación Provincial de Málaga (Patronato de Recaudación Provincial) por el Ayuntamiento de Mollina, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria de 14 de diciembre de 2016, ampliándose en este sentido el acuerdo de delegación vigente.

Quinto.- Proponer al Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, la aceptación de la delegación de la inspección del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, realizada en la Excma. Diputación Provincial de Málaga (Patronato de Recaudación Provincial) por el Ayuntamiento de Iznate, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria de 24 de noviembre de 2016, ampliándose en este sentido el acuerdo de delegación vigente.

Sexto.- Proponer al Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, la aceptación de la delegación del mantenimiento, la liquidación material de padrones y la recaudación voluntaria y ejecutiva de la tasa por abastecimiento domiciliario de agua, tasa por recogida de basura doméstica, tasa por recogida de basura industrial y tasa por alcantarillado, realizada en la Excma. Diputación Provincial de Málaga (Patronato de Recaudación Provincial) por el Ayuntamiento de Pizarra, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria de 22 de febrero de 2017, ampliándose en este sentido el acuerdo de delegación vigente.

Séptimo.- Manifiestar que las anteriores delegaciones tendrán efectos desde la fecha de su aprobación por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial y se extenderán hasta el 31 de diciembre de 2020, quedando tácitamente prorrogadas por períodos de cuatro años, si ninguna de las partes manifiesta expresamente su voluntad en contra, comunicándolo con una antelación no inferior a un año de su finalización o la de cualquiera de los períodos de prórroga.

Octava.- Comunicar esta propuesta al Pleno de la Excma. Diputación Provincial solicitando su aprobación con el quórum de la mayoría absoluta, procediéndose a publicar extracto de estas delegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y en el BOJA, a los efectos previstos en el art 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Conocido el contenido del anterior acuerdo del Patronato de Recaudación, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 5.5.- Delegación de Participación y Cooperación Internacional.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- Asunto urgente- Declaración Institucional contra la LGTBIFOBIA

Por los Grupos, Popular, Socialista, Izquierda Unida, -Ciudadanos y Málaga Ahora, con fecha 16 de mayo de 2017, se ha presentado una propuesta relativa a una Declaración Institucional contra la LGTBIFOBIA, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La homofobia, lesbofobia, bifobia, transfobia e interfobia es decir la LGTBIFOBIA, son unas de las formas de odio más extendidas, teniendo incluso reflejo en la legislación de la mayoría de países del mundo, con normas discriminatorias para lesbianas, gais, bisexuales, personas trans e intersexuales o fuertemente represoras de las orientaciones, identidades y expresiones de género diversas.

Los Grupo Políticos que conforman la Diputación de Málaga, conscientes de que el contexto actual exige, una visibilidad más cotidiana, que ofrezca la realidad de LGBTI en toda su pluralidad y combata LGTBIfobia desde el conocimiento y la convivencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; proponen la aprobación al Pleno de una Declaración Institucional de apoyo a la lucha contra la LGTBIfobia, cuyo texto íntegro es el siguiente:

**MANIFIESTO
17 DE MAYO DE 2017
DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA LGTBIFOBIA**

La homofobia, lesbofobia, bifobia, transfobia e interfobia es decir la LGTBIFOBIA, son unas de las formas de odio más extendidas, teniendo incluso reflejo en la legislación de la mayoría de países del mundo, con normas discriminatorias para lesbianas, gais, bisexuales, personas trans e intersexuales o fuertemente represoras de las orientaciones, identidades y expresiones de género diversas. Las dinámicas por las que se perpetúa como forma de control social, aunque menos evidentes, no nos resultan tan ajenas. Una depurada pedagogía de la LGTBIfobia hace que interioricemos sus enseñanzas, como una de las primeras experiencias que despiertan el miedo y el odio a lo distinto, sin que lleguemos a ser conscientes de cuanto condiciona nuestra forma de pensar y de relacionarnos con la diversidad en los espacios cotidianos.

Aún actualmente en países en los que, como España, el esfuerzo de los movimientos ciudadanos, la madurez social y la voluntad política han permitido eliminar normas discriminatorias del ordenamiento jurídico, la presión de la LGTBIFOBIA coarta la libertad de muchas lesbianas, gais, bisexuales y personas trans e intersexuales provocándoles problemas de aceptación personal, o persuadiéndoles de que no pueden vivir su orientación sexual, identidad género y expresión de género con naturalidad. Tras pagar con igualdad jurídica la deuda de siglos de vulneración de Derechos, cárceles y escarnio, la sociedad española debe encarar un reto aún más ambicioso, ya prefigurado por la propia norma tras el fructífero debate abierto: la educación en el respeto a la diversidad de orientación sexual, contra el bullying y toda discriminación por cuestión de género.

Pero hay que seguir dando pasos para que la igualdad legal se convierta en igualdad real. Por ello es necesario que todos los partidos políticos andaluces apoyen y aprueben cuanto antes la ley de LGTBIFobia, que actualmente se encuentra en el Parlamento Andaluz. Por ello es

imprescindible que el Congreso de Diputados apruebe por mayoría absoluta la Ley de Igualdad LGTBI de carácter estatal que ya ha sido registrada en la carrera de San Jerónimo.

Ese compromiso político y ciudadano por la sensibilización, debe buscar una sociedad más informada y formada que se esfuerce por proporcionar la seguridad suficiente para que las personas puedan vivir en sintonía con su orientación sexual, su identidad de género y expresión de género en todos nuestros pueblos y ciudades. El contexto actual exige, por tanto, una visibilidad más cotidiana, que ofrezca la realidad de LGBTI en toda su pluralidad y combata LGTBIfobia desde el conocimiento y la convivencia.

La Diputación de Málaga asume hoy el Día Internacional de Lucha contra la LGTIFOBIA, recordando que hace 27 años, un 17 de mayo de 1.990, la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) suprimió definitivamente la homosexualidad de la lista de las enfermedades mentales (donde nunca debió estar), pero, todavía hoy la transexualidad se encuentra en el listado de enfermedades y la intersexualidad sigue siendo la realidad olvidada, la lucha continua...

Hacemos una llamada de atención hacia los comportamientos públicos y privados que alientan, justifican o amparan la discriminación por razón de orientación sexual, especialmente en aquellos países que componen la U.E. y que aún no respetan los derechos de lesbianas, gais, bisexuales, personas trans e intersexuales. Queremos una Unión Europea comprometida con el avance de la igualdad jurídica y social de las realidades LGTBI en todos sus países miembros. No nos podemos olvidar de las actitudes genocidas que está manteniendo el gobierno de Chechenia, donde en el siglo XXI se han reabierto campos de concentración destinados a hombres gais y bisexuales.

Desde las entidades LGBTI de la provincia de Málaga creemos que el Pleno de la Diputación Provincial de Málaga tiene que ser un participante activo de la lucha contra la LGTBIfobia, teniendo en cuenta que representa a los miles de personas LGTBI que viven en pueblos donde la realidad se hace aún más dura que en las grandes ciudades, como puede ser Málaga capital.

La LGTIFOBIA no pueden ser una serie de actitudes consentidas, que puedan ejercerse impunemente al amparo de la libertad de opinión. La LGTBIfobia son comportamientos intolerables que causan dolor y sufrimiento. Por todo ello, las administraciones públicas y la sociedad civil organizada queremos celebrar este Día Internacional con el objetivo de denunciar aquellas actitudes LGTBIfóbicas tanto públicas como privadas, en el ámbito doméstico, laboral, educativo, cultural, institucional y social, que provocan la discriminación de las personas cuya orientación sexual, identidad de género y expresión de género es diferente y que generan una presión para que oculten una parte importante de su integridad emocional. Asimismo, apoyamos la introducción de políticas de no discriminación por razón de orientación sexual, identidad de género y expresión de género en todos los ámbitos sociales, centros educativos, medios de comunicación, centros de trabajo, familias, etc. para garantizar el mandato constitucional de no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.”

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda su aprobación.

SEGUNDA PARTE.- DE CONTROL Y FISCALIZACION

I.- TRIBUNA DE ALCALDES/AS

II.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS O DIPUTADOS/AS (dictaminadas o no)

II/1.- Mociones a debatir, con intervención de Asociaciones o Colectivos:

No se han presentado

II/2.- Mociones a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos:

Dictaminadas:

No se han presentado

Sin dictaminar:

Punto núm. II/2.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- Moción del Grupo Popular sobre plan para la eliminación de las pérdidas de agua potable en las redes de abastecimiento en la Costa del Sol-Axarquía

Por el Grupo Popular, con fecha 10 de mayo de 2017, se presentó una moción sobre plan para la eliminación de las pérdidas de agua potable en las redes de abastecimiento en la Costa del Sol-Axarquía, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017 (*BOJA de 29 de diciembre de 2016*) en su Disposición Final Decimocuarta, establece:

“Modificación de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía. La Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, queda modificada como sigue:

UNO. Se modifica el apartado 1 del artículo 75, quedando redactado como sigue:

«1. Constituye la base imponible del canon el volumen de agua consumido o estimado durante el periodo impositivo, expresado en metros cúbicos».

DOS. Se modifica el párrafo segundo del artículo 88, quedando redactado como sigue:

«En el supuesto de pérdida de agua en redes de abastecimiento y en el supuesto de suministros de agua no facturados o no sometidos al pago de tarifa, el periodo impositivo coincidirá con el año natural y el canon se devengará el último día del mismo periodo».

Esta nueva redacción del artículo 75 de la Ley de Aguas de Andalucía ha supuesto un cambio en la determinación de la base imponible del canon de depuración antes era el volumen de agua facturado por las operadoras o entidades suministradoras. En cambio, ahora la base imponible es el volumen de agua consumido o estimado.

Este cambio legal ocasiona, en este año 2017, que los consumos que antes eran gratuitos estén registrados por contador o sean estimados están sujetos o gravados con este

impuesto de la Junta Andalucía que según la citada ley, la tarifa aplicar será de 0,25 € el metro cúbico y mes, sumándole el correspondiente 10% de IVA.

A tenor del segundo párrafo del art. 88 el periodo impositivo coincidirá con el año natural, produciéndose el devengo del impuesto el último día del periodo impositivo, es decir, el 31 de diciembre de cada año.

En consecuencia, con este nuevo marco normativo y con la actual situación de sequía, por la falta de lluvias en nuestra comarca, que está incidiendo negativamente en nuestra agricultura y concretamente en el sector de los subtropicales; consideramos, el grupo popular, que la Junta de Andalucía debe de actuar con sentido de responsabilidad, celeridad en beneficio del interés general y sostenibilidad económica de los recursos públicos, adoptando de forma inmediata medidas de control para *reducir los actuales índices de pérdidas o aguas no controladas* con el objetivo de optimizar al máximo este bien público escaso como es el agua potable.

Según los datos de la Propuesta deL Proyecto de revisión Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, periodo 2016-2021, las pérdidas de agua y las no controladas en la comarca de la Axarquía ascienden a 5,323hm³.

Las restricciones en el campo han comenzado, y todo apunta a que después del verano se dictará el decreto de sequía, en pre alerta desde el verano de 2015. Las primeras medidas adoptadas por la Consejería de Medio Ambiente han sido las de corte de agua al sector agrícola de un día a la semana a cada Margen, a partir del pasado 12 de abril, y finalizarán en septiembre para ahorrar 2 hectómetros cúbicos.

Como vemos, se pierden más de 5 hectómetros, es decir, más de 5.000.000m³ por las fugas de agua en las redes de abastecimiento, frente a los 2 hm³ que la Junta pretende ahorrar con las restricciones de agua a los regantes.

Tiene más sentido evitar estas pérdidas que restringir.

Por consiguiente, proponemos un plan de ahorro y mejora de la eficiencia en el uso del agua en el ámbito municipal.

Por ello, el Grupo Popular eleva al Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- La elaboración por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de un Plan de Ahorro y Mejora de la Eficiencia en el uso del agua en el ámbito municipal que contemple una serie de medidas de control, como: la instalación de contadores, colocación de dispositivos limitadores del consumo, control de fugas, eliminación y sustitución de la tuberías de fibrocemento, realización de auditorías de consumo, etc. Financiándose con el Canon Autonómico”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

DIPUTADO PP. DELGADO BONILLA

Gracias, gracias señor Presidente.

Bueno yo creo, lo hemos intentando señor Presidente, hemos intentando llegar a un punto de entendimiento pero la propuesta de enmienda que ofrecía el Partido Socialista desvirtuaba,

desnaturalizaba la moción que hemos presentado.

Esta moción no es baladí, ustedes lo saben perfectamente, basta con haber seguido un poco el trabajo propio de esta Diputación Provincial en una zona tan importante como es la Costa del Sol oriental, la Comarca de la Axarquía.

Por Medio Ambiente se ha hecho estudio muy importante de analizar todos las redes de abastecimiento de la Comarca de la Axarquía para ver qué tipo de actuación hay que hacer a corto, a medio y largo plazo, detectándose algo muy importante en las redes de abastecimiento, que son las pérdidas y las fugas. En el acuerdo andaluz del agua se contempla una serie de actuaciones y relevar la administración autonómica y entre ellos se recogía la eliminación de las fugas o de los predios de agua y la propia ley de agua en domicilios del 2010 se contempla una serie de actuaciones que lleve llevar la administración autonómica y, entre ellas se recogía la posibilidad de eliminación de las fugas o de las pérdidas de agua y, en la propia Ley de Aguas de Andalucía, del 2010, se contempla esa posibilidad, siempre y cuando, en el artículo 30 de la Ley, se pueda establecer, con criterio general o declararlo de interés general, este tipo de obra.

Fíjense que les voy a mencionar, por no hablar de pueblos extraños, voy a hablar de la ciudad de Vélez-Málaga, donde ya este mismo debate lo hemos tenido y tenemos unas pérdidas y unas fugas del 24 % que, traducido a metros cúbicos, 1, 1.300.000 m³ de agua que se va por las redes; porque las redes de casi toda la Comarca, igual que ocurre en toda España, por hacerlo extensivo, tenemos el mismo problema con el fibro cemento y hace falta hacer una actuación importante.

Aquí el choque que tenemos con el Partido Socialista es el de siempre, que es con el tema del canon autonómico del agua que se han recaudado ya 400.000.000 € y se han invertido sólo el 11% y, el resto ¿dónde está? lo pregunto ¿el resto dónde está? ¿En qué se está gastando un dinero que se recauda de forma finalista?

Pero hay algo más importante ahora mismo y quiero llegar a la conciencia de los otros Grupo que no son el Partido Socialista. Hay algo que está ocurriendo y que lo vamos a tener en todos los Ayuntamientos a partir del año que viene, antes del 15 de diciembre de 2018 la Junta, como quiere recaudar más y no sabe dónde van a gastar dinero que se recauda con el agua porque no se invierte en el agua, quiere cobrar ahora las fugas, las fugas y las pérdidas con el 0,25.

Porque antes, la facturación que pagan los Ayuntamientos a las empresa concesionarias va en función del agua que se factura, que se factura, no que se cobra, que eso es muy importante que los distingamos también.

La Junta se lleva el dinero del canon, no porque los Ayuntamientos cobran, es decir, un Ayuntamiento puede tener una facturación de 100 pero cobra el 90 pero la Junta se lleva el canon sobre el 100 y, ahora se quiere llevar, no solamente ya sobre lo facturado sino, encima, por las fugas y las pérdidas al 0,25 céntimos de euro el metro cúbico.

Por tanto, si usted se lleva ese dinero por fuga, esta moción lo que pretende es intentar, intentar que la Junta contribuya con acuerdos con los Ayuntamiento a paliar o minimizar estas pérdidas de agua, al objeto de que se financie el cambio de estas redes de abastecimiento, quitando el fibro cemento, que no voy a entrar ya, porque entraríamos ya en otro tema, que no quiero crear alarma social de ninguna manera, pero estamos hablando de cómo se fabrica el fibro cemento y cuales son sus materias primas; está prohibido el fibro cemento desde el año

2001 por Directivas comunitarias.

Por tanto, lo que yo pretendo, o pretende el Grupo Popular con esta moción, es intentar hacer proyectos que nos permitan acabar con esta situación de las pérdidas de agua, cambiar las redes de abastecimiento de fibro cemento y, hay algo que a todos nos tiene que motivar, el campo, sobretodo malagueño, está pidiendo agua a voces y los Ayuntamiento no hacemos nada por paliar estas pérdidas que tenemos en nuestras redes.

Dinero hay a través del canon, utilicémoslo para que no haya más fuga y más pérdidas en nuestra tierra.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Málaga Ahora. Señora Galindo.

PORTAVOZ MÁLAGA AHORA. GALINDO

Gracias Presidente, buenos días a todas y a todos, saludar al cuerpo de bomberos de Málaga que hoy nos acompaña en este Pleno y enviarle un afectuoso saludo desde nuestro Gupo.

Obviamente el problema que tenemos con el agua es un problema muy serio y es un problema muy serio que no vamos a solucionar desde esta Diputación, como bien sabemos, y en algún momento, realmente, no tenemos que poner todas las administraciones a darle a darle solución a este problema que cada vez, además, se agudiza más por la falta de agua porque, no solamente el agua escasea en Málaga, el agua escasea en toda España y, si me aprietas, en todos los lugares del mundo.

El tema de las fugas, urgentemente tenemos que ponernos a arreglar el tema de las fugas, se nos va mucho agua, agua que, además, podríamos aprovechar para otras cuestiones. Pero realmente pienso que deberíamos de ser valiente en algún momento los Diputados y las Diputadas que estamos aquí con el tema de la agricultura en nuestra provincia de Málaga y poner en lo alto de la mesa que la agricultura que tenemos, gran parte la agricultura, no es una agricultura sostenible y por ahí, por ahí, se nos van unas cantidades de agua que, la verdad, pues no podemos sostenerla, como bien dice la palabra.

Por nuestra parte vamos a apoyar esta moción, aun sabiendo que este canon que están pagando los malagueños y las malagueñas pues está destinado a las infraestructuras, lo que pasa es que tampoco vemos las infraestructuras, porque también tenemos un problema grave de depuración de aguas en nuestra provincia, pues por lo menos que se invierta en algo esta cantidad de millones que ha recordado la Junta y que hemos pagado los malagueños y las malagueñas, que estamos pagando en nuestras facturas de agua.

Pero sigo pensando lo mismo, no podemos darle soluciones coyunturales al tema de agua en nuestra provincia y, de verdad que tenemos que ser valientes, porque si no somos valientes ahora, dentro de 20 años nos vamos a arrepentir, dentro de 20 años no podemos sostener la situación que estamos sosteniendo en este momento y, bueno no voy a extenderme mucho mas porque creo que la solución, como bien he dicho, tiene que venir desde otro lado y en algún momento tenemos sentarnos a darle la solución integral que requiere el problema del agua. Así que nuestro apoyo a esta moción.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

¿Ciudadanos? Izquierda Unida, señora Sánchez.

DIPUTADA IU. SÁNCHEZ

Si buenos días a todos y a todas. Un saludo también para el cuerpo de bomberos de la capital de la provincia de Málaga y también para trabajadores del Patronato de Recaudación que hoy nos acompañan.

En relación a la moción, nos ha sorprendido un poco porque, por un lado, el título habla del abastecimiento en la Costa del Sol – la Axarquía, sin embargo en el acuerdo se habla de un plan de ahorro y mejora genérico; no sabemos si también sólo para la Axarquía o, en nuestro caso, lo que veíamos es que, efectivamente, usted es Diputado por esa Comarca, del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, y entendemos su preocupación porque usted está directamente allí con los trabajadores de subtropical y, sobre ese tema hemos debatido ya en este Pleno en varias ocasiones.

Nosotros siempre hemos manifestado nuestro apoyo a los agricultores y, principalmente a los agricultores de esa zona, estamos hablando una zona de secano, semi desértica en la que se está cultivando subtropical, yo creo que la paradoja está en si misma, pero evidentemente es un terreno favorable para ese cultivo y nuestro apoyo a los trabajadores aunque, efectivamente, no sólo debemos hablarles de agua a la hora de apoyarnos, hay muchas cuestiones a la hora de fijar los precios o controlar las redes de comercialización que también les ayudarían a, digamos, fortalecer el sector y a mantener de forma sostenible ese cultivo.

Por otro lado, en la moción vuelve usted a utilizar el tema agua como si fuera un simple factor productivo y económico y, desde Izquierda Unida, pues la verdad es que no estamos de acuerdo con ese planteamiento que se hace de un elemento básico, indispensable y fundamental para la vida y, ya no solo fundamental e indispensable sino que también es un recurso limitado.

O sea, ustedes siempre nos hablan de que es un factor productivo, de que es un factor económico, de que es necesario pero es que no tienen en cuenta o, no tienen ustedes en cuenta que es un factor limitado y que, por lo tanto, limita el crecimiento poblacional, limita el crecimiento económico, limita todo lo que existe en el planeta.

Por lo tanto creo que deberíamos de empezar a tratar el agua como el bien indispensable e ilimitado que es y que empezemos a hablar, no sólo de la oferta, sino de que empiecen ustedes a hablar de cómo planificar la demanda, porque al final lo que estamos hablando aquí es que hay unas personas, hay un sector que necesita agua, que está demandando agua pero que ninguna administración se compromete, ni ninguna administración se mete en planificar esa demanda porque esa demanda, como usted comprenderá, con un elemento limitado no puede ser ilimitada, simplemente por la simple lógica matemática.

Centrándonos en el acuerdo, nosotros nos gustaría aprobársela, pero es que estaríamos incurriendo, yo creo, permítame la expresión, en una ilegalidad, porque usted lo que nos está proponiendo es que le pidamos a la Junta de Andalucía que haga un plan de ahorro y mejora con cargo al canon de mejora de infraestructuras hidráulicas, pero es que ese canon de infraestructuras hidráulicas, por Ley, está ligado al Decreto de declaración infraestructuras de interés hidráulico de la Comunidad Autónoma; por lo tanto, tiene un carácter finalista, ese dinero es para eso. Si ustedes quieren dedicar ese dinero a otra cosa, pues lo que tendrían que proponer es una modificación de esa ley para que ese impuesto no podamos invertir en otras cuestiones, pero en este caso, como le digo, no puede ser.

Por otro lado, en el acuerdo estamos hablando de infraestructuras que son municipales, por lo tanto creo que en aras a la independencia de actuación de los Ayuntamientos, en el acuerdo lo que se debería de recoger es que, junto con la Consejería de Medio Ambiente, esta Diputación, de hecho usted ha sido el primero que ha puesto de manifiesto que desde esta casa, que nosotros tenemos esos estudios de análisis de las redes de abastecimiento por los municipios, no sólo está el de la Axarquía sino que está el de Antequera, que también tiene serios problemas, ya no para regar aguacates o mangos, sino para abastecimiento humano.

O sea que creo que este plan que ustedes proponen no debería centrarse sólo en la Axarquía sino en toda la provincia de Málaga porque los problemas de agua no sólo son en la Comarca de la Axarquía.

Así que, por un lado, lo que vemos en el acuerdo es que la última parte no podríamos asumirla porque creo estaríamos incumpliendo, como digo, una normativa y, por otro lado, el plan de ahorro y mejora totalmente de acuerdo pero para toda la provincia, no sólo para la Axarquía y que, en este plan de ahorro y mejora, estuvieran implicadas todas las administraciones que tienen competencia en la materia, no sólo la Consejería de Medio Ambiente, sino la propia Diputación, los Ayuntamientos y, por ejemplo, en el caso de la Axarquía creo que se deja usted fuera a una entidad como es AZARAGUA porque esa es otra cuestión que tenemos que tener en cuenta a la hora del plan de ahorro y mejora, porque si son empresas privadas las que gestionan el agua dudo mucho que quieran desarrollar un plan, el de ahorro posiblemente sí, pero el de mejora lo dudamos bastante porque implicaría reducir sus beneficios. Entonces creo que, en ese aspecto, tendríamos que ver muy bien ese plan y no hacer, prácticamente podríamos llamarlo un brindis al sol, con el acuerdo que usted hoy nos trae aquí.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

¿Más intervenciones? Señor Yuste.

DIPUTADO PSOE. YUSTE

Si, muchas gracias, buenos días a todas compañeras y compañeros de la corporación, al público asistente, y a los medios de comunicación que están aquí hoy retransmitiendo el Pleno.

Bueno, nosotros, como ha dicho el proponente de la moción, el señor Bonilla, hemos presentado una enmienda, con la mejor de las voluntades que no tenía previsto leer pero que voy a leer porque viene a colación de la exposición que han hecho la compañera de Izquierda Unida. Nuestra enmienda decía lo siguiente:

Instar a todas las administraciones competentes para que colaboren en la elaboración de un plan y mejora de eficiencia de las infraestructuras municipales en el uso del agua en la provincia de Málaga provincia, yo también soy, como el señor Bonilla, de la Comarca de la Axarquía, a la cual defiendo pero, en este caso y a lo que se refiere esta moción, debe ser para toda la provincia.

Por otra parte, como ya se ha dicho también aquí, en esta sala y como el señor Bonilla sabrá perfectamente, porque es un magnífico Inspector de Trabajo y conoce las leyes muy bien, a pies juntillas, quisiera recordarle y, él mismo lo ha hecho en su exposición, que este canon, en el que se llega al acuerdo, es un canon finalista.

Nosotros estamos de acuerdo con la moción pero nos pasa como a Izquierda Unida, no podemos aprobar este acuerdo tal y como está porque entonces estaríamos incurriendo, posiblemente todos los que estamos aquí sentados, desde el Presidente, a los Diputado o Diputadas, estaríamos incurriendo en una ilegalidad; entonces no tiene sentido que podamos votar este acuerdo.

Yo propondría que la moción se quedase sobre la mesa, que se estudiase la fórmula de llegar a un acuerdo, como ha dicho la compañera de Izquierda Unida, para toda la provincia y, si es necesario, para el próximo Pleno se trajese.

Porque, además, el artículo 80 de la Ley de Agua al que se hace referencia dice: los ingresos procedentes del canon de mejora quedan afectados a la financiación de las infraestructuras de depuración declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, el pago de intereses y amortización créditos para la cofinanciación de las infraestructuras, antes mencionadas, podrán garantizarse con cargo a la financiación que se obtenga con el canon. Lo ha dicho el proponente, lo ha dicho la compañera de Izquierda Unida, es un canon finalista, es un canon para depuración.

Que es cierto que necesitamos hacer un plan para que los pueblos no pierdan agua, por supuesto, en toda la provincia, no sólo en la Comarca de la Axarquía, en toda la provincia, pero esas competencias son municipales, con lo cual aquí habría que hacer, como se ha dicho, un estudio por parte de las administraciones.

Esas competencias son municipales, donde la Diputación también tiene competencia en aquellos municipios menores de 5000 habitantes, con lo cual habría que, desde esta casa, hacer también ese proyecto.

Queda muy claro que la recaudación del canon es finalista, se ha dicho por todas las partes, entendemos que no hay necesidad de acordar este acuerdo hoy, yo creo que deberíamos, como he dicho anteriormente, dejar esta moción sobre la mesa, cambiar el acuerdo, si es necesario, y en el próximo Pleno pues la traemos, la debatimos y la aprobamos entre todos que es como tienen que hacerse las cosas.

Por otro lado, ya que estamos hablando de depuraciones de agua y tal, también se firmó por esta casa un convenio con el gobierno central para 17 depuradoras en la Comarca de Ronda y, por ahora, que se sepa no hay mucho hecho, pues también nos podríamos poner las pilas en ese sentido ya que estamos pidiéndole a otras administraciones lo que tienen que hacer, vamos a ponernos nosotros las pilas, desde esta casa y vamos a ponernos las pilas para trabajar para que estas 17 depuradoras de la Comarca de Ronda vayan saliendo adelante.

Insisto, nosotros no estamos de acuerdo, en contra del fondo de esta moción, yo creo que hemos dejado claro Pleno tras Pleno, cada vez que ha habido un debate, como ha dicho la compañera de Izquierda Unida ya se ha debatido sobre el agua intensamente en este Pleno y, nosotros siempre hemos estado apoyando lo que ha sido necesario pero entendemos que es que no podemos incurrir en una ilegalidad tal y como está redactado el acuerdo.

En el fondo estamos de acuerdo, en la forma del acuerdo, pues no. Con lo cual tendríamos que votar en contra, quiero que conste en Acta que nuestro voto en contra sólo de este acuerdo, que no estamos en contra del punto en sí, o sea, de la moción en sí, pero que el punto tal como está redactado no podemos votarlo. Muchas gracias.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Delgado Bonilla.

DIPUTADO PP. DELGADO BONILLA

Gracias señor Presidente.

Bueno, voy a intentar, otra vez, hacer un acercamiento a la oposición de esta moción. Hay algo que confundimos, esto no es un texto normativo, esto es una propuesta política, no incurre en ninguna ilegalidad, esto es una propuesta política, esto no es un texto normativo, ni una ordenanza, ni un reglamento, esto es una propuesta política, una moción. Una propuesta.

Partiendo de esa naturaleza jurídica, por tanto, no se comete ninguna ilegalidad. Primer punto. Segundo, ustedes leen la Ley de Aguas como les conviene, la Ley de Agua habla del ciclo integral del agua, del ciclo integral del agua, del ciclo, que es muy importante saber de lo que se trata.

Además usted sabe como yo, y aquí tengo la acuerdo andaluz por el agua, dice: estándares de calidad de los servicios para toda Andalucía; unificación de infraestructuras, tal, tal, tal, fomentar la sustitución de contadores y dice, reducción de la pérdida, en todas las fases y usos.

Este acuerdo andaluz por el agua fue el que dio origen a la Ley de Agua que, por cierto, intervino yo en el parlamento andaluz en este tema porque era yo parlamentario andaluz. El único problema que tiene esta propuesta es que tiene que estar aprobado y ser declarado de interés general por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, el artículo 29 y 30. La Junta ha determinado interés de ley una serie de obras, pero puede haber otras obras diferentes, eso dejarlo absolutamente claro.

Yo he intentado hacer un acercamiento, yo estoy de acuerdo en la propuesta que ha hecho Izquierda Unida en cuanto a que sean todas las administraciones implicadas y abierto a que, otro tema, y a todo el territorio de la provincia, porque es evidente que el desarrollo del plan, la Diputación en aquellos Ayuntamientos que son de su competencia, pero otra cosa es la financiación, al César lo que es del César, ¿dónde están los 400.000.000 €? ¿los foros continuos? Aquí estamos hablando de un foro que existe en Málaga de saneamiento, de las obras de saneamiento que estamos esperando y demandando desde años, la ampliación, por ejemplo, de la EDAR de Vélez-Málaga o la culminación de otros temas, se ha objetivado y se ha priorizado el tema de la depuración, pero el ciclo del agua es más amplio.

Vamos a ver, aquí no estamos hablando y, quiero también sacar del contexto mi intervención, no de la problemática, ahora mismo, de los subtropicales, yo estoy hablando que estamos perdiendo, por nuestras redes de abastecimiento, muchísima agua y estamos continuamente pidiendo transvases, trasbordos, mejor dicho, de agua, estamos pidiendo unión de cuencas y tenemos que empezar a trabajar, nosotros mismos, sobre nuestras propias redes, vamos a actuar.

Conjuntamente también con nuestra empresa concesionaria, que ya se le exige, pero es fundamental que ese plan recoja parte de la financiación del canon autonómico porque es competencia también de hacerlo, falta definirlo, hacer un plan andaluz para actuar sobre este tema y hagámoslo. Cuando hay un trabajo ya previo de esta Diputación

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señor Delgado Bonilla vaya terminando.

DIPUTADO PP. DELGADO BONILLA

Y voy terminando en un corto espacio. Por lo tanto, nosotros lo que planteamos ahora mismo es la fuga, la pérdida de agua que está viviendo y, he puesto el ejemplo de mi Ayuntamiento que 1,3 hm, consumimos 10, consumimos 10 y se nos va una cuarta parte por las redes, porque están obsoletas. Pero el Ayuntamiento, ayuntamientos de 80.000 habitantes, necesita apoyo, como el resto de los Ayuntamientos para acabar con este tema y, en el canon hay dinero suficiente para afrontar las inversiones del ciclo integral del agua.

Yo agradezco el apoyo y la sensibilidad que ha tenido Málaga Ahora y espero, es más, acepto a Izquierda Unida que sea para toda la provincia y que se extienda a toda la provincia pero el canon es una propuesta política, que se puede, evidentemente, si hay voluntad en el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, buscar fórmulas para financiar esta problemática que tenemos en las redes de abastecimiento de la Axarquía y de toda la provincia de Málaga.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Gracias señor Bonilla. Segunda intervención, ¿algún Grupo? ¿Málaga Ahora? ¿Ciudadanos? Señora Pardo, por Ciudadanos.

DIPUTADA C'S. SEÑORA PARDO

Gracias señor Vicepresidente, buenos días a todos, buenos días a los asistentes, especialmente un abrazo a los miembros del cuerpo de bomberos, miembros que saben que para nosotros han sido esenciales, miembros esenciales de esta casa, lo hemos demostrado en esta institución y en las otras que tenemos representación y lo seguiremos haciendo hoy.

Señor Delgado Bonilla es que ocurre una cosa, que es que yo esperaba el primer turno de palabra a ver el pronunciamiento de cada una de las distintas fuerzas políticas, pero yo me he quedado peor; porque usted dice que si que le acepta Izquierda Unida el hecho de que sea en toda la provincia pero, sin embargo, no ha admitido la enmienda que le ha planteado el Partido Socialista, que yo la veía adecuada, yo la veía adecuada.

Hoy trae usted dos mociones de esta zona y a mí me parece bien porque, lógicamente, usted es Concejal de allí y tiene que hacer una política de traerla hacia aquí, pero sí que estoy en que, lógicamente, el problema del agua es un problema social y económico que ninguna de las fuerzas políticas va a debatir en este tema, que todas estamos conformes, pero sí que estoy con lo que han manifestado las distintas fuerzas políticas, especialmente con Izquierda Unida y con el Partido Socialista, es un problema que afecta a toda la provincia, se tendría que haber elaborado con carácter genérico para la misma y, por supuesto, con un consenso para todo.

A mí también me hubiese gustado, tal y como ha manifestado el Diputado del Partido Socialista, que se hubiese retirado y hubiese sido consensuada por todos.

No siendo así y no queriendo bloquear este asunto, porque para nosotros es esencial y, reitero, un problema social y económico, nosotros no vamos a abstener. Lo que ocurre es que nos hubiese gustado que hubiese sido de otra forma y, por supuesto, aunque las propuestas sean políticas debemos ser ejemplo en el cumplimiento íntegro de la ley. Nada más.

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

¿Más intervenciones? ¿Señora Galindo? ¿Señora Sánchez?

DIPUTADA IU. SÁNCHEZ

Si, bueno, por centrarnos un poco en el acuerdo, yo creo que usted, en su intervención, ha dado en la clave para que podamos aprobarlo, por lo menos desde este Grupo, usted ha hablado que, efectivamente, ha manifestado que usted era parlamentario cuando se debatía a la Ley de Aguas, sabe mejor que yo que el canon de infraestructuras va vinculado y es de carácter finalista a las obras que están en el Decreto declarado de interés.

Entonces quizá, a lo mejor, lo que se debería recoger en el acuerdo es que este plan de ahorro y mejora que está proponiendo aquí, con el que todos estamos de acuerdo, que sea declarado de interés para que así se pueda financiar con el canon, yo creo que ahí ha dado usted con la clave.

Entonces el tema de el agua, y del ciclo integral del agua, yo creo que, efectivamente, como ha dicho la compañera de Ciudadanos, es un tema en el que todos podremos estar de acuerdo, desde Izquierda Unida siempre defenderemos que lo que necesitamos y, de lo que nunca se ha hablado, tampoco se habló en la Ley de Aguas, era de que había que planificar la demanda y, vuelvo a repetir, estamos hablando de un bien limitado que no podemos darle a un botón y hacer que llueva y no podemos, digamos, conservar el agua subterránea que es la que facilita que podamos tener agua en nuestros grifos, en nuestras casas, y que los agricultores puedan regar; pero si podríamos planificar esa demanda para controlar la oferta, pero de eso nunca se habla.

Así que yo creo que, si el acuerdo sería instar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para que, por un lado, se declare de interés o elabore este plan y se declare de interés con la colaboración de esta Diputación, porque usted ya ha puesto de manifiesto que tenemos ya unos estudios y, entonces yo creo que pedirle a la Junta que haga otros cuando podemos aprovechar el trabajo que ya tenemos aquí, sería aprovechar la sinergia y aprovechar el trabajo y no hacer duplicidades en las administraciones y que, como digo, que se cuente con todas las administraciones implicadas, incluso con las empresas privadas que están trabajando con el agua, porque sin ellas tampoco podremos trabajar en esa mejora, que es continua por otra parte, una mejora que no porque la arreglemos ahora mañana ya nos vamos a olvidar de ello, sino esto es algo continuo igual que en cualquier casa que, cuando empiezas a limpiar por una, que cuando acabas de limpiar por una punta tienes que empezar por otra; pues esto es, más o menos, lo mismo.

Así que, con esas enmiendas y con esas propuestas, le dejo a usted el turno para que nos aclare, al final, cual es el acuerdo.

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Gracias señora Sánchez. Señor Yuste, por el Grupo Socialista.

DIPUTADO PSOE. YUSTE

Si, muchas gracias.

Bueno, nosotros, como ha dicho la compañera de Ciudadanos, habíamos presentado una enmienda que es bastante coherente; insisto en mi planteamiento anterior, y es que la moción

deberíamos dejarla sobre la mesa para consensuar un acuerdo, porque ahora la compañera ha hecho una enmienda in voce que, bueno, puede ser buena, pero vamos a dejarla sobre la mesa, vamos a trabajar para el próximo Pleno, que está a la vuelta de la esquina, y vamos a traer una moción consensuada por todas las fuerzas políticas, como ha dicho la compañera de Ciudadanos.

Yo creo que esa la postura es la mejor postura, puesto que todos estamos a favor de solucionar este problema de las pérdidas de agua, también quería decirle, para ir terminando, pues que, si no es así, nosotros votaremos en contra de la moción, que esta Diputación tiene 40 municipios dentro del ciclo integral del agua, también puede asumir este tema de pérdidas del agua, dentro del ciclo integral del agua, dentro del Consorcio, eso hay que recordarlo y, también quisiera recordarles, que ya que estamos tan preocupados por el agua, en el Parlamento de Andalucía, en el Congreso, pues, ya que el señor Bonilla, ha hecho anteriormente alusión a los trasvases, ya mi compañero Cristóbal va a defender una moción sobre el trasvase hacia Antequera, que luego cuando lleguen esas mociones al Congreso de los Diputados y al Parlamento andaluz, les recuerden a sus compañeros ese interés, ya que están tan preocupados por el agua, que es para consumo humano y que estas mociones también se voten a favor.

Y para terminar quisiera decirle a mi compañero de la Comarca de la Axarquía, el señor Bonilla, que bueno, que me parece muy bien eso que ha dicho que se puede aprobar, que no es ninguna ilegalidad, yo insisto que no lo vamos a votar porque creemos que es ilegal el acuerdo y, que bueno, que tampoco pasa nada, tampoco pasa nada entonces que se haga un referéndum en Cataluña si tampoco esta forma de exposición que usted nos hace.

En fin, nosotros queremos que está moción sea aprobada, queremos que se trabaje de aquí al próximo Pleno, como yo creo que ha quedado evidente por todas las fuerzas políticas, y yo creo que es la mejor opción y así pido a la Presidencia y al proponente que así quede, si no, nos veremos obligados a votar en contra del punto en concreto, insisto y quiero que conste muy claro en Acta, no estamos en contra de que se arreglen las pérdidas de agua, estamos en contra de cómo está redactado este punto en concreto. Muchas gracias.

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señor Bonilla, para posicionar el voto.

DIPUTADO PP. DELGADO BONILLA

Si, yo quiero, reitero, incluso al Partido Socialista, su posición que es, evidentemente, absolutamente respetable ¿no?, aunque no comparto, sobre todo, el punto de vista jurídico porque es posible dentro de la Ley de Aguas, lo que hemos propuesto, siempre y cuando se declare.

Yo estoy de acuerdo con lo que ha manifestado Izquierda Unida en su moción, la enriquece, todo lo que sea enriquecer la misma, me parece muy acertado y se la acepto en los términos que hemos estado hablando ¿no? Esa declaración y que las administraciones, evidentemente, que tengan competencia en la materia, pues ayuden, porque al final es un problema de todos.

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señor Bonilla, usted ya ha agotado su uso de palabra, como hay unas propuestas de enmienda, ¿usted acepta quedar sobre la mesa? No.

Y, ¿la enmienda propuesta por Izquierda Unida la acepta? Pues entonces votamos. ¿Cómo quedaría?

DIPUTADO PP. DELGADO BONILLA

Sería:

Instar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para que, de forma urgente, elabore un Plan de eficiencia de las infraestructuras municipales, conjuntamente con el resto de las administraciones y, previa declaración de interés, se pueda llevar a efecto mediante la financiación a través, que incluso de la Ley de Aguas, del canon, queda abierto porque contempla todo.

Me parece, es que el tema, es que si no, no hay recursos, es que no hay recursos entonces para poder acometerlo, en ese sentido se hace.

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Se acepta la enmienda de Izquierda Unida, que rogaríamos pasen el texto a la señora Secretaria.

Venga.

DIPUTADO PP. DELGADO BONILLA

No, no, el canon, le he ofrecido antes, el pacto anteriormente, va como he dicho, con cargo al canon de la mejora de infraestructuras hidráulicas. Que usted me dice con cargo a la Ley de Aguas, me da igual, me da igual. No, va con cargo al canon, no, no,

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señor Bonilla, yo creo que el canon hay que gastarlo en el agua y nosotros no vamos a movernos de ahí.

DIPUTADO PP. DELGADO BONILLA

Es que el tema es para eso

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

¿Vale? No hay que ir con medias tintas, el canon se recauda para eso y exigimos que se gaste para eso. Con la enmienda de Izquierda Unida y manteniendo el canon pasamos a la votación.

Conocida la moción que antecede, sobre plan para la eliminación de las pérdidas de agua potable en las redes de abastecimiento en la Costa del Sol-Axarquía, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por mayoría formada por diecinueve votos a favor (catorce del Grupo Popular, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora), once votos en contra del Grupo Socialista, y ninguna abstención, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), **con la enmienda del Grupo Izquierda Unida, y en consecuencia, instar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para que de forma urgente elabore en colaboración con las administraciones competentes, y con los ayuntamientos implicados, un Plan de “Interés General” de Ahorro y Mejora de la eficiencia de las infraestructuras hidráulicas para el uso del agua con cargo al canon de mejora de infraestructuras hidráulicas para la Provincia de Málaga.**

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Sostenibilidad para su conocimiento y de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Punto núm. II/2.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- Moción del Grupo Socialista relativa a publicación de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Diputación y seguimiento de su grado de cumplimiento.

Por el Grupo Socialista, con fecha 10 de mayo de 2017, se presentó una moción relativa a publicación de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Diputación y seguimiento de su grado de cumplimiento, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Este mandato provincial está marcado por la pluralidad de la corporación, sin que exista una mayoría absoluta que sustente al gobierno de la institución. Este escenario multipartidista ha permitido la conformación de consensos entre los cinco grupos políticos representados en torno a las propuestas elevadas al pleno provincial.

Si bien el equipo de gobierno contó con el apoyo de investidura del grupo Ciudadanos, a lo largo de estos casi dos años de mandato su minoría se ha hecho patente en más de una votación. En otras ocasiones, la corporación ha articulado consensos sobre materias relevantes para la provincia, con independencia del voto del grupo mayoritario del Partido Popular.

Pasados los meses constatamos que los acuerdos alcanzados en los plenos de la Diputación de Málaga en un amplísimo porcentaje son incumplidos y en el mejor de los casos se dan tímidos pasos, muchas veces por la presión política de la oposición, para su consecución.

Los grandes incumplimientos de mociones aprobadas en el pleno se centran en economía y empleo, carreteras, disciplina urbanística, políticas sociales e igualdad, política de personal y transparencia. Sobre todos estos asuntos claves para la provincia de Málaga se han aprobado mociones e iniciativas en el pleno de la Diputación apoyadas por PSOE, Izquierda Unida, Ciudadanos y Málaga Ahora que el PP después no ha llevado a la práctica.

Podríamos repasar en esta moción el listado de acuerdos relacionados con competencias propias de la Diputación en todos los órdenes. A propuesta de este grupo político se alcanzaron acuerdos referentes a la elaboración del reglamento orgánico de la institución, el de participación, la creación del Consejo de Alcaldes y Alcaldesas de la provincia, entre otros temas de organización de la institución.

En materia de economía y empleo, entre otras, la puesta en marcha y regularización del Vivero de Empresas de Humilladero en la comarca de Antequera, que se destinen al menos

150.000 euros para recuperar las ayudas del Patronato de Recaudación al IAE de los hoteles con el objetivo de que estén abiertos durante todo el año o la inclusión de cláusulas sociales en los contratos que haga la Diputación que permita la contratación de mujeres y, en especial, de mujeres víctimas de violencia machista. Ninguna de ellas se ha llevado a cabo.

En materia de personal, la sustitución inmediata del personal de baja de los servicios sociales y los centros especializados fue objeto de un amplio consenso en la corporación, así como la mejora de un amplio listado de carreteras de la provincia. En materia de carreteras, se han aprobado actuaciones en carreteras de las comarcas de Antequera (Cartaojal-Centro Logístico), Axarquía (Almayate-Los Puertos), Ronda (donde ni siquiera se ha celebrado la reunión con los alcaldes para iniciar los trabajos) y Guadalhorce (Almogía). En políticas sociales el pleno ha aprobado numerosas iniciativas de los grupos del PSOE, Izquierda Unida y Málaga Ahora en relación a los Centros de Atención Especializada: para cubrir las bajas de personal, las plazas vacantes, dotarlos de más medios y poner fin a los déficits que presentan.

En materia de igualdad, tampoco se ha llevado a cabo la puesta en funcionamiento de la Escuela de Formación en Feminismo y promover acuerdo con la Universidad de Málaga (UMA) para que ésta incluya cursos de temática feminista en sus formaciones de verano ni la recuperación de la Feria de Mujeres Empresarias (FEMMA).

Y en materia de transparencia, entre otras, en octubre se aprobó a instancias de Ciudadanos la creación de una comisión formada por todos los partidos para redactar una ordenanza de transparencia en la Diputación, y llevamos esperando una auditoría exhaustiva en materia económica y financiera de la empresa pública de Turismo y Planificación Costa del Sol.

También en transparencia, salió adelante la publicación del coste de los viajes de los miembros del equipo de gobierno y su personal de confianza. La creación del Servicio de Disciplina Urbanística fue aprobada, al igual que el inicio de los trabajos para el futuro Museo de la Generación del 27 o la elaboración de los reglamentos de cesión de espacios de La Térmica y la ordenanza reguladora de las tasas por el uso del auditorio de la Diputación.

En la mayoría de los casos el equipo de gobierno ha incumplido los acuerdos alcanzados. En el primer año de corporación ciframos en un 90% el incumplimiento de las mociones aprobadas. Queda en manos del equipo de gobierno, con las consecuencias políticas que se deriven, mantener ese mayoritario incumplimiento.

No obstante, la ciudadanía tiene derecho a acceder de manera sencilla y directa a los acuerdos adoptados por el Pleno de la Diputación de Málaga y a conocer si éstos se cumplen o no. Actualmente se publican las actas de los plenos. Más allá de que exista voluntad política de cumplir, sí existe una obligación al menos de enumerar los acuerdos, que son compromisos adquiridos por el equipo de gobierno, pues asume después del debate político como propio y parte de su programa aquello que vota favorablemente. Y por respeto al pleno debe cumplir aquello que se promueve por mayoría. Sabemos las mociones se definen como posiciones políticas sin carácter resolutivo, de hecho se recogen de manera distinta en el orden del día. Pero hoy día podemos afirmar que esa posición política compromete al gobernante ante la ciudadanía, por ser adoptada por la mayoría que la representa.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista de la Diputación propone los siguientes acuerdos:

Primero.- El Pleno de la Diputación insta al equipo de gobierno a publicar en la página web de la institución provincial, en un apartado diferenciado, la relación de los acuerdos alcanzados en los plenos celebrados desde la constitución de la actual corporación provincial sobre mociones presentadas por los grupos políticos, de manera actualizada, directa y sencilla para que sea accesible a la ciudadanía. Se indicarán los acuerdos aprobados, grupo proponente y grado de cumplimiento.

Segundo.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno a actualizar trimestralmente, por parte de la Delegación de Gobierno Abierto, Transparencia y Comunicación Corporativa, el grado de cumplimiento de los acuerdos alcanzados por el pleno provincial desde la constitución de la actual corporación sobre mociones de los grupos políticos.”

Asimismo por el Grupo Popular con fecha 12 de mayo de 2017 se presentó la siguiente enmienda de sustitución a la moción del Grupo Socialista:

“-Único: El Pleno de la Diputación Provincial de Málaga insta al equipo de gobierno a publicar en la página web de la Institución Provincial, en un apartado diferenciado, la relación de los acuerdos alcanzados en los plenos celebrados desde la constitución de la actual corporación provincial sobre mociones presentada por los grupos políticos, de manera actualizada, directa y sencilla para que sea accesible a la ciudadanía. Se indicarán los acuerdos aprobados, grupo proponente y grado de cumplimiento. Dicha información será actualizada por cada unidad organizativa/delegación, en función de la asignación que realice la Secretaría General cuando da traslado de dichos acuerdos a los servicios afectados por dichas mociones.”

Conocida la moción que antecede, relativa a publicación de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Diputación y seguimiento de su grado de cumplimiento, y la enmienda del Grupo Popular, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), con la enmienda el Grupo Popular, y en consecuencia, el Pleno de la Diputación Provincial de Málaga insta al equipo de gobierno a publicar en la página web de la Institución Provincial, en un apartado diferenciado, la relación de los acuerdos alcanzados en los plenos celebrados desde la constitución de la actual corporación provincial sobre mociones presentada por los grupos políticos, de manera actualizada, directa y sencilla para que sea accesible a la ciudadanía. Se indicarán los acuerdos aprobados, grupo proponente y grado de cumplimiento. Dicha información será actualizada por cada unidad organizativa/delegación, en función de la asignación que realice la Secretaría General cuando da traslado de dichos acuerdos a los servicios afectados por dichas mociones.

b) Comunicar este acuerdo a la Secretaría General, a todas las Delegaciones y a Presidencia para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/2.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- Moción del Grupo Izquierda Unida en defensa del Consorcio Qualifica, y por el pago de las obligaciones con el mismo por parte del Estado y la Junta de Andalucía.

Por el Grupo Izquierda Unida, con fecha 10 de mayo de 2017, se presentó una moción en defensa del Consorcio Qualifica, y por el pago de las obligaciones con el mismo por parte del Estado y la Junta de Andalucía, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Desde su creación a primeros del año 2009 el Consorcio Qualifica "Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental” ha venido desarrollando numerosos proyectos que han tenido como fin primordial llevar a cabo una intervención integral en la Costa del Sol que, incidiendo positivamente en la competitividad y la innovación, garantizarán un desarrollo sostenible del destino, en el marco del vigente Plan de Recualificación del destino Costa del Sol Occidental Plan Qualifica.

De la importancia inversora de este plan para los municipios de la Costa del Sol Occidental da cuenta el hecho de que desde su puesta en marcha en 2009 hasta finales del pasado 2014, la inversión destinada a la modernización de la oferta turística en la Costa del Sol, ha supuesto 105.044.611 euros.

Este consorcio está integrado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Secretaría General de Estado de Turismo. Además actúan como vocales los representantes de la Dirección General de Sostenibilidad y del Mar (Ministerio de Medio Rural y Marino) y de la Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento), la Junta de Andalucía a través de las Consejerías de Hacienda y Administración Pública, Obras Públicas y Vivienda, Turismo, Comercio y Deporte y Medio Ambiente, la Diputación Provincial de Málaga, los Ayuntamientos de Benalmádena, Casares, Estepona, Fuengirola, Manilva, Marbella, Mijas y Torremolinos, la Confederación de Empresarios de Andalucía y los sindicatos Comisiones Obreras de Andalucía y la Unión General de Trabajadores de Andalucía.

Una de las últimas actuaciones derivadas de este Plan es el derivado de un proyecto financiado con cargo al FOMIT de 2010, en base al programa denominado “Modernización de las infraestructuras turísticas de la Costa del sol Occidental” elaborado de acuerdo y de forma coordinada con los diferentes ayuntamientos consorciados.

A través de dicho programa se han llevado a cabo la construcción y mejora de infraestructuras turísticas importantes en todos los municipios consorciados. Unos proyectos que se cofinanciaban a través del Consorcio (70%) y los Ayuntamientos (30%). La financiación del programa era a través del FOMIT, donde el Consorcio accedió a un préstamo de 25 millones de euros, y cada uno de los Ayuntamientos accedía a distintos préstamos para hacer frente a su obligación del 30%.

Es decir, el programa denominado “Modernización de las infraestructuras turísticas de la Costa del sol Occidental” ha significado la inversión en los municipios consorciados de nuestra provincia de más de 35.700.000.

A pesar de la participación del Estado, a través de distintos Ministerios como el de Turismo, Medio Rural y Fomento, y desde la misma creación del consorcio en 2009, el Gobierno de España presidido por Mariano Rajoy (Partido Popular) decidió en 2012 dejar de

apostar por el Consorcio Qualifica, una circunstancia que también está repitiendo la Junta de Andalucía.

Para Izquierda Unida, entendemos que desde la cooperación entre administraciones es la mejor manera de poder sacar adelante proyectos importantes. Es por ello que no entendemos la falta de interés por parte de los Gobiernos Central y Autonómico por la apuesta decidida en la mejora de las infraestructuras Turísticas de la Provincia, que posibilitan unas mejores circunstancias para el crecimiento del motor económico de nuestra tierra.

Por ello, entendemos fundamental que tanto Junta de Andalucía como Gobierno Central reviertan esta situación y consideren lo oportuno de este ente para los municipios de la Costa del Sol y se comprometan con el sector turístico con los recursos económicos necesarios y acordados en el Consorcio con un horizonte de 10 años más.

A medio plazo, ésta debe ser la apuesta que deben tomar las instituciones que utilizan los datos del Turismo para hablar de la supuesta recuperación económica (por su puesto sin mostrar la cara b, la cara de la precariedad laboral que los datos esconden). Y a corto plazo, la decisión errónea de dejar de apostar por el Qualifica, no debe ser óbice para no cumplir con los compromisos que hasta la fecha se han adquirido.

Compromisos que podemos cifrar en unos 4 millones de euros que actualmente la Junta de Andalucía y el Estado adeudan al Consorcio Qualifica. De estos más de 1 millón en cuotas ordinarias repartidos en 406.214 € el Estado y la Comunidad Autónoma 771.431 €. Y tres millones de euros, en la misma proporción a raíz del primer año de amortización del crédito para el programa "Modernización de las infraestructuras turísticas de la Costa del sol Occidental"

Hay que tener en cuenta que el crédito FOMIT tenía una carencia de 5 años, es decir desde 2010 hasta 2015, se han tenido que abonar sólo intereses (a un tipo bajo) que han sido sufragados con recursos propios del Qualifica (donde los únicos que abonan sus cuotas ordinariamente son los Ayuntamientos)

En el pasado 2016, se comienza a amortizar el crédito, a través de cuotas trimestrales. Para su pago, ni un sólo euro ha salido de las arcas del Estado y la Junta, sólo los Ayuntamientos de Fuengirola (456.344 €), Estepona (402.019,69 €), Casares (235.003,20 €), Manilva (194.980,83 €) han ido abonando estas cantidades, donde se han hecho cargo de la parte del 70 % del préstamo que no le corresponde, más allá de una adenda al convenio en el que se comprometen a hacerlo por cuestiones excepcionales.

La falta de voluntad política en la apuesta por las infraestructuras turísticas no puede ser entendida como una excepcionalidad, ni tampoco pueden considerarse como excepcionales una cuestión que se repita en el tiempo, por lo que los Ayuntamientos no deberían seguir abonando aquellos compromisos que son de otros, y por tanto no deben abonar un 333% más de lo que deberían.

Esta situación, de incumplimiento por parte de las administraciones supramunicipales, está haciendo que en la práctica el Consorcio Qualifica se quede sin contenido ninguno y algunos de los proyectos que se financian con este programa no pueden estar al servicio de la ciudadanía por falta de culminar las obras, una cuestión que no se solucionará, según las conclusiones del último Consejo del Consorcio, hasta que no se aclare cómo se va a pagar el préstamo.

Esta situación, además está poniendo al mismo y a todos los que lo forman en una situación difícil ya que con un sólo año de amortización de crédito la deuda asciende a 1.995.162,99 € que hace que haya sufrido un embargo de más de 2 millones de euros, y que los intereses por impago sigan creciendo.

Por todo ello, el grupo provincial de Izquierda Unida para la Gente propone los siguientes acuerdos:

1. El Pleno de la Diputación de Málaga manifiesta su respaldo al Consorcio Qualifica, en su firme compromiso con la mejora de las infraestructuras turísticas de los municipios de la Costa del Sol Occidental.

2. El Pleno de la Diputación de Málaga exige a la Junta de Andalucía y al Gobierno del Estado, así como a todos los miembros del consorcio, al pago de las deudas por los compromisos asumidos hasta la fecha, tanto de cuotas ordinarias como las relativas al préstamo para el proyecto de "Modernización de las infraestructuras turísticas de la Costa del Sol Occidental"

3. El Pleno de la Diputación de Málaga exige a la Junta de Andalucía y al Gobierno del Estado a que apuesten, en el marco del Consorcio Qualifica, por el mismo con un plan de inversiones de 10 años para seguir transformando las infraestructuras turísticas de los municipios consorciados.

4. Dar traslado de los presentes acuerdos a los Miembros del Consorcio."

"Asimismo por el Grupo Socialista con fecha 15 de mayo de 2017 se presenta la siguiente enmienda de sustitución a la moción:

"La enmienda planteada por el Grupo Socialista consiste en sustituir los puntos de acuerdo que propone el Grupo IU para la Gente en su moción.

Los puntos de acuerdo que proponemos quedarían redactados de la siguiente forma:

Sustituir el punto 1 y 2 por el siguiente texto:

El Pleno de la Diputación de Málaga insta a todas las administraciones públicas que integran el Consorcio Qualifica de la Costa del Sol que acuerden calendarios y procedimientos para atender las deudas y pagos pendientes, cada entidad según su responsabilidad.

Sustituir el punto 3 por el siguiente texto:

El Pleno de la Diputación de Málaga insta a todas las administraciones públicas (Gobierno de España, Junta de Andalucía, Diputación de Málaga, Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental y ayuntamientos de la zona) que colaboren en la financiación de infraestructuras y acciones de recualificación del destino Costa del Sol Occidental, destinando aportaciones económicas de sus presupuestos a tal fin."

Conocida la moción que antecede, en defensa del Consorcio Qualifica, y por el pago de las obligaciones con el mismo por parte del Estado y la Junta de Andalucía, la enmienda de sustitución del Grupo Socialista, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la

Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), con la enmienda de sustitución del Grupo Socialista, y en consecuencia:

- El Pleno de la Diputación de Málaga insta a todas las administraciones públicas que integran el Consorcio Qualifica de la Costa del Sol que acuerden calendarios y procedimientos para atender las deudas y pagos pendientes, cada entidad según su responsabilidad.

- El Pleno de la Diputación de Málaga insta a todas las administraciones públicas (Gobierno de España, Junta de Andalucía, Diputación de Málaga, Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental y ayuntamientos de la zona) que colaboren en la financiación de infraestructuras y acciones de recualificación del destino Costa del Sol Occidental, destinando aportaciones económicas de sus presupuestos a tal fin.

- Dar traslado de los presentes acuerdos a los miembros del Consorcio.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Apoyo y Atención al Municipio para su conocimiento y del Gobierno de España, Junta de Andalucía, Diputación de Málaga, Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, ayuntamientos de la zona, y a los miembros del Consorcio.

Punto núm. II/2.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- Moción del Grupo Ciudadanos relativa a la convocatoria de un plan de equipamiento de infraestructuras municipales.

Por el Grupo Ciudadanos, con fecha 10 de mayo de 2017, se presentó una moción relativa a la convocatoria de un plan de equipamiento de infraestructuras municipales, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Tras las visitas que Ciudadanos ha realizado a diversos municipios de la provincia en los últimos meses hemos detectado que existen edificios y espacios municipales a los que no se les está dando ningún uso o están infrutilizados porque no disponen del equipamiento adecuado para su puesta en marcha. La mejorable política de subvenciones que se ha llevado a cabo en los últimos años por parte de las distintas administraciones ha dado lugar a que se den casos en los que se han construido edificios enteros con fondos de distintas administraciones públicas sin asegurar la existencia de recursos económicos suficientes para su correcto equipamiento y puesta en funcionamiento.

Cuando se trata de repartir dinero público parece que a veces no le damos la importancia que merece a que los fines de las convocatorias estén bien definidos y que dichos fines casen con las necesidades y realidades económicas de los beneficiarios. Esta falta de definición en algunos casos es lo que nos ha llevado a la situación que estamos poniendo sobre la mesa de infrutilización de algunos espacios municipales. Además, el perjuicio no solo se produce por la falta de aprovechamiento de un bien, sino porque el deterioro del mismo es mayor cuando se encuentra cerrado.

Recientemente la Diputación de Málaga ha abierto la convocatoria para la concesión de ayudas a municipios menores de 20.000 habitantes para la construcción o mejora de infraestructuras deportivas, culturales y de ocio, en la que parte de la subvención puede ser empleada en la adquisición de equipamiento, pero el destino de las ayudas es principalmente la construcción o mejora, por lo que no pueden destinarse a infraestructuras ya construidas que sólo necesiten equipamiento.

Por todo lo anterior, consideramos oportuno destinar parte del remanente de tesorería de 2016 a un Plan Extraordinario de Equipamiento de Espacios Municipales. Lo denominamos “Extraordinario” porque entendemos que los casos que existen en la actualidad de edificios en desuso o infrutilizados por falta de medios materiales no van a aumentar, sino que con esta convocatoria quedarán resueltos todos o casi todos los casos.

Para la redacción de las bases y la convocatoria del plan propuesto consideramos fundamental la participación de todos los grupos de la Corporación con el objetivo de poder sondear entre todos las necesidades reales de los municipios y así definir mejor aspectos como el importe total que debe ser dedicado a este plan, la cuantía máxima por proyecto, así como los requisitos que deben cumplir los espacios a equipar y los criterios con los que se ordenarán los proyectos presentados.

Por todo lo expuesto, el Grupo Provincial de Ciudadanos solicita los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno a destinar parte del remanente de tesorería de 2016 a un Plan Extraordinario de Equipamiento de Espacios Municipales en Desuso o Infrutilizados.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno a redactar las bases y la convocatoria del Plan Extraordinario de Equipamiento de Espacios Municipales en Desuso o Infrutilizados en colaboración con el resto de grupos políticos de esta Corporación.”

Asimismo por el Grupo Ciudadanos presenta la siguiente autoenmienda a la moción:

“Sustitución del acuerdo primero:

- Primero: Instar al equipo de Gobierno a que considere destinar parte del remanente de segundo grado de 2016 a un Plan Extraordinario de Equipamiento de Espacios Municipales en Desuso o Infrutilizados.”

Conocida la moción que antecede, relativa a la convocatoria de un plan de equipamiento de infraestructuras municipales, y la autoenmienda presentada, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Ciudadanos (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), con la autoenmienda presentada, y en consecuencia:

- Instar al equipo de Gobierno a que considere destinar parte del remanente de segundo grado de 2016 a un Plan Extraordinario de Equipamiento de Espacios Municipales en Desuso o Infrutilizados.

- Instar al equipo de gobierno a redactar las bases y la convocatoria del Plan Extraordinario de Equipamiento de Espacios Municipales en Desuso o Infrutilizados en colaboración con el resto de grupos políticos de esta Corporación.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Fomento e Infraestructuras para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/2.5.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- Moción del Grupo Málaga Ahora relativa al servicio de limpieza en la Universidad de Málaga.

Por el Grupo Málaga Ahora, con fecha 9 de mayo de 2017, se presentó una moción relativa al servicio de limpieza en la Universidad de Málaga, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El servicio de limpieza de la Universidad de Málaga viene viviendo continuos conflictos y deterioro de las condiciones laborales de su plantilla, y con ello de la calidad de los servicios que se prestan, dicho servicio lo ha venido prestando la empresa Valoriza, como adjudicataria de este servicio privatizado por la UMA.

Las personas trabajadoras de la limpieza, alrededor de 320, tanto las fijas o fijas discontinuas, como las eventuales, han pertenecido formalmente a distintas empresas, ya que el servicio de limpieza en los Centro e Instalaciones de la UMA se externaliza a través de licitaciones públicas temporales, estando obviamente obligada la empresa que obtiene la licitación a subrogarlas.

Los contratos de limpieza que ha ido siendo adjudicados a las principales empresas del sector, se adjudicó la última vez a Valoriza (filial de SACYR Valle Hermoso) que se hizo con el contrato en la última licitación. Sin embargo la plantilla denunció que se incumplió la obligación de mantener el número de personal en plantilla.

El hecho de perder puestos de trabajo es siempre una mala noticia, pero el hecho se convierte en inadmisibile cuando se está pagando con dinero público a una empresa para que los mantenga y esta incumple con su obligación.

De nuevo los servicios públicos, lo que es de toda la ciudadanía, al servicio del lucro de unas minorías. Y no unas minorías cualquiera. Asistimos entre perplejas y apáticos al goteo continuo de casos de corrupción en nuestro país. Ante dichos casos acaban en el mejor de los casos, cuando no prescriben o quedan ocultos, siendo encauzadas “segundas espadas” de los principales partidos políticos, la responsabilidad colectiva de las organizaciones que se financian y gana elecciones gracias a las tramas queda el margen. Pero de lo que aun menos se habla es de la responsabilidad de las empresas implicadas que sistemáticamente vienen siendo las mismas. Al igual que con los partidos, las personas detenidas en las operaciones suelen ser “actores y actrices secundarias” directores generales o presidentes de filiales. Y las empresas quedan impolutas y continúan haciendo caja con los que es de todas y todos.

Solo un “pantallazo” sobre la citada empresa SACYR Valle Hermoso: :: Papeles de Bárcenas:

El presidente de Sacyr Vallehermoso, Luis del Rivero, aparece en los ‘papeles de Bárcenas’ como uno de los empresarios donantes al Partido Popular. Concretamente, vienen recogidas dos entregas de dinero por un total de 120.000 y 260.000 euros en 2004 y 2006. De Rivero fue finalmente absuelto porque el delito estaba prescrito.

En 2004, primer año en el que figura una supuesta donación de Del Rivero, la cartera de obra civil en España de esta constructora ascendía a 854,3 millones de euros. En 2006, fecha del segundo pago, superaba ya los 1.222 millones de euros.

Gracias a ello las filiales de Sacyr también aparecen como receptoras de contratos de varios ayuntamientos de Madrid relacionados con la trama, como, entre otros, servicios de limpieza. O del contrato de asesoramiento por el Proyecto Azul se concedió a la empresa Sufi SA, filial de Sacyr Vallehermoso. asesoramiento jurídico y gestión comercial que la empresa estatal Red Eléctrica Española (REE) por el que la compañía facturó hasta en diez ocasiones hasta un total de 470.480 euros.

Tras la salida de Aznar y ya con Luis Atienza al timón y el Partido Socialista en el poder, Red Eléctrica siguió concediendo contratos a Sacyr. ::

Caso Púnica:

“David Marjaliza, el cabecilla confeso de la trama, aseguró en su última declaración ante el juez Eloy Velasco que adelantó de su bolsillo al PP de Valdemoro entre 90.000 y 100.000 para cubrir los gastos para la campaña electoral en 2011”. Ese dinero procedía, a su vez de una supuesta comisión que iban a recibir por la concesión a la Unión Temporal de Empresas (UTE) Valdemoro Movilidad, en la que participaban de manera destacada la constructora Sacyr y su filial Valoriza, para gestionar el estacionamiento regulado en la localidad durante 25 años por un coste total de 26 millones de €. Según el testimonio del constructor, dicha adjudicación tenía una comisión de entre "200 y pico mil y 300.000 mil euros".

:: Canal de Panamá:

Mundialmente es conocido el fraude de SACYR en el Canal de Panamá, con los habituales sobrecostes tras una oferta temeraria que en España se permiten pero en otra latitudes no son tan fáciles de colar. A esto se suma las filtraciones en obras del canal.

Esto son “solo” tres ejemplos puntuales la lista sería mucho más extensa, pues a esta trama mafiosa es a quien nuestras administraciones públicas, tanto bajo gobierno del PP como bajo el PSOE, delega en confianza la gestión de los servicios públicos.

Las personas trabajadoras venían denunciando otros incumplimientos, que van desde la ausencia de renovación ni adquisición de equipos ni de los instrumentos necesarios para desarrollar el trabajo, hasta incluso incumplir la periodicidad de las reuniones previstas para el comité de salud laboral.

Recuerdan, a su vez, que la plantilla ha armonizado 30 puestos de trabajo en los últimos años a causa de la no cobertura de vacantes por bajas, jubilaciones y vacaciones, lo

que ha provocado una sobrecarga laboral insostenible, ya que tampoco ha habido incorporaciones en los nuevos edificios.

Además, han denunciado que el personal de limpieza de la UMA carece de determinados productos y materiales necesarios para prestar servicio, así como que la empresa tampoco ha facilitado las mejoras y maquinaria para optimizar el servicio que se incluyeron en la adjudicación.

Después de años de ataques a las condiciones laborales que hicieron que las personas trabajadoras salieran a la calle y llevaran a cabo huelgas en otras ocasiones, ahora la UMA pretende dar una vuelta de tuerca a su situación, dividiendo el servicio en lotes.

El vicepresidente de planificación y coordinación de la UMA, anunció la apertura de licitaciones para que las empresas compitan por el servicio, pero en este caso, ha dividido la licitación del servicio en tres lotes, zona del Ejido, zona de Teatinos, y zona de la ampliación; concediendo a tres empresas distintas la adjudicación de este servicio externalizado y ahora fraccionado por la UMA.

El personal teme, y así nos lo hacen llegar, que este fraccionamiento de la plantilla va a contribuir a aumentar aún más la precariedad laboral, al igual que se está produciendo en muchos otros sectores y servicios. La lógica es tan vieja como el imperio romano “divide y vencerás”.

Nuestro grupo comparte su preocupación y apoya sus reclamaciones, que no son más que se garanticen unas condiciones laborales dignas, que este servicio de la UMA que afecta a toda la comunidad educativa no siga deteriorándose ni empeorando su calidad.

Por todo ello traemos a aprobación plenaria los siguientes acuerdos:

1.- Mostrar la solidaridad de la Diputación de Málaga con las personas trabajadoras del sector de la limpieza de la Universidad de Málaga y el apoyo a sus legítimas reivindicaciones.

2.- La Diputación de Málaga solicita a la Universidad de Málaga (UMA) que se garanticen unas condiciones laborales dignas a estas personas trabajadoras, de manera que se solucionen los problemas que afectan a la plantilla, como el déficit acumulado de personal y la sobrecarga de trabajo que afecta a la salud laboral.”

Conocida la moción que antecede, relativa al servicio de limpieza en la Universidad de Málaga, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Málaga Ahora (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Mostrar la solidaridad de la Diputación de Málaga con las personas trabajadoras del sector de la limpieza de la Universidad de Málaga y el apoyo a sus legítimas reivindicaciones.

- La Diputación de Málaga solicita a la Universidad de Málaga (UMA) que se garanticen unas condiciones laborales dignas a estas personas trabajadoras, de manera que se solucionen

los problemas que afectan a la plantilla, como el déficit acumulado de personal y la sobrecarga de trabajo que afecta a la salud laboral.

b) Comunicar este acuerdo a Presidencia para su conocimiento y de la Universidad de Málaga.

Punto núm. II/2.6.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- Moción del Grupo Popular sobre impulso por parte de la Junta de Andalucía del Plan de Dinamización Turística de la Serranía de Ronda.

Por el Grupo Popular, con fecha 10 de mayo de 2017, se presentó una moción sobre impulso por parte de la Junta de Andalucía del Plan de Dinamización Turística de la Serranía de Ronda, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El pasado 26 de febrero de 2016, el Grupo Parlamentario Popular Andaluz registraba en el Parlamento de Andalucía una Proposición no de Ley para solicitar un Plan de Dinamización Turística de la Comarca de la Serranía de Ronda. Proposición que quedó debatida y aprobada por unanimidad de todos los grupos en sesión de 30 de junio de 2016, cuyo texto decía:

PLAN DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DE LA COMARCA DE LA SERRANÍA DE RONDA

En la Unión Europea el 56% de la población de sus 27 Estados miembros viven en zonas rurales, representando éstas el 91% de su territorio; en España es el 23% de la población la que vive en zonas rurales, zonas que ocupan el 80,2% de la superficie total; en el caso de Andalucía, y según datos de la propia Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, más del 90% del territorio se considera rural y, en esas zonas residen nada menos que el 54,92% de la población andaluza de derecho. Sin embargo, las zonas rurales afrontan grandes desafíos, al disponer de unos menores ingresos medios per cápita y menor calificación y desarrollo de servicios e infraestructuras que las áreas urbanas; además, el cuidado del medio rural suele tener un mayor coste económico que se combina con el descenso paulatino de la población.

Todos esos desafíos están hoy presentes en la Comarca de la Serranía de Ronda (es una de las comarcas de nuestra Comunidad Autónoma con más riqueza medio-ambiental, agraria, ganadera, cultural y etnológica). Una comarca cuyo medio de vida se sustentaba en monocultivos agrarios y ganaderos: corcho, castaña, cereal y bellota en las dehesas que alimentaban una cabaña porcina que produce chacina ibérica de gran calidad. Monocultivos que desgraciadamente se van perdiendo por el masivo éxodo de los jóvenes a las riquísimas zonas turísticas costeras de las inmediaciones, en las que las oportunidades se multiplican.

Es obligación ineludible de la Comunidad Autónoma Andaluza, la defensa de nuestro patrimonio cultural, etnológico, y medioambiental, y por supuesto, el fomento de la actividad económica y la creación de riqueza; obligaciones, cuya efectividad pasa necesariamente en la Comarca de la Serranía de Ronda por la adopción de estrategias públicas que propicien la fijación de la población al terreno y que, -incluso-, atraigan nuevas fuerzas productivas a la zona.

Afortunadamente, la Serranía acumula una importantísima variedad de atractivos que permiten diversificar su actividad económica, pudiendo constituirse como el complemento perfecto para la oferta turística de la zona costera, de tal manera que se multipliquen los incentivos para seguir residiendo en sus pueblos.

Sus complicadas condiciones de comunicación, que a día de hoy son un severo hándicap para la convergencia en progreso, crecimiento y dinamismo económico con el resto de la provincia, paradójicamente han jugado a favor de la pervivencia de costumbres olvidadas en otros rincones de nuestra Comunidad, de paisajes casi vírgenes de gran belleza, de una riqueza gastronómica que hunde sus raíces en la fusión de la tradición musulmana y cristiana.

En el ámbito de la Serranía se encuentra hasta tres Parques Naturales (Sierra de Grazalema, Sierra de las Nieves y Los Alcornocales). Entre los tres acaparan auténticas joyas naturales como el pinsapo, el águila real o el buitre leonado y son el escenario perfecto para infinitas posibilidades de ocio en el medio natural, como el senderismo, la escalada, la espeleología o la simple observación de la naturaleza.

Una comarca que, además, tiene su capitalidad en Ronda, la ciudad soñada por Rilke; que cuenta con todo tipo de atractivos monumentales, castillos, palacios, atalayas, palacios árabes e incluso cuevas primitivas.

La apuesta decidida por una reordenación de la actividad económica en la que la actividad turística ocupe una posición relevante en la serranía, que incluya además una modernización de las infraestructuras (comunicación y depuración), no sólo es una apuesta inteligente para la fijación del terreno de la población, sino que constituye una de las inversiones más rentables en términos sociales y económicos, que puede acometer nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Parlamentario Popular Andaluz presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a fomentar la redacción de un nuevo “Plan de Dinamización del Producto Turístico” en la Serranía de Ronda a través de un nuevo convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Energía y Turismo; la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Málaga, en la misma línea seguida por el anterior Plan finalizado de manera exitosa en mayo de 2015.

Ha pasado prácticamente un año, desde su aprobación, y parece haber caído en el olvido de la Junta de Andalucía el impulso de este importante acuerdo para la Comarca de la Serranía de Ronda.

Por ello, el Grupo Popular eleva al Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:

ÚNICO. Instar a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía a que ponga en marcha los mecanismos necesarios para la elaboración del Plan de Dinamización Turística de la Serranía de Ronda.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

DIPUTADA PP. BRAVO

Muy bien, muchas gracias.

Bueno, no aceptamos la enmienda porque entendemos que lo que se pide, y yo que queda bastante claro, es otra cosa. Todos estamos de acuerdo en que los de dinamización turística de las comarcas fueron un revulsivo para las mismas y, hoy aún, pues seguimos y muchos de los municipios siguen viviendo de esas infraestructuras; de hecho la única administración que las sigue manteniendo, porque son infraestructuras que requieren mantenimiento, es esta Diputación.

En el Parlamento andaluz se aprobó una proposición no de ley, acordada por todos los partidos del Parlamento, en el que, bueno, se acordaba volver a iniciar con esto, activar estos planes de dinamización del producto turístico en la Serranía de Ronda y nosotros lo que decimos en la moción es, simplemente, que se cumpla con lo que se propuso en el Parlamento andaluz con esta proposición no de ley.

Nosotros no entramos en instar al gobierno, no, porque en el promotor de estas acciones es siempre la Comunidad Autónoma, además nos amparamos en que se aprobó, en esta proposición no de ley, entonces nosotros lo único que traemos aquí es instar, en este caso, pues al Parlamento andaluz a que, al gobierno de la Junta Andalucía, a que active lo aprobado en la proposición no de ley que es que volamos a iniciar los planes de dinamización turística.

En esos planes de dinamización del producto turístico, no solamente estuvo financiado por fondos FEDER, pero fue algo cofinanciado por el gobierno de España, por la Junta de Andalucía y por esta Diputación y, eso mismo se aprueba, en lo que se debatió en el Parlamento andaluz y, eso mismo lo es lo que traemos aquí, simple y llanamente que se cumpla con lo aprobado en el Parlamento andaluz y la proposición no de ley. Muchas gracias.

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

¿Intervenciones de resto de Grupos? ¿Málaga Ahora? ¿Izquierda Unida? ¿Ciudadanos? Grupo Socialista, señor Conejo.

PORTAVOZ PSOE. CONEJO

Si me sorprende la posición del Grupo Popular. Me sorprende porque los planes de dinamización turística fueron ejemplo, en esta casa, de colaboración y de cooperación entre las diferentes administraciones para impulsar el desarrollo turístico del interior de la provincia de Málaga durante estas últimas décadas.

La Diputación de Málaga fue pionera, en España, la Diputación de Málaga fue pionera en España, en impulsar planes de dinamización turística, en varias comarcas malagueñas. Esos planes ¿en qué consistían? pues una línea de financiación, escuche señora Bravo, del gobierno de España, del gobierno de España, donde las diferentes Comunidades Autónomas colaboraban y tenían que aportar financiación los ayuntamientos que iban a recibir esas inversiones. Gobierno de España convocatoria para todo el territorio, Comunidades Autónomas aportaban una parte de la financiación y los Ayuntamiento el resto.

¿Dónde fue la diferencia en esta provincia? que la Diputación de Málaga, con gobierno socialista y de Izquierda Unida, con gobierno socialista y de Izquierda Unida, decidimos que lo que tenían que aportar los Ayuntamientos malagueños que se iban a beneficiar de esos planes de dinamización turística, lo pagaba íntegramente la Diputación.

Gracias a esa cooperación y colaboración pusimos en marcha el plan Sierra de las Nieves, que fue el primero, 33% Gobierno de España, 33% Junta de Andalucía, 33 % la Diputación asumiendo la financiación de los Ayuntamientos.

Posteriormente pusimos en marcha dos planes de dinamización turística más, Axarquía y embalse Guadalhorce – Guadalteba.

Y finalmente un último plan que fue en la Serranía de Ronda. ¿Sabe usted que fue esta Diputación Provincial la que se encargó de la gestión íntegra de esos proyectos financiados por las tres administraciones? ¿Sabe usted que esos planes fueron ejemplo de toda España de como tres administraciones, de tres niveles diferentes, colaboraban y cooperaban? y sin embargo usted ahora dice, no, yo le insto a la Junta de Andalucía a que haga el plan.

¿Sabe usted quién hizo todos esos planes de dinamización turística? La Diputación Provincial de Málaga.

Nosotros hicimos el proyecto de plan para Guadalhorce – Gualdateba, para la Axarquía, para la Sierra de las Nieves, para Ronda, y hablamos con la Junta de Andalucía y con el gobierno de España para la financiación.

Señora Bravo ¿por qué no hace usted el plan? Elabore el plan y hablamos con el Gobierno de España y con la Junta de Andalucía para repetir una experiencia exitosa, que ya funcionó en esta provincia.

¿Sabe dónde está aquí la trampa señora Bravo? que usted no quiere instar al gobierno de España en nada. Qué casualidad que el Gobierno de España es del mismo partido que el suyo. Qué casualidad que el gobierno de España es del mismo partido que el suyo, señora Bravo y, claro, eso de pedirle al gallego un céntimo, no va con ustedes. Al gallego hay que dejarlo fumándose puros en la Moncloa que ahí es donde realiza mejor sus tareas.

¿Cómo le van a pedir ustedes al gallego un céntimo para la provincia de Málaga? ¿Quién va a molestar al gallego en Moncloa para que se acuerde que existe la provincia de Málaga? Hombre, esto no es serio. Instarle a la Junta de Andalucía pero al Gobierno España ni un céntimo.

¿Yo qué le planteo? una enmienda responsable: instar a todas las administraciones, Gobierno de España, Junta de Andalucía, la Diputación, a que nos comprometamos a impulsar un plan de dinamización para la Serranía de Ronda y, es más, estoy dispuesto ampliarlo al resto de la provincia o ¿es que no se merece la Axarquía, señor Salado, un plan de dinamización turística? o ¿es que no se merece la Comarca Norolma, la Comarca de Antequera, que por cierto nunca recibió ningún plan de dinamización turística en esta provincia? o ¿es que no se merece un plan de dinamización turística, nuevamente, la sierra de las Nieves? o ¿no se merece un plan de dinamización turística los municipios del interior de la Costa del Sol? o ¿no se merece un plan de dinamización turística el valle del Guadalhorce? ¿por qué nos hacemos una petición para toda la provincia? ¿no es lo más lógico? ¿no es mejor así? defender el interés general de todos y de todas, señora Bravo.

Pero claro, ustedes aquí vienen, no a defender el interés general la provincia, ustedes vienen a hacer el trabajo del señor Bendodo como Portavoz del Partido Popular de Andalucía, que es desgastar al Gobierno de España, perdón, al Gobierno de Andalucía, al Gobierno de Susana Díaz, a cualquier precio.

El señor Bendodo es un buen discípulo del señor Moreno Bonilla y tiene que utilizar esta institución como plataforma para desgastar a Susana Díaz y al Gobierno andaluz.

Señora Bravo seamos serios y podíamos haber llegado a un buen acuerdo por la provincia con la enmienda planteada por el Partido Socialista. Muchas gracias.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Yo creo que, yo he llegado ahora mismo porque tenía una cita, estaban hablando de la Serranía de Ronda pero usted si que no da pie con bola hoy, estamos hablando de la Serranía de Ronda y se pone a hablar de mí y del Partido Popular de Andalucía, pues bueno, no, no, pero es que al final es lo que queda, la coletilla final.

Para cerrar ¿la señora Bravo? ¿Si? Segunda intervención.

DIPUTADA PP. BRAVO

Muchas gracias. Bueno, le iba a decir que estaba de acuerdo con usted en que la Diputación fue piedra angular en la ejecución de los planes de dinamización y, como le digo, en la actualidad todavía es la única administración que está manteniendo esas infraestructuras, e incluso, incrementándolas pero claro, con sus expresiones de tan mal gusto, se le quitan a uno las ganas de todo.

Yo es que confío, fijese usted, que a lo mejor más, confío en la Comunidad Autónoma, yo confío en el Gobierno andaluz, confío de verdad en el Parlamento, en el Parlamento andaluz, que aprobó por unanimidad de todos los partidos políticos, una proposición no de ley y, hoy, es lo que traigo aquí, simple y llanamente, que se cumpla esa proposición no de ley.

En la cual el Partido Popular se compromete, no solamente, se compromete a financiar desde la Diputación y desde el Gobierno, a instar, tanto a la Diputación en este caso, como al Gobierno, a financiar el plan de dinamización.

Es que yo, de verdad confío en el Parlamento andaluz, y usted parece que no. Y entre llevar una moción aquí aprobando instar al Gobierno, por un ente que no es el promotor de este tipo de ayudas, y usted lo sabe, que la Diputación no es la promotora de este tipo de ayudas; estas ayudas, los promotores de estas ayudas son las Comunidades Autónomas, pues yo le insisto, aprobemos aquí que se cumpla lo que acuerda el Parlamento andaluz, lo que acuerdan, además, todos los partidos representados en el Parlamento andaluz. Esa es la moción, muchas gracias.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

¿Hay segundo turno? ¿Málaga Ahora, la señora Galindo no hay intervenido aquí? ¿ni Ciudadanos? Señor Ahumada.

PORTAVOZ IU. AHUMADA

La verdad que no entendíamos y creíamos que esta moción iba a ser consensuada, porque la propuesta, y que no valga ver referente, a todos esto, buenos días a todos, aún no había hablado, es extraño pero aun no había hablado, un saludo fraternal a los compañeros y compañeras del Patronato de Recaudación y del cuerpo de Bomberos. Un abrazo también a todos ellos

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Perdón, perdón, no está permitido en el Pleno, al público, ni manifestarse a favor ni en contra. Son las reglas de funcionamiento del Pleno. Así que les agradezco que se mantengan en silencio.

Continúe señor Ahumada. Gracias

PORTAVOZ IU. AHUMADA

La verdad que creíamos que iban a aceptar la enmienda porque no confiamos en el Parlamento de Andalucía, no confiamos en el Parlamento Andalucía, ni tampoco confiamos en el Estado que haga estas cuestiones, porque ya, hace dos mociones, hemos aprobado el instarle, tanto a la Junta como al Estado, que se hagan cargo de la deuda que tienen con el plan Qualifica que, también, o en este caso se hacía cargo del desarrollo es de infraestructuras turísticas en base a un plan de mejora de las mismas en la Costa del Sol.

Tanto el Estado, como la Junta de Andalucía, en cuestión de turismo, tanto el Partido Popular como el Partido Socialista, parece que están jugando más a verse las vergüenzas de cada uno y, hoy eso ha quedado manifestado, jugar al pin pan pun, pero no ponerse manos a la obra a solucionar los problemas.

Nos parece que es un acto de negligencia, el que están actuando tanto la administración central como la autonómica, con el turismo, con el mayor motor económico que tenemos en nuestra provincia.

En esta reducción del sector económico de nuestra provincia al puramente vinculado al turismo se es negligente y por eso se cierra el CIO de Mijas después de estar tres años sin cobrar ninguna nómina o se mantienen reformas laborales que hacen que las camareras de piso, pues, tengan que trabajar a 2,5 € la habitación.

Se es negligente, pero yo, la verdad, creía y entendía que está que se iba a aceptar la enmienda del Partido Socialista y se iba a aceptar, porque en palabras del señor Presidente cuando habla del Caminito del Rey o cuando habla de otras cuestiones turísticas, habla de que a través de la colaboración de distintas administraciones es cuando se logra, se consiguen, los grandes logros.

Creo que, señora Bravo y compañeros del Partido Popular, que no deben quedarse en las formas manifestadas por el Portavoz del Partido Socialista, a usted no la ha llamado cariño, en otros ámbitos se llaman cariño y no ocurre nada; pero no creo que deban quedarse con las formas y si con el espíritu de la moción, de la enmienda del Partido Socialista y aceptar que sean todas y cada una de las administraciones las que pongan en marcha un plan de dinamización turística y creo, que ha hecho una auto enmienda en su propia intervención, no sólo para la Serranía de Ronda sino para el conjunto de nuestra provincia, el conjunto de Málaga, más cuando, parece ser, que por otros cauces no vamos a tener otro modelo productivo que no sea ligado al turismo y, al turismo hay que mimarlo, hay que protegerlo y,

sobre todo, hay que invertir en el mismo.

Creo que deben reconsiderar el aceptar la enmienda, y si no, nos vamos a tener que abstener porque estaríamos entonces aprobando algo que ya está aprobado, con lo cual nos abstenemos, igual que ustedes hacen en reiteradas ocasiones en aquello que ya está aprobado, se abstienen o incluso votan en contra. Nos vamos a abstener y lo que si, en próximos Plenos, les pedimos al resto de Grupos, que seamos capaces de articular, entre todos, un manifiesto por el turismo de Málaga, que hoy, en otras ocasiones vamos a hablar de él y por instar a las distintas administraciones a invertir en el mismo.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Conejo.

PORTAVOZ PSOE. CONEJO

Si. Señor Ahumada no tengo ningún problema en decirle que le tengo afecto y cariño, a usted como Portavoz de Izquierda Unida, como buen compañero de la bancada de izquierda y, seguramente tendremos un futuro prometedor si usted quiere participar en el pin pan pun, véngase usted un pasito adelante y seguramente recibirá algunas derechas y algunas izquierdas de la bancada de enfrente.

Señores y señoras, aquí estamos hablando de algo serio. En su día fue un Diputado de Izquierda Unida, que llegó a ser hasta Consejero de Turismo, el que inició los planes de dinamización turística en esta provincia, me estoy refiriendo al amigo y compañero Fabio Rodríguez, Fabio Rodríguez fue el Diputado en esta institución de un gobierno de coalición que impulsó el plan de dinamización de la Sierra de las Nieves, con un gobierno de coalición del PSOE y de Izquierda Unida, a partir de ahí este humilde servidor continuó, como Director de área, el camino de Rafael Rodríguez e impulsamos, desde el gobierno del Partido Socialista, gestionando esa área, el resto de planes de dinamización turística.

Y, fíjense, cuando ustedes llegaron al gobierno finalizaron lo que quedaba de la etapa de la coalición PSOE – Izquierda Unida; es decir, todos los Grupos, o la mayoría de los Grupo que estamos sentados en este Pleno, hemos gestionado y participado para llevar a cabo planes de dinamización turística que han sido todo un éxito, en el que nos sentimos orgullosos, todos, gobierno de España, Comunidad Autónoma, Diputación Provincial y, lo más importante, los Ayuntamientos y el sector turístico de esas comarcas malagueñas.

¿Por qué no, señora Bravo, buscamos un consenso para aprobar por unanimidad una iniciativa en la que todos estemos involucrados y que es la principal industria de Málaga como es el turismo? Yo estoy convencido de que si esta moción la llevara directamente el señor Bendodo, yo sé que esta semana es la semana del congreso del Partido Popular y yo sé que el señor Bendodo va a estar más pendiente del congreso del Partido Popular que del Pleno de la Diputación, seguramente, seguramente, si el señor Bendodo llevara esta moción, llegaríamos a un acuerdo.

Pero claro, cuando la lleva el ala dura de la derecha malagueña, que es usted, porque se hay alguien que menos pacta, que menos acuerda, que menos dialoga en esta institución, es la señora Bravo. Cada día usted está haciendo méritos para ser el ala más dura, más de la derecha, más reaccionaria de la provincia de Málaga. Enhorabuena, enhorabuena, que va tener poco futuro en un partido que dice ser de centro. Muchas gracias.

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Bien, pues pasamos a la votación. ¿Lo hacemos a mano alzada o les funcionan ya los dispositivos? ¿funcionan o no? Que se siente aludida la señora Bravo y ha sido en el debate de la moción, que le ha dicho que, bueno, yo creo que la, vamos a pasar a la votación. Vamos a pasar a la votación.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Vamos a ver, ¿qué le ha dicho usted a la señora Bravo? ¿Quiere usted matizar algo? Con mucha brevedad. Venga.

DIPUTADA PP. BRAVO

¿El ala dura? Y mis compañeros me llaman la hippie. Fíjate por donde va la cosa. Está usted muy perdido.

Bueno, al señor Ahumada decirle que para mí es que las formas son muy importantes, son muy importantes, y no se deben perder, y menos aquí, no se deben perder de verdad.

El consenso se consiguió, señor Conejo, el consenso se consiguió hace un año en el Parlamento andaluz, se consiguió hace un año en el Parlamento andaluz y se convirtió en proposición no de ley ayudar a la Comarca de la Serranía de Ronda.

Usted viene aquí a hablar de otra cosa y a formar follón, porque yo no, yo no sabría describirle, usted me ha descrito como el ala dura, yo se lo contaré ahora a mi gente, porque se van a reír mucho.

Pero no gana nada con el follón aquí, es más, le voy a decir más, mencionando a Rilke, Rilke decía: convierte tu muro en un peldaño, me estaba acordando. Y el muro de la Junta de Andalucía lo voy a convertir en un peldaño. Yo si confié en la Junta de Andalucía, en la proposición no de ley aprobada en ese organismo y ojala, ojala, usted votara a favor y no hiciera, siguiera haciendo de parapeto de sus compañeros en el Gobierno andaluz. Muchas gracias.

Conocida la moción que antecede, sobre impulso por parte de la Junta de Andalucía del Plan de Dinamización Turística de la Serranía de Ronda, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por mayoría formada por diecisiete votos a favor (quince del Grupo Popular, y dos del Grupo Ciudadanos), once votos en contra del Grupo Socialista, y tres abstenciones (dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y una del Grupo Málaga Ahora), acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia, instar a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía a que ponga en marcha los mecanismos necesarios para la elaboración del Plan de Dinamización Turística de la Serranía de Ronda.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación Medio Ambiente y Promoción del Territorio para su conocimiento y de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.

Punto núm. II/2.7.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- Moción del Grupo Socialista relativa a la aprobación del Consejo de Ministros de una transferencia de hasta 5hm³ de agua desde el pantano de Iznájar a la zona norte de la Comarca de Antequera.

Por el Grupo Socialista, con fecha 10 de mayo de 2017, se presentó una moción relativa a la aprobación del Consejo de Ministros de una transferencia de hasta 5hm³ de agua desde el pantano de Iznájar a la zona norte de la Comarca de Antequera, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“En julio de 2016, el Grupo Socialista presentó una moción urgente al Pleno de la Diputación en la que se instaba al Gobierno de España a aprobar en Consejo de Ministros una transferencia de agua desde el embalse de Iznájar hasta la zona norte de Antequera. Reiteramos las razones de aquella petición.

La mayoría de los municipios de la zona norte de la comarca de Antequera se abastecen íntegramente del agua proveniente de los acuíferos, no existiendo otras alternativas al suministro.

Siendo como es el abastecimiento urbano un uso prioritario y una garantía para el bienestar de los ciudadanos y para preservar el desarrollo de las ciudades, se hace necesario adoptar medidas extraordinarias como lo es la transferencia de recursos hídricos. Por ello se ha de plantear de manera inaplazable el trasvase de recursos hídricos desde la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir a la Demarcación de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, en la zona del norte de Málaga, en concreto, desde el embalse de Iznájar.

Conscientes de esta preocupación, estando constatada y acreditada esta necesidad para el abastecimiento a las poblaciones y para la contribución a la recuperación de las masas de agua subterráneas, la Junta de Andalucía realizó un estudio previo y un anteproyecto para explorar las alternativas y el coste de las infraestructuras, en el contexto amplio de las necesidades del ciclo integral del agua de la comarca, considerando la transferencia de recursos hídricos como única alternativa para garantizar el abastecimiento de las poblaciones y para revertir, en parte, la situación de sobreexplotación y el mal estado cualitativo del acuífero.

Es importante puntualizar, que parte del citado pantano de Iznájar se encuentra en la provincia de Málaga, concretamente en el municipio de Cuevas de San Marcos, al cual abastece en la actualidad, por lo que resulta lógico que esta importante infraestructura de agua, aunque pertenezca a otra demarcación hidrográfica pueda abastecer a la misma comarca y provincia en la que ocupa parte de sus terrenos.

Actualmente, con un crecimiento consolidado de habitantes en los últimos años, con una situación de sequía en la zona que persiste tras un nuevo invierno seco y unas masas de aguas que abastecen a estos municipios en situación de sobreexplotación, nos llevan a un escenario realmente insostenible.

Los balances entre la disponibilidad de agua y la demanda de recursos son negativos y no hay alternativa al suministro que no pase por recurrir a recursos externos. También la

calidad del agua ha bajado considerablemente, siendo los principales problemas detectados los cloruros, nitratos, pesticidas y salinización.

Teniendo en cuenta el estado en el que se encuentran los acuíferos y los repetidos episodios de sequías que azotan la zona, solamente reducir la demanda actual para el abastecimiento manteniendo únicamente el origen subterráneo del recurso, no lograría revertir la situación que se padece en la actualidad.

Por todo ello la propia planificación hidrológica de las demarcaciones del Guadalquivir y de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas han previsto la transferencia de hasta 5 hm³ para atender los problemas de insuficiencia de recursos y de calidad del abastecimiento urbano de los municipios del norte de Málaga y rebajar la presión de los acuíferos de la zona.

Así, el Real Decreto 11/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas establece en el Anejo VI que “Por último, se planifica el apoyo al abastecimiento en alta a la zona Norte de la provincia de Málaga desde la cuenca del Guadalquivir (Iznájar) para rebajar la presión de los acuíferos cabeceros”.

Igualmente el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión del Plan Hidrológico del Guadalquivir, contempla en el Anexo VII el “trasvase para abastecimiento urbano desde E. de Iznájar hacia la comarca de Antequera, previsto con un volumen inferior a 5 hm³/año, si procede, deberá ajustarse a la normativa que lo autorice y regule”.

Por ello, el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía planteó formalmente por escrito, con fecha 28 de junio de 2016, a la ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España, la opción de un trasvase de hasta 5 hm³ como única actuación viable que podría paliar de manera efectiva la situación de desabastecimiento a corto plazo, planteando un incremento posterior que proporcione de cara al futuro un equilibrio a las demandas de la zona norte de la comarca de Antequera.

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional en su artículo 14 apartado 1b) especifica: “El Consejo de Ministros podrá autorizar la realización de transferencias entre diferentes ámbitos territoriales cuyo volumen anual este comprendido entre 1 y 5 hectómetros cúbicos”, siendo por tanto, competencia del Consejo de Ministros la transferencia solicitada por el Consejero.

Por todo ello, se hace necesario atender las necesidades de abastecimiento de la población, garantizando mediante este trasvase los usos actuales y futuros del abastecimiento urbano, en la comarca de Antequera.

El precedente más cercano de una decisión similar por parte del Consejo de Ministros fue el acuerdo adoptado el 15 de febrero de 2008, para satisfacer el déficit estructural de la Cuenca del Guadalquivir en el ámbito de su competencia en la comarca de Doñana.

De la misma forma que entonces, entendemos que el Consejo de Ministros debería aprobar de manera urgente la correspondiente transferencia de hasta 5 hm³ para garantizar el abastecimiento de los municipios de la comarca norte de Antequera, que carecen de otros recursos alternativos, en este caso, desde la Demarcación del Guadalquivir (pantano de Iznájar) a la de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.

Esta moción fue aprobada por la Diputación de Málaga (salvo el punto 2) así como por todos los ayuntamientos de la comarca salvo el de Antequera, donde la mayoría absoluta del Partido Popular lo impidió.

Posteriormente, el Grupo Parlamentario Socialista presentó una proposición no de ley (PNL) en el Parlamento de Andalucía que se debatió y aprobó íntegramente el 8 de septiembre de 2016. Un día antes, el 7 de septiembre, el delegado del Gobierno en Andalucía, Antonio Sanz, anunció en una reunión mantenida con los alcaldes y alcaldesas de la comarca en el Ayuntamiento de Antequera que el Gobierno Central ya había iniciado los trámites para poder aprobar lo antes posible la transferencia de agua en Consejo de Ministros, ya que este asunto era prioritario.

Sin embargo, en diciembre, el Grupo Popular votó en contra de una PNL del Grupo Socialista en la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente del Congreso de los Diputados sobre esta cuestión, lo que unido a la abstención de Unidos Podemos evitó que dicha PNL prosperase.

También en diciembre, ocho alcaldes y alcaldesas de la comarca solicitaron formalmente una reunión al Subdelegado del Gobierno en Málaga para tratar este asunto de vital importancia para la comarca. Ni tan siquiera ha contestado.

El escenario que tenemos hoy, a mayo de 2017, es el siguiente:

1. El Consejo de Ministros, ocho meses después de su anuncio, no ha autorizado la transferencia de agua desde el embalse de Iznájar hasta la comarca de Antequera.
2. El Gobierno de España no se ha comprometido a financiar parte de las obras de infraestructura para la realización del trasvase.
3. Hasta el momento, el Partido Popular se opone a que el Gobierno de España declare las obras de Interés General del Estado y asuma un compromiso de financiación en la realización de las obras, como se ha hecho en situaciones anteriores.
4. La Junta de Andalucía se ha comprometido a destinar parte de sus recursos de fondos europeos para infraestructuras hidráulicas en el marco actual a la cofinanciación de las obras del citado trasvase.
5. Un año más, el año hidrológico en la zona ha estado muy por debajo de las necesidades que se tienen, por lo que la situación de falta de agua y empeoramiento de la calidad de la existente se sigue agravando.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al Consejo de Ministros del Gobierno de España a que apruebe, de forma urgente, la transferencia de hasta 5 hm³ de agua para garantizar el abastecimiento de los municipios de la zona norte de la comarca de Antequera que carecen de otros recursos alternativos, desde la Demarcación del Guadalquivir (embalse de Iznájar) a la comarca mencionada (Cuenca Mediterránea Andaluza).

Segundo.- El Pleno de la Diputación de Málaga solicita al Gobierno de España que promueva la modificación del Plan Hidrológico Nacional, incluyendo esta necesaria transferencia, así como que, las actuaciones e infraestructuras necesarias para su desarrollo, se declaren obras de Interés General del Estado, con los efectos previstos en los artículos 127 y 130 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa respecto de la utilidad pública implícita en los planes de obras del Estado.

Tercero.- Tras la falta de respuesta del Subdelegado del Gobierno Central en Málaga, El Pleno de la Diputación de Málaga solicita al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga que convoque, a la mayor brevedad posible, una reunión con todas las administraciones y organismos afectados por el trasvase de agua.

Cuarto.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta a la Junta de Andalucía a que reafirme su compromiso de cofinanciación de las obras de infraestructuras necesarias para la realización del trasvase, destinando para ello una partida económica de los fondos europeos de los que dispone la administración andaluza en el actual marco comunitario para la mejora de infraestructuras hidráulicas.

Quinto.- Dar traslado de estos acuerdos a la ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España, al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y a los ayuntamientos de la zona norte de la comarca de Antequera afectados por el trasvase de agua.”

Asimismo por el Grupo Ciudadanos se ha presentado la siguiente enmienda a la moción del Grupo Socialista:

- Enmienda de sustitución al punto Segundo:

Segundo.- El Pleno de la Diputación de Málaga solicita al Gobierno de España que promueva la modificación del Plan Hidrológico Nacional, incluyendo esta necesaria transferencia, que habrá de garantizarse para consumo humano; así como que, las actuaciones e infraestructuras necesarias para su desarrollo, se declaren obras de Interés General del Estado, con los efectos previstos en los artículos 127 y 130 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio y el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa respecto de la utilidad pública implícita en los planes de obras del Estado.

- Enmiendas de adición:

Cuarto.- El Pleno de la Diputación de Málaga inste al Gobierno a asegurar que se tendrá especial atención a la hora de planificar y realizar la infraestructura en cumplir las normas técnicas que rijan en aplicación de lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestre de Andalucía.

Quinto.- El Pleno de la Diputación de Málaga inste al Gobierno de España a que una vez se ejecute la obra, se vigile el uso del agua de tal forma que ésta solamente se dedique al consumo urbano.

Sexto.- El Pleno de la Diputación de Málaga inste al Gobierno de España a acordar con las administraciones afectadas, previo al proceso de planificación del trasvase, un

protocolo de actuación para las épocas donde el Pantano de Iznajar esté a menos del 20% de su capacidad o en condiciones consideradas extremas por los técnicos competentes.

A continuación interviene:

01:15:32'' DIPUTADO PSOE. FERNANDEZ

Antes de entrar en debate decir que ha habido una enmienda presentada por el Grupo Popular, de sustitución del punto segundo que no admitimos, y ha habido también una enmienda presentada por el Grupo de Ciudadanos que, en buena parte si vamos a estimar.

De hecho vamos a estimar la enmienda de sustitución al punto segundo, vamos a estimar igualmente el acuerdo o la enmienda de adición que ellos han numerado como el punto cuarto, que en realidad sería el quinto, y vamos a estimar, parcialmente también, el acuerdo que ellos han numerado como quinto, que realmente sería el sexto, pero digo que la vamos a admitir parcialmente y quedaría de la siguiente forma este acuerdo quinto: el Pleno de la Diputación de Málaga insta al Gobierno de España a que, una vez se ejecute la obra, se vigile el uso del agua de tal forma que ésta sólo se dedique al consumo urbano; que sería el mismo texto que ambos partidos pactamos y aprobamos, también, en la PNL del Parlamento de Andalucía del pasado 8 de septiembre de 2016.

Y únicamente no aceptaríamos el acuerdo número sexto, de los propuestos como enmienda de adición, por parte de Ciudadanos.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Por tanto, si no requiere esto más debate o, ¿alguien quiere hacer alguna votación en este tema? La posición de voto está clara. Ha aceptado el resto de enmiendas, la nuestra no. Señora Bravo, ¿quiere usted? A ver, ¿por los demás Grupos? Vale, señora Bravo, adelante.

DIPUTADA PP. BRAVO

Es que el ala dura está hoy un poco torpe. Nosotros, la propuesta era al solamente al punto dos, tal y como estaba la moción de Iznájar, quedaba igual y, si no le importa que la podamos repetir, porque ha hecho ahí un mix un poco.

¿El punto uno quedaría igual? ¿El punto uno queda igual? Nosotros votamos el punto uno a favor; el punto dos en contra y, el resto de puntos, yo con ese follón, si me da, al menos, un receso que nos podamos poner de acuerdo porque, es que ahora ha hecho un mix de muchas cosas.

DIPUTADO PSOE. FERNÁNDEZ

Vamos a votar conjuntamente, en una sola votación, si a todos los Grupos les parece bien, el acuerdo número uno de la moción del Grupo Socialista, el acuerdo número dos, que queda sustituido por la enmienda de sustitución que nos ha presentado el Grupo de Ciudadanos; votaríamos también el punto tercero de la moción del Grupo Socialista y, el punto cuarto y, además incorporaríamos también en esta primera votación conjunta, los acuerdos cuarto y quinto, como enmiendas de adición del Grupo Ciudadanos, que realmente serían los acuerdos quinto y sexto. Y, después, por separado, bueno no, si por separado se votaría únicamente el punto dos.

Conocida la moción que antecede, relativa a la aprobación del Consejo de Ministros de una transferencia de hasta 5hm³ de agua desde el pantano de Iznájar a la zona norte de la Comarca de Antequera, y la intervención del Diputado del Grupo Socialista, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete a votación separada los puntos de la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

Puntos 1º 3º y 4º de la moción del Grupo Socialista:

Primero.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al Consejo de Ministros del Gobierno de España a que apruebe, de forma urgente, la transferencia de hasta 5 hm³ de agua para garantizar el abastecimiento de los municipios de la zona norte de la comarca de Antequera que carecen de otros recursos alternativos, desde la Demarcación del Guadalquivir (embalse de Iznájar) a la comarca mencionada (Cuenca Mediterránea Andaluza).

Tercero.- Tras la falta de respuesta del Subdelegado del Gobierno Central en Málaga, El Pleno de la Diputación de Málaga solicita al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga que convoque, a la mayor brevedad posible, una reunión con todas las administraciones y organismos afectados por el trasvase de agua.

Cuarto.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta a la Junta de Andalucía a que reafirme su compromiso de cofinanciación de las obras de infraestructuras necesarias para la realización del trasvase, destinando para ello una partida económica de los fondos europeos de los que dispone la administración andaluza en el actual marco comunitario para la mejora de infraestructuras hidráulicas.

Votos a favor	:	treinta y uno (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra.....	:	ninguno
Votos de abstención.....	:	ninguno

Punto 2º de las enmienda del Grupo Ciudadanos:

Segundo.- El Pleno de la Diputación de Málaga solicita al Gobierno de España que promueva la modificación del Plan Hidrológico Nacional, incluyendo esta necesaria transferencia, que habrá de garantizarse para consumo humano; así como que, las actuaciones e infraestructuras necesarias para su desarrollo, se declaren obras de Interés General del Estado, con los efectos previstos en los artículos 127 y 130 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio y el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa respecto de la utilidad pública implícita en los planes de obras del Estado.

Votos a favor	:	catorce (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra.....	:	diecisiete (quince del Grupo Popular, y dos del Grupo Ciudadanos)
Votos de abstención.....	:	ninguno

Puntos 4º y 5º de las enmienda del Grupo Ciudadanos:

Cuarto.- El Pleno de la Diputación de Málaga inste al Gobierno a asegurar que se tendrá especial atención a la hora de planificar y realizar la infraestructura en cumplir las normas técnicas que rijan en aplicación de lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestre de Andalucía.

Quinto.- El Pleno de la Diputación de Málaga inste al Gobierno de España a que una vez se ejecute la obra, se vigile el uso del agua de tal forma que ésta solamente se dedique al consumo urbano.

Votos a favor	:	treinta y uno (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra.....	:	ninguno
Votos de abstención.....	:	ninguno

A la vista de estas votaciones el Pleno por unanimidad aprueba los puntos 1º 3º y 4º de la moción del Grupo Socialista, y los puntos 4º y 5º de las enmiendas del Grupo Ciudadanos, y por mayoría desestima el punto 2º de las enmiendas del Grupo Ciudadanos, adoptando el siguiente acuerdo:

a) Aprobar los puntos 1º 3º y 4º de la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y los puntos 4º y 5º de las enmiendas del Grupo Ciudadanos, y en consecuencia:

- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al Consejo de Ministros del Gobierno de España a que apruebe, de forma urgente, la transferencia de hasta 5 hm³ de agua para garantizar el abastecimiento de los municipios de la zona norte de la comarca de Antequera que carecen de otros recursos alternativos, desde la Demarcación del Guadalquivir (embalse de Iznájar) a la comarca mencionada (Cuenca Mediterránea Andaluza).

- Tras la falta de respuesta del Subdelegado del Gobierno Central en Málaga, El Pleno de la Diputación de Málaga solicita al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga que convoque, a la mayor brevedad posible, una reunión con todas las administraciones y organismos afectados por el trasvase de agua.

- El Pleno de la Diputación de Málaga insta a la Junta de Andalucía a que reafirme su compromiso de cofinanciación de las obras de infraestructuras necesarias para la realización del trasvase, destinando para ello una partida económica de los fondos europeos de los que dispone la administración andaluza en el actual marco comunitario para la mejora de infraestructuras hidráulicas.

- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al Gobierno a asegurar que se tendrá especial atención a la hora de planificar y realizar la infraestructura en cumplir las normas técnicas que rijan en aplicación de lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestre de Andalucía.

- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al Gobierno de España a que una vez se ejecute la obra, se vigile el uso del agua de tal forma que ésta solamente se dedique al consumo urbano.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio para su conocimiento y del Gobierno de España y de la Junta de Andalucía.

Punto núm. II/2.8.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- Moción del Grupo Izquierda Unida para la eliminación de la Disposición Adicional 27 del Proyecto de Ley de los “Presupuestos Generales del Estado” para este año 2017.

Por el Grupo Izquierda Unida, con fecha 10 de mayo de 2017, se presentó una moción para la eliminación de la Disposición Adicional 27 del Proyecto de Ley de los “Presupuestos Generales del Estado” para este año 2017, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El Consejo de Ministros el pasado 31 de marzo de 2017 aprobó el Proyecto de Ley de *Presupuestos Generales del Estado* que fue publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el 6 de abril de 2017. La *Disposición Adicional 27* en dicho Proyecto hace referencia a la limitación de incorporación de personal laboral al sector público y supone un ataque directo a los procesos de reversión hacia la gestión pública directa por las administraciones públicas bien sean ayuntamientos o Comunidades Autónomas en relación a los procedimientos de subrogación de los trabajadores.

Esta nueva medida regresiva ataca al principio autonomía consagrado en el Artículo 140 de la CE “*La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales. Los Concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. Los Alcaldes serán elegidos por los Concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen del concejo abierto*”.

La *Disposición Adicional 27* obstaculiza severamente los procesos de reversión hacia la gestión directa de los servicios y obras de titularidad pública que actualmente están gestionados por empresas y entidades privadas mediante contratos, al no poder incorporar a los trabajadores que actualmente prestan sus servicios con probada experiencia y profesionalidad. Supone un nuevo obstáculo legal a los ya conocidos, y que contradicen uno de los supuestos pilares de la ley de sostenibilidad cual es la eficiencia en la prestación de los servicios públicos.

Por todo ello el grupo provincial de Izquierda Unida Para La Gente toma el siguiente ACUERDO:

Instar al Gobierno de la Nación y a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados a la eliminación de la *Disposición Adicional 27* del proyecto de Ley de los “*Presupuestos Generales del Estado*” para este año 2017.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

PORTAVOZ IU. AHUMADA

Aunque el señor Bonilla haya dicho y, se lo tengo ya subrayado en carácter 14, en negrita y toda la parafernalia, de que la cuestión no es cuestión de leyes sino de voluntad política, espero que eso sea así; hay una serie de leyes que son el garrote vil actual de los servicios públicos como aquella Ley, entendiendo los Presupuesto Generales del Estado como leyes en si, de la *Disposición Adicional 27*.

Son muchas leyes las que podríamos poner en cuestión aquí, aquí de manifiesto sobre lo Presupuestos Generales del Estado ante los cuales el grupo de Izquierda Unida, incluido en el Grupo de Unidos Podemos ha interpuesto una enmienda a la totalidad, que ha sido rechazada y que, ahora, está con las enmiendas parciales.

Nosotros no vamos a hacer como otros Grupos, el venir aquí con todas esas enmiendas, están siendo tratadas en el Congreso de los Diputados y esperamos que alguna de ellas, sobre todo, las relativas a las inversiones en Málaga y en Andalucía puedan salir adelante para el

beneficio de todos, sobre todo, con el objetivo de buscar inversiones para el cambio del modelo productivo.

Pero hoy nos vamos a dedicar aquí de una cuestión que afecta directamente a esta casa y, a todas las administraciones locales y, es la Disposición adicional 27, como antes he comentado, el garrote vil de todos los servicios públicos, porque es la ley que prohíbe contratar personal en el ámbito público; más allá de las tasas de reposición que, en algunos momentos como todos sabemos, ha sido del 0 %, en otro del 0,25 %, etcétera, y que durante 10 años han hecho que, alrededor de un 30 % de empleo público, se haya esfumado en detrimento de los servicios públicos, la calidad de los mismos.

La Disposición Adicional 27 genera la eliminación de servicios públicos, el deterioro de los servicios que se pueden mantener y es la alfombra roja para el gran negocio, al gran boom de ahora de las privatizaciones; genera cierres, como decía antes, eliminación de servicios y, aquí en esta casa tenemos grandes ejemplos.

Esta Disposición Adicional, si además se mezcla en un gran cóctel, con voluntad política por parte de un Equipo de Gobierno de seguir firme a los principios que esta Disposición dice decir de deterioro de lo público, hace que en esta casa se haya cerrado, durante los últimos años, al servicio de guardería, la escuela de enfermería, IMPROVIMA, la residencia de mayores de Colmenar, el centro básico de menores, las oficinas territoriales de urbanismo o, en el caso de los servicios sociales comunitarios, ya no tengamos el servicio de administración. Se hayan deteriorado tanto los servicios públicos.

Y hoy tenemos aquí dos grandes ejemplos, no podemos tener un Patronato de Recaudación y hoy hemos aprobado varios puntos donde se nos informa directamente que es insostenible seguir manteniendo, seguir manteniendo, seguir aumentando el servicio sin abordar de una forma definitiva las cuestiones de estructura; unas cuestiones de estructura que significan más personal y que, por ende, deberían estar facilitadas y no entorpecidas por las leyes estatales o, el retén de bomberos, mantenemos retenes, el Consorcio Provincial de bomberos donde, como todos sabemos, tenemos un presupuesto que no asegura las nóminas

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señor Ahumada, un momento, por favor, ruego silencio. Por favor, señores, si tienen que charlar, ahí en el vestíbulo de la entrada de, oiga, el Portavoz está interviniendo y se escucha más el murmullo que la intervención del Portavoz, yo les rogaría respeto y, si tienen que charlar, que vayan a los pasillos de la Diputación, hay un hall de entrada con unos sillones muy cómodos. Continúe señor Ahumada.

PORTAVOZ IU. AHUMADA

Gracias señor Vicepresidente, como decía, además de la desaparición de servicios, el deterioro de otros como el relativo al Consorcio Provincial de bomberos que, actualmente carece de presupuesto que garantice sus nóminas; un servicio tan fundamental donde, actualmente, en retenes donde tiene que haber tres personas hay dos, o les falten medios suficientes, todo ello llevado a cabo a través de esta Disposición Adicional 27 que, en tercer lugar y la tercera pata y es el objetivo fundamental, es como decía antes, la alfombra roja para las privatizaciones.

Para aquellas privatizaciones que tanto juego y negocio dan para el Partido Popular, el partido en el gobierno central y para todas aquellas empresas concesionarias que ven, ahora, un boom en la gestión del servicio. Estamos hablando unas élites económicas que, sin presentarse a las

elecciones, gracias a la proliferación de la externalización deciden, directamente, qué servicios tener.

Y es por ello que nosotros estamos en contra, en nuestra defensa a ultranza de los servicios públicos para nosotros las leyes no deben ser excusa y, todo debe ser la voluntad política. Si es verdad que creemos en los municipios, que creemos en las administraciones locales cercanas a los ciudadanos, debemos eliminar, en primer lugar, esta Disposición que sólo genera más precariedad, más precariedad porque los servicios que se generan crean menos salarios, menos derechos laborales cuando son externalizados y menos calidad en el servicio que se genera.

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Gracias señor Ahumada. ¿Intervenciones en esta moción? Señora Galindo.

PORTAVOZ MÁLAGA AHORA. GALINDO

Gracias señor Salado.

Por nuestra parte, como no puede ser de otra manera, vamos apoyar íntegramente esta moción.

Esta Disposición 27, al igual que otras leyes y otras modificaciones que ya se hicieron en la misma Constitución con el artículo 135, es un ataque directo para intentar detener un país donde, realmente, sea la gente el centro de la preocupación de los gobiernos.

El compañero lo calificaba como el garrote vil de los servicios públicos, yo diría que directamente, aparte de estar totalmente de acuerdo con esta calificación, yo diría que esta nueva ley, esta nueva Disposición 27 apunta directamente a la línea de flotación de los Ayuntamientos, a su autonomía y a la lucha de, ya muchos Ayuntamientos, sobre todo los Ayuntamientos del cambio, a la lucha por la recuperación de los servicios públicos y por unos derechos laborales dignos.

Como no puede ser de otra manera, apoyo completamente esta moción, aquí hay muchos Diputados y Diputadas, que son Concejales y Concejales también de sus propios Ayuntamientos, del PP, del PSOE, de Ciudadanos, que gobiernan incluso y que, todos los días, nos estamos encontrando con esas leyes que nos pesan como una losa en lo alto de la cabeza, que no nos dejan operar, que no nos dan autonomía, ni siquiera para decidir sobre las cosas más cercanas de nuestro Ayuntamiento, y sabemos perfectamente que sean del color que sean, son leyes que están impidiendo el trabajo y, sin embargo hoy aquí se va, seguramente, a estar de acuerdo con esta Disposición 27 y, en el Congreso de los Diputados se está votando, de nuevo, pues que la pérdida de autonomía de los Ayuntamientos que ya sabemos y, lo sufrimos todos, todos los días.

Evidentemente nuestra apuesta es muy fuerte por la recuperación de los servicios públicos, está más que demostrado que los servicios públicos tiene, los servicios esenciales tienen que estar en manos de, tienen que ser públicos y no de otra manera, así que, nuestro apoyo, totalmente, a esta moción.

VICEPRESIDENTE

Gracias señora Galindo. ¿Ciudadanos?

DIPUTADA C'S. PARDO

Gracias.

Nosotros, bueno reiteramos nuestro posicionamiento, que ha sido siempre en este sentido, en el sentido de que para nosotros los servicios deben de ser más eficaz y más eficiente pero también de menor costo para los ciudadanos, no toda la municipalización vale.

Los servicios públicos consideramos prioritarios, lógicamente, la elaboración de un estudio específico que contemple las opciones referentes a la proporción del mismo pero, además, también debemos priorizar el gasto para invertir mejor en la calidad de nuestros servicios públicos.

El problema los servicio no es solamente un problema de calidad, sino también de cantidad y, sobre todo, de la cantidad de medios que tenemos, tanto humanos como materiales para lo mismo, por lo cuando nosotros, desde Ciudadanos, consideramos que es esencial la reestructuración de los servicios y analizar la necesidad de realizar un diagnóstico previo en base al capital del que disponemos para evitar, o disminuir, el impacto de estos recortes.

Para nosotros esta financiación debe ser realizada desde una perspectiva para recaudar, no más, sino mejor. Y además teniendo en cuenta que este tema aún no se ha debatido en la institución competente nosotros, en este sentido, pese a lo que hemos dicho y que, por supuesto, consideramos que si el servicio no se merma, si es más eficaz y si es más eficiente abogaremos por la municipalización o la remunicipalización y, si no es así optaremos por las concesiones, lógicamente, nosotros nos vamos a abstener en este punto en tanto que están nuestros compañeros arriba y, tal y como dispone el punto primero y único de esta moción, que dice literal: instar al gobierno de la nación y a los Grupo parlamentarios; consideramos que todos tenemos compañeros arriba que pueden llevar a cabo este debate y que, de hecho, se va a realizar en breve y que, por lo tanto, nosotros nos abstenemos.

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Por el Grupo Socialista, señor Espinosa.

DIPUTADO PSOE. ESPINOSA

Si, buenos a todos y a todas.

Bueno una vez que hemos estudiado la moción que presenta Izquierda Unida y hemos escuchado su exposición, la verdad es que no vemos una concordancia entre la exposición que dicen con el contenido de la Disposición Adicional Vigésimo Séptima.

Ha hecho el Portavoz de Izquierda Unida una exposición, una defensa, de los servicios públicos que compartimos este Grupo político, pero lo que no vemos relación es con el contenido de la propia Disposición Adicional por cuanto la Disposición Adicional lo que dice es que no podrán considerarse como empleados públicos, del artículo 8 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, ni podrá incorporarse con dicha condición en una administración pública o una entidad de derecho, a los trabajadores del contratista o concesionario de obras públicas o servicios públicos o cualquier otro contrato adjudicado, etcétera, etcétera.

Lo que está hablando esta disposición adicional, entiendo yo y, si no, me gustaría que me lo

aclararan, que para entrar una administración pública se tiene que cumplir los requisitos de igualdad, mérito y capacidad y, que en ningún momento, personal proveniente de servicios externos que se hayan contratado por una administración pública, mediante una licitación o una empresa pública mercantil, pues puedan adquirir la condición de empleados públicos.

Entonces eso es una garantía constitucional, que aquellas personas que quieran ser empleados públicos tienen que para pasar por unos procedimientos selectivos y se tienen que garantizar los principios básicos de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Por lo tanto, estoy de acuerdo en la defensa de los servicios públicos, pero creo que está Disposición Adicional no prohíbe la contratación de personal en los servicios públicos, ni eliminar ningún tipo de servicio público.

Eso serán otras medidas, otras leyes, pero no específicamente en esta Disposición Adicional. La verdad es que he estudiado esta Disposición Adicional con detenimiento y no compartimos la visión que o la, es decir, la interpretación que hace el Portavoz de Izquierda Unida.

Lo que si en verdad es que, en el apartado dos de la Disposición Adicional, dice también que excepcionalmente, en el caso de que por una resolución judicial o una tramitación que, digamos, garantice estos principios constitucionales de los que hablábamos, está digamos incorporación de estos empleados a la administración pública, si computarían dentro de la tasa de reposición y, ahí es donde nosotros discrepamos. Nosotros creemos que, en estos casos, que este personal hubieran una Sentencia judicial o mediante un procedimiento desde la propia administración, creo que en ningún momento deberían de contar en esa tasa de reposición que, estamos viendo, que está tan limitada y tan mermada que, si es verdad, que la tasa de reposición está haciendo que la administración pública no puedan incorporar nuevo personal, estén falto de personal, no puedan prestar los servicios que los ciudadanos están demandando y, por lo tanto, está limitando en este caso, si está limitando, lo que es la mejora de los servicios públicos y, digamos, la defensa de los servicios públicos.

Por lo tanto, nosotros nos vamos a abstener por entender que no hay una relación directa entre lo que es la exposición de la moción y esta Disposición Adicional. Muchas gracias.

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Gracias señor Espinosa. Por el Grupo Popular, sí, señora Fernández.

DIPUTADA PP. FERNÁNDEZ

Si, buenas tardes ya a todos.

Nuestra posición va a ser votar en contra, también me ha llamado la atención la exposición de la moción puesto que no tiene nada que ver con el cuerpo de la moción que se ha presentado por el Grupo Izquierda Unida y, también unirme a la exposición que han hecho los compañeros de Ciudadanos en que, efectivamente, el foro de debate no es éste sino el Congreso los Diputados y el momento en el que se están debatiendo los Presupuestos, será allí cuando se tengan que debatir estas enmiendas o estas desapariciones de lo que solicita.

Pero bueno, ya que han presentado la moción y es lo que yo, además, había analizado que es la Disposición Adicional 27, efectivamente, esta Disposición Adicional 27 no habla, para nada, de la posible, o no, externalización de los servicios. La externalización o la gestión indirecta de los servicios públicos se recogen en la Ley de Bases Locales del año 85, con lo

cual, aquí, lo único que se habla es de la reversión, o no, de los trabajadores cuando han sido contratados por el contratista durante la duración del servicio prestado y, es precisamente por lo que yo venía con la intervención, subrayado además en rosa, en fluorescente, que dice expresamente que obstaculiza severamente los procesos de reversión al no poder incorporar a los trabajadores que actualmente prestan sus servicios con probada experiencia y profesionalidad.

Estos no son los principios de igualdad, mérito y capacidad; los principios de igualdad, mérito y capacidad para poder incorporarse a una administración están en la Constitución, están en el EBEP, no dudo de que sean profesionales y que, lógicamente, tengan una probada experiencia, pero no solamente por esos dos términos que Izquierda Unida plasma en su moción tienen que entrar directamente en la administración, para eso ya tenemos los principios de igualdad, mérito y capacidad que todo ciudadano tiene derecho a entrar en la función pública.

Por eso este debate y esta, este entiendo eliminación de la Disposición Adicional 27 sería el subterfugio para entrar en la administración por la puerta de atrás y nosotros no lo compartimos, así que debemos basarnos, al igual que usted ha hecho alusión a la Constitución Española, la Constitución ya lo dice, que el acceso la función pública es a través de estos principios que he citado ante, el EBEP también lo dice y no puede entrar y, lo entiendo así, un trabajador por el simple hecho de que se LE haya contratado a través del derecho laboral privado, en una empresa concesionaria, por esa simple vía, directamente ya tenga que entrar en la administración, puesto que estaría invadiendo y vulnerando todos los principios que cualquier ciudadano tiene para entrar en la administración, por eso mismo nuestro voto va a ser en contra.

Conocida la moción que antecede, para la eliminación de la Disposición Adicional 27 del Proyecto de Ley de los “Presupuestos Generales del Estado” para este año 2017, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción : dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente
- Votos en contra de la moción..... : quince del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : catorce (once del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora)

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), para la eliminación de la Disposición Adicional 27 del Proyecto de Ley de los “Presupuestos Generales del Estado” para este año 2017

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/2.9.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- Moción del Grupo Ciudadanos relativa a la cesión de la guardería de la Diputación a actividades socio-educativas con menores.

Por el Grupo Ciudadanos, con fecha 10 de mayo de 2017, se presentó una moción relativa a la cesión de la guardería de la Diputación a actividades socio-educativas con menores, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“PRIMERO.- Desde Cs y en todas las instituciones venimos reivindicando acciones encaminadas al apoyo y protección a la educación y formación de los jóvenes, especialmente para aquellos en situaciones especialmente vulnerables o de dificultad de desarrollo social-educativo.

El compromiso y desarrollo de estrategias para proteger a la infancia y a los jóvenes requiere la unificación, el consenso y compromiso de todas las fuerzas políticas, comunidad educativa y colectivos sociales. Estableciendo para ello una pasarela de acciones y la elaboración de un itinerario socio-educativo complementario a la actividad docente que evite una posible ruptura de integración e inclusión plena de todos los menores, sin discriminación y plenamente igualitario.

SEGUNDO.- Desde Cs no podemos ni queremos olvidar a todas aquellas entidades que desde la solidaridad, cooperación y generosidad invierten todos sus esfuerzos y tiempo en colaborar con menores de la provincia. Desarrollando actividades de atención y servicios de carácter socioeducativos donde su eje de ruta es el más absoluto respeto a los derechos de los menores, desarrollando una estrategia de protección integral y ayuda a menores provenientes de familias con riesgo de exclusión social, inmigrantes, monoparentales, víctimas de violencia de género, riesgo de pobreza o con escasos recursos económicos...Evitando con ello el desarraigo social o el abandono de sistema educativo por la desmotivación que genera la dificultad de estas situaciones.

Para ello, estos colectivos cuentan con un grupo de profesionales y voluntarios que con carácter diario invierten su tiempo y esfuerzo a fin de conseguir emanar la resiliencia de estas situaciones, aplicando acciones pedagógicas y psicológicas para hacer de estas situaciones una lección más de fuerza, coraje y superación personal.

El futuro de nuestro país, depende de la capacidad de aprendizaje, crítica y riqueza personal que seamos capaces de inculcar a nuestros hijos y a todos los menores en igualdad de oportunidades.

Por ello, para nosotros, las entidades que desarrollan proyectos de innovación, actividades socio-culturales, pedagógicas y/o educativas que ayuden a las familias malagueñas desde un espíritu de colaboración, y emprendimiento merecen nuestro apoyo.

TERCERO.- Desde Cs hemos tenido constancia de que recientemente se ha dado por finalizada y se ha procedido a la extinción de la cesión gratuita del uso del inmueble y terrenos adyacentes del antiguo Centro Infantil, conocido popularmente como la Guardería de la Diputación. Y consideramos que debe seguir manteniendo este espíritu y mantener el uso socioeducativo y de innovación como hasta ahora. Apoyando a estas entidades, a fin de prevenir, detectar y apoyar a menores y jóvenes en situaciones de vulnerabilidad socio-educativas o de proyectos de innovación, sociales o pedagógicos de menores.

Pues la sinergia colaborativa de todos repercutirá en la creación de ambientes formativos, alternativos y diversificados, que generen ámbitos favorables y buenas prácticas educativas que ayuden a que los niños/as, jóvenes, obtengan mayor talento, rentabilidad y felicidad en los procesos de aprendizaje.

Por todo lo expuesto, el Grupo Provincial de Ciudadanos solicita el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Instar al equipo de gobierno a que mantenga el uso gratuito del espacio del antiguo Centro Infantil, Guardería de Diputación y sus terrenos adyacentes, cediendo el mismo a entidades tengan por objeto el desarrollo de proyectos de innovación, actividades socio culturales, pedagógicas y/o educativas hacia los menores de nuestra provincia. Iniciando para ello la elaboración de unas bases o convenio que garanticen su cesión gratuita en estos términos.”

Conocida la moción que antecede, relativa a la cesión de la guardería de la Diputación a actividades socio-educativas con menores, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Ciudadanos (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia, instar al equipo de gobierno a que mantenga el uso gratuito del espacio del antiguo Centro Infantil, Guardería de Diputación y sus terrenos adyacentes, cediendo el mismo a entidades tengan por objeto el desarrollo de proyectos de innovación, actividades socio culturales, pedagógicas y/o educativas hacia los menores de nuestra provincia. Iniciando para ello la elaboración de unas bases o convenio que garanticen su cesión gratuita en estos términos.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Cultura, y a la Delegación de Deportes, Juventud y Educación para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/2.10.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- Moción del Grupo Málaga Ahora relativa a la violencia racista y xenófoba.

Por el Grupo Málaga Ahora, con fecha 9 de mayo de 2017, se presentó una moción relativa a la violencia racista y xenófoba, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“En la madrugada del 20 al 21 de abril el joven malagueño Pablo celebraba su vigesimosegundo cumpleaños en un local del centro de Málaga. Pablo salió con un amigo fuera del local a tomar el aire, cuando en la puerta se estaba produciendo una discusión entre unos jóvenes a los que no conocían. Pablo y su amigo les dijeron que no se pelearan, que estaban "de fiesta". La respuesta de estos jóvenes fue cargar contra Pablo y sin mediar palabra agredirle brutalmente, estando en el suelo fue pateado por sus agresores sufriendo dos paradas cardiorrespiratorias en el proceso. A causa de las graves lesiones sufridas Pablo falleció el 22 de abril.

Estos hechos han sido ampliamente difundidos por los medios de comunicación. Pero lo que han omitido, al igual que el resto de instituciones, es que tanto los agresores como los encubridores, puestos en libertad con cargos, son miembros del grupo de animación del Málaga C.F "Frente Bokeron", así como de la "Asociación Cultural" Málaga 1487. Organizaciones que, entre otros temas, propugnan abiertamente ideas y simbología racista y xenófoba.

Pablo no murió por defender unas ideas ni por pertenecer a un colectivo político determinado, pero eso no quiere decir que la ideología y la pertenencia política de sus agresores sean datos sin importancia. Para ser víctima de la violencia de la extrema derecha no hace falta ni militar políticamente, ni ser inmigrante, ni tener una orientación sexual determinada. Solo hace falta, como pasó con Pablo, cruzarse una noche con determinadas personas y cuestionarles pacíficamente sus actitudes. Cualquiera, en cualquier momento, puede ser víctima de la violencia fascista.

En todos estos hechos la directiva del Málaga Club de Fútbol tiene su parte de responsabilidad. Este tipo de ideologías han encontrado en el deporte un lugar de refugio y difusión, mientras que clubes, aficionados, prensa y periodistas miran para otro lado. Los clubes proporcionan espacios preferentes en las gradas, lugares de almacenamiento en los estadios y precios especiales para los integrantes de los grupos de animación.

La historia reciente de nuestro fútbol español está truncado de episodios violentos, como el reciente agresión en Bilbao efectuada por un aficionado del Betis de ideología neonazi o la muerte de Jimmy a manos de integrantes del Frente Atlético.

Las organizaciones de carácter fascista no son un tema a ignorar o relativizar: por toda Europa están tomando auge organizaciones y opciones electorales que defienden abiertamente las ideologías de tipo racistas y xenófobas. El pasado fin de semana seguíamos con atención los resultados de la segunda vuelta de las elecciones presidenciales de Francia, en las que personas, organizaciones y la sociedad en general del país vecino colaboraban para apoyar la opción de Emmanuel Macron como Presidente, no por la afinidad de ideas, sino como mal menor ante la opción de una Presidenta abiertamente racista y xenófoba como Marien Le Pen.

Para llegar a este punto, tanto en Francia como otros países de Europa o los propios EEUU, ha sido necesario un avance lento pero imparable de estas posiciones. En ello las políticas de tipo racista y xenófobo que se aplicaban desde los propios gobiernos, o la situación de precariedad social de las políticas de austericidio aplicadas han sido un caldo de cultivo propicio.

Nuestra ciudad no es ajena a ello. La organización Málaga 1487, una organización que al estilo del Hogar Social de Madrid o al partido nazi griego Amanecer Dorado, aplican intervenciones de apoyo sociocomunitario en el entorno de su sede ubicada en el barrio de Huelin, aparentando una preocupación cultural y social "hacia los más desfavorecidos", siempre que sean "verdaderos españoles". Ni que decir tiene que las organizaciones que inspiran a Málaga 1487 se caracterizan por el uso de la violencia indiscriminada, la exclusión y la apología de los episodios más oscuros de la Historia más reciente de la Humanidad.

Las Instituciones Públicas, así como instituciones de referencia para la ciudadanía como es el Málaga Club de Fútbol, han de tener una actitud decidida, sin una mínima sensación de ambigüedad, frente al fenómeno creciente del fascismo en nuestra ciudad.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes:
ACUERDOS

1. La Diputación de Málaga muestra su profundo rechazo y condena la muerte del joven malagueño Pablo a causa de las agresiones físicas sufridas a manos de dos integrantes de colectivos de la extrema derecha.

2. La Diputación de Málaga, como propietaria de parte de los derechos del Estadio de la Rosaleda solicita al Málaga CF que condene la muerte del joven Pablo.

3. La Diputación de Málaga solicita al Málaga CF que retire cualquier tipo de apoyo en forma de ayuda económica, espacio en el estadio, etc. A peñas o grupos de animación que cuenten entre sus filas con personas vinculadas a grupos que hagan apología de la violencia o ideas de tipo racista o xenófobas. Para constatarlo se pedirá una condena expresa de los distintas peñas y grupos de animación del Club, al reciente asesinato, así como a cualquier tipo de violencia, al racismo y la xenofobia.

4. Se dará traslado de estos acuerdos a la FEMP y la Junta de Andalucía, instándoles a que acuerden medidas similares.”

Asimismo por el Grupo Socialista se presenta la siguiente enmienda de adición a la moción del Grupo Málaga Ahora:

“Solicitar al Málaga C.F. que adopte las medidas necesarias para tener un control personalizado de aquellas personas de los que se tengan indicios de que pueden realizar actos de naturaleza violenta, xenófoba o racista. Así como continuar aplicando la legislación vigente, con objeto de expulsar a los ultras de los estadios de fútbol, intensificando los trabajos de identificación.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

PORTAVOZ MÁLAGA AHORA. GALINDO

Si es que el Grupo Socialista nos presentó ayer una enmienda, que no sé si la tendrán el resto de los Grupos, es una enmienda de, a ver si la tengo aquí, es una enmienda de de adicción, hay un punto nuevo, que sería solicitar al Málaga Club de Fútbol que adopte las medidas necesaria para tener un control personalizado de aquellas personas de lo que tenga indicios de que puedan realizar actos de naturaleza violenta, xenófoba o racista, así como continuar aplicando la legislación vigente con el objetivo de expulsar a los ultra de los estadios de fútbol intensificando los trabajo de identificación.

A nosotros nos parece bien porque nos parece que suma pero, como ya se había acordado en la Junta de Portavoces y, para no romper los acuerdos, si todos los Grupos estamos de acuerdo en aceptar la enmienda, pues la aceptamos y, si no la continuamos como está que ya lo he hablado también con el Grupo Socialista, como diga el resto de los Grupos.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

¿Bien? Señor Sichar, adelante, adelante. Señora Galindo, déle usted al botón.

PORTAVOZ C'S. SICCHAR

Y un pequeño detalle que le proponía antes de iniciar el Pleno a la señora Galindo, cambiar la palabra muerte por homicidio, porque es más realista de lo que ha sucedido.

La muerte puede ser muerte natural y esto es un homicidio, no nos metemos en asesinato y tal que tiene a connotaciones jurídicas pero homicidio si.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

¿Bien?

PORTAVOZ MÁLAGA AHORA. GALINDO

Por nuestra parte, hay acuerdo también, si hay acuerdo en esos dos puntos, pues ya está

Conocida la moción que antecede, relativa a la violencia racista y xenófoba, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Málaga Ahora (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y las enmiendas del Grupo Socialista y del Grupo Ciudadanos, y en consecuencia:

- La Diputación de Málaga muestra su profundo rechazo y condena del homicidio del joven malagueño Pablo a causa de las agresiones físicas sufridas a manos de dos integrantes de colectivos de la extrema derecha.

- La Diputación de Málaga, como propietaria de parte de los derechos del Estadio de la Rosaleda solicita al Málaga CF que condene el homicidio del joven Pablo.

- La Diputación de Málaga solicita al Málaga CF que retire cualquier tipo de apoyo en forma de ayuda económica, espacio en el estadio, etc. A peñas o grupos de animación que cuenten entre sus filas con personas vinculadas a grupos que hagan apología de la violencia o ideas de tipo racista o xenófobas. Para constatarlo se pedirá una condena expresa de los distintas peñas y grupos de animación del Club, al reciente asesinato, así como a cualquier tipo de violencia, al racismo y la xenofobia.

-Solicitar al Málaga C.F. que adopte las medidas necesarias para tener un control personalizado de aquellas personas de los que se tengan indicios de que pueden realizar actos de naturaleza violenta, xenófoba o racista. Así como continuar aplicando la legislación vigente, con objeto de expulsar a los ultras de los estadios de fútbol, intensificando los trabajos de identificación.

- Se dará traslado de estos acuerdos a la FEMP y la Junta de Andalucía, instándoles a que acuerden medidas similares.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Igualdad e Innovación Social para su conocimiento y de la FEMP y de la Junta de Andalucía.

Punto núm. II/2.11.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- Moción del Grupo Popular sobre adhesión a “La Carta de Málaga para la nueva economía y la innovación social”

Por el Grupo Popular, con fecha 10 de mayo de 2017, se presentó una moción sobre adhesión a “La Carta de Málaga para la nueva economía y la innovación social”, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“ADHESIÓN A LA CARTA DE MÁLAGA PARA LA NUEVA ECONOMÍA Y LA INNOVACIÓN SOCIAL

“Un nuevo paradigma está emergiendo. Las personas por todo el mundo estamos siendo testigos de una nueva conciencia que comienza a construir una nueva economía. Una nueva economía que no se enfoca sólo en “el mercado”, sino que se basa en un sistema social y ecológico. La nueva economía que necesita el mundo no trata solo de tecnología: trata de valores. Es aquella que antepone cubrir necesidades a sólo satisfacer deseos: cuidar y vivir antes que consumir; solidaridad y colaboración en lugar de individualismo y competición, democracia y distribución de la riqueza frente a la concentración de poder. Es aquella que ofrece soluciones y no problemas frente a los retos como migraciones forzadas y el cambio climático; y aquella que preserva la armonía entre el ser humano y el planeta ofreciendo un modelo regenerativo y no extractivo.

Hoy, conscientes de que tenemos metas comunes y de que uniéndonos somos más fuertes, proponemos mayor cooperación e innovación social para la transición hacia un sistema económico nuevo que trabaje dentro de los límites de un planeta ecológico basado en capacidades compartidas, justicia económica y social y derechos humanos.

Hoy, convocados por el Foro de la Nueva Economía e Innovación Social (NESI) afirmamos que el objetivo, valores y estrategias que siguen serán la guía para la co-creación de una nueva economía.

La meta y el propósito de la nueva economía será servir a las personas y al planeta.

Los valores de la nueva economía

Para lograr este objetivo, necesitamos un sistema basado en derechos y valores donde la justicia, la solidaridad, la sostenibilidad, la igualdad, la autonomía y la colaboración estén en su centro.

La ambición de la nueva economía

Soñamos y nos comprometemos con co-crear:

- *Una nueva economía basada en derechos humanos.*
- *Una nueva economía que preserve la armonía entre las personas y el planeta.*
- *Una nueva economía que garantice una redistribución justa de los recursos existentes.*
- *Una nueva economía que proporcione trabajo decente y acceso justo al ocio.*
- *Una nueva economía que permita a las personas florecer.*

Nuestras estrategia para co-crear una nueva economía

Nos comprometemos a la co-creación de esta nueva economía. Una nueva economía basada en valores y derechos, un ecosistema económico mejor que integre los mejores modelos basados en:

- *Propósito Social, como las empresas sociales, la economía para el bien común, economía social y solidaria, el B-Corps o banca con valores;*
- *Sostenibilidad ecológica, como la agroecología, la economía verde, circular y azul.*
- *La colaboración abierta y la justicia, como la economía colaborativa o de comunes.*
- *Re-Localización, donde sea apropiado, tales como el de ciudades de transición y otros que buscan encontrar un justo equilibrio entre lo local y lo global.*

Todos estos modelos coinciden en interiorizar las metas y los valores de la nueva economía en cada organización, ya que incorporar éstas es una condición previa para lograr exitosamente las elevadas metas aquí defendidas. Todos estos modelos y muchos otros, están repensando y remodelando conceptos como la alimentación, el dinero, las organizaciones, el trabajo, la producción y el mercado. Por esta razón,

Nos comprometemos a co-crear una nueva economía

❖ *Una nueva economía en la que el dinero sea un medio y la banca y las finanzas están al servicio de las personas.*

Una nueva economía donde la creación de dinero esté bajo escrutinio democrático y donde las personas tengan el conocimiento y la capacidad para participar en la solución de problemas como por ejemplo la deuda fuera de control. Una nueva economía, donde consumidores, organizaciones privadas e instituciones públicas promueven un sistema bancario y financiero basado en valores y el bien común. Una nueva economía en la que los mecanismos de distribución y solidaridad, como la filantropía y el trabajo de organizaciones caritativas y no gubernamentales, no sólo financien proyectos para resolver problemas creados por el sistema, sino que aborden las causas de estos problemas y mejoren el sistema.

❖ *Una nueva economía donde las organizaciones contribuyan al bien común*

Nos comprometemos a co-crear una nueva economía en la que las organizaciones – con o sin fines de lucro- contribuyan al bien común. Ya se trate de empresas, ONG, redes o movimientos sociales, todas habrán de perseguir un propósito social y anteponer el beneficio a las personas y al planeta a un único beneficio económico. Organizaciones que desarrollen productos y servicios que satisfagan las necesidades humanas en armonía con el planeta; más colaborativas, democráticas y transparentes y que evolucionen hacia nuevas formas de copropiedad en las que todos los interesados pueden ser incluidos, contribuir y ser recompensados. Organizaciones formadas por personas que actúen repensando en el concepto de “propiedad” llevándoles a considerar que no poseen el planeta sino que lo administran por corta duración, lo que ayudará a garantizar los derechos de las generaciones futuras.

❖ *Una nueva economía justa que proteja los derechos humanos y que proporcione a todas las personas acceso a la educación; habilidades y capacitación, así como un trabajo significativo, motivador y valioso.*

Nos comprometemos a co-crear una nueva economía donde los derechos humanos estén protegidos y todas las personas tengan las mismas oportunidades de tener un trabajo significativo, motivador y valioso. Una nueva economía que garantice la pre-distribución y la

redistribución de los recursos existentes, considerando las necesidades de las generaciones futuras. Una economía que realce las capacidades y el potencial humano, que nos permita lograr una vida más compartida, equilibrada y feliz explorando y desarrollando nuestro potencial y cumpliendo nuestros sueños. Por esa razón, debemos repensar el concepto y el futuro del “trabajo” y considerar la remuneración de actividades como el trabajo doméstico, el cuidado infantil y de nuestros mayores, el trabajo voluntario y las actividades culturales y artísticas.

- ❖ *Una nueva economía que promueva comunidades resilientes, la soberanía alimentaria y sea capaz de crear mercados éticos.*

Nos comprometemos a co-crear una nueva economía que promueva comunidades resilientes en un mundo global e interconectado. Una nueva economía democrática en la que las personas tengan derecho a decidir qué tipo de economía quieren para sus comunidades. Donde las personas tengan el derecho a vivir en pueblos, ciudades y regiones sostenibles, sociales, justas y colaborativas. Donde las personas y las comunidades puedan cultivar alimentos agroecológicos, producir energía sostenible, tener acceso a la tierra, construir casas asequibles con recursos locales y satisfacer sus otras necesidades como ropa u ocio. Donde el comercio sea un medio y no un fin. Donde surjan mercados éticos en el ámbito local territorial y supra-local. Donde el comercio sirva a la gente y al planeta, y se tomen en cuenta la huella social y ecológica de los productos.

Nos comprometemos a co-crear una nueva economía basada en alimentos producidos de manera sostenible en los sistemas alimentarios locales y territoriales, donde los campesinos y pescadores tengan derecho de acceso a la tierra y el control de las técnicas tradicionales y las semillas autóctonas; donde los productores de alimentos a pequeña escala y los trabajadores tengan medios de vida dignos; donde se garantice a las personas el derecho a acceder a alimentos sanos, nutritivos y locales y agroecológicos, y donde la soberanía alimentaria exista. Donde los recursos hídricos permanezcan protegidos, accesibles y libres de contaminación.

- ❖ *Una nueva economía donde se eduque a las personas para co-crear un mundo mejor.*

Nos comprometemos a co-crear una nueva economía donde no se nos considere como “recursos humanos” al servicio de maximizar los beneficios económicos, sino que se nos valore como personas. Nos comprometemos a una nueva sociedad donde las personas sean educadas para ser la mejor versión de sí mismas capaces de contribuir al bien común. Nos comprometemos a co-crear una nueva economía donde las personas y las organizaciones vivan valores como la justicia, la sostenibilidad, la equidad y la colaboración y donde el sistema educativo, los medios de comunicación y las redes sociales apoyan esta visión.

Esta nueva economía basada en valores y derechos que acabamos de describir no es ni un cuento de hadas ni una declaración de propósitos ingenua. Por el contrario, se basa en la evidencia y la experiencia práctica diariamente entregada por millones de personas y organizaciones en todo el mundo. Además, esta nueva economía contribuirá a erradicar la raíz de problemas como las guerras, las migraciones forzosas y la competencia por los recursos. Esta nueva economía está aquí y ahora y va más allá de el post-capitalismo. Nos muestra cómo podemos vivir más con menos y que la felicidad se ve reforzada por la sostenibilidad y el cuidado de los demás.

Por todo lo anterior:

Hoy en día, soñamos y nos comprometemos a co-crear una nueva economía más sostenible, justa, colaborativa y centrada en las personas.

Hoy soñamos y nos comprometemos a co-crear un mundo mejor.

Málaga, 19 de abril de 2017

Por ello, el Grupo Popular eleva al Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:

ÚNICO. Adhesión de la Diputación Provincial de Málaga a “La Carta de Málaga para la nueva economía y la innovación social” fruto del Foro de la Nueva Economía e Innovación Social (NESI) celebrado en Málaga el 19 de abril de 2017.”

Conocida la moción que antecede, sobre adhesión a “La Carta de Málaga para la nueva economía y la innovación social”, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia, la adhesión de la Diputación Provincial de Málaga a “La Carta de Málaga para la nueva economía y la innovación social” fruto del Foro de la Nueva Economía e Innovación Social (NESI) celebrado en Málaga el 19 de abril de 2017.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Igualdad e Innovación Social para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/2.12.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- Moción del Grupo Socialista relativa a estudios sobre el empleo turístico y foro permanente de debate.

Por el Grupo Socialista, con fecha 10 de mayo de 2017, se presentó una moción relativa a estudios sobre el empleo turístico y foro permanente de debate, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El Grupo Socialista en la Diputación de Málaga ha defendido que en un mercado turístico en una constante evolución, marcado por el impacto de las nuevas tecnologías en la vida diaria y el comportamiento económico de las personas, la provincia de Málaga debe ser creadora y creativa, capaz de generar conocimiento turístico y tendencia turística, es decir, innovar en un sector tradicional, hacer mejor lo que ya hacemos bien. Ser destino y ser industria capaz de crear empleos estables y dignos en un sector que ha sufrido, como todos, el impacto de la reforma laboral promovida por el Partido Popular. La dignidad laboral no debe ser la víctima para un crecimiento sostenido en nuestra principal industria.

En una reciente visita del consejero de Turismo de la Junta de Andalucía a nuestra provincia, éste reclamó que las grandes cifras que está aportando el turismo se tienen que notar también en la calidad y estabilidad del empleo y aseguró que la mejora de las condiciones del mercado laboral es el mayor reto que debe asumir toda la industria turística andaluza, ya que si no, cualquier logro conseguido deja de tener sentido.

La capacidad de creación de empleo del sector, que acumula cuatro años seguidos de crecimiento, queda patente en que 2016 con 372.000 trabajadores, un 4,2% más. Esta cifra no solo es el mayor volumen de ocupados de la historia en este segmento, sino la mayor por rama de actividad si la comparamos con la agricultura, la construcción o la industria. No obstante, el ratio de trabajadores con jornada completa sobre los que la tienen parcial está todavía por debajo del que teníamos en 2008 y la tasa temporalidad ha subido ligeramente.

Si atendemos a los datos más recientes en la provincia de Málaga, el informe de ‘El mercado de trabajo en el sector turístico’, en el primer trimestre de este 2017, se han registrado en la provincia malagueña un total de 33.513 contratos en el sector turístico. De este modo, se ha dado un aumento con respecto al mismo trimestre del año anterior del 6,32%. El 91,83% de los contratos realizados son de carácter temporal y se registraron 2.738 contratos indefinidos.

Del total de contratos formalizados en la provincia en este periodo, el 19,05% se dieron en el sector turístico.

El número medio de demandantes de empleo en el sector en este trimestre asciende a 24.437 personas. Con respecto al mismo trimestre del año anterior, se ha producido un descenso del 1,53%. Con estas cifras, se calcula que el 11,49% de los demandantes de empleo se encuadran dentro de este sector. Por otro lado, la cifra media de paro registrado en el sector turístico en este trimestre alcanza las 18.635 personas.

No sólo los sindicatos han reclamado una mejora de las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras del sector turístico, la principal industria andaluza que generó una cifra de negocio de 19.000 millones en 2016. Recordemos las declaraciones del presidente de la cadena AC Hoteles by Marriott, Antonio Catalán, realizadas en nuestra provincia hace ahora un año cuando sostuvo que había que poner la estabilidad de las plantillas y los trabajadores por delante del beneficio económico. “Si voy a ganar más a base de sacrificar al personal, prefiero que ganemos menos”, dijo el empresario, quien criticó la reforma laboral del Partido Popular que permite despedir a camareras de hotel con poca indemnización y subcontratarlas a otras empresas de servicios.

Precisamente la situación del personal a cargo de las habitaciones de hotel, mujeres en su amplia mayoría, ha motivado que el PSOE haya presentado iniciativas en el Congreso de los Diputados para mejorar las condiciones de las 4.000 camareras de piso de la provincia malagueña. El Congreso acordó regular las subcontrataciones e igualar sus condiciones laborales con los trabajadores de la empresa principal para la que trabajan.

En una moción presentada en febrero, el Grupo Socialista entendía que la política turística de los poderes públicos, sobre promoción y difusión de nuestro destino, no tiene validez si el empleo que creemos no es de calidad. Por ello, este grupo defendió que, entre todas las administraciones y los agentes económicos, la calidad en el empleo turístico, ahora que alcanzamos altísimos niveles de visitantes, ingresos y actividad, debe ser una prioridad de acción. Defendemos un pacto por el empleo estable y de calidad en la industria turística entre

los agentes sociales que permita la dignificación de las condiciones laborales, la formación de las plantillas y un código de buenas prácticas empresariales en materia turística.

De la misma manera, la búsqueda de nuevos yacimientos de empleos relacionados con el turismo, la generación de nuevos modelos de negocio turístico y la creación de productos turísticos avanzados contribuirían a una mejora de la empleabilidad en nuestra provincia.

Para todo lo anterior, la Diputación de Málaga cuenta con dos instrumentos: la empresa público Turismo y Planificación Costa del Sol, y la Fundación Madeca, liderada por la institución provincial.

Turismo y Planificación Costa del Sol es la empresa pública de la Diputación de Málaga para promocionar la provincia en destino turístico y apoyar el crecimiento de la economía, diseñando y ejecutando proyectos al servicio de empresas privadas y entidades públicas. Es un instrumento técnico para las diferentes delegaciones de la Diputación y municipios, mancomunidades, asociaciones y otros organismos públicos o privados, relacionados con el desarrollo de la provincia de Málaga.

La Fundación Madeca (Málaga, Desarrollo y Calidad) es una organización sin ánimo de lucro, responsable de diseñar, gestionar e impulsar el Plan de Actuaciones Estratégicas para el desarrollo socioeconómico de la Provincia de Málaga. Este Plan integra aquellos proyectos estratégicos relacionados con el empleo, la educación, la cultura, el turismo, la salud, la energía, las infraestructuras, la cooperación transfronteriza etc. que suponen una mejora en la calidad de vida de la ciudadanía. Madeca cuenta con una amplia capacidad de cooperación entre instituciones y territorios, elemento clave a la hora de diseñar e implementar sus objetivos, proyectos y prioridades, así mismo, posee capacidad técnica y de innovación para un análisis de pensamiento avanzado, impulsando aquellos proyectos que supongan una mejora común en el desarrollo de la provincia de Málaga y sus territorios.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista de la Diputación propone los siguientes acuerdos:

Primero.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno a que encargue a la empresa pública Turismo y Planificación Costa del Sol y a la Fundación Madeca sendos informes sobre la calidad del empleo turístico en nuestra provincia y sobre subsectores turísticos emergentes y nuevos yacimientos de empleo vinculados a ellos.

Segundo.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno a organizar, mediante la empresa pública Turismo y Planificación Costa del Sol, un foro permanente de debate y seguimiento de la calidad del empleo turístico, con la participación del empresariado del sector; los sindicatos y las asociaciones profesionales, y las administraciones competentes.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Conejo.

PORTAVOZ PSOE. CONEJO

Bueno la moción que planteamos desde el Partido Socialista es una moción sobre la principal industria de Málaga, que no es otra que el turismo.

Nuestra iniciativa pretende, en el día de hoy, poner de manifiesto que la principal industria de la provincia de Málaga, el turismo, que en estos últimos años ha cosechado y está cosechando importantes cifras positivas, en cuanto al aumento del número de turistas. en cuanto a los beneficios que están teniendo los empresarios, los establecimientos del sector turístico en estos últimos años pero que, al mismo tiempo, nos tiene y, nos debe de preocupar, a todos y a todas la calidad del empleo que crea esta industria en Málaga.

Yo creo que todos aplaudimos que al sector turístico de la provincia le vaya bien; si el sector turístico tiene buenos indicadores, tiene buenos datos, eso demuestras de la buena salud de nuestro destino turístico, tanto a nivel andaluz, a nivel nacional y, como no, a nivel internacional. Somos un destino turístico de excelencia, competitivo, pero al mismo tiempo nos tiene que preocupar cuáles son las condiciones laborales, cuáles son las condiciones retributivas, que tienen todos aquellos empleados que se dedican al sector turístico en esta provincia.

Y especialmente qué tipo de contratos tienen aquellos que se dedican a la noble tarea de dar una buena imagen del sector turístico en Málaga y la Costa del Sol y el interior.

En estos últimos tiempos todos los estudios de sindicatos y de expertos en la materia están indicando la constante temporalidad y precariedad existente en el empleo turístico; hay una enorme precariedad, hay una enorme precariedad, a la hora de garantizar una estabilidad a estos trabajadores y trabajadoras.

¿Desde el Partido Socialista qué es lo que pretendemos? que de la misma manera que esta Diputación, a través de la empresa de Turismo viene realizando campañas permanentes de promoción de este destino por todo el mundo, y que al mismo tiempo tenemos una Fundación, que es la fundación MADECA, Málaga Desarrollo y Calidad, dependiente de la Diputación que se dedica a hacer estudios sobre el impacto de la actividad socioeconómica de esta provincia, deberíamos de preocuparnos en analizar cual es la situación del empleo turístico en Málaga.

¿Qué planteamos? Dos cuestiones, una primera, un estudio minucioso sobre la situación del empleo turístico en nuestra provincia y, también, sobre los subsectores turístico emergentes y los nuevos yacimientos de empleo vinculados a ellos y, una segunda cuestión que nos parece de vital importancia, un foro permanente dedicado al empleo turístico de calidad.

Saben ustedes que tenemos, en la empresa de Turismo, un foro de turismo, un foro de turismo con empresarios, con los distintos agentes institucionales, también sociales, que se dedican a esta tarea pero allí se habla de promoción turística, no se está hablando de la calidad del empleo turístico y, al día de hoy, sabemos que hay numerosos sectores de empleados y empleadas que están reivindicando mejores condiciones, mejores condiciones laborales, mejores condiciones retributivas.

Yo quiero hoy lanzar y poner de manifiesto, especialmente, las condiciones que sufren las camareras de piso, las camareras de piso en esta provincia, que atienden con esmero, con cuidado, con atención a todos aquellos que vienen a visitarnos y a disfrutar de nuestra gastronomía, de nuestro paisaje, de nuestra cultura, de nuestra identidad, están siendo, en muchos casos, mal retribuidas y también con malas condiciones laborales.

A esta Diputación Provincial nos tiene que preocupar, no solamente promocionar el destino turístico, sino qué condiciones laborales tiene los empleados y las empleadas de ese sector. Nosotros estamos aquí para mejorar la calidad de vida de los malagueños y las malagueñas y, no solamente para que los empresarios turísticos de Málaga ganen dinero, de lo cual me alegro de que sea así, siempre que esa riqueza sea distribuida de una manera racional y equitativa entre aquellos que le permiten ganar dinero, los empleados del sector turístico.

Por eso yo creo que tenemos que trabajar en esta Diputación para sensibilizar a todos los sectores de que tenemos que mejorar el empleo en este sector, más calidad, mejores condiciones y retribuciones.

Nosotros queremos crear un espacio de diálogo, de consenso, de acuerdo y, al mismo tiempo de estudio, que nos permita también expertos en la materia, a través de MADECA, a través de Turismo, facilitarnos cuál tendría que ser el camino más adecuado para dignificar las condiciones de estos empleados y de estas empleadas.

Creo que es una moción constructiva, una moción que da respuesta también a lo que nos vienen reivindicando los trabajadores y trabajadoras del sector turístico, de que quieren que esos buenos indicadores que tiene la provincia de Málaga en estos últimos años, de cifras récord de turismo, se extrapola también en mejorar las condiciones de los empleados y las empleadas de esta industria tan importante y principal de la provincia de Málaga.

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Gracias señor Conejo. ¿Intervenciones en esta moción? Señora Galindo.

PORTAVOZ MÁLAGA AHORA. GALINDO

Gracias señor Salado.

Por nuestra parte vamos a apoyar esta moción, coincide plenamente con lo que ya hemos denunciado sistemáticamente desde nuestro Grupo, la deriva a turística que apoya este Equipo de Gobierno, tanto aquí en la Diputación como en el Ayuntamiento de Málaga.

Una deriva que, bueno, que resalta el turismo como poco más o menos como el salvador de la economía de Málaga, sin embargo muchas veces lo hemos dicho y muchas veces lo hemos referido, este sector turístico que les da trabajo a los malagueños y las malagueñas, desafortunadamente, es el ámbito más precario que tenemos, digamos, con respecto al empleo.

Estamos hablando, como ya bien menciona la moción, y hemos mencionado nosotros muchísimas veces los empleados que hacen a la hostelería, están cobrando pues, las camarera de piso creo que cobran por habitación 2,5 €, 4 € la hora están cobrando mujeres trabajando en una cocina; es decir nos parece importante que quede en evidencia el trabajo real y la economía que está produciendo el turismo en Málaga.

¿Quién se está llevando el dinero? Pues, evidentemente, no se están llevando el dinero los ciudadanos y las ciudadanas. Evidentemente el dinero se lo están llevando los empresarios, que bueno, que tienen que ganar dinero, obviamente, pero que, como bien se ha dicho, esa riqueza que se está generando hay que distribuirla de otra manera.

Hoy en día, desgraciadamente, pues un trabajador no sale de la pobreza porque, como ya

hemos comentado en varias ocasiones, le toca elegir entre pagar la hipoteca y comer, eso alguien que está ganando un sueldo en la en la hostelería. Nosotros apostamos, además y lo decimos reiteradamente, por otro tipo de turismo en la provincia de Málaga, un turismo más sostenible, un turismo además que cuide de su gente, que cuide del medio ambiente y es un turismo que, reiteradamente, lo venimos reivindicando y del que no se tiene en cuenta.

Posiblemente con un estudio de este tipo, que nos parece muy buen idea, quede en evidencia, de una vez por todas, qué tipo de riqueza está generando en los malagueños y las malagueñas ese turismo y ese empleo del que tanto presume el Partido Popular.

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

¿Más intervenciones? Señor Sichar.

PORTAVOZ C'S. SICCHAR

Si. En Junta de Portavoces habíamos quedado, me parece, que quitábamos en el punto uno a la empresa Turismo y Planificación Costa del Sol y se quedaba solo Fundación MADECA, de acuerdo.

Pues, en ese caso, el punto uno lo vamos a apoyar, pero en el punto dos, yo creo que si la Fundación MADECA hace unos informes con recomendaciones y, que esas recomendaciones se eleven al foro de turismo que ya existe, no es necesario crear un foro permanente de debate de calidad del empleo turístico; vamos a esperar a ver ese informe de MADECA y qué recomendaciones hace y si, con esas recomendaciones, las aplica el sector turístico.

Entonces el punto dos no lo considero necesario y, por tanto, no lo vamos a votar a favor pero el uno si.

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Gracias señor Sichar. Por Izquierda Unida, señor Ahumada.

PORTAVOZ IU. AHUMADA

Si, simplemente para un apunte y decir que, sobre todo al hilo de la pretensión de esta moción, no tanto del punto en concreto sino de la pretensión de esta moción, de ver la calidad que se genera, o la calidad del empleo que se pueda generar alrededor del turismo, decir que fue aprobada una moción por, creo que además por unanimidad, de apoyo al sector turístico por parte de Izquierda Unida donde instábamos, tanto a Turismo y Planificación como a la Junta de Andalucía, para que se sentaran, hicieran un plan contra la precariedad laboral en el turismo, más concretamente, contra la estacionalidad hotelera que genera esa precariedad laboral en el apartado de no tener una seguridad en el empleo que, en partes de la moción pues se denuncia.

Quiero recordarlo porque en el próximo Consejo de Turismo, pues recordaremos, preguntaremos qué pasos se han dado sobre esa cuestión que entendemos tan fundamental, desarrollar medidas para que podamos tener un empleo en el turismo, a tiempo completo, y no de fijo discontinuo como es la inmensa realidad de los contratos que se generan en el ámbito del turismo.

Nosotros vamos a apoyar esta moción, como no puede ser de otra manera, y trabajaremos para

que en todas las administraciones cuidemos uno de los mayores motores económico, por no decir mayor, que tenemos en nuestra provincia, incluso en nuestra autonomía.

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Gracias señor Ahumada. Por el Grupo Popular voy a tomar yo la palabra al respecto.

Y esta moción tiene, ha tenido un debate con un fondo que no es lo que está en el posicionamiento de los acuerdos; el fondo es la precariedad laboral que hay en el mundo del turismo, nuestra principal industria y, estamos de acuerdo en ello, que hay una gran precariedad, sobre todo en contratos temporales, debido sobre todo a la actividad turística, donde hay mucha estacionalidad y estas empresas, durante la época estival hacen mucho contrataciones y cuando viene el invierno, cuando tienen menos actividad, evidentemente, pues estas contrataciones desaparecen y por eso hay tanta precariedad y tantos contratos temporales.

Y,, evidentemente, una obiedad, que los beneficios de las empresas van creciendo, y ahí están los resultados de las grandes empresas, que trimestralmente se van presentando con beneficios importantes. También del beneficio de los hoteles y de los distintos establecimientos dedicados al turismo y al sector servicios, y eso también va aumentando sus beneficios y eso se tiene que ir trasladando a la mejora de las condiciones laborales y sociales de los trabajadores del sector.

Lo que pasa es que la Diputación Provincial de Málaga poco puede hacer ahí, ahí, al final, es todo negociación colectiva, entre empresarios y sindicatos para que, en convenio, se reflejen esas mejoras económicas de las empresas y, reformas laborales que la Diputación no puede hacer absolutamente nada.

Ese es el primer apartado de la exposición del Grupo Socialista, poco podemos hacer en la Diputación.

Es muy recurrente, por parte de los grupos políticos, que cada vez que hay algo, un problema importante de ámbito nacional o regional, está aquí la Diputación Provincial de Málaga para hacer estudios y analizar y elaborar qué es lo que pasa en esos sectores y, la Diputación Provincial de Málaga, bueno, aquí nos han presentado propuesta de que hasta analicemos las consecuencia del brexit en la provincia de Málaga.

Yo creo que la Diputación Provincial de Málaga, tiene, los funcionario que hacer unas tareas más importantes y más urgentes, que prestarle los servicios a los Ayuntamientos y también los servicios propios que prestamos aquí en Diputación, que estar haciendo ese tipo de informes, con todo el respeto, que pueden ser muy necesarios pero, para eso, no está la Diputación Provincial.

En materia turística, es verdad que tiene la empresa Turismo y Planificación Costal del Sol que se dedica a la promoción y comercialización del producto turístico Costa del Sol y podíamos entrar y, estamos de acuerdo en el primer punto, en que fuese la Fundación MADECA quiÉn elabore ese estudio y ese informe y, por eso, vamos a apoyar el primer punto.

Pero una vez que están esos resultados de cómo está la situación laboral de la industria del turismo, donde se tiene que analizar esto no es a través de la Diputación Provincial de Málaga ni a través de la empresa de Turismo y Planificación Costa del Sol, usted sabe, señor Conejo,

que en Andalucía hay una mesa del turismo andaluz, en esa mesa de turismo andaluz están representados todos los empresarios de Andalucía, en concreto la Confederación de Empresarios de Andalucía, la Junta de Andalucía, que es la que tiene la competencia en materia de empleo, en materia y tiene más competencia en materia laboral que la Diputación, están los sindicatos sentados y todas esas conclusiones es dónde se tendría que debatir y, ahí estoy, coincido con el Portavoz del Grupo Ciudadanos, es en esa mesa, para ver, no sólo lo que pasa en la provincia de Málaga sino en toda Andalucía en el ámbito de las relaciones laborales y la situación de los trabajadores en el sector de turístico.

Por eso no le aceptamos el punto dos y, le dice en la Junta de Portavoces, que aceptara esa enmienda, que una vez que se haga ese estudio por parte de MADECA y se analice como está la situación laboral en el sector turístico en la provincia de Málaga, pues ese estudio se le ofrezca a esa mesa del turismo andaluz para su debate, con los sindicatos, con los empresarios andaluces y se ponga en común con todos los estudios que se hagan en todas las provincias andaluzas y se una visión global de todo el sector turístico en Andalucía.

Usted no lo ha aceptado y, evidentemente, pues no podemos apoyar el segundo punto, porque reitero, la empresa de Turismo y Planificación Costa del Sol tiene que estar más por la promoción de la marca Costa del Sol y, en otros sectores, como es en la mesa de turismo de Andalucía, pues es donde está planificando otras materias que es su competencia.

Por eso nuestro voto va a ser no al segundo punto, a no ser que usted acepte la enmienda, ahora después del debate.

PORTAVOZ PSOE. CONEJO

Si, en primer lugar decir, para que claro que si, que aceptamos la enmienda del primer punto, para que se encargue exclusivamente a la fundación MADECA, los informes sobre la calidad del empleo turístico en nuestra provincia.

Me sorprende que el señor Salado diga que esta institución no está para hacer informes, ni estudios, pues sobre el brexit o sobre esta cuestión del empleo turístico cuando tenemos una fundación, la Fundación MADECA se dedica, justamente, a hacer estudios socioeconómico sobre la provincia, el impacto de los diferentes sectores de la provincia, si usted, señor Salado, considera que esa no es nuestra función, cumpla con el acuerdo de investidura alcanzado con Ciudadanos, donde planteaban ustedes, no nosotros, ustedes, la fusión de MADECA con CIEDES, pero al día de hoy ustedes han mantenido la Fundación MADECA y el único cometido que tiene la Fundación MADECA es que sea un espacio de encuentro de los agentes sociales y económicos de esta provincia y, en segundo lugar que se dedique a hacer diagnósticos, estudios, informes sobre la realidad de esta provincia.

Si usted entiende que no es nuestra competencia, pues cumpla el acuerdo de investidura, la fusión con CIEDES, cerramos ese instrumento de esta institución y destinamos esos recursos económicos a otra finalidad. Ese no es nuestro modelo, porque nosotros entendemos que si queremos cambiar la sociedad malagueña a mejor tenemos que invertir en la planificación, en el I+D+I e, I+D+I es estudiar para acertar en las soluciones que planteemos.

En el segundo punto, ¿nosotros por qué estamos planteando un foro permanente dentro del foro de turismo de la empresa Costa del Sol? porque los empresarios de la provincia, cuando vienen a esta institución, vienen a hablar de promoción, a que la Diputación invirtamos dinero de todos los malagueños y malagueñas, no nuestro, de todos los malagueños y malagueñas para promocionar el destino de la Costa del Sol en el mundo. Sin embargo, si tenemos que

hablar de cuáles son las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras de su empresa ya interesa menos, ya se van a no, esto nos vamos al ámbito de la negociación colectiva, de mi autonomía como empresa, pues yo voy a poner encima de la mesa un planteamiento hoy, a lo mejor nos tenemos que plantear, nosotros, invertir en la promoción turística de aquellos establecimientos malagueños que se comprometan con condiciones dignas de sus empleados y empleadas, ¿por qué no? Si nos gastamos el dinero de los malagueños y las malagueñas, ¿por qué no vamos a marcar también una línea de qué empresariado turístico queremos en esta provincia? yo defiendo un sistema intervencionista, entenderán ustedes que estoy en un partido socialdemócrata y entenderán esta propuesta, a lo mejor ustedes, desde posiciones liberales no lo ven, pero el día de hoy, el sector turístico toca a esta puesta para que hagamos campaña por todo el mundo y, las pagamos nosotros, íntegramente, la Diputación Provincial con el dinero de los malagueños y malagueñas o, la Junta de Andalucía, o el gobierno de España.

Sin embargo los beneficios son para ellos, lógico y normal, es el sector que lleva esa actividad, pero de las condiciones de sus trabajadores y trabajadoras que no se hable y que cuando intentamos plantear este debate, el señor Guzmán en alguna ocasión lo ha hecho, en el foro del Consejo de Administración, no le gusta al empresariado malagueño, y yo respeto al empresariado malagueño, pero le exijo también mejores condiciones para los trabajadores.

El beneficio hay que distribuirlo, no es justo que uno ganen mucho y unos tan poco; esa no es la sociedad malagueña que quiere el Partido Socialista, esa no es la sociedad malagueña que anhelamos nosotros, por eso queremos intervenir y, me dicen, podemos irnos a la mesa de turismo de Andalucía, entonces quitemos la empresa de Turismo Costa del Sol porque esas funciones las pueda asumir también Turismo Costa del Sol, perdón Turismo andaluz.

Si tenemos un instrumento y queremos hacer política turística, con todas las consecuencias, promoción, planificación y también este foro permanente sería muy adecuado. Nada más.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Bien, ¿era su segundo turno señor Conejo? ¿para cerrar ya el debate? No, ahora segundo turno de la señora Galindo, no hace falta. Ciudadanos, señor Sichar.

PORTAVOZ C'S. SICCHAR

Si, yo recuerdo además también que dentro del Patronato de la fundación MADECA están UGT y CCOO, con lo cual, creo que si que pueden hacer un informe exhaustivo sobre las condiciones laborales de los trabajadores, y por eso digo que, esperemos a ver qué dice ese informe y, desde luego, además, creo que este tipo de trabajos es lo que hace a MADECA diferente, e incluso que se diferencie más de CIEDES, y yo creo que el futuro de MADECA está en que, o se convierte en un FINTAN de la Diputación, el órgano de pensamiento de la Diputación o, para repetir informes parecidos a los de CIEDES si que no tendría sentido y, por eso incluimos ese punto en el acuerdo de investidura.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Izquierda Unida. Grupo Popular, señor Salado.

DIPUTADO PP. SALADO

Gracias señor Presidente. Señor Conejo, no intente usted tergiversar mis palabras y

manipularlas porque yo creo que he sido muy claro y he dicho que le voy a votar que si al primer punto, de que la Fundación MADECA sea la que haga el informe que usted está solicitando sobre la calidad del empleo turístico en la provincia y que no sea, y que no sea, Turismo y Planificación Costa del Sol, que a lo que se debe dedicar es a promocionar nuestra marca Costa del Sol y otras, por supuesto, Marbella, Málaga, Caminito del Rey, etcétera y el turismo de interior, eso es lo que le he dicho.

Y usted ya ha saltado diciendo que si no cree que MADECA tiene que estar para hacer esos estudios pues que la disuelva, o que la fusione con CIEDES, así que hemos dicho que si, que MADECA está para hacer estos estudios y muchos más, hace sobre el sector inmobiliario o, hace sobre sector alimentario o, cómo está la vivienda en la provincia de Málaga y, eso se pone a disposición de todos los sectores productivos.

Lo que le he dicho, que para que esto sea más eficiente, y el análisis sea más completo es que, una vez que se tenga esos informes, sea la mesa del Turismo de Andalucía, donde se debata y se analicen esos resultados, porque ahí están los representantes de los empresarios y de los sindicatos y pueden salir unas conclusiones más enriquecedora y con una visión más global de lo que pasa en el sector turístico en toda Andalucía.

Y le he dicho que yo creo que tenemos que priorizar nuestro esfuerzo ante la escasez de personal que tenemos en esta Diputación Provincial de Málaga y los muchos asuntos que tenemos que resolver diariamente y, que me parece muy bien que se debata sobre los efectos del brexit en la provincia de Málaga, bueno, me parece muy bien que se aparque ese estudio porque yo creo que corresponde a otras administraciones, a otras instituciones, analizar esos efectos, y como se ha propuesto aquí también que analicemos cómo afectan las plusvalías y la Sentencia que ha habido de un tribunal donde se tiene que tener el valor de mercado real en toda las liquidaciones que se han hecho durante varios años en la provincia de Málaga, ¿ustedes de verdad creen que eso es productivo? ¿Qué nosotros nos paremos a analizar esas peticiones de la oposición cuando tenemos asuntos importantísimos que resolver en la Diputación Provincial de Málaga?

Señor Conejo el discurso que usted ha hecho de que: yo propondría que solo se promocióne los hoteles que tengan unas condiciones laborales óptimas, no sea usted demagogo y populista con ese discurso, porque la Diputación, como he dicho, lo que vende es la marca Costa del Sol y no vende el hotel Don Pablo o en el hotel AC Málaga, o el hotel Miramar, no, eso no lo hacemos nosotros. Eso lo hacen ellos a través de sus distintos productos, sus convenios que hacen con tour operadores y nosotros tenemos que decirles, evidentemente, con esos informes que tiene que mejorar la calidad de sus trabajadores, pero la Diputación ni Turismo Costa del Sol subvencionan ni promocionan esos hoteles, no confunda usted.

Nosotros promocionamos la marca Costa del sol y, eso usted lo sabe y, cada uno viene, luego, al hotel que considera oportuno.

Así que no lance usted esos mensajes que no tienen ningún sentido, así que, como usted no acepta nuestra enmienda votaremos que si, con enmienda que ha propuesto Ciudadanos al punto uno y, votaremos que no al punto dos, ya que usted no cree que la mesa de Turismo de Andalucía sea el foro donde se tiene que debatir esto. Yo creo que es legítima nuestra petición, pero usted, como siempre le pasa la pelota a la Diputación e intenta desviar la atención al Gobierno andaluz que es el responsable de esa mesa andaluza del turismo y, yo le pediría que aceptara nuestra moción.

Conocida la moción que antecede, relativa a estudios sobre el empleo turístico y foro permanente de debate, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete a votación separada los puntos de la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

Punto 1º de la moción (con la enmienda del Grupo Ciudadanos):

Primero.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno a que encargue a la Fundación Madeca sendos informes sobre la calidad del empleo turístico en nuestra provincia y sobre subsectores turísticos emergentes y nuevos yacimientos de empleo vinculados a ellos.

Votos a favor	:	treinta y uno (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra.....	:	ninguno
Votos de abstención.....	:	ninguno

Punto 2º de la moción:

Segundo.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno a organizar, mediante la empresa pública Turismo y Planificación Costa del Sol, un foro permanente de debate y seguimiento de la calidad del empleo turístico, con la participación del empresariado del sector; los sindicatos y las asociaciones profesionales, y las administraciones competentes.”

Votos a favor	:	catorce (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra.....	:	diecisiete (quince del Grupo Popular, y dos del Grupo Ciudadanos)
Votos de abstención.....	:	ninguno

A la vista de estas votaciones el Pleno por unanimidad aprueba el punto 1º de la moción y por mayoría desestima el punto 2º, adoptando el siguiente acuerdo:

a) Aprobar el punto 1º de la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), con la enmienda del Grupo Ciudadanos, y en consecuencia instar al equipo de gobierno a que encargue a la Fundación Madeca sendos informes sobre la calidad del empleo turístico en nuestra provincia y sobre subsectores turísticos emergentes y nuevos yacimientos de empleo vinculados a ellos.

b) Comunicar el acuerdo a Delegación de Desarrollo Económico y Productivo para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/2.13.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- Moción del Grupo Popular sobre la actualización del portal web www.turismoandaluz.com.

Por el Grupo Popular, con fecha 10 de mayo de 2017, se presentó una moción sobre la actualización del portal web www.turismoandaluz.com, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Hace unos días nos hacíamos eco de una noticia de la prensa provincial donde se ponía de manifiesto la falta de precisión, concreción e interés de la Consejería de Turismo, más concretamente de la empresa pública dependiente de la misma Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A. sobre la página web que gestiona. Portal web cuyo coste superó los 6 millones de euros y que ha día de hoy tiene incorrecciones tan graves como:

1. En el Valle del Guadalhorce:

- “El Caminito del Rey, hoy cerrado al paso, es un sendero colgado en la pared desnuda de este paraje natural”

Y como sabemos todos: ni está cerrado, el recorrido está abierto al público desde finales de marzo de 2015, con un éxito de visitas, convirtiéndose el paraje en un auténtico revulsivo turístico y económico para la comarca; ni es un sendero, sino un recorrido que en parte discurre por unas pasarelas colgantes.

- En la pestaña dedicada al Desfiladero de los Gaitanes, paraje natural que acoge el Caminito, vuelve a llevarnos a una información errónea indicando lo deterioradas que están las pasarelas sobre la roca.

2. En la Comarca de Antequera:

- Los Dólmenes aparecen sin que aún esté actualizado el gran hito alcanzado en julio del año pasado, el Comité del Patrimonio Mundial declaró el conjunto arquitectónico Patrimonio Mundial de la Unesco y su reconocimiento más reciente, data no obstante, del 2009, cuando fue inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural.

Los horarios de visita tampoco están correctos, no coincidiendo con los que aparecen en la página oficial de los Dólmenes –también de la Junta de Andalucía y con enlace desde la web de Turismo Andaluz–. La Villa Romana de la Estación, al norte de Antequera, está ilustrada con imágenes de las obras que pusieron en valor estas ruinas arquitectónicas, después de su hallazgo en 1998, durante la construcción de la circunvalación norte de Antequera. Su hallazgo obligó incluso a desviar el trazado de la carretera a su paso por el yacimiento. Sin embargo, su estado actual dicta bastante del aspecto que muestra en la fotografía. . La maleza se apoderó hace tiempo de este espacio, por lo que quien se atreva a buscarlo no encontrará más que hierba y arbustos que impiden siquiera una insinuación de lo que hay debajo. Han sido bastantes las ocasiones en las que se ha reclamado nuevamente a la Junta la puesta en valor de este espacio.

3. En la Comarca de Ronda:

- La Casa del Gigante la web de Turismo Andaluz la da como cerrada al público y hasta ahí correcto si no fuera porque el motivo que expone, por obras, no es el acertado. Fue en 2012 cuando el edificio cerró con el objetivo de realizar trabajos de mejora para ofrecerlo como otro atractivo turístico más. En 2015 con su remodelación ya finalizada, abrió sus puertas, pero el espacio se vio abocado al cierre por falta de visitantes.
- En la oferta de restauración de Ronda, se echa en falta el ya famoso Bardal (antiguo

Tragabuches), mientras que llama poderosamente la atención los cuatro tenedores con los que se califica a una pizzería; imaginen cuantos tenedores podrían otorgarle al cocinero Benito Gómez con su renombrado Bardal.

Nos preguntamos que hubiese ocurrido si alguna de las deficiencias hubiera sido que La Giralda de Sevilla o Las lagunas de Doñana permanecieran cerradas, o que el horario de La Alhambra de Granada no estuviera correcto....seguramente el eco de la noticia hubiera sido otro.

Está claro que quien tenga pensado venir a visitar la provincia de Málaga y, como haría cualquier visitante, consulte la página oficial de Turismo Andaluz, flaco favor nos está haciendo a los malagueños a la hora de promocionar uno de los enclaves turísticos y relevantes más importantes de la provincia como son el Caminito del Rey o los Dólmenes de Antequera.

De este modo, y una vez más, queda patente la absoluta desconexión de la Junta con el principal destino turístico de Andalucía, Málaga, que pasa por ser el 60%de toda la oferta de la Comunidad Autónoma.

Por ello, el Grupo Popular eleva al Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Exigir a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía que realice un mantenimiento adecuado de la información turística de nuestra provincia en su página web www.turismoandaluz.com, siendo esta la principal actividad económica no solo de Málaga, sino de Andalucía y de España.

SEGUNDO: Instamos a que en caso de que la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía no sea capaz de hacer un mantenimiento adecuado de los contenidos de la oferta turística pública y privada de la provincia de Málaga y la Costa del Sol, solicite expresamente a la empresa pública de esta Diputación –Turismo y Planificación Costa del Sol- facilite los datos de su portal web a la Junta para evitar problemas como el que se ha producido, que demuestran, al menos, una absoluta desconexión de la Junta con el principal destino turístico de Andalucía que pasa por ser el 60%de toda la oferta de la Comunidad Autónoma.”

Asimismo por el Grupo Socialista con fecha 16 de mayo de 2017 se presenta la siguiente enmienda de sustitución a la moción del Grupo Popular:

“Los puntos de acuerdo que proponemos quedarían redactados de la siguiente forma:

1.- Instar a la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía que realice un mantenimiento adecuado de la información turística de la provincia de Málaga en su página web www.turismoandaluz.com, por la importancia de esta actividad económica para esta provincia, Andalucía y España.”

Conocida la moción que antecede, sobre la actualización del portal web www.turismoandaluz.com, y la enmienda del Grupo Socialista, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo

Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), con la enmienda del Grupo Socialista, y en consecuencia, instar a la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía que realice un mantenimiento adecuado de la información turística de la provincia de Málaga en su página web www.turismoandaluz.com, por la importancia de esta actividad económica para esta provincia, Andalucía y España.

b) Comunicar este acuerdo a Presidencia para su conocimiento y de la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía.

II/3.- Mociones a votar, sin debate:

Punto núm. II/3.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- Moción Grupo Socialista relativa al legado de Doña Juana Molina Fernández.

La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en su reunión ordinaria del día 9 de mayo de 2017 al punto III/2.1, conoció una moción del Grupo Socialista relativa al legado de Doña Juana Molina Fernández, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Doña Juana Molina Fernández legó a esta Diputación Provincial el Edificio Desfile del Amor, ubicado en Paseo de Reding nº16, mediante escritura otorgada ante el notario D. José Palacios y Ruiz de Almodóvar el 7 de Septiembre de 1964 y remitida al testamento protocolizado por el mismo notario en fecha anterior, el 9 de marzo de 1962.

La cláusula 8 de dicho testamento, dispuso literalmente: “Lega a la Excma. Diputación Provincial de Málaga, con la precisa condición de que sus rentas o su valor, sean invertidos en el Hospital Civil Provincial, para mejoramiento de la asistencia a enfermos pobres”.

Este legado no puede cumplir la finalidad específica para lo que fue constituido. Aunque no pueda cumplirse con su finalidad específica, la ley obliga a que en caso de que no puedan cumplirse los mismos, se cumplan otros análogos. Asimismo, el artículo 798 del Código civil establece: “Cuando, sin culpa o hecho propio del heredero o legatario, no pueda tener efecto la institución o el legado de que se trata el artículo precedente en los mismos términos que haya ordenado el testador, deberá cumplirse en otros, los más análogos y conformes a su voluntad”.

Hasta ahora, la Diputación provincial ha destinado los ingresos de las rentas de estos inmuebles a gasto social de la propia Diputación de forma genérica.

Desde el Grupo socialista consideramos que la Diputación debe de tener un papel más activo en la gestión de dicho legado dada la importancia de éste, y aunque la finalidad del mismo era la mejora de la asistencia a enfermos pobres, a día de hoy, hay diferentes iniciativas que se pueden hacer para una mejor gestión de dicho legado y mejorar su fin social.

Por tanto, el Grupo Socialista de la Diputación considera necesario abrir un debate sosegado sobre qué papel y qué gestión se puede realizar sobre el patrimonio legado por Doña Juana Molina, para cumplir con el fin de destinar los ingresos de dichos inmuebles al destino más apropiado y aproximado a los fines para el que fue constituido. No consideramos que un destino genérico de los ingresos sea lo más ajustado a la finalidad por la que se constituyó dicho legado.

En la actualidad, del total del inmueble legado, hay 19 pisos y dos locales vacíos. Consideramos que dichos inmuebles deberían tener un uso.

Por todo ello, el Grupo Socialista de la Diputación Provincial propone el siguiente acuerdos:

Único.- Instar al equipo de Gobierno de la Diputación a constituir una comisión de estudio por la que se analice la situación de los inmuebles legados por Doña Juana Molina y se acuerde por consenso de todos los grupos la gestión que la Diputación de Málaga debe realizar de dichos inmuebles.”

Conocida la moción que antecede, relativa al legado de Doña Juana Molina Fernández, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia, instar al equipo de Gobierno de la Diputación a constituir una comisión de estudio por la que se analice la situación de los inmuebles legados por Doña Juana Molina y se acuerde por consenso de todos los grupos la gestión que la Diputación de Málaga debe realizar de dichos inmuebles.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Servicios Sociales y Centros Asistenciales, y a la Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- Moción Grupo Socialista relativa al reparto de fondos para las políticas activas de empleo para el año 2017 y a solicitar un Plan Especial de Empleo para Andalucía.

La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en su reunión ordinaria del día 9 de mayo de 2017 al punto III/2.2, conoció una moción del Grupo Socialista relativa al reparto de fondos para las políticas activas de empleo para el año 2017 y a solicitar un Plan Especial de Empleo para Andalucía, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Andalucía ha visto reducidos de nuevo los fondos destinados a las políticas activas de empleo en la última Conferencia Sectorial de Empleo y Políticas Laborales. En la celebrada el

pasado 11 de abril se acordó la distribución de fondos destinados a políticas activas de empleo entre las diferentes CCAA.

En la misma, se constató que, aún produciéndose un incremento global de un 5% sobre la cantidad distribuida en 2016, esta cantidad sigue situándose un 53% por debajo de la de 2011, por lo que no existe una recuperación de cantidades con respecto a las repartidas en la etapa anterior a la crisis económica.

Según el reparto aprobado, Andalucía es la única Comunidad Autónoma que ve recortada su inversión en políticas activas de empleo para 2017, en concreto, un recorte de 11 millones de euros, a pesar de ser la segunda comunidad del país con la mayor tasa de paro

La asignación de 358 millones de euros supone el 18% del total de los fondos, cuando tenemos el 26% del total de parados según la EPA.

Más allá del argumento simplista que está utilizando el Gobierno Central de que este descenso es consecuencia de la falta de gestión de las políticas activas de empleo, se han dado circunstancias que no se han tenido en cuenta por el Gobierno Central y que hacen que Andalucía parta de una situación de desventaja en el reparto aprobado.

- En el bloque de formación, Andalucía está siendo valorada por una actividad que ha estado paralizada durante varios años (desde 2012) a raíz de un proceso de judicialización de los cursos de Formación Profesional para el Empleo.
- Por mandato del Parlamento de Andalucía se acordó que la Administración andaluza no iba a privatizar ninguno de los servicios prestados por el Servicio Andaluz de Empleo, incluidas las Agencias privadas de colocación. Por tanto, los fondos asignados no se han ejecutado al no existir convenios específicos con dichas agencias privadas.
- La partida destinada a políticas de empleo para parados mayores de 45 años se notificó a finales del mes de diciembre de 2016, haciendo su pago efectivo en enero de 2017. Esta circunstancia ha hecho imposible su ejecución.

Además, el sistema adoptado para la realización del reparto no recoge el esfuerzo real y de administración que se hacen de los fondos de empleo en los servicios públicos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Gobierno de España a dotar a la comunidad autónoma de Andalucía de un Plan Especial de Empleo, tal como se prevé aprobar en los PGE 2017 para Canarias.

Segundo.- Instar al Gobierno de España a establecer un proceso transparente y participado con las comunidades autónomas de evaluación y reflexión sobre los elementos de planificación y evaluación de las políticas activas de empleo que se ajuste e incorpore la gestión y el esfuerzo que realizan los servicios públicos.

Tercero.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Empleo del Gobierno de España y a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.”

Conocida la moción que antecede, relativa al reparto de fondos para las políticas activas de empleo para el año 2017 y a solicitar un Plan Especial de Empleo para Andalucía, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por mayoría formada por catorce votos a favor (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora), diecisiete abstenciones (quince del Grupo Popular, y dos del Grupo Ciudadanos) y ningún voto en contra, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), **y en consecuencia:**

- Instar al Gobierno de España a dotar a la comunidad autónoma de Andalucía de un Plan Especial de Empleo, tal como se prevé aprobar en los PGE 2017 para Canarias.

- Instar al Gobierno de España a establecer un proceso transparente y participado con las comunidades autónomas de evaluación y reflexión sobre los elementos de planificación y evaluación de las políticas activas de empleo que se ajuste e incorpore la gestión y el esfuerzo que realizan los servicios públicos.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías para su conocimiento y del Ministerio de Empleo del Gobierno de España y de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Punto núm. II/3.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- Moción Grupo Socialista relativa a facilitar la incorporación de jóvenes a la actividad agraria en Andalucía y la Provincia de Málaga.

La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en su reunión ordinaria del día 9 de mayo de 2017 al punto III/2.3, conoció una moción del Grupo Socialista relativa a facilitar la incorporación de jóvenes a la actividad agraria en Andalucía y la Provincia de Málaga, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Andalucía es una de las regiones europeas con mayor producción agroalimentaria, y cuenta con gran variedad de sistemas agrarios y un potente tejido productivo. Sin embargo, al igual que ocurre en el resto de Europa, el relevo generacional es una necesidad urgente, ya que apenas el 9,4% de las explotaciones tienen al frente a una persona menor de 40 años.

La Junta de Andalucía ha hecho una gran apuesta en los últimos años para favorecer el relevo generacional, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, para lo cual se han puesto a disposición de los jóvenes andaluces 120 millones de euros de ayudas, lo que va a permitir la incorporación a la actividad agraria de casi 2.000 jóvenes en apenas dos años.

Teniendo en cuenta que en el periodo anterior (2007-2013) se incorporaron 743, ahora, en solo dos años se van a incorporar un 62% más que en todo el marco anterior. Todo ello demuestra que lo que faltan no son jóvenes que se quieran instalar en el campo, sino que se den las condiciones adecuadas para hacerlo.

El enorme esfuerzo realizado por la Junta de Andalucía para promover las condiciones que favorecen el relevo generacional ha incrementado la demanda real de jóvenes que quieren iniciarse en la actividad agraria.

Pero esta situación, ni es exclusiva de Andalucía, ni compete únicamente a la administración agraria andaluza. Se necesitan más medidas, y además de todo tipo: formativas previas, fiscales, de acceso a otras vías de financiación, de acompañamiento a las personas jóvenes durante el proceso de instalación y en los primeros años de actividad, etc.

El Gobierno de Andalucía ha hecho una firme apuesta, como se ha dicho anteriormente, dotando las últimas convocatorias de ayudas con recursos hasta ahora no conocidos en la historia de estos incentivos.

Asimismo, recientemente el Parlamento de Andalucía aprobó, a instancias del Grupo Socialista, una Proposición no de Ley orientada a que se promueva una minoración del impacto de la fiscalidad de las ayudas a los jóvenes agricultores, por parte de las instancias competentes. Todas estas actuaciones, tanto las ya materializadas como las que se están elaborando, contribuirán a facilitar el camino a los jóvenes.

No obstante, su eficacia será mucho mayor si, todas las Administraciones, incluida la estatal y la europea, colaboran con la Junta de Andalucía, no sólo en beneficio de los jóvenes andaluces, sino también en los de todas las regiones, españolas y europeas, en las que el relevo generacional es una necesidad de primer orden, y a las que podría difundirse el ejemplo andaluz.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Gobierno de España que suplemente los recursos de las CCAA para impulsar el relevo generacional, y en particular de Andalucía, ante la alta demanda que genera esta línea de ayudas.

Segundo.- Trasladar a la Comisión Europea, la necesidad de que desde las instituciones comunitarias se priorice desde el punto de vista presupuestario el relevo generacional, en el actual marco y en el posterior a 2020.”

Conocida la moción que antecede, relativa a facilitar la incorporación de jóvenes a la actividad agraria en Andalucía y la Provincia de Málaga, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por mayoría formada por dieciséis votos a favor (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora), quince votos en contra del Grupo Popular, y ninguna abstención, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), **y en consecuencia:**

- Instar al Gobierno de España que suplemente los recursos de las CCAA para impulsar el relevo generacional, y en particular de Andalucía, ante la alta demanda que genera esta línea de ayudas.

- Trasladar a la Comisión Europea, la necesidad de que desde las instituciones comunitarias se priorice desde el punto de vista presupuestario el relevo generacional, en el actual marco y en el posterior a 2020.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Apoyo y Atención al Municipio para su conocimiento y del Gobierno de España y de la Comisión Europea.

Punto núm. II/3.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- Moción Grupo Socialista relativa a convocatoria bases subvenciones asociaciones agrarias.

La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en su reunión ordinaria del día 9 de mayo de 2017 al punto III/2.4, conoció una moción del Grupo Socialista relativa a convocatoria bases subvenciones asociaciones agrarias, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Las asociaciones agrarias en nuestra provincia son una parte muy importante del sector agroalimentario por su defensa de los trabajadores y trabajadoras, esta defensa no solo de los derechos laborales sino también de la formación continua para la mejora del sector.

Son muchos los cursos que tanto ASAJA, UPA Y COAG realizan por toda la provincia de distinta índole, así como jornadas para que los trabajadores y trabajadoras del sector agroalimentario mejoren la calidad de sus explotaciones.

Sin duda las organizaciones agrarias son pieza fundamental para el desarrollo del sector agrario, siendo un eje importante para la modernización de explotaciones agrarias y ganaderas.

La Diputación Provincial en su actual presupuesto recoge una partida económica importante para el apoyo a este colectivo. El Grupo Socialista ha pedido durante este mandato la igualdad entre todas las asociaciones agrarias, así como las denominaciones de origen de nuestra provincia y como también con Cabrama la asociación de la cabra malagueña.

Tras muchos debates en distintos plenos y comisiones este año, se van hacer unas bases para que los proyectos que se presenten sean por concurrencia competitiva, bases que ha fecha de hoy no tenemos noticias. Estamos ya en el quinto mes del año y aun no han salido dichas bases y no podemos retrasarlas más.

Es importante que se acelere lo máximo posible la puesta en marcha de estas bases para que desde las asociaciones puedan adecuar los proyectos que tengas previstos y tengan tiempo suficiente para su realización.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación el siguiente acuerdo:

Primero.- La Diputación Provincial publicará las bases de la convocatoria para asociaciones agrarias en este mes de mayo como máximo.

Segundo.- Dar traslado de los acuerdos a las asociaciones agrarias las denominaciones de origen y a Cabrama.”

Conocida la moción que antecede, relativa a convocatoria bases subvenciones asociaciones agrarias, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción : catorce (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)
- Votos en contra de la moción..... : quince del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : dos del Grupo Ciudadanos

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a convocatoria bases subvenciones asociaciones agrarias

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Desarrollo Económico y Productivo para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.5.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- Moción Grupo Socialista relativa a reducción de peonadas.

La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en su reunión ordinaria del día 9 de mayo de 2017 al punto III/2.5, conoció una moción del Grupo Socialista relativa a reducción de peonadas, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El Grupo Socialista de la Diputación Provincial viene defendiendo la importancia del PFEA (antiguo PER) para nuestra provincia. Gracias a este programa muchos de nuestros pueblos mantienen hoy día su población ya que han podido desarrollar distintas infraestructuras para la mejora de la calidad de vida de sus vecinos y vecinas.

De todos es sabido que para poder solicitar el subsidio agrario o la renta agraria son necesarias 35 peonadas. En esta misma institución hemos debatido últimamente mucho sobre los problemas con el agua y las dificultades por las que está pasando el campo malagueño.

En nuestra provincia son más de 31.000 los afiliados y afiliadas al régimen especial agrario, hombres y mujeres que necesitan estas 35 peonadas para poder acceder a al subsidio o a la renta sin que puedan reunirlos por la falta de jornales a causa de la sequía.

Pero lo que es aun más doloroso es la falta de sensibilidad del Gobierno central para con este sector. En el mes de octubre de 2016 la Comisión de Empleo del Congreso de los Diputados aprobó la reducción de 35 a 20, con 18 votos a favor 4 abstenciones y 14 en contra.

Aun así, no se ha hecho nada al respecto siete meses después y cada vez la situación es más grave y con mayores dificultades a la hora de encontrar las peonadas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación el siguiente acuerdo:

Primero.- La Diputación Provincial insta al Presidente del Gobierno y a la Ministra de Trabajo a que lleve a cabo el acuerdo de la Comisión de Empleo del Congreso de los Diputados de la reducción de peonadas.

Segundo.- Dar traslado de los acuerdos al Presidente del Gobierno, Ministra de Trabajo y a la delegación del gobierno en Málaga.”

Conocida la moción que antecede, relativa a reducción de peonadas, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por mayoría formada por veintinueve votos a favor (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora), dos abstenciones del Grupo Ciudadanos, y ningún voto en contra, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia, a instar al Presidente del Gobierno y a la Ministra de Trabajo a que lleve a cabo el acuerdo de la Comisión de Empleo del Congreso de los Diputados de la reducción de peonadas.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Apoyo y Atención al Municipio para su conocimiento y del Presidente del Gobierno, de la Ministra de Trabajo y de la Delegación del Gobierno en Málaga.

Punto núm. II/3.6.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- Moción Grupo Socialista relativa a la red “Málaga sin gluten”.

La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en su reunión ordinaria del día 9 de mayo de 2017 al punto III/2.6, conoció una moción del Grupo Socialista relativa a la red “Málaga sin gluten”, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La red ‘Málaga Sin Gluten’ es un proyecto puesto en marcha por el Ayuntamiento de Málaga en colaboración con ACEMA (Asociación de Celíacos de Málaga), a través del servicio de sanidad y consumo para constituir dentro de la ciudad de Málaga una red de establecimientos de restauración y hostelería que ofrezcan una oferta gastronómica libre de gluten adaptada a las necesidades de las personas con intolerancia al gluten con las debidas garantías sanitarias y nutricionales. Su objetivo principal es la mejora de la calidad de vida de las personas celiacas que viven en nuestra ciudad o que la visitan.

La enfermedad celiaca afecta al intestino delgado provocando la atrofia de las vellosidades intestinales e interfiriendo en la absorción de nutrientes. En la actualidad el único tratamiento del que disponen los enfermos es seguir una dieta estricta sin gluten durante toda su vida, un hecho que presenta ciertas dificultades prácticas, ya que el gluten está presente en multitud de alimentos y también en aditivos y conservantes. Se calcula que el 80% de los

productos elaborados que se venden en supermercados contiene gluten. En Europa de cada 100 personas 1 es celiaca.

Con esta iniciativa, tanto las personas celiacas de Málaga, como aquellas que se acerquen a la ciudad, podrán contar con una red de establecimientos que facilitan a sus clientes una oferta gastronómica de confianza y calidad, adaptada a las necesidades de las personas con intolerancia al gluten y a la altura del gran potencial turístico de nuestra ciudad.

En los establecimientos incluidos en esta Red pueden encontrar una oferta gastronómica segura, que ha sido supervisada por el Servicio de Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de Málaga y por ACEMA (Asociación de Celiacos de Málaga), que les permitirá disfrutar con plenas garantías de la gastronomía de nuestra ciudad.

En el convenio entre el Ayuntamiento de Málaga y ACEMA, se contempla los establecimientos que forman parte de la Red, la repercusión social, el control de los establecimientos, el distintivo de formar parte de la Red ‘Málaga Sin Gluten’, una página web, guía de la Red y las obligaciones y exigencias de la pertenencia a la Red “Málaga Sin Gluten”.

Esta iniciativa es pionera en España, varios municipios de la provincia se han sumado a ella como es el caso de Torremolinos y Fuengirola. Como se puede concluir, esta iniciativa es susceptible de implantarse en toda la provincia de la mano de la Diputación de Málaga.

Por ello, coincidiendo con la celebración del Día Nacional del Celiaco/a el próximo 27 de mayo, el Grupo Socialista de la Diputación cree que la Diputación de Málaga podría iniciar los pasos para articular una red provincial, en colaboración con los ayuntamientos, similar a ‘Málaga Sin Gluten’.

Es competencia de los poderes públicos la protección de la salud, como establece la Constitución Española en su artículo 43, y la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, atribuye a las diputaciones competencias en materia de consumo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación el siguiente acuerdo:

Único.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a articular, en colaboración de los ayuntamientos malagueños y las asociaciones de enfermos, mediante la marca Sabor a Málaga, una red de establecimientos de restauración que faciliten a sus clientes una oferta gastronómica adaptada a las necesidades de las personas con intolerancia al gluten.”

Conocida la moción que antecede, relativa a la red “Málaga sin gluten”, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia, instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a

articular, en colaboración de los ayuntamientos malagueños y las asociaciones de enfermos, mediante la marca Sabor a Málaga, una red de establecimientos de restauración que faciliten a sus clientes una oferta gastronómica adaptada a las necesidades de las personas con intolerancia al gluten.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Desarrollo Económico y Productivo para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.7.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- Moción Grupo Socialista relativa a la gestión de residuos de la construcción y demolición.

La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en su reunión ordinaria del día 9 de mayo de 2017 al punto III/2.6, conoció una moción del Grupo Socialista (modificada en la propia Comisión) relativa a la gestión de residuos de la construcción y demolición, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El sector de la construcción ha alcanzado en las últimas décadas unos índices de actividad muy elevados, llegando a ser una de las claves del crecimiento de la economía española. El citado auge de la construcción trajo además consigo un destacable crecimiento del volumen de generación de residuos de construcción y demolición. Entre los impactos ambientales que estos residuos provocan, cabe destacar la contaminación de suelos y acuíferos en vertederos incontrolados, el deterioro paisajístico y la eliminación de estos residuos sin aprovechamiento de sus recursos valorizables.

El Real Decreto 105/2008 de Producción y Gestión de RCD (Residuos de Construcción y Demolición) ha sentado las bases para la adecuada gestión de los mismos, destacándose en el citado decreto el papel que históricamente han desempeñado las entidades locales en la gestión y tratamiento de este tipo de residuos. La entrada en vigor de este Real Decreto, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, emplaza a un esfuerzo de adaptación de las ordenanzas municipales a los objetivos del mismo.

Para hacer efectivo dicho esfuerzo de adaptación se contempla en el Real Decreto la posibilidad del establecimiento, en los términos previstos en la legislación de las comunidades autónomas, de un mecanismo de control vinculado a la obtención de la licencia de obras, mediante la constitución por parte del productor de una fianza u otra garantía financiera equivalente, que responda del cumplimiento de los requisitos del Real Decreto y, en particular, de la gestión de los residuos de construcción y demolición que se producirán en la obra. Se busca así comprometer al productor de los residuos de construcción y demolición con la correcta gestión de sus RCD, exigiendo como parte de la documentación a aportar para la obtención de la licencia de obra un estudio de gestión de residuos de la construcción y demolición, en el que se especifica la cantidad de RCD producida. En definitiva, existe un marco normativo que sienta las bases para que los municipios puedan solicitar un aval o fianza a los promotores de las obras, a fin de garantizar la correcta gestión de los residuos, y si esto no sucediera utilizar el dinero del aval para realizar la gestión adecuada de los residuos.

Al igual que la gestión de los residuos sólidos urbanos debe incorporar la separación previa de todo desecho reciclable, los escombros no escapan a esta consideración: la gestión de los residuos de obras tiene que proceder a una separación cuidadosa, previa a su reciclaje

posterior. No es suficiente la "gestión" de los restos de construcción, eufemismo que encubre nada más que el vertido controlado, sino que por motivos económicos y ecológicos la demolición ha de ser selectiva, para garantizar un adecuado reciclaje.

Desgraciadamente a día de hoy, prácticamente ningún municipio de la provincia ha avanzado en este objetivo. Las ordenanzas municipales no han sido adaptadas ni actualizadas, por lo que no se está llevando a cabo el procedimiento de establecimiento de fianzas, y en esencia no se está consiguiendo que los ayuntamientos impulsen el reciclado de los RCD, que en gran parte finalizan en el vertedero, al no asegurar su adecuada entrega a instalaciones de valorización.

La única garantía para que los espacios malagueños dejen de ser receptores de vertederos de escombros, es adoptar por parte de los ayuntamientos la medida de supeditar la concesión de licencia de demolición al cumplimiento de la obligación de llevar los restos a la planta de tratamiento. De esta forma, el contratista o propietario de la obra debería ser obligado a dirigir una demolición selectiva y enviar los residuos separados a la planta de tratamiento. Asimismo, se debería ir implantando un sistema informatizado de control del transporte de los escombros, de tal forma que se pudieran controlar con precisión la cantidad, naturaleza, localización y destino de los volúmenes recogidos.

La demolición selectiva y la recuperación de los escombros garantizan reducir la presión sobre los recursos naturales de los que se obtienen las materias primas y evitar la contaminación de estos recursos. Si por cada metro cuadrado construido se genera como término medio metro cúbico de escombros, comprobamos que no son solamente las tareas de derribo las que deben ser gestionadas con el criterio de la recuperación, sino la construcción y obra pública en general. El hormigón es un material completamente reciclable, siempre que no esté contaminado, además de que los componentes del hormigón reciclado poseen una calidad igual que la del hormigón de fábrica.

Por otro lado, el nuevo paquete de medidas sobre la economía circular que adoptó la Comisión Europea en diciembre de 2015, obliga a reducir los depósitos en vertederos a un máximo del 10% de todos los residuos de aquí a 2030, consiguiendo un reciclado de residuos municipales del 65%. Además, elaborará unas directrices sobre predemolición para impulsar el reciclado de alto valor en el sector, así como protocolos de reciclado voluntario destinados a mejorar la calidad de los materiales de construcción reciclados y reforzar la confianza en ellos. Se produce una tonelada de residuos de construcción y demolición por persona y año, lo que representa 500 millones de toneladas anuales en toda la Unión Europea. Con un 15% de reciclaje, España está muy lejos de alcanzar la exigencia de la Directiva europea de conseguir un 70% de valorización en 2020.

Se hace así necesario un Plan Provincial de Gestión y Aprovechamiento de RCD que cuente con un registro completo de la tipología, volúmenes, composición y origen de los residuos de construcción/demolición, y que garantice que las plantas de reciclado reciben el material para el que están habilitadas, disuadiendo del vertido sin recuperación. Y lógicamente imprescindible la puesta en marcha una campaña continua de información y formación dirigida a la población y coordinar la actuación de los ayuntamientos, Diputación y C^a de Medio Ambiente. Asimismo, la labor de vigilancia y sanción de las autoridades ha de ser implacable para erradicar la práctica de deshacerse de los residuos en cualquier sitio.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista propone avanzar en la consecución de objetivos en materia de RCD, que en esencia se traducirá en importantes mejoras ambientales, paisajísticas y económicas con un esfuerzo perfectamente asumible por nuestros

ayuntamientos. Consideramos esencial que la Diputación Provincial promueva la adaptación de las ordenanzas municipales en materia de gestión de RCD de los municipios de la provincia, ya que se avanzaría en la disminución del volumen de residuos de obra en los vertederos y se incrementaría a su vez la materia prima fundamental del Servicio Provincial de Tratamiento y Reciclado, redundando así en una mejora ambiental incuestionable a través del reciclado.

Citando textualmente lo enunciado en un documento-guía elaborado por la Asociación Española de Gestores de Residuos de Construcción y Demolición, la GERD, “tenemos la legislación, tenemos la obligación y quizá nos falta la voluntad para que la correcta gestión de RCD sitúe a nuestros Ayuntamientos en el lugar de prestigio que les corresponde en beneficio de sus ciudadanos y del medioambiente”.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación Provincial de Málaga, de común acuerdo con la Delegación Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, a revisar el actual Plan Director Provincial de Residuos Específicos (escombros y restos de obra), incorporando todas las actualizaciones derivadas de la vigente normativa europea, estatal y autonómica.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que colabore con los ayuntamientos de la provincia a la actualización o preparación, según corresponda, de las ordenanzas en materia de gestión de Residuos de Construcción y Demolición, contando con el asesoramiento y coordinación de esta Diputación Provincial.

Tercero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación Provincial de Málaga a aplicar un baremo de puntuación en la evaluación de las ofertas en el que se valoren el empleo de material reciclado y la minimización en la generación de RCD.

Cuarto.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación Provincial de Málaga a promover la puesta en marcha de zonas de acopio y plantas móviles de tratamiento de RCD por toda la provincia, en función de las necesidades de cada zona, una vez aprobados los nuevos Estatutos.”

Conocida la moción que antecede, relativa a la gestión de residuos de la construcción y demolición, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), **y en consecuencia:**

- **Instar al equipo de gobierno de la Diputación Provincial de Málaga, de común acuerdo con la Delegación Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, a revisar el actual Plan Director Provincial de Residuos Específicos (escombros y restos de obra), incorporando todas las actualizaciones derivadas de la vigente normativa europea, estatal y autonómica.**

- **Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que colabore con los**

ayuntamientos de la provincia a la actualización o preparación, según corresponda, de las ordenanzas en materia de gestión de Residuos de Construcción y Demolición, contando con el asesoramiento y coordinación de esta Diputación Provincial.

- Instar al equipo de gobierno de la Diputación Provincial de Málaga a aplicar un baremo de puntuación en la evaluación de las ofertas en el que se valoren el empleo de material reciclado y la minimización en la generación de RCD.

- Instar al equipo de gobierno de la Diputación Provincial de Málaga a promover la puesta en marcha de zonas de acopio y plantas móviles de tratamiento de RCD por toda la provincia, en función de las necesidades de cada zona, una vez aprobados los nuevos Estatutos.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Sostenibilidad para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.8.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- Moción Grupo Socialista relativa al incumplimiento de los trabajos y servicios de mantenimiento de la estación depuradora de aguas residuales de Archidona por parte del Consorcio Provincial de Aguas.

La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en su reunión ordinaria del día 9 de mayo de 2017 al punto III/2.2, conoció una moción del Grupo Socialista relativa al incumplimiento de los trabajos y servicios de mantenimiento de la estación depuradora de aguas residuales de Archidona por parte del Consorcio Provincial de Aguas, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Archidona cuenta con una Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) desde 2003. Dentro de las instalaciones de la EDAR, se incluye una laguna de maduración que tiene como objetivo principal la reducción de la concentración de bacterias de las aguas residuales. Este tipo de laguna es, generalmente, el último paso del tratamiento de dichas aguas antes de su vertido a los cauces de ríos y arroyos o de su aprovechamiento para cualquier actividad agrícola.

En la actualidad y, desde hace un tiempo, esta laguna de maduración se encuentra prácticamente saturada de lodos procedentes del propio ciclo de la depuración de aguas residuales, suponiendo esta situación un riesgo por los posibles vertidos que se puedan producir.

El organismo competente para el correcto mantenimiento de la EDAR, sin excluir ninguno de sus elementos y, por consiguiente, para la limpieza de dicha laguna de maduración es el Consorcio Provincial de Aguas, dependiente de la Diputación de Málaga y presidido por el Diputado de Sostenibilidad, Sr. Delgado Bonilla.

Así lo recoge el convenio aprobado por el Ayuntamiento de Archidona en sesión plenaria celebrada el día 2 de diciembre de 2004.

De hecho, en la campaña de las elecciones municipales de 2015, la diputada de Medio Ambiente de la Diputación de Málaga visitó las instalaciones y se comprometió públicamente con los regantes del municipio que aprovechan estas aguas para riego agrícola a que el Consorcio asumiría la limpieza de los lodos, reconociendo implícitamente que dicha labor corresponde al mismo.

Este compromiso ha sido incumplido hasta la fecha, a pesar de que tanto la Comunidad de Regantes como la alcaldesa de Archidona han solicitado y recordado por escrito al Consorcio la necesidad de acometer estos trabajos de limpieza de lodos.

La respuesta del Consorcio ha sido la de lanzar balones fuera y no hacerse cargo de una función que está recogida en el convenio aprobado en 2004, lo que está imposibilitando a los agricultores poder regar cuando más lo necesitan, ante la escasez de lluvias que sufre la comarca de Antequera en los últimos años.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- La Diputación de Málaga insta al Presidente del Consorcio Provincial del Agua a realizar todos los trabajos y servicios de conservación y mantenimiento de la EDAR de Archidona, sin excluir ninguno de sus elementos e incluyendo la limpieza de los lodos de la laguna de maduración, dando así cumplimiento al convenio aprobado por ambas partes en diciembre de 2004.

Segundo.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Consorcio Provincial del Agua y al Ayuntamiento de Archidona.”

Conocida la moción que antecede, relativa al incumplimiento de los trabajos y servicios de mantenimiento de la estación depuradora de aguas residuales de Archidona por parte del Consorcio Provincial de Aguas, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción : catorce (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)
- Votos en contra de la moción..... : quince del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : dos del Grupo Ciudadanos

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa al incumplimiento de los trabajos y servicios de mantenimiento de la estación depuradora de aguas residuales de Archidona por parte del Consorcio Provincial de Aguas.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Sostenibilidad para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.9.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- Moción Grupo Izquierda Unida relativa a transformar la carretera provincial MA 3200 en travesía urbana, mejorando la seguridad vial y la señalítica en su conexión con la autovía en la zona de Granadillas del municipio de Rincón de la Victoria.

La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en su reunión ordinaria del día 9 de mayo de 2017 al punto III/3.1, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida (modificada en la propia Comisión) relativa a transformar la carretera provincial MA 3200 en travesía urbana, mejorando la seguridad vial y la señalítica en su conexión con la autovía en la zona de Granadillas del municipio de Rincón de la Victoria, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La carretera MA-3200, conocida como carretera de Benagalbón, a su paso por la zona de Diseminados y Granadillas de Rincón de la Victoria, necesita una inversión por parte de la Diputación Provincial de Málaga para transformarla en travesía urbana, desde la zona de La Zenaida hasta la rotonda de los Delfines de Rincón de la Victoria, con mejoras que garanticen la seguridad vial de la zona, como pueden ser pasos sobreelevados o semáforos, y mejoras en la iluminación.

En una reunión del Grupo Provincial de IU con la Asociación de vecinos Torreón de Albendas Granadillas, pudimos comprobar in situ, que la carretera de Benagalbón une a más de 18 cortijadas y que en ocasiones es una vía peligrosa, por la alta velocidad que alcanzan los vehículos.

Es necesario que se ponga acerado en ambos lados de la Carretera de Benagalbón, que comprende desde el puente de la autovía hasta la antigua escuela rural El Acebuchal, por ser el eje vertebral de todo el núcleo vecinal de Granadillas.

La acera que comprende entre el carril de los Cañas hasta la entrada a la Urbanización de Garcés, no tiene eliminada barreras arquitectónicas por tratarse de una obra de los años noventa, con el consiguiente perjuicio que ocasiona a personas con diversidad funcional.

Igualmente la inseguridad para los peatones que andan por la carretera de Benagalbón es muy alta, en una vía muy frecuentada por vecinos y gran número de niños que van al colegio, debido a la alta frecuencia y velocidad de los vehículos que pasan por esta zona.

En esta carretera existen ya algunos pasos de peatones señalizados como tales, pero no son respetados por los conductores, con la consiguiente inseguridad, por ese motivo se hace necesario que se pongan los pasos de peatones elevados, que es la única forma de que se respeten los pasos de peatones y mejores la seguridad al tener que reducir la velocidad los vehículos.

Otra de las necesidades que defienden la ciudadanía de Granadillas, expresada a través de la asociación de Vecinos Torreón de Albendas Granadillas, es que se inicie el trámite de expediente administrativo pertinente para proceder al cambio de nombre de la Carretera de Benagalbón a su paso por el Granadillas. Dicha nueva nominación iría desde la Rotonda de los delfines de Peñas Blancas hasta la Antigua Escuela Rural Acebuchal y se denomine como Paseo de Granadillas.

Gran parte del tráfico de esta carretera se eliminaría si se señalizara de forma correcta la conexión de la MA-3200 con la autovía del Mediterráneo a la altura de la gasolinera Shell, que en estos momentos carece de señalización provocando que quien no conozca la zona siga hasta la siguiente conexión con la autovía, que no se produce hasta Rincón de la Victoria.

Desde Izquierda Unida consideramos además que para abordar este proyecto, se tenga en cuenta a los vecinos afectados por parte de los técnicos de la Diputación Provincial de Málaga

Por todo lo anterior proponemos los siguientes acuerdos:

La Diputación Provincial de Málaga muestra su disposición para estudiar con el Ayuntamiento del Rincón de la Victoria los siguientes puntos:

1) La transformación en travesía urbana la carretera MA-3200, conocida como carretera de Benagalbón, a su paso por la zona de Diseminados y Granadillas de Rincón de la Victoria, por parte de la Diputación Provincial de Málaga, desde el Km 1 hasta la rotonda de los Delfines de Rincón de la Victoria.

2) Poner acerado en ambos lados de la Carretera de Benagalbón, que comprende desde el puente de la autovía hasta la antigua escuela rural El Acebuchal, por ser el eje vertebral de todo el núcleo vecinal de Granadillas.

3) La puesta en marcha de medidas que hagan desaparecer las barreras arquitectónicas, arreglando las deficiencias en el acerado, poniendo los pasos de cebra elevados para reducir la velocidad de los vehículos, respondiendo así a las reivindicaciones de la Asociación de vecinos Torreón de Albendas de Arroyo Granadillas.”

Conocida la moción que antecede, relativa a transformar la carretera provincial MA 3200 en travesía urbana, mejorando la seguridad vial y la señalítica en su conexión con la autovía en la zona de Granadillas del municipio de Rincón de la Victoria, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- La transformación en travesía urbana la carretera MA-3200, conocida como carretera de Benagalbón, a su paso por la zona de Diseminados y Granadillas de Rincón de la Victoria, por parte de la Diputación Provincial de Málaga, desde el Km 1 hasta la rotonda de los Delfines de Rincón de la Victoria.

- Poner acerado en ambos lados de la Carretera de Benagalbón, que comprende desde el puente de la autovía hasta la antigua escuela rural El Acebuchal, por ser el eje vertebral de todo el núcleo vecinal de Granadillas.

- La puesta en marcha de medidas que hagan desaparecer las barreras arquitectónicas, arreglando las deficiencias en el acerado, poniendo los pasos de cebra elevados para reducir la velocidad de los vehículos, respondiendo así a las reivindicaciones de la Asociación de vecinos Torreón de Albendas de Arroyo Granadillas.”

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Fomento e Infraestructuras para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.10.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- Moción Grupo Izquierda Unida relativa a toma de medidas en relación a la salida del Reino Unido de la Unión Europea.

La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en su reunión ordinaria del día 9 de mayo de 2017 al punto III/3.2, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida relativa a toma de medidas en relación a la salida del Reino Unido de la Unión Europea, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La activación del artículo 50 del Tratado de la Unión Europea por parte de Reino Unido el pasado 29 de marzo pone, formalmente, en marcha el proceso de su salida de la Unión Europea.

Más allá de otras consideraciones y valoraciones, creemos que el resultado del Referéndum era una manifestación de un malestar creciente respecto al proceso de integración europea, una percepción muy extendida de que el proyecto europeo es un modelo por y para las élites, antidemocrático y donde los perdedores habituales de las decisiones más importantes son los trabajadores y trabajadoras, además de sectores populares. Naturalmente, no sería justo obviar el papel específico jugado por el gobierno conservador inglés en la construcción de una división social cada vez más profunda a través de un discurso xenófobo y la aplicación del mismo modelo de políticas austericidas y antisociales que prevalece en la Unión. Eso no ocurre solo en el Reino Unido, también en España.

Se abre ahora un proceso negociador que debe dar como resultado –en el plazo máximo de dos años- la salida del Reino Unido de la Unión. Un buen proceso negociador es imprescindible para construir después un buen acuerdo de cooperación que tenga en cuenta, en primera instancia a los trabajadores y trabajadoras europeos incluidos las y los británicos y sus derechos, vivan donde vivan.

Consideramos que no es posible abordar esta negociación pensando en la cuenta de resultados, presente o futura, de las grandes multinacionales o en los beneficios disponibles en el proceso de reorganización industrial y financiera que pueda producirse, pero que los gobiernos estatales, regionales y locales deben estar atentos a lo que pueda suceder. La búsqueda de simples ventajas tácticas y también la negación de los posibles efectos, constituirán nuevos errores cuyas consecuencias recaerán sobre trabajadores y trabajadoras y sectores populares.

Los equipos negociadores europeos y británicos deben tener en cuenta a los trabajadores y trabajadoras transfronterizos/as y a los más de 150 mil españoles registrados que viven y trabajan en el Reino Unido, además de las y los que, ante el riesgo de perder sus derechos en el Estado español, no están oficialmente registradas, o a los miles de investigadores e investigadoras o estudiantes de ambos lados del canal que utilizan diferentes programas de intercambio y que se aprovechan de las oportunidades de colaboración y debate para enriquecer el acervo común; o los miles de trabajadores y trabajadoras que usan la libertad de circulación para mejorar sus oportunidades, su calidad de vida o, simplemente para encontrar trabajo.

Así mismo mostramos nuestra preocupación por aquellos vecinos y vecinas de nacionalidad británica que han establecido su lugar de residencia en nuestro municipio, consideramos que de la misma manera que nos preocupamos por los derechos de nuestros emigrados en Reino Unido, desde los Ayuntamientos, también nos debemos de preocupar por quienes comparten la vida de nuestro municipio.

Por último, creemos que la condición de éxito de este proceso requiere de la mayor transparencia, publicidad y un papel claro de seguimiento y trabajo de prospectiva por parte de las instituciones en el marco de sus competencias y de la defensa de los intereses de sus vecinos y vecinas.

Por todo lo anterior proponemos los siguientes ACUERDOS:

1. Que desde la Diputación de Málaga se realice una campaña para recopilar información en la provincia sobre:
 1. Posibles impactos del Bréxit en la economía local.
 2. Identificar potenciales colectivos sociales que se puedan verse afectados/as por el Brexit.
 3. Identificar aquellos programas de carácter europeo con implantación o impacto en los municipios menores de 20.000 habitantes a los que el Brexit pueda afectar.
2. Instar al gobierno central a buscar mecanismos tanto en el marco de la UE, como en las relaciones bilaterales con el Reino Unido, para que vean reconocidos los derechos de los residentes españoles en Reino Unido y de las personas de nacionalidad británica en España así como de aquellos/as trabajadores/as transfronterizos.”

Conocida la moción que antecede, relativa a toma de medidas en relación a la salida del Reino Unido de la Unión Europea, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por mayoría formada por dieciséis votos a favor (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora), quince votos en contra del Grupo Popular, y ninguna abstención, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

— **Que desde la Diputación de Málaga se realice una campaña para recopilar información en la provincia sobre:**

- **Posibles impactos del Bréxit en la economía local.**
- **Identificar potenciales colectivos sociales que se puedan verse afectados/as por el Brexit.**
- **Identificar aquellos programas de carácter europeo con implantación o impacto en los municipios menores de 20.000 habitantes a los que el Brexit pueda afectar.**

— **Instar al gobierno central a buscar mecanismos tanto en el marco de la UE, como en las relaciones bilaterales con el Reino Unido, para que vean reconocidos los derechos de los residentes españoles en Reino Unido y de las personas de nacionalidad británica en España así como de aquellos/as trabajadores/as transfronterizos.”**

b) Comunicar este acuerdo a Presidencia para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.11.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- Moción Grupo Izquierda Unida en contra de la eliminación del registro civil en los municipios.

La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en su reunión ordinaria del día 9 de mayo de 2017 al punto III/3.3, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida (modificada en la propia Comisión) en contra de la eliminación del registro civil en los municipios, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El Ministerio de Justicia lleva tiempo planteando una reforma integral de los Registros Civiles. La ley 20/2011 es la que regula esta reforma y en la misma solo se mantendría una oficina del Registro Civil en cada CCAA y, como máximo, otra más por cada 500.000 habitantes. Esta ley entrará en vigor el próximo día 1 de Julio.

Tras los intentos de privatización de este servicio (afortunadamente parados por la movilización ciudadana, sindical y de las entidades locales) en favor de los Registradores de la Propiedad y Mercantiles que promovió el anterior ministro de Justicia, Sr. Gallardón, se consiguió que el actual equipo de este ministerio del Sr. Catalá, haya aceptado que el Registro Civil siga quedando en el ámbito de la Administración de Justicia, como en la actualidad.

Sin embargo, en la propuesta de modificación de la mencionada Ley 20/2011 que el ministro de Justicia ha entregado en la Conferencia Sectorial a los Consejeros Autonómicos correspondientes, se mantiene la intención de cerrar la mayoría de las actuales oficinas de Registro Civil, incluidas la de la Comarca de la Axarquía. El texto propuesto por el Ministerio de Justicia a las CCAA dispone que:

- En cada Comunidad Autónoma o ciudad con Estatuto de Autonomía se ubicará al menos una Oficina General del Registro Civil. El Ministerio de Justicia y /as Comunidades Autónomas con competencias transferidas en Administración de Justicia podrán crear en sus respectivos ámbitos territoriales, además, una Oficina General del Registro Civil por cada 500.000 habitantes.
- Por razón de la singular distribución de la población o por las características del territorio, se podrán crear otras Oficinas Generales en cada Comunidad Autónoma.
- En atención a /as dificultades de acceso derivadas del carácter insular de sus territorios, Canarias y Baleares contarán en todo caso con al menos una Oficina General del Registro Civil en cada una de las islas en que exista un Registro Civil al entrar en vigor la presente Ley.

Corresponderá al Ministerio de Justicia y a las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Administración de Justicia, en sus respectivos ámbitos territoriales, el diseño, creación y organización de las oficinas generales del Registro Civil.

Hasta ahora, y desde hace casi 150 años, todos los trámites que se realizan ante cualquier Registro Civil son totalmente cercanos a la ciudadanía y realizados por personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia o personal idóneo de los ayuntamientos, como es el caso de la Comarca de la Axarquía donde lo llevan de una forma profesional, cercana y con asesoramiento personalizado en todos los trámites requeridos.

La materialización de este proyecto de reforma de la distribución territorial de los Registros Civiles supondrá el alejamiento de este servicio público de la ciudadanía pues conllevaría la desaparición de las oficinas del Registro Civil en la mayoría de las medianas y pequeñas poblaciones.

Se traduciría, por tanto, en el traslado de dichos registros a las capitales de tamaño superior, obligando con ello a los vecinos de las localidades más pequeñas, a cubrir decenas de kilómetros para ejercer su derecho o acudir, pagando los honorarios correspondientes, a gestorías o despachos profesionales, además de suponer un deterioro en la dinámica social y económica de los medianos y pequeños núcleos de población. No está garantizado, incluso, que los vecinos y vecinas de la mayoría de los pueblos de la Comarca, puedan seguir inscribiendo a sus hijos e hijas como nacidos en esas localidades cuando nacen en los hospitales comarcales o provinciales, provocando, a medio plazo, la inexistencia de personas nacidas en los mismos.

El Registro Civil es un servicio público profundamente arraigado en los municipios, donde la población ha venido realizando los trámites obligatorios de forma gratuita y directa y donde los vecinos y vecinas han podido consultar sus antecedentes y los de sus familiares, ascendientes y descendientes lo que ahora, con su desaparición no podrán seguir haciendo.

Es comprensible, por tanto que nos opongamos a semejante pretensión, que tendría como consecuencia un grave deterioro del servicio público, eliminando recursos y suprimiendo empleo.

Es por tanto una reforma más, alejada de la sociedad, que el Gobierno actual, siguiendo el camino ya marcado de desmantelamiento y deterioro del Servicio Público ha emprendido.

Por todo ello, el grupo provincial de Izquierda Unida para la Gente propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- La Diputación Provincial se opone al cierre de los registros civiles de manera indiscriminada, sin criterio y sin generación de valor en relación a la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.

SEGUNDO.- La Diputación Provincial valora el registro civil como instrumento básico esencial que presta un servicio a sus vecinos al cual no estamos dispuestos a renunciar. Esta institución apuesta igualmente por la necesidad de modernizarlo y de incorporar las nuevas tecnologías a su funcionamiento como establece la ley 20/2011.

TERCERO.- La Diputación Provincial insta al gobierno de la nación a solicitar una nueva prórroga (vacatio legis) de la ley 20/2011 con objeto de garantizar que en su puesta en vigor se cuenten con los soportes informáticos previstos en la referida ley así como un amplio consenso en los términos de su aplicación.

CUARTO.- Comunicar estos acuerdos al Ministerio de Justicia, a los grupos con representación en el Congreso de los Diputados y del Parlamento Andaluz.”

Conocida la moción que antecede, en contra de la eliminación del registro civil en los municipios, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), **y en consecuencia:**

- La Diputación Provincial se opone al cierre de los registros civiles de manera indiscriminada, sin criterio y sin generación de valor en relación a la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.

- La Diputación Provincial valora el registro civil como instrumento básico esencial que presta un servicio a sus vecinos al cual no estamos dispuestos a renunciar. Esta institución apuesta igualmente por la necesidad de modernizarlo y de incorporar las nuevas tecnologías a su funcionamiento como establece la ley 20/2011.

- La Diputación Provincial insta al gobierno de la nación a solicitar una nueva prórroga (vacatio legis) de la ley 20/2011 con objeto de garantizar que en su puesta en vigor se cuenten con los soportes informáticos previstos en la referida ley así como un amplio consenso en los términos de su aplicación.

b) Comunicar este acuerdo a Presidencia para su conocimiento y del Ministerio de Justicia, de los grupos con representación en el Congreso de los Diputados y del Parlamento Andaluz.

Punto núm. II/3.12.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- Moción Grupo Izquierda Unida relativa a España debe cumplir sus compromisos de reubicar y reasentar a las personas refugiadas.

La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en su reunión ordinaria del día 9 de mayo de 2017 al punto III/3.1, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida relativa a España debe cumplir sus compromisos de reubicar y reasentar a las personas refugiadas, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Estamos asistiendo a una situación sin precedentes y ante la que es preciso que la comunidad internacional tome medidas urgentes e inmediatas y actúe en consecuencia.

A principios de 2016, por primera vez desde la Segunda Guerra Mundial, el número de personas desplazadas de sus hogares como consecuencia de los conflictos, la persecución, y las violaciones de derechos humanos en sus países de origen ha superado los 65 millones según datos de ACNUR. Desplazados por la persecución y los conflictos, recientes y antiguos, miles de hombres, mujeres, niños y niñas dirigieron la mirada hacia Europa en busca de seguridad. Sin embargo esta situación está poniendo al descubierto la incapacidad de la comunidad internacional para resolver y prevenir conflictos y situaciones de emergencia humanitaria, así como la falta de voluntad política para cumplir con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y protección internacional.

El pasado 22 de septiembre se cumplía un año desde que los líderes de la Unión Europea acordasen un mecanismo de reubicación de emergencia para compartir la responsabilidad de quienes solicitan asilo. Sin embargo, decenas de miles de personas siguen atrapadas en campos de refugiados y refugiadas en condiciones deplorables.

En el caso de Grecia, solo se ha cumplido el 6% de los compromisos de reubicación. A este ritmo, se tardarían 16 años en cumplir los compromisos de reubicación. Es una vergüenza que Europa no pueda dejar de lado la política y resolver esta crisis humanitaria compartiendo equitativamente la responsabilidad de un número relativamente pequeño de personas refugiadas.

En el caso de España, las cifras hablan por si solas. Según datos del Ministerio del Interior de finales de septiembre, pese a haberse comprometido en 2015 a reubicar a 6.647 personas desde Grecia en un periodo de dos años, hasta la fecha España sólo ha acogido a 344 personas, frente, por ejemplo, a las 1.425 reubicadas desde este país por Francia. Desde Italia han sido reubicadas 50 personas de un compromiso de 2676. Por otra parte, tan solo 279 personas han sido reasentadas del compromiso total de 1,449 asumido por España. La cifra total de personas acogidas queda muy lejos todavía de las 17.337 personas que el Gobierno se comprometió a acoger, bien por la vía de la reubicación, bien por la vía del reasentamiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, insta al Gobierno de España a:

- Agilizar de manera significativa el proceso de traslado de personas refugiadas a España mediante su reubicación y reasentamiento.
- Cumplir en el plazo previsto los compromisos acordados con la UE de acoger a 17.337 personas.”

Conocida la moción que antecede, relativa a España debe cumplir sus compromisos de reubicar y reasentar a las personas refugiadas, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia, insta al Gobierno de España a:

- Agilizar de manera significativa el proceso de traslado de personas refugiadas a España mediante su reubicación y reasentamiento.

- Cumplir en el plazo previsto los compromisos acordados con la UE de acoger a 17.337 personas.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Servicios Sociales y Centros Asistenciales para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.13.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- Moción Grupo Ciudadanos relativa al suministro de agua a municipios de la provincia.

La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en su reunión ordinaria del día 9 de mayo de 2017 al punto III/4.1, conoció una moción del Grupo Ciudadanos relativa al suministro de agua a municipios de la provincia, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El pasado verano varios municipios de la provincia solicitaron ayuda a la Diputación Provincial, a través de la Oficina de Atención a los Alcaldes, para el suministro de agua a sus vecinos mediante cubas debido a la situación de escasez de recursos hídricos que estaban viviendo algunos municipios.

Dos de estas solicitudes han sido finalmente desestimadas por la Oficina de Atención a los Alcaldes a pesar de contar con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo. Parece ser que la Oficina de Atención a los Alcaldes no ha admitido como válida la forma en que tuvo lugar el suministro de agua a los vecinos por parte de sus ayuntamientos y, por este motivo, no se han tramitado ambas solicitudes. Las dos ayudas directas denegadas suman un total de 60.000 euros, por lo que estamos hablando de unos importes que difícilmente pueden sufragar estos municipios, ambos menores de 5.000 habitantes, con fondos propios.

Las previsiones sobre los recursos hídricos disponibles el próximo verano en la provincia no son muy optimistas, por lo que entra dentro de lo previsible que este año la Diputación reciba varias solicitudes de municipios que necesiten ayudas directas para suministro de agua. Por este motivo, creemos fundamental adelantarnos a los acontecimientos y establecer unos requisitos y condiciones para la concesión de ayudas de emergencia para suministro de agua. En nuestra opinión, solo deberían poder solicitar estas ayudas los ayuntamientos que hayan llevado a cabo una serie de medidas previas para evitar la falta de agua en el municipio; medidas que deberían ser establecidas por los técnicos de la Diputación. De esta forma, se garantiza que el suministro de agua mediante cubas es el último recurso después de haber realizado otras medidas preventivas. Por otro lado, también debe quedar muy claro en qué condiciones hay que realizar el suministro de agua a los vecinos para evitar los problemas surgidos este año con dos municipios.

Por todo lo expuesto, el Grupo Provincial de Ciudadanos solicita los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno a elaborar, a la mayor brevedad posible, un documento en el que se especifiquen las medidas preventivas que deben haber aplicado los ayuntamientos antes de solicitar una ayuda para suministro de agua a sus vecinos. Dicho documento también deberá incluir las condiciones en que debe tener lugar dicho suministro para poder ser objeto de una ayuda directa de emergencia por parte de la Diputación Provincial.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno a enviar una copia del documento mencionado en el acuerdo anterior a todos los ayuntamientos malagueños de municipios menores de 20.000 habitantes, tan pronto como esté disponible.”

Conocida la moción que antecede, relativa al suministro de agua a municipios de la provincia, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Ciudadanos, produciéndose el siguiente resultado:

- | | | |
|-------------------------------------|---|---|
| • Votos a favor de la moción | : | dos del Grupo Ciudadanos |
| • Votos en contra de la moción..... | : | veintiocho (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, y dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente) |
| • Votos de abstención..... | : | uno del Grupo Málaga Ahora |

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Ciudadanos (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa al suministro de agua a municipios de la provincia.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación Medio Ambiente y Promoción del Territorio para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.14.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- Moción Grupo Ciudadanos relativa a la simplificación de los trámites con Diputación a los municipios de la provincia.

La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en su reunión ordinaria del día 9 de mayo de 2017 al punto III/4.2, conoció una moción del Grupo Ciudadanos relativa a la simplificación de los trámites con Diputación a los municipios de la provincia, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Uno de los aspectos que más nos sorprende cuando realizamos visitas a los alcaldes de municipios de la provincia es que muchos de ellos se desplazan semanalmente a las dependencias de la Diputación para realizar trámites, hacer seguimiento de algunos asuntos, etc. Y es frecuente que técnicos y cargos electos de municipios pequeños muestren su hartazgo con la excesiva burocracia derivada de su interacción con la Diputación de Málaga.

Estamos convencidos de que, tras los primeros meses de bagaje de la administración electrónica, muchos trámites se simplificarán y el ahorro de tiempo y recursos será percibido rápidamente por todos los municipios. Sin embargo, creemos que existen procedimientos que deberían ser revisados en aras de facilitar el día a día a los pequeños municipios, que son los que menos personal tienen para las gestiones administrativas.

Una queja que hemos escuchado en numerosas ocasiones es que los proyectos que no son realizados por técnicos de la Diputación, con frecuencia deben ser modificados en sucesivas ocasiones y no se especifican desde el primer momento todas las modificaciones que se deben realizar en el proyecto. Esto conlleva que la empresa subcontratada por el ayuntamiento o los técnicos municipales correspondientes sigan realizando modificaciones al proyecto muchos meses después de la entrega del documento inicial.

Por otro lado, en 2016 veinticuatro de los proyectos dictaminados favorablemente por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo no han llegado a aprobarse en Junta de Gobierno puesto que la documentación no ha sido remitida a tiempo antes del cierre del ejercicio. Proyectos por valor de más de 2 millones de euros no han llegado a ejecutarse. Hemos indagado sobre varios de estos proyectos y uno de ellos nos ha sorprendido especialmente ya que el día 7 de diciembre de 2016 tiene salida del registro general de la Diputación un informe desfavorable sobre dicho proyecto y se solicita su subsanación al municipio. Un nuevo proyecto con la correspondiente subsanación fue registrado en Diputación con fecha 2 de diciembre, sin embargo, Ciudadanos ha podido saber que dicha versión del proyecto no fue tramitada, quedando automáticamente fuera de las ayudas directas concedidas a través de la Oficina de Atención a los Alcaldes a pesar de que la subsanación había sido requerida al municipio. Estas situaciones crean malestar en las personas que han trabajado durante meses para poder llevar a cabo un proyecto de gran interés para sus vecinos, que no podrán llevar a cabo de ninguna manera con fondos propios.

Entendemos que los procedimientos internos actuales para la elaboración de informes por parte de la Oficina de Supervisión de Proyectos tienen su justificación, pero creemos que no estaría de más una revisión de los mismos para intentar simplificar los trámites con los ayuntamientos y, por ejemplo, si se está fuera de plazo, que no se soliciten más modificaciones de los proyectos, que generen trámites innecesarios.

Por todo lo expuesto, el Grupo Provincial de Ciudadanos solicita el siguiente acuerdo:

Único.- Instar al equipo de gobierno a revisar los procedimientos internos de la Diputación con el fin de agilizar y simplificar trámites a los ayuntamientos de la provincia, así como evitar trámites innecesarios.”

Conocida la moción que antecede, relativa a la simplificación de los trámites con Diputación a los municipios de la provincia, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Ciudadanos, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción : trece (once del Grupo Socialista, y dos del Grupo Ciudadanos)
- Votos en contra de la moción..... : quince del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : tres (dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Ciudadanos (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a la simplificación de los trámites con Diputación a los municipios de la provincia.

b) Comunicar este acuerdo a Presidencia para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.15.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- Moción Grupo Ciudadanos relativa a la información pública sobre los Diputados y Diputadas Provinciales.

La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en su reunión ordinaria del día 9 de mayo de 2017 al punto III/4.4, conoció una moción del Grupo Ciudadanos relativa a la información pública sobre los Diputados y Diputadas Provinciales, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Desde Ciudadanos insistimos en que la importancia de la transparencia y el acceso a la información pública deben ser ejes fundamentales de toda acción política.

En el acuerdo de investidura suscrito entre Ciudadanos y el Partido Popular entre las medidas para mejorar la transparencia se acordaba publicar la agenda institucional de los diputados. A fecha de hoy menos de la mitad de los los diputados tienen su agenda actualizada y bastantes ni si quiera publicada.

El trabajo de los cargos políticos está muy desacreditado por la población. El 70% de los españoles cree que la situación política es mala o muy mala según el barómetro del CIS del mes de marzo pasado. Esta desacreditación de la política en general y de su clase política en particular en gran medida viene motivada por la falta de transparencia e información que se da a los ciudadanos.

Uno de los tópicos más frecuentes es que muchos se dedican a la política porque fuera de ella no podrían desarrollar una exitosa carrera profesional. A ello se añade la creencia de que muchos de los cargos públicos con responsabilidad política no tienen una experiencia laboral previa. Para despejar toda duda, en el portal de transparencia de la Diputación de Málaga debería venir en el apartado de cada diputado y diputada no sólo el curriculum vitae sino su vida laboral, dado que es el certificado que expide el Instituto Nacional de la Seguridad Social y que refleja fehacientemente las entidades donde se ha trabajado.

Además es obligatorio que cada diputado presente su declaración de bienes anualmente o cuando se produce un cambio sustantivo de patrimonio y en muchos casos la web de transparencia sólo refleja las declaraciones de bienes de 2015.

Para ello proponemos los siguientes acuerdos:

1. El compromiso de los cinco grupos políticos representados en el Pleno de Diputación para que antes del 31 de julio de 2017 todos sus diputados y diputadas tengan colgadas en la web de la Diputación sus agendas institucionales actualizadas.

2. Instar al equipo de gobierno de esta Diputación a que las agendas institucionales de cada diputado y diputada estén visibles en el primer pantallazo de cada uno de estos representantes y no en el segundo como aparece ahora.

3. El compromiso de los cinco grupos políticos representados en el Pleno de Diputación para que antes del 31 de julio de 2017 todos sus diputados y diputadas tengan colgadas sus vidas laborales.

4. El compromiso de los cinco grupos políticos representados en el Pleno de Diputación para que antes del 31 de julio de 2017 todos sus diputados y diputadas tengan colgadas sus declaraciones de bienes de 2016 y 2017.”

Conocida la moción que antecede, relativa a la información pública sobre los Diputados y Diputadas Provinciales, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete a votación separada los puntos de la moción del Grupo Ciudadanos, produciéndose el siguiente resultado:

Punto 1º de la moción:

1. El compromiso de los cinco grupos políticos representados en el Pleno de Diputación para que antes del 31 de julio de 2017 todos sus diputados y diputadas tengan colgadas en la web de la Diputación sus agendas institucionales actualizadas.

Votos a favor

veinte (quince del Grupo Popular, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y

Votos en contra.....	:	uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos de abstención.....	:	once del Grupo Socialista
		ninguno

Puntos 2º y 3º de la moción:

2. *Instar al equipo de gobierno de esta Diputación a que las agendas institucionales de cada diputado y diputada estén visibles en el primer pantallazo de cada uno de estos representantes y no en el segundo como aparece ahora.*

3. *El compromiso de los cinco grupos políticos representados en el Pleno de Diputación para que antes del 31 de julio de 2017 todos sus diputados y diputadas tengan colgadas sus vidas laborales.*

Votos a favor	:	dos del Grupo Ciudadanos
Votos en contra.....	:	veintinueve (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos de abstención.....	:	ninguno

Punto 4º de la moción:

4. *El compromiso de los cinco grupos políticos representados en el Pleno de Diputación para que antes del 31 de julio de 2017 todos sus diputados y diputadas tengan colgadas sus declaraciones de bienes de 2016 y 2017.*

Votos a favor	:	dos del Grupo Ciudadanos
Votos en contra.....	:	once del Grupo Socialista
Votos de abstención.....	:	dieciocho (quince del Grupo Popular, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)

A la vista de estas votaciones el Pleno por mayoría aprueba el punto 1º de la moción y desestima los puntos 2º, 3º y 4º, adoptando el siguiente acuerdo:

a) Aprobar los puntos 1º de la moción del Grupo Ciudadanos (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia, el compromiso de los cinco grupos políticos representados en el Pleno de Diputación para que antes del 31 de julio de 2017 todos sus diputados y diputadas tengan colgadas en la web de la Diputación sus agendas institucionales actualizadas.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Gobierno Abierto, Transparencia y Comunicación Corporativa, para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.16.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- Moción Grupo Ciudadanos relativa a los puestos reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional.

La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en su reunión ordinaria del día 9 de mayo de 2017 al punto III/4.5, conoció una moción del Grupo Ciudadanos (modificada en la propia Comisión) relativa a los puestos reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Como ya hemos mencionado en mociones anteriores el SEPRAM es uno de los departamentos fundamentales de la Diputación de Málaga, ya que es una pieza clave en la prestación de servicios derivados de competencias propias como las recogidas en el artículo 36.1.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local: “La asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión. En todo caso garantizará en los municipios de menos de 1.000 habitantes la prestación de los servicios de secretaría e intervención.”

Hace casi 15 años la Diputación Provincial de Málaga firmó un convenio con el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local de Málaga para llevar a cabo la prestación de determinados servicios contemplados en lo que es actualmente el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación y gestionados a través del SEPRAM como el apoyo a Secretaría para la asistencia a plenos o el apoyo a Secretaría-Intervención.

Este convenio fue prorrogado año tras año hasta que se iniciaron las negociaciones para la redacción y firma de un nuevo convenio con el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local de Málaga que se adaptara mejor a las necesidades de los pequeños municipios y que incluyera aspectos formativos, no recogidos en el anterior convenio. Sin embargo, dicho documento no llegó a firmarse nunca, sigue en dependencias de la Diputación de Málaga a la espera de ser aprobado definitivamente antes de su firma, aunque el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local de Málaga sigue prestando sus servicios a los municipios a través del SEPRAM.

Por otro lado, hemos sabido que al igual que nosotros, el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local de Málaga no comparte la política de recursos humanos desarrollada por esta institución, concretamente en cuanto a la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional. En el acuerdo de investidura se recoge claramente que estos puestos deben provisionarse mediante concurso. Sin embargo, desde la firma de dicho acuerdo han sido varios los puestos de este tipo que se han cubierto mediante el sistema de libre designación, incumpliendo por un lado el acuerdo de investidura y, por otro, la propia legislación puesto que el artículo 92bis.6 de la LBRL sobre puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional establece que “en todo caso, el concurso será el sistema normal de provisión de puestos de trabajo” y que “excepcionalmente, podrán cubrirse por el sistema de libre designación”.

Para no ir más lejos, en la Junta de Gobierno celebrada el pasado 5 de abril se aprobaron por unanimidad las bases y la convocatoria para la provisión de un puesto de Interventor Adjunto en la Diputación mediante el sistema de libre designación en las que ni siquiera se especifican criterios para la valoración de la capacidad y los méritos de los aspirantes. Estamos ante un incumplimiento del acuerdo de investidura que podemos calificar como grave, puesto que su consecución sólo responde a la existencia de voluntad política, no depende de ningún otro condicionante. Por lo tanto, hablamos de una clara muestra de falta de voluntad política por parte del equipo de gobierno para llevar a cabo lo pactado en el acuerdo que les dio el gobierno de esta institución.

Siempre nos han escuchado decir que la política de recursos humanos es lo que más nos separa del equipo de gobierno y un mes más, traemos a este foro otro aspecto que queremos mejorar dentro de la gestión del personal que se está llevando a cabo en esta casa.

Por todo lo expuesto, el Grupo Provincial de Ciudadanos solicita los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno a agilizar los trámites para la firma del nuevo convenio entre la Diputación Provincial de Málaga y el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local de Málaga para la prestación de distintos servicios a los municipios menores de 20.000 habitantes.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno a realizar las acciones oportunas para que los puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional tanto de la Diputación como de sus entes dependientes sean cubiertos a partir de este momento mediante concurso unitario, ordinario y libre designación.

Tercero.- Instar al equipo de gobierno a modificar la relación de puestos de trabajo de la Diputación de Málaga y la de sus entes dependientes para que la forma de provisión de todos los puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional sea el concurso.

Cuarto.- Instar al equipo de gobierno a cancelar la convocatoria que se encuentra abierta en estos momentos para la provisión del puesto de Interventor Adjunto.

Quinto.- Instar al equipo de gobierno a realizar las acciones oportunas para aprobar, a la mayor brevedad posible, las bases y convocatoria para la provisión de un puesto de Director o Jefe del Área Económica del SEPRAM a cubrir mediante concurso entre habilitados nacionales de la subescala de Intervención Tesorería Categoría Superior, a fin de cubrir parte de las necesidades que este servicio tiene en materia económica.

Sexto.- Instar al equipo de gobierno a facilitar la inmediata toma de posesión de sus puestos definitivos a los habilitados nacionales con destino provisional en esta casa que participaron en el Concurso Unitario de 2016, una vez concluyan las prórrogas de tres meses concedidas por decreto de Presidencia.”

Conocida la moción que antecede, relativa a los puestos reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Ciudadanos (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Instar al equipo de gobierno a agilizar los trámites para la firma del nuevo convenio entre la Diputación Provincial de Málaga y el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local de Málaga para la prestación de distintos servicios a los municipios menores de 20.000 habitantes.

- Instar al equipo de gobierno a realizar las acciones oportunas para que los puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional tanto de la Diputación como de sus entes dependientes sean cubiertos a partir de este momento mediante concurso unitario, ordinario y libre designación.

- Instar al equipo de gobierno a modificar la relación de puestos de trabajo de la Diputación de Málaga y la de sus entes dependientes para que la forma de provisión de todos los

puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional sea el concurso.

- Instar al equipo de gobierno a cancelar la convocatoria que se encuentra abierta en estos momentos para la provisión del puesto de Interventor Adjunto.

- Instar al equipo de gobierno a realizar las acciones oportunas para aprobar, a la mayor brevedad posible, las bases y convocatoria para la provisión de un puesto de Director o Jefe del Área Económica del SEPRAM a cubrir mediante concurso entre habilitados nacionales de la subescala de Intervención Tesorería Categoría Superior, a fin de cubrir parte de las necesidades que este servicio tiene en materia económica.

- Instar al equipo de gobierno a facilitar la inmediata toma de posesión de sus puestos definitivos a los habilitados nacionales con destino provisional en esta casa que participaron en el Concurso Unitario de 2016, una vez concluyan las prórrogas de tres meses concedidas por decreto de Presidencia.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Apoyo y Atención al Municipio y a la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.17.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- Moción Grupo Ciudadanos relativa a la promoción del voluntariado en la Provincia de Málaga.

La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en su reunión ordinaria del día 9 de mayo de 2017 al punto III/4.2, conoció una moción del Grupo Ciudadanos relativa a la promoción del voluntariado en la Provincia de Málaga, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La formación de los más jóvenes es crucial para el buen desarrollo de nuestra sociedad, pero no menos importante es que aprendan a ser generosos, especialmente con su tiempo en beneficio de otras personas desfavorecidas, bien por condicionantes económicos, bien por enfermedades o vejez. Personas en definitiva, que requieren de ayuda y atención; así como de una dedicación amable y paciente que se concretará en muchos casos en acompañar y en saber escuchar. Esta necesidad de sensibilización es extensible a adultos, de entre los cuales afortunadamente hay muchas personas jubiladas y paradas, que dan ejemplo de generosidad, destinando gran parte de su tiempo en ayudar a otras personas.

Qué duda cabe que, sensibilizar a nuestra sociedad actual sobre las necesidades, incluso dramáticas, de personas no tan lejanas, contribuye a afinar una conciencia más responsable, y sobre todo más humana.

En este sentido, consideramos que la aplicación promovida por esta Diputación “Asociaciones en Red”, se puede convertir en una herramienta eficaz para la difusión de las actividades de voluntariado que lleven a cabo las asociaciones y fundaciones registradas en dicha aplicación, de manera que los potenciales voluntarios encuentren a través de ella una forma ágil para conocer las actividades que se realizan y poder a su vez inscribirse de forma telemática a través de la propia aplicación.

Por todo lo expuesto, el Grupo Provincial de Ciudadanos solicita el siguiente acuerdo:

Único.- Instar al equipo de gobierno a desarrollar en la propia aplicación "Asociaciones en red", una sección con las actividades de voluntariado, que permita

identificar las fundaciones y asociaciones que promuevan dichas actividades en la provincia de Málaga, así como la posibilidad de inscripción telemática en las mismas.”

Conocida la moción que antecede, relativa a la promoción del voluntariado en la Provincia de Málaga, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Ciudadanos (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia, instar al equipo de gobierno a desarrollar en la propia aplicación "Asociaciones en red", una sección con las actividades de voluntariado, que permita identificar las fundaciones y asociaciones que promuevan dichas actividades en la provincia de Málaga, así como la posibilidad de inscripción telemática en las mismas.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Participación y Cooperación Internacional para su conocimiento y efectos.

III.- MOCIONES URGENTES

Art. 104 del Reglamento Orgánico de la Diputación

III/1.- Mociones urgentes a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos.

El pleno por unanimidad declara la urgencia y ratifica la inclusión en el Orden del Día de las siguientes mociones:

Punto núm. III/1.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- Moción urgente del Grupo Popular relativa a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias, AFADAX.

Por el Grupo Popular, con fecha 15 de mayo de 2017, se presentó una moción relativa a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias, AFADAX, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“En la sesión plenaria celebrada el 29 de septiembre de 2015 en el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga, se aprobó por unanimidad la moción del Grupo Popular de esta Corporación, con la enmienda de modificación de solicitar los informes jurídicos correspondientes a los servicios municipales competentes con relación a la cesión de un inmueble rehabilitado en el antiguo Hospital de San Juan de Dios a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de la Axarquía (AFADAX) en la citada localidad.

En la moción de referencia, se manifestaba literalmente:

“El Ayuntamiento de Vélez Málaga aprobó por unanimidad el pasado 30 de noviembre de 2012, una moción institucional en apoyo de la iniciativa liderada por la “Alianza por el Alzheimer” en la que se declaraba Vélez Málaga “Ciudad solidaria con el Alzheimer”.

Fruto de anteriores y este nuevo compromiso a lo largo de estos años se han ido sucediendo los contactos y colaboraciones con la asociación que mejor defiende en nuestra zona a las personas con esta patología, como es la asociación de familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias de la Axarquía (AFADAX).

Ha sido público y notorio que el inmueble reformado y rehabilitado junto al antiguo Hospital de San Juan de Dios se ha llevado a cabo pensando en cubrir las necesidades de los enfermos de Alzheimer y otras dolencias neurológicas como Unidad de Estancia Diurna, en el que se ha previsto zona de gimnasia y rehabilitación, otra de terapia ocupacional, un salón de usos múltiples, cocina y cafetería entre otras dependencias.

AFADAX es una asociación de ámbito comarcal ya consolidada y concedora de primera mano de esta terrible enfermedad y a lo largo de este tiempo de rehabilitación de estas instalaciones ha aportado su experta opinión para una mayor comodidad y gestión de los usuarios y del personal técnico y de apoyo.

Hay que recordar además que todas las obras de esta Unidad de Estancia Diurna han sido sufragadas en gran parte por la Unión Europea a través de los fondos de iniciativa urbana “URBAN”, por lo que la Junta de Andalucía no ha colaborado económicamente para su ejecución.

Haciéndonos eco del escrito remitido por AFADAX a la Diputación donde se manifiesta:

“Habiendo transcurrido cerca de 2 años de continuas negociaciones con el Ayuntamiento de Vélez-Málaga para que el nuevo Centro de Estancia Diurna ya construido y situado en el antiguo Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad, sea cedido a nuestra Asociación AFADAX.

SOLICITAMOS

La mediación de la Excm. Diputación Provincial de Málaga ante el Ayuntamiento de Vélez-Málaga para acelerar su entrega dentro de las causas legales y solicitamos también la mediación ante la Junta de Andalucía para que se concierten las plazas que se van a crear con la puesta en marcha de dicha Unidad de Alzheimer.

En Vélez-Málaga en general en la Comarca de la Axarquía son muchas las necesidades y son muchas las familias con Enfermos de Alzheimer y otras Demencias neurodegenerativas que esperan encontrar solución a sus problemas, con la esperanza de que esta U.E.D. especializada en Alzheimer pueda ayudarles a afrontar esta dura enfermedad.

AFADAX dispone actualmente en Vélez-Málaga de un pequeño centro de respiro que no puede cubrir las numerosas demandas, existiendo una lista de espera que aumenta día a día, como tampoco puede ofrecer todos los múltiples servicios y prestaciones que se requieren para esta enfermedad.

Es por lo que solicitamos su intervención como mediador, con la esperanza que pueda ser atendida nuestra petición.”

Transcurrido un tiempo más que prudencial para la emisión de los informes acordados por el Pleno de la Corporación de Vélez Málaga y ante la pasividad y obstaculización,

claramente intencionada, del actual gobierno municipal para impedir la proyectada cesión del citado inmueble a AFADAX acordada por el anterior gobierno municipal, el Grupo Popular en esta Diputación considera necesario apoyar y solidarizarse con las aspiraciones legítimas de esta asociación, sin ánimo de lucro, de contar con estas instalaciones adaptadas a sus necesidades presentes y futuras en favor de los enfermos de Alzheimer y de sus familias en Vélez Málaga y en toda la Axarquía, entidad que viene desarrollando un extraordinario trabajo solidario reconocido en toda la provincia.

Por ello, el Grupo Popular eleva al Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Que el pleno de la Diputación Provincial de Málaga apruebe la creación de una mesa conformada por las Administraciones competentes y la Asociación AFADAX para que se llegue a un acuerdo donde se adopten las medidas necesarias para que las instalaciones de la de la Unidad de Estancia Diurna, ubicadas junto al antiguo Hospital de San Juan de Dios, sean cedidas a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias de la Axarquía (AFADAX), así como se concierten las plazas de dicho centro con la asociación, todo ello dado el trabajo que desarrolla esta asociación a nivel comarcal y sin ánimo de lucro en favor de los enfermos de Alzheimer y de sus familias.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de Vélez Málaga, a la Junta de Andalucía y a la asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias de la Axarquía (AFADAX).”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

¿Quién la defiende? Señor Bonilla.

DIPUTADO PP. DELGADO BONILLA

Si. En este caso por ser un tema muy importante, aunque tenga una ubicación local, pero estamos hablando de algo tremendamente importante, porque estamos hablando del tercer sector. Algo importantísimo en lo que significa la acción social de este país.

Yo quiero indicar, porque algunos Grupos no lo saben, que esto no nace a iniciativa del Partido Popular, desde este Grupo, nace a iniciativa de la Asociación AFADAX que ha remitido a este Grupo un escrito solicitando apoyo para dar, bueno, lo mejor posible a una situación que se lleva produciendo en la localidad desde hace dos años.

Y los voy a poner en antecedentes para que el resto de las formaciones políticas lo conozcan.

La Asociación AFADAX es una asociación que nace en el año 2001, tiene actualmente ocho trabajadores, es una asociación de familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias; esta asociación ha tenido, trabaja, no solamente por el municipio de Vélez-Málaga sino para toda la comarca de la Axarquía porque sus enfermos vienen de toda la Comarca.

En el año 2009 - 2010 la asociación solicita al Ayuntamiento de Vélez Málaga la cesión local, de un conjunto de una promoción pública, de un local de 250 metros para que se le cediera para poder hacer el trabajo hacia los enfermos del alzhéimer.

En aquel gobierno había un tripartito, que era del Grupo independiente, Izquierda Unida y Partido Socialista tras la moción de censura que desbancó al Partido Popular y, concretamente, a la persona que habla.

Llegó a un acuerdo con la asociación, fíjense ustedes, que a través de los fondos del Plan E, de los fondos de Zapatero, se les adapta un local en bruto por 222.000 € y 250 metros aproximadamente.

En 2011 gana el Partido Popular las elecciones, volvemos a retomar un proyecto que era de los fondos comunitarios, de iniciativa urbana, y a cometemos la rehabilitación de una antigua residencia conjunta a lo que es hoy en día el MUGUE, 600.000 € estaban destinados a un centro de estancias diurnas genérico, pero comenzamos los contactos con la asociación porque el espacio era insuficiente para poder desarrollar su actividad de tratar a los enfermos, sobre todo la actividad de prevención hacia esos enfermos.

Nos comprometimos, evidentemente, a ayudarles, como no puede ser otra manera, porque una cosa es predicar y otra dar trigo, señores Socialistas, porque a ustedes siempre se le llena la boca de la palabra solidaridad, progreso, todas esas palabras, se les llena la boca, pero a la hora de la verdad no las llevan a buen término. Fíjense, he dicho que la señora Salomé Arroyo les cedió un local arreglado de 250 metros, no se lo habían firmado; yo como Alcalde, en septiembre de 2011, les firmé la cesión, porque respeté la decisión del gobierno anterior.

Nosotros acordamos con ellos cederle 1000 metros para que puedan desarrollar esa actividad. Actividad que, como saben ustedes tan bien como yo, quita a los servicios públicos sociales un problema, porque los enfermos de Alzheimer y otras demencias, estas enfermedades neurodegenerativas, no los atiende nadie.

Pues, cuál es mi sorpresa que, se termina el centro en junio del 2011, perdón, de 2015, valga por dios, ganamos las elecciones pero no gobernamos por el pacto a cuatro que hay en Vélez y, ahora lo que era una cesión a esta Asociación ya no lo es. Lleva dos años cerrado, dos años cerrado, terminado y amueblado, para poder atender a toda la Comarca de la Axarquía del problema del alzhéimer y, ahora los socialistas, a los que se le llena la boca del tercer sector, no, dicen no.

Yo respeto los acuerdos. Ahora ustedes no respetan los que nosotros llegamos.

Y no es cierto que es un bien que se ha construido o sea reformado o rehabilitado con fondos comunitarios, en Málaga hay ejemplos que, con fondos comunitarios, se ha arreglado un local, un edificio, y se ha cedido a alguna asociación, se ha cedido, mediante una cesión demanial, un convenio, porque si algo hay que proteger en este país y, lo digo también con conocimiento de causa, que he trabajado en tema social, como ustedes saben, lo que estoy convencido es de que hay que ayudar al tercer sector, a todas las organizaciones no gubernamentales, sin ánimo de lucro, que hacen un esfuerzo ímprobo, poniendo su trabajo, su dinero, para dar un servicio que, en la mayoría de los casos, debe estar dentro de la carta de servicios sociales y que no contempla la administración.

Aquí lo que nos han dicho, por Diputación, medien para que el Ayuntamiento nos lo ceda, queremos darle ese impulso a esa cesión.

Después llegarán los problemas de mantenimiento, llegará el concierto de las plazas, cuando la Junta concierte plazas, pero ahora nos piden que les ayudemos a esta asociación, que por cierto, es una de las más valorada en Andalucía en este campo y, el trabajo que hacen tan

importante.

Por tanto, yo les pido, simplemente, que apoyen esta moción de ayuda, que lo único que estamos haciendo es devolviendo, las instituciones públicas, todo el trabajo que hacen y poniendo los medios necesarios para un desarrollo con mayor eficiencia y eficacia, esa gran labor social que hacen para los enfermos con enfermedades neurodegenerativas y, sobre todo, en la Comarca de la Axarquía.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Bonilla, tendrá un segundo turno. Señora Galindo

PORTAVOZ MÁLAGA AHORA. GALINDO

Si, gracias Presidente.

Bueno, por nuestra parte si vamos apoyar la moción entendiendo de que, aunque no estamos totalmente de acuerdo cómo se están tratando este tipo de situaciones, pero entendemos que hay un vacío con respecto a las instituciones que, realmente, no se están haciendo cargo de este tipo de problemática y de este tipo de enfermedades que muchas familias malagueñas están padeciendo.

Para nosotros no es el modo ideal, como acabo de decir, para nosotros el modo ideal es que las instituciones se hicieran cargo de su gente y le diera la solución que requiere, que sea una cosa que la sanidad andaluza y la española le diera la respuesta que requiere un tema como es el tema del Alzheimer y otras enfermedades como menciona la moción.

Lo que si me queda un poco así, en duda, es cuando dice: el Pleno de la Diputación Provincial de Málaga apruebe la creación; yo más que apruebe, que apoye la creación de una mesa, porque y me parece un poco más coherente ese matiz porque ya que, no sé yo si la Diputación formaría parte de esa mesa, pero creo que no.

Por nuestra parte, con respecto a bueno, con respecto a la enmienda que el Partido Socialista nos ha entregado, pues también tenemos una duda; si el edificio ese que está proponiendo que se apoye desde Diputación es un municipio municipal, ahí tenemos algunas dudas que no hacen posicionarnos con respecto a la enmienda.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señora Pardo.

DIPUTADA C'S. PARDO

Gracias señor Presidente.

No vamos a apoyar esta moción señor Bonilla. No la vamos a apoyar primero por la forma, porque en el fondo creo que todos estamos conformes con la necesidad de cubrir esa carencia que tienen los enfermos de Alzheimer, pero usted trae una moción y, en esa moción, lo que usted pretende es una adjudicación y una cesión directa, con nombre y apellido, a una asociación con carácter urgente. Esto quiere decir que usted la presentó ayer y que yo, como oposición, pues permítame que es que debo dudar de lo que usted dice.

Yo no digo que esté faltando a la verdad, ni muchísimo menos, pero yo como oposición y, desde esta bancada, tenemos que fiscalizar y tener toda la información completa. Yo no me puedo quedar con las dudas, como hace la Portavoz de Málaga Ahora y votar a favor.

Usted para traer esta cesión directa a una asociación como poco, como poco, debería habernos informado a toda la oposición con carácter previo, habernos dado la documental que hoy expone aquí verbalmente, que le reitero, yo me la puedo creer pero mi obligación es fiscalizarla y, además haberlo estudiado, haber decidido y, por lo menos, que el voto hubiese sido en consecuencia.

Por supuestísimo que estos enfermos merecen la mejor atención, por supuestísimo, pero miren ustedes, ya el Partido Socialista trajo una moción en su momento solicitando la cesión de la guardería a una asociación de la misma forma y, nosotros nos opusimos. Nosotros hemos presentado hoy, aun en Pleno, solicitando una cesión de unos terrenos y además un edificio para cuestiones socioeducativas, pero no le hemos dado nombre y apellido porque partimos de la base de que debe de ser consensuado por toda los partidos políticos, al menos por la mayoría y, Málaga Ahora trae una relativa al mantenimiento, también, del centro cultural, pero a mí no se me hubiese ocurrido traer hoy una moción con nombre y apellido con un asociación directamente prescindiendo, al menos, del conocimiento de toda la oposición.

Yo le he pedido anteriormente que retirase la moción porque le reitero que, en el fondo podemos estar completamente conformes, pero que carecemos de la información y, usted ha decidido mantenerla, bien. Evidentemente que con el voto de Málaga Ahora saldrá adelante, pero si tal y como usted manifiesta, ese edificio está construido y reformado por fondos públicos, usted entiéndame que, cualquier cesión directa, al menos debo de saber y de conocer el contenido de la misma.

Si, pero usted me lo puede explicar in voce, como acaba de hacer, pero mi oposición y mi sitio aquí está en la fiscalización y en poner en duda todo lo usted me diga.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Por el Grupo Socialista, ¿quién va a intervenir? Adelante señora García.

DIPUTADA PSOE. GARCÍA

Gracias señor Presidente. Buenas tardes a todos y a todas.

Después de una mañana de negociación con la moción para ver si había acuerdo pues, desgraciadamente, hemos terminado con mantener la moción y seguir adelante con ella

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Perdón, por Izquierda Unida, perdón. En la segunda, adelante, adelante.

DIPUTADA PSOE. GARCÍA

Ah, bueno, sigo.

Nosotros hemos presentado una enmienda a esta moción y ha sido, enmienda que ha sido rechazada por el Partido Popular, nosotros, al igual que el Grupo Ciudadanos, le pedimos al Grupo proponente, al Partido Popular que retire esta moción porque nos consta que las

negociaciones entre la asociación y el Ayuntamiento se están llevando a cabo.

Justamente a finales del mes de abril la Concejala de Bienestar Social del Ayuntamiento de Vélez Málaga se reunió con la asociación para darle solución a este tema, que no es nada fácil. Además también, el día 2 de mayo, tuvieron la oportunidad, junto a la Concejala, de visitar las instalaciones y, la verdad, de las cuales quedaron maravillados porque es una instalación estupenda y donde lo enfermos estarían perfectamente atendidos.

Pero el gran problema que surge aquí, y es por ello que se ha demorado casi dos años el hecho de que no se pueda ceder el espacio, el uso, es porque en su origen este centro fue construido como centro de estancias diurnas para personas mayores del entorno y, actualmente la asociación de enfermos de alzhéimer AFADAX está acogiendo a enfermos de toda la Comarca de la Axarquía.

El hecho de que este centro tenga esa denominación perjudicaba todos los trámites para poderle ceder este edificio a la asociación porque la asociación quiere que este edificio sea exclusivamente para enfermos de alzhéimer, es decir, que no tengan contacto con ningún tipo de mayor con alguna deficiencia, pues física, como pueda ser una deficiencia auditiva.

En fin, desde el Ayuntamiento y también teniendo la oportunidad de hablar con el Presidente de la asociación nos traslada que, a día de hoy, el diálogo es positivo, la interlocución es constante el objetivo que tiene el Ayuntamiento es llegar a una solución y poder ceder, en su fin, este espacio.

Usted el señor Moreno Bonilla, nos dice, el señor Delgado Bonilla, nos dice que no le podemos decir a de la Torre qué tiene que hacer con los bomberos pero sí, en este caso, si le tenemos que decir al Alcalde de Vélez Málaga lo que tiene que hacer con los familiares, que hacer con los enfermos de la asociación de alzhéimer.

Nosotros estamos sensibilizados con esta asociación, sabemos la gran labor que realiza, ya no sólo en el municipio de Vélez-Málaga sino en toda la Comarca de la Axarquía, por ello nuestra enmienda era que la Diputación aportara, la ayudara económicamente a su financiación, ya que las labores que realiza es comarcal porque hay enfermos de Venabocarra, Tórrox, Algarrobo, Viznaga, etcétera.

Nosotros creemos que la vía que se ha abierto con el Ayuntamiento de Vélez-Málaga y esta asociación es positiva, que va llegar a su fin con el objetivo de que esta asociación ocupe ese espacio, y es el Ayuntamiento también el que se ha comprometido en la concertación de las plaza y la autorización de esta centro por parte de la Junta de Andalucía.

Así que yo le vuelvo a reiterar, nuevamente, que la retire, que dejemos que siga la negociación que tiene el Ayuntamiento con esta asociación. Que una vez estas negociaciones no den su fruto, pues que la retome y vuelva a venir al Pleno pero que, ahora mismo, la retire, que dejemos que sean las administraciones competentes, como es el Ayuntamiento y la asociación, que le den solución a este tema. Muchas gracias.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Segundo turno. Señor Bonilla.

DIPUTADO PP. DELGADO BONILLA

Bueno, yo creo que hay que poner un poco los, en términos más concretos, todo lo que aquí está ocurriendo. Es más, que la compañera de corporación, de Ciudadanos, me ponga en duda lo que digo me duele, porque yo si me coge en una sola mentira en este tema dimito mañana mismo señora Teresa, dimito mañana mismo. Todo lo que estoy aquí diciendo es absolutamente la verdad, porque lo he vivido en mis propias carnes.

Aquí la situación es tan tremenda que son dos años, dos años paralizados, mareando la perdiz. Aquí se estaba hablando antes, en la intervención de mi compañero, no me he ido a un Notario y he puesto una asociación vinculada al Partido Socialista de milagro, de milagro, porque esto estaba todo pensado para paralizar una actuación que, yo lo que hice, simplemente, donde tenían 220 metros, darles 800 metros más.

Y usted lo dice, ¿por qué está la Diputación interviniendo, mediando? porque afecta a toda la Comarca de la Axarquía, si fuera Vélez sólo no lo hubiera yo traído aquí.

Además, y no he sido yo, tengo aquí la carta que nos ha enviado el propio Presidente pidiendo la colaboración para que este centro esté a disposición ya. Son fondos comunitarios, es cierto, los solicité yo en el año 2008 y nos dieron 14.000.000. 2008 - 2017 las condiciones cambian, lo que era un centro de estancias diurnas para mayores, por la necesidad de atender a la población de enfermos de alzhéimer, que es muy alta en la Axarquía, el Equipo de Gobierno tomamos la decisión de su cesión.

Existe la cesión demanial, de uso privativo de bien, se puede hacer de muchas maneras, muchas maneras, no contraviene la ley, no contraviene la ley, y él nos dice, por favor, intervenir para que los podamos atender. Necesita el concierto de las plazas, el edificio es de titularidad municipal, que por cierto se hizo con aportaciones de Beleño, y Beleño porque allí había antes enfermos mayores. Lo que hemos hecho nosotros es adaptarlo a las exigencias constructivas y a las necesidades de ellos.

Les digo a ustedes que, cuando empezamos con el proyecto de rehabilitación ellos estuvieron con nosotros modificando los aspectos en su ejecución para adaptarlos a sus necesidades. Yo respeté la voluntad del gobierno socialista, de Izquierda Unida y del grupo independiente y, firmo, termino, mi error fue, por cumplir la Ley, tenía que haberlo hecho y haberlo cedido sin terminar, no haberles dado un documento, porque si no estarían dentro.

Y me duele, les voy a decir también por qué me duele, y no les voy a mentir, porque tengo a mi madre con una situación con alzhéimer enorme y, se lo que es para los familiares tener un centro que la cuide y, sobre todo, la detección precoz. He trabajado con ellos, se lo que hacen, la cantidad de ferias, la cantidad de noches que se tiran sin dormir para buscar un duro, porque no tienen ayuda de la Junta de Andalucía y, yo, como Alcalde de Vélez Málaga me he sentido muy orgulloso que de cederle ese centro, y mil centros si hace falta

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Delgado Bonilla vaya concluyendo. Si.

DIPUTADO PP. DELGADO BONILLA

Y termino Presidente. Mire usted, y usted dice, hay otros, en el gobierno, a la Asociación de enfermos de mama, del cáncer, de las mujeres, les hemos cedido un local, los sordos tienen un local que lo paga el Ayuntamiento de Vélez, a los alcohólicos anónimos les paga también el Ayuntamiento de Vélez y otro local. Todo lo hemos hecho siempre, en pro, del tercer sector

que son lo que realmente están cercanos a la necesidad de esta sociedad.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señora Galindo.

PORTAVOZ MÁLAGA AHOA. GALINDO

Si, gracias Presidente.

Por nuestra parte no vemos ningún inconveniente de que se esté perjudicando ninguna gestión si desde esta Diputación se apoya la creación de una mesa donde se van a estudiar las medidas necesarias para la inclusión, para la cesión del espacio a esta asociación de familiares de Alzheimer.

La verdad es que nosotros no vemos que perjudique a nada, nosotros, por nuestra parte hemos pedido, en muchas ocasiones, que se constituya mesas cuando hay alguna situación que se queda trabada o enquistada, porque pensamos que es desde el consenso y desde el diálogo desde donde se pueden destrabar ciertas situaciones.

Por otro lado, señora Pardo, si es cierto, he comentado algunas dudas sobre el cuerpo de la moción, incluso he comentado el matiz ese de que, en lugar de aprobarse, se apoye. Ciertamente algunas dudas me han surgido, lo que no me surge ninguna duda es de los 500 enfermos de Alzheimer que hay en la provincia de Málaga, ahí sí, el dato sí creo que lo tengo bastante claro y, como bien ha dicho el señor Bonilla, no es baladí ese tema, no es baladí ese tema porque, no solamente afecta a los afectados en sí, sino a las familias que están viviendo situaciones de este tipo y, por supuesto que afortunadamente, cada vez la ciencia avanza más y la detección, digamos, el que sean tratados precozmente pues mejora mucho la calidad de vida de estos enfermos y, desafortunadamente, ese tratamiento no se puede estar dando por falta de recursos, no solamente por parte de la Junta de Andalucía, sino también por parte del gobierno popular.

Y a lo mejor sale esta moción aprobada porque Málaga Ahora le da un sí, pero el Equipo de Gobierno de esta Diputación no está aquí porque Málaga Ahora le dio un sí, es lo único que yo digo y, por supuesto, vamos a seguir apoyando esta moción.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señora Pardo, segundo turno.

DIPUTADA C'S. PARDO

Gracias señor Presidente.

Señor Bonilla, yo no he dicho que usted mienta, en ningún momento, si usted se siente dolido, yo, yo no tengo ningún problema en decirle cariño y todas las cosas, pero fuera de este, pero yo en ningún momento he dicho que mienta. Ahora sí, usted comprenda y entienda que es mi obligación dudar de todo lo que a mí se me diga, no por usted, sino por los otros miembros, pero porque lo tengo que comprobar.

Las dudas se disipan, la mentira no.

Yo no he dicho que usted haya mentido y, óigame usted señor Bonilla, desgraciadamente, no tiene usted la exclusividad y la empatía en esta materia, porque usted tiene a su madre y yo tengo a mi abuelo y, usted tendrá a una persona al cargo y, yo tengo a mi madre. Yo creo que aquí todos somos empáticos con esta situación.

Aquí nadie está dudando de la labor que está haciendo esta asociación, nadie, nadie está dudando del bien y el interés general que pueden estar llevando a todos los municipios de la Axarquía, nadie. Lo que usted comprenderá, es que usted trae con carácter urgente, con menos de 24 horas, una moción para adjudicarlo directamente a una asociación sin contar con ningún miembro de la oposición.

Se lo vuelvo a repetir el título, es que si usted hubiese cambiado la petición, pero no, ni siquiera eso, por lo que la mantiene y pone directamente que se tomen todas las instalaciones y sean cedidas a la asociación, pero no, usted habla de una viabilidad, de un impulso, no habla, como acaba de decir la compañera del Partido Socialista, de poner en duda o en valor si se pueden mantener los deseos de los familiares de la asociación de Alzheimer, de vivir los unos con los otros y, es que usted comprenderá que yo, en este plazo de tiempo, no le puedo decir un si porque me tengo que informar.

Y han sido dos partidos los que le han dicho, por favor retire la moción, vamos estudiarla, porque es que, aunque usted quiera el sello porque usted está en la Axarquía, yo creo que nadie se va a poner a ello, yo creo que nadie se va a poner a ello.

Pero entienda usted que la empatía y el garantizar a ese colectivo un sitio, es la intención de todos los partidos políticos, pero no de esta forma. La oposición en esta moción no es por la esencia sino por la forma en la que se trae el Pleno.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señora Sánchez.

DIPUTADA IU. SÁNCHEZ

Si, bueno, evidentemente, yo creo que la importancia de este tipo de asociaciones, porque AFADAX no es la única que existe en la provincia, hay muchas más asociaciones en la provincia porque, por desgracia, es una enfermedad que, por desgracia, cada día va en aumento y cada día aumenta más porcentaje de la población y, por desgracia va a seguir siendo así y, necesitaremos no de asociaciones sino de que realmente las administraciones competentes asuman ya que esta enfermedad se queda con nosotros, que va a seguir aumentando y que a esta población hay que atenderla con las máximas garantías y con la máxima dignidad y que, bueno, los servicios que se están aprobando en este último tiempo no favorecen, precisamente, que se presten los servicios desde la sanidad pública o que se presten directamente desde lo público pero que si, será una cuestión de bastante relevancia, de bastante importancia porque, como digo, es una enfermedad que va en aumento y ninguno vamos a dudar ni de la importancia la enfermedad, ni seguramente del trabajo tan relevante que está haciendo esta asociación, en este caso la Comarca de la Axarquía como digo, igual que en el resto de la provincia hay numerosas asociaciones que están trabajando con personas enfermas de Alzheimer y que, seguramente, pues todos tenemos algún familiar, en menor o mayor medida afectado.

Lo que sí es cierto que, bueno, la falta información, como ha puesto de manifiesto la Portavoz de Ciudadanos, es evidente. Usted hace referencia a un escrito que ha llegado a esta

Diputación por parte de la asociación de la que lo único que vemos son, una, dos, tres, cuatro líneas en la moción que ustedes presentan hoy, desconocemos por completo el escrito ese al que usted hace referencia, por lo tanto, tampoco, hemos podido informarnos en profundidad sobre este tema que, creo, que es bastante importante.

En algunas ocasiones se han traído otras mociones en las que se pedía a mediación en una negociación con otros Ayuntamientos, por ejemplo con el museo de la pasa, por ejemplo, y se pidió que se retiraran esas mociones, las trajo el Partido Socialista y se retiraron para, por un lado no perjudicar la negociación que ya existía y, creo y ojalá que esta moción no interfiera en la negociación que ahora mismo el Ayuntamiento de Vélez-Málaga tiene abierto con la asociación, porque puede ser que, a lo mejor lo aprobemos y que no surta el efecto que usted está pretendiendo.

Dejando claro esto, que la importancia de la enfermedad y, poniendo de relieve seguramente el trabajo que está haciendo esta asociación que, como digo, no hemos podido informarnos con tan poco tiempo, pues, le invitaríamos también a que la retirara, la dejara en mesa, para que todos pudiéramos tener la información de primera mano aunque, obviamente, tampoco el acuerdo que usted plantea, en fin, apoyar la creación de una mesa conformada por las administraciones competentes es tan ambiguo que, realmente hoy, al día de hoy, se sentarían, imagino, no sé, el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía, el Estado, esta Diputación, en fin, sería aprobar algo que sería un brindis al sol, o no sé exactamente qué es lo que estaríamos aprobando porque no, por un lado, como también dijo la Portavoz del Partido Socialista, con la moción de bomberos no quería meterse en decirle al Ayuntamiento de Málaga que era lo que tenía que hacer, pero sin embargo, hoy, ahora con esta moción si pretendes usted decirle al Ayuntamiento de Vélez-Málaga qué es lo que tiene que hacer con esta asociación y con un colectivo que, creo, que es bastante sensible y bastante relevante, ahora mismo, en la sociedad.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señora García, segundo turno.

DIPUTADA PSOE. GARCÍA

Bueno yo creo que, quiero recordar que la ubicación que en la actualidad tiene esta asociación es un espacio cedido por el Ayuntamiento de Vélez Málaga, y fue cedido por el Grupo Socialista cuando gobernaba el Ayuntamiento de Vélez Málaga anteriormente y, gracias a ellos están en un local.

Y, como bien dice el compañero Delgado Bonilla, que dice que el error fue no firmar un acuerdo con esa asociación y dejar el acuerdo hecho, pues hubiera sido un acuerdo fuera de la Ley, porque los informes jurídicos dicen que, hasta que no esté el cambio de denominación no se puede ceder este espacio a la asociación.

Cuando ellos quieren exclusivamente hacer uso de este espacio. Hasta que no esté cambiado la denominación como estancia diurna para enfermos de alzhéimer no se puede ceder. Esa es la complicación que, a lo largo de estos dos años, se ha encontrado el Ayuntamiento de Vélez Málaga.

Si la voluntad es absoluta la que tiene el Ayuntamiento por ceder este espacio a los familiares de alzhéimer.

Es más, ayer por la tarde hablé con el Presidente de la asociación y así me lo hizo saber, me dio las gracias por la vía positiva que se ha abierto, en estos momentos, con el Ayuntamiento de Vélez Málaga, por compartir el mismo partido político, porque están en la vía de darle una solución. Y yo creo que nadie pone en tela de juicio la gran labor que esta asociación realiza. Porque toda asociación que se dedique a trabajar con este tipo de enfermos y sus familias hace una gran labor y así la realiza.

Y también quería decir que somos tres Grupos los que le estamos solicitando que retire la moción y que no nos inmiscuyamos en medio de las negociaciones que el Ayuntamiento de Vélez Málaga está llevando a cabo con esta sensación.

Podemos retirar esta moción, que siga el curso de las negociaciones con las administraciones competentes y ver en qué finaliza todo esto, que tengo conocimiento y, creo, que hay voluntad de que todo termine en buen entendimiento por ambas partes y que la asociación utilice estas instalaciones y todos tan contentos. Muchas gracias.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Sobre la retirada del punto. Adelante, con brevedad.

DIPUTADO PP. DELGADO BONILLA

Si. No, si con relación al matiz que me ha propuesto la Portavoz de Málaga Ahora, tiene razón es un apoyo al tema.

Yo, la retirada, antes de presentarla, señora Portavoz, he hablado con el Presidente, me dice Paco, aunque no se me apruebe, pero no retirarla, llevamos dos años con mentiras y con engaños, queremos que la gente se pronuncie sobre este tema que, por cierto, en Vélez dos acuerdos plenarios que incumple el Ayuntamiento y, siempre apoyado por la formación de Izquierda Unida y por Ciudadanos antes de que se marchara el anterior, el único representante que tenía.

Siempre hemos estado al lado de esta asociación por el trabajo, y aquí se trata de seguir trabajando con ella por la gran labor que hace.

Por tanto, la enmienda del, no tengo ningún inconveniente, contextualiza mejor el acuerdo.

Conocida la moción que antecede, relativa a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias, AFADAX, y las intervenciones de los diputados donde se manifiesta que el Grupo Málaga Ahora propone sustituir “la creación de una mesa”, “el apoyo a la creación de una mesa”, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por mayoría formada por dieciséis votos a favor (quince del Grupo Popular, y uno del Grupo Málaga Ahora), trece votos en contra (once del Grupo Socialista, y dos del Grupo Ciudadanos), y dos abstenciones del Grupo IULV-CA-Para la Gente, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), con la enmienda del Grupo Málaga Ahora, en consecuencia, el apoyo para la creación de una mesa conformada por las Administraciones competentes y la Asociación AFADAX para que se llegue a un acuerdo donde se adopten las medidas necesarias para que las instalaciones de la de la Unidad de Estancia Diurna, ubicadas junto al antiguo

Hospital de San Juan de Dios, sean cedidas a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias de la Axarquía (AFADAX), así como se concierten las plazas de dicho centro con la asociación, todo ello dado el trabajo que desarrolla esta asociación a nivel comarcal y sin ánimo de lucro en favor de los enfermos de Alzheimer y de sus familias.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Sostenibilidad para su conocimiento y del Ayuntamiento de Vélez Málaga, Junta de Andalucía, y a la asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias de la Axarquía (AFADAX).

Punto núm. III/1.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- Moción urgente del Grupo Socialista relativa a la contratación de servicios a la Presidenta de la Fundación “Mujeres en Igualdad” en Málaga dependiente del Partido Popular.

Por el Grupo Socialista, con fecha 15 de mayo de 2017, se presentó una moción relativa a la contratación de servicios a la Presidenta de la Fundación “Mujeres en Igualdad” en Málaga dependiente del Partido Popular, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La Delegación de Cooperación Internacional y Participación Ciudadana de la Diputación de Málaga ha puesto en marcha el proyecto ‘La Galería’, que pretende ser una red de participación para dar visibilidad a las 3.700 asociaciones (sobre todo de carácter social) que existen en la provincia. Este servicio ha sido creado para dar difusión a sus actividades recogiendo sus actos, reuniones en dependencias de la institución, o eventos que han llevado a cabo.

Para ello se contrató los servicios de dos consultorías externas de comunicación, en concreto AA Consultores y El perro salchicha creativo SL para que, entre el 1 de octubre y el 15 de diciembre de 2016, crearan una imagen corporativa de marca de ‘La Galería’ y los contenidos los perfiles en redes sociales (Twitter, Instagram, Facebook...), así como la elaboración de un vídeo para dar a conocer proyectos de la Diputación como el Caminito del Rey, La Térmica, La Noria, la Gran Senda o Sabor a Málaga.

Según las informaciones periodísticas, concluido el periodo de contrato, la consultoría creó la imagen de marca (un logotipo) por el que la Diputación pagó 5.619,84 euros a la empresa El perro salchicha creativo SL, y crearon los perfiles en las redes pero, a fecha de 15 de marzo de 2017, no había contenido de ningún tipo: sólo un ‘tuit’, una fotografía en Instagram y una entrada en Facebook durante el periodo de duración del contrato. Por este trabajo se han pagado otros 9.200 euros a pesar de que el contrato estipulaba que se debían llenar esos perfiles con contenidos, recoger la información de las actividades realizadas por los colectivos, publicar fotos, recopilar toda la información que generen y elaborar varias notas de prensa (al menos dos por semana) para dar difusión a esas actividades y todo ello a una empresa externa a pesar de que la Diputación de Málaga cuenta con un gabinete de comunicación.

El diputado responsable de ‘La Galería’, Félix Lozano, tras conocerse la noticia, argumentó que hubo un error en el concepto del contrato y que el proyecto estaba por presentar, lo cual hizo una vez que se conociera por los medios de comunicación lo acontecido el 15 de marzo de 2017.

Por la información a la que ha tenido acceso este Grupo Socialista, la persona que recibió el contrato de 9.200 euros de La Galería, entre otros relacionados con cursos de formación y organización de eventos, es Adriana Alba Delgado. En su perfil profesional en la red LinkedIn incluye que es la presidenta de ‘Mujeres en Igualdad’ en Málaga. Como bien es sabido y puede documentarse en la página web del Partido Popular ‘Mujeres en Igualdad’ es una fundación dependiente de éste. Es decir: el equipo de gobierno de la Diputación de Málaga, del Partido Popular, contrata trabajos de manera directa a la presidenta de la delegación en Málaga de una fundación del Partido Popular.

Lo sucedido con el contrato de La Galería y que éste fuera dado a una persona vinculada al Partido Popular como representante de una de sus fundaciones motivó que este grupo político solicitara los contratos y trabajos realizados para la Diputación por Adriana Alba Delgado. Este Grupo Socialista ha conocido con detalle esos trabajos abonados desde 2011 por parte de la Diputación de Málaga mediante una respuesta del equipo de gobierno con fecha de 15 de marzo de 2017. En total, Adriana Alba Delgado ha facturado a la Diputación 34.165 euros que se detallan en las siguientes facturas:

- 10/09/2014 ‘Elaboración de estudio diagnóstico de los colectivos sociales de las comarcas de Antequera y la Axarquía’ 2.500 euros
- 20/10/2014 ‘Elaboración de estudio diagnóstico de los colectivos sociales de las comarcas de Ronda y Guadalhorce’ 2.500 euros
- 11/11/2014 ‘Elaboración estudio diagnóstico de los colectivos sociales de la comarca Costa del Sol Occidental’ 2.500 euros
- 5/12/2014 ‘Elaboración y entrega de la memoria final contenido de la guía provincial de asociaciones’ 2.500 euros
- 13/05/2015 ‘Elaboración del Reglamento de Participación Ciudadana’ 2.700 euros
- 8/08/2015 ‘Dos talleres (Manilva y Álora) Prevención en las nuevas tecnologías. Diseño, elaboración e impartición de los talleres (material y traslados)’ 1.600 euros
- 11/12/2015 ‘Diseño, elaboración e impartición de taller ‘Formación y sensibilización del tejido asociativo de la provincia’ 1.500 euros
- 17/12/2015 ‘Exposición de fotografías de proyectos de cooperación al desarrollo ‘Málaga coopera’ 2.500 euros
- 4/10/2016 ‘Estudio de los Recursos Locales en materia de formación, empleo y emprendimiento en el marco del Proyecto ESPY’ 6.665 euros
- 15/12/2016 ‘Gestión de redes sociales de octubre a diciembre proyecto ‘La galería’ 9.200 euros

Hemos estudiado uno de los trabajos pagados a esta consultora. Hemos comprobado cómo la propuesta de Reglamento de Participación Ciudadana, que está guardado en un cajón ya que no ha sido impulsado por el equipo de gobierno, de 20 artículos 6 son copias literales del reglamento de la Diputación de Cádiz, aprobado en 2010. En el resto del articulado también se detectan copias: en el caso del artículo 2, tres de sus apartados son copia también

del artículo 2 del referido texto. Los apartados 1 y 2 del artículo 3 son copia de los apartados 1 y 2 del reglamento de Cádiz. El apartado 1 del artículo 6 es copia, y en este mismo artículo, en su apartado 2, se introduce un ligero cambio para adaptarlo a la Diputación de Málaga. Los artículos 7, 12, 14 y 18 del texto de Adriana Alba Delgado son similares al reglamento de Cádiz con ligeros cambios. De 20 artículos del reglamento pagado a Adriana Alba Delgado casi el 70% de los artículos son un plagio literal o similar del reglamento de la Diputación de Cádiz.

En suma, la Diputación ha pagado por un reglamento con artículos plagiados en casi todo su texto. Si bien es cierto que muchos textos normativos comparten casi literalmente muchos de sus enunciados, fruto de que parten de un modelo tipo, no entendemos cómo la Diputación de Málaga tiene que recurrir a una consultora externa para elaborar un reglamento de estas características teniendo personal de la institución y contando con un acuerdo político para que los grupos de la corporación aportaran sus borradores.

El reglamento propuesto nunca fue comunicado a la oposición. Llevamos años exigiendo que la Diputación de Málaga tenga un reglamento de participación. Y ahora el equipo de gobierno paga 2.700 euros por un documento que nunca ha enseñado a los grupos políticos.

No queda ahí la cuestión. El reglamento por el que pagó la Diputación no se ajusta a la ley de transparencia, en cuanto a las disposiciones dedicadas a la transparencia y el acceso a la información pública. El artículo 20 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno establece: “La resolución en la que se conceda o deniegue el acceso deberá notificarse al solicitante y a los terceros afectados que así lo hayan solicitado en el plazo máximo de un mes desde la recepción de la solicitud por el órgano competente para resolver. Este plazo podrá ampliarse por otro mes en el caso de que el volumen o la complejidad de la información que se solicita así lo hagan necesario y previa notificación al solicitante”.

Sin embargo en el Reglamento de Participación propuesto por Adriana Alba en el apartado 5 del artículo 3 de derecho de petición señala que el plazo de contestación es de tres meses: “Admitidas a trámite las peticiones, el órgano competente tendrá la obligación de dar respuesta y notificar la contestación en un plazo máximo de tres meses desde la fecha de su presentación en el registro general. El vencimiento de este plazo sin haber existido notificación con resolución expresa a la persona interesada deberá entenderse desestimatorio en lo que a la petición se refiere, conforme a lo establecido en la normativa vigente del Procedimiento Administrativo Común”.

Nos preguntamos por qué se encarga un trabajo a una consultora externa para realizar el reglamento de participación cuando el reglamento orgánico de la institución fue realizado en su momento por la propia Secretaría General y los grupos políticos, sin que supusiera coste alguno para la Diputación de Málaga. De la misma manera cabe cuestionar que la misma persona pueda desarrollar trabajos en diferentes campos de especialización.

Consideramos que ha existido un trato privilegiado y un conflicto de intereses manifiesto que debe censurarse y además evitarse para el futuro. Todo apunta a que se han podido utilizar contratos menores para pagar retribuciones a una persona afín al PP que es la presidenta en Málaga de la Fundación 'Mujeres en Igualdad'. La Diputación debe revisar todos los trabajos realizados por Adriana Alba Delgado para ver si se ajusta a lo contratado y en caso de que no se ajusten, se deberá exigir la devolución y las responsabilidades políticas correspondientes por contratar estos servicios.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista en la Diputación propone los siguientes acuerdos:

Primero.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno a revisar por los habilitados y funcionarios de carrera de esta institución los trabajos pagados a la consultora Adriana Alba Delgado para analizar su contenido y si éste es original o copiado, y si se ajusta a lo contratado. En caso de que no se ajusten se deberá exigir la devolución y las responsabilidades políticas correspondientes por contratar estos servicios.

Segundo.- El Pleno de la Diputación de Málaga exige al equipo de gobierno que se informe por escrito, en el plazo máximo de un mes, a todos los grupos de la Corporación de los motivos para contratar reiteradamente a la consultora Adriana Alba Delgado, presidenta en Málaga de la fundación del PP 'Mujeres en Igualdad', explicando si se han solicitado ofertas a otras consultoras y por qué se ha optado por ésta. Asimismo, se informará de los responsables políticos (diputados/as y personal de confianza) que participaron en estas contrataciones.

Tercero.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno a que facilite, en un plazo máximo de un mes, a todos los grupos de la Corporación copia de toda la documentación sobre la contratación y justificación de los trabajos realizados por Adriana Alba en la Diputación de Málaga.

Cuarto.- La Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno a que facilite, en el plazo máximo de un mes, información a los grupos de la Corporación de los recursos de esta institución utilizados por la consultora Adriana Alba para los trabajos contratados (despachos, teléfonos, etc.).”

Asimismo por el Grupo Ciudadanos con fecha 16 de mayo de 2017 se presenta la siguiente enmienda de adición a la moción del Grupo Socialista.

“Quinto.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación Provincial de Málaga a que, siempre que una delegación se disponga a subcontratar la prestación de un servicio, el Jefe de Servicio correspondiente emita un informe en el que se especifiquen los motivos por los cuales dicho trabajo no puede ser realizado con recursos propios.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señor Conejo, adelante.

PORTAVOZ PSOE. CONEJO

Muy bien, traemos a este Pleno una moción relativa a la contratación de servicios a la Presidenta de la Fundación “Mujeres en Igualdad en Málaga” vinculada y dependiente del Partido Popular, saben ustedes que, recientemente se conoció que la Delegación de Cooperación Internacional y Participación Ciudadana de esta institución puso en marcha un proyecto denominado “Como la Galería”; ese proyecto pretendía dar visibilidad a 3.700 colectivos de esta provincia.

A través de un medio de comunicación de Málaga se conoce que la Diputación Provincial contrata a dos consultoras, una para el diseño gráfico y otra, denominada AA Consultores, para crear en este caso y administrar los contenidos y los perfiles en redes sociales, Twitter, Instagram, Facebook, así como la elaboración de un video y una nota de prensa.

Según las informaciones periodísticas y, después lo hemos constatado en la documentación oficial que hemos tenido acceso a la misma, a la empresa de diseño gráfico se le pagó 5.619,84 € y a esta consultora, AA Consultores, pues se le pagó 9.200 € por trabajos supuestamente realizados entre el 1 de octubre y 15 de diciembre 2016.

¿Qué denunciaba este medio de comunicación? Pues que los perfiles de Twitter, Instagram y Facebook en el año 2017 estaban sin contenido y, sin embargo se había pagado por 9200 € por ese concepto. Es cierto que el Diputado responsable de “La Galería”, el señor Lozano, tras conocerse la noticia, argumentó que hubo un error en el concepto del contrato de la factura y que no se tenía que realizar el mantenimiento de los contenidos en las redes sociales.

Por la información que hemos tenido este Grupo Socialista, la persona que recibió ese contrato, de 9200 € es la señora Adriana Alba Delgado, la señora Adriana Alba Delgado según hemos visto en su perfil profesional en LinkedIn, es Presidenta de la Fundación de la Asociación “Mujeres en Igualdad de Málaga”.

Nos hemos ido a la página web del Partido Popular de España, esto es una copia, página web del Partido Popular de España y, en esa web se dice que, el Partido Popular siempre se ha caracterizado por su vocación de integrar iniciativas políticas y sociales afines a su ideario, con respecto a necesaria autonomía de las entidades que las llevan a cabo. El trabajo que dichas entidades realizan enriquece, en el centro reformista y constituyen oportunidades de gran valor para la reflexión, el debate y la acción política y dice textualmente: nuestras Fundaciones, página oficial del Partido Popular de España, nuestra Fundaciones, “Mujeres en Igualdad”.

Es decir, el Partido Popular de España deja claro que “Mujeres en Igualdad” es una Fundación del Partido Popular, es más, en la web del Partido Popular de España que, es esta, aparece el logotipo de Nuevas Generaciones del Partido Popular y aparece el logotipo de “Mujeres en Igualdad”

Digo para que quede claro que “Mujeres en Igualdad” es una Fundación vinculada del Partido Popular como dice la propia web corporativa de esta organización.

Pues a partir de esa información pedimos desde el Grupo Socialista, todos los trabajos que había realizado AA Consultores, sin embargo no nos dieron ninguna factura porque decían que AA Consultores no existía, después nos enteramos que se estaba facturando como persona autónoma, en este caso como Adriana Alba Delgado. Pedimos la relación de facturas y la Diputación nos dice que esta señora, pues el 10 de septiembre de 2014 hizo la elaboración del estudio de diagnóstico de los colectivos sociales donde cobró 2500 € en la Axarquía, el 20 de octubre de 2014 cobró otros 2500 € por un estudio sobre Ronda y el Guadalhorce, otro estudio de 2500 €, otros 2500 € y hasta un reglamento de participación ciudadana de 2700 €; 1600 € por los talleres en Manilva – Álora, es decir, una relación de trabajos que, en total, son más de 30.000 € en contratos menores a esta señora.

Hemos estudiado uno de los trabajos realizado por la señora Adriana Alba, no todos, uno solo. Concretamente el reglamento de participación por el que se le pagó 2700 €, saben ustedes que llevamos años exigiendo, tanto en el mandato anterior, como en este, la necesidad hacer un

reglamento de participación en la Diputación, ningún Grupo tenía conocimiento de que habíamos encargado a una consultora externa este trabajo por un importe 2700 €, pues bueno, hemos cogido ese reglamento de participación, que la señora Alba ha hecho, y lo hemos comparado con otros reglamento de participación y resulta que el 70 % del articulado del reglamento de participación elaborado por la señora Adriana Alba, donde ha cobrado 1700 € es una copia literal, un plagio del reglamento de la Diputación de Cádiz.

Es decir, esta señora ha cobrado por copiar el 70 % del reglamento de la Diputación de Cádiz y, es más, cuando hemos analizado el reglamento de participación que propone la señora Adriana Alba

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señor Conejo

PORTAVOZ PSOE. CONEJO

Termino. Ni siquiera cumple con la Ley de Transparencia que ya estaba en vigor, Ley de Transparencia aprobada por el Gobierno de España en el año 1013 y que, en 2015, que es cuando se realiza este trabajo y se cobra, estaba en vigor.

La Ley de Transparencia exige o establece que a las solicitudes de información de los ciudadanos hay que contesta en el plazo de un mes, prorrogable otro mes, y sin embargo el reglamento que propone la señora Adriana Alba, fija un plazo de tres meses para contestar a los ciudadanos. Ni siquiera cumple con la legislación vigente.

Nosotros nos preguntamos ¿por qué la Diputación Provincial le paga a esta señora 2700 € por un trabajo que es un plagio y una copia del reglamento de Cádiz? y, es más si en la Diputación Provincial, en su día, el reglamento orgánico lo hizo la señora Secretaria y los Grupos políticos y, fuimos capaces de hacer un magnífico reglamento, que lo vamos a mejorar en esta legislatura, si algún día quiere el Partido Popular y nos convoca ¿por qué en el reglamento de participación no hemos hecho la misma dinámica? Los habilitados nacionales con los Grupos políticos hacemos un reglamento de participación.

Si analizan ustedes ese reglamento de participación

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señor Conejo

PORTAVOZ PSOE. CONEJO

Los artículos, termino, que no aquí, son copias, son textos que ni se corresponde a lo que debe ser un reglamento, es decir, es un trabajo ir a mi juicio personal malo, muy malo, juicio de Paco Conejo, Portavoz del Partido Socialista.

Termino. ¿Qué es lo que consideramos desde el Partido Socialista? Que se ha podido favorecer a la señora Adriana Alba por su vinculación al Partido Popular como Presidenta de la Fundación que depende de esta organización y entendemos que esta señora se la ha estado contratando permanentemente con contratos menores sin concurrencia competitiva. En el segundo turno ampliaré.

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALDO

Gracias señor Conejo. ¿Más intervenciones? Señora Galindo no. ¿Ciudadanos? Señor Sichar.

PORTAVOZ C'S. SICCHAR

Para nosotros, salvo lo último, que son conclusiones del señor Conejo, en el resto sí que estamos bastante de acuerdo, porque yo no voy a juzgar que si a esta persona se la ha contratado por ser Presidenta de una Fundación cercana al Partido Popular pero lo que lo que sí que es evidente es que se le ha encargado un trabajo, que en concreto ha analizado el Partido Socialista, y donde hay sospechas de plagio, en un porcentaje altísimo del trabajo, y también además, que aquí lo comentan al principio de la exposición de motivos y que también lo dijimos nosotros hace unos meses, que nos parecía muy llamativo el que se contratase a esta consultora pagándole más de 5500 € por la confección de un logotipo y 9200 la gestión de las redes sociales.

Se dijo en su momento que es que los conceptos no eran los adecuados, que en realidad se había hecho más de simplemente diseñar un logotipo y el trabajo en redes sociales, nos parece que también que en el Equipo de Gobierno hay demasiadas confusiones en este sentido, como también luego veremos en la moción del Mar, que en el Decreto de Presidencias se habla de un precio de unos cuadros y luego en el informe de Cultura el precio es superior, nos parece que eso no puede ser y, desde luego, ya digo, que las valoraciones sobre la relación de esta persona con una Fundación cercana al Partido Popular, en eso no entramos, pero los acuerdos que está pidiendo el Partido Socialista nos parecen de lo más lógico.

Ya que se han percatado de que hay un trabajo que ha sido copiado pues que se pida a los funcionarios de esta casa el que revisen el resto de trabajos para ver si son originales o copiados, como como se le ha contratado muchas veces a esta consultora, pues pedir si se han solicitado otras ofertas a otras consultoras, porque desde luego ya digo, repito, que nos parecen muy caros los precios de la gestión de redes y del logotipo y, pedir toda la documentación sobre la contratación y justificación de estos trabajos pues nos parece adecuado.

Nosotros queremos añadir un punto más, un quinto punto, que es instar al Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga a que, siempre que una Delegación se disponga a subcontratar la prestación del servicio, que el jefe de servicio correspondiente, emita un informe en el que se especifiquen los motivos por los cuales dicho trabajo no puede ser realizado con recursos propios.

Porque aquí hay algunos trabajos que, francamente, pienso que si que podían haberse realizado por personal de la casa como es, precisamente, este reglamento de participación ciudadana que ha sido plagiado.

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Gracias señor Sichar. Señor Guzmán Ahumada.

PORTAVOZ IU. AHUMADA

Si, gracias.

Vamos, voy a intentar ser breve porque creo que se ha dicho bastante sobre esta cuestión, una

cuestión que no es nueva, el favorecer a través de pequeños contratos a personas del entorno del Partido Popular no es nada nuevo.

Y el año pasado este Grupo ya denunció la contratación de las actuaciones de la gran artista Leticia Sabater y, ahora pues vienen, a raíz de esta serie de facturas, pues nuevas contrataciones de personas del entorno del Partido Popular que, después, tampoco es que trabajen tan bien, porque hay que ver también que no sólo es favorecer a los amigos, sino elegir a los amigos que, por lo menos, no los van a poner en vergüenza porque el plagiar un trabajo directamente, al menos a quien le hayan pedido, solicitado, hacer un favorcito a esa persona de 2.500, 2500, 2500, 1700, ayuditas pequeñas, pues al menos que sepan que después el trabajo lo va a hacer bien y no los van a poner en evidencia.

Por cierto, una retahíla, una relación de pequeños contratos que, casi todos, tienen el mismo hilo conductor y que, con una fiscalización correcta, quizá deberían haber sido objeto de un único contrato, por lo cual ya la cuestión de contrato menor, porque si sumamos todos sin IVA, estamos hablando de 26.990,25 € por lo cual debería tener otro tratamiento que no el contrato menor que es tan difícil de fiscalizar.

Además, creo que hay que criticar y poner en evidencia que, en muchas de las ocasiones, son trabajo que después se quedan en un cajón porque son trabajos para algo en lo cual el Partido Popular se ha caracterizado por no creer en ello, como las cuestiones que dan lugar al asociacionismo o la participación.

Recordar que este Grupo viene de manifestando desde el inicio de esta legislatura, incluso de la legislatura anterior, la necesidad de poner en marcha el Registro Provincial de Asociaciones, esa puesta marcha de registro, si estuviese ya hecho, pues nos hubiésemos ahorrado, al menos los tres primeros, los dos primeros trabajos, perdón, los tres primeros trabajos por los cuales se ha pagado 7500 €, porque tendríamos el registro y, a través de registro, con una buena base de datos tendríamos el estudio diagnóstico de cuáles son los colectivo de las Comarcas que llevan a cabo estos trabajos.

Creo que con esta moción el Partido Socialista le da una oportunidad Partido Popular y, ya son muchas las que le venimos dando, de que no niegue lo evidente, de que no niegue lo evidente y, que igual que personas que también puede estar en vuestro entorno, o al menos ustedes apoyan, al menos que sean honestos y digan: los siento, nos hemos equivocado, no volverá a suceder.

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Si, señor Lozano

DIPUTADO PP. LOZANO

Muy bien, gracias Presidente, muy buenas tarde a todos los compañeros de corporación y a los que nos acompañan hoy aquí en el plenario.

La verdad que podría decir que me hubiese sorprendido, pero la verdad que es así, creo que esta moción está fuera del contexto total y que el señor Conejo, aquí, lo único que una vez más, lo que intenta es confundir a la ciudadanía, como lo hace el Partido Socialista en muchos sitios, pero aquí en esta ocasión, una vez más.

Una moción que viene a raíz, pues bueno, ellos hablan de esa falta de transparencia pero es

que si ellos han podía realizar hoy está moción es porque, desde la Delegación que tengo el honor de dirigir, se les ha dado toda y cada una de la información que nos han solicitado, por lo tanto qué fácil es, qué fácil es hacer una moción donde, al final, el único objetivo que persigue, el único objetivo que persigue, es perjudicar a una mujer emprendedora de nuestra provincia, tenga o no tenga vinculación con un grupo político u otro.

Es decir, en nuestra Delegación y me consta que desde el Equipo de Gobierno, lo hacemos, nosotros, a la hora de contratar un trabajo, no le decimos a qué colectivo pertenece, o no pertenece, a qué partido vota, o no vota.

En cambio, parece ser que tenemos que cambiar las reglas del juego, porque para el Partido Socialista, para el señor Conejo, parece que lo importante es venir con el carné, con el carné del Partido Socialista en la boca, como era cuando ellos gobernaban. Y podemos dar bastantes pruebas de ello.

Pero no, en cambio el Grupo Socialista, el señor Conejo, pues no tiene problema a la hora de poder nombrar a una persona, que además ha realizado una serie de trabajos, que además pone en cuestión, oye que todo tiene su procedimiento, que ha habido una jefa de servicio que ha fiscalizado eso, que después ha habido un Interventor que lo ha hecho y que, además, tiene todo el procedimiento legal necesario que, además, ha tenido que generar la memoria de ese trabajo realizado y viene aquí a cuestionar, hoy, esto.

Está claro que el posicionamiento del Grupo Popular va a ser un posicionamiento en contra de esta moción, en contra porque no entendemos, no entendemos de verdad, cómo hoy aquí, en este plenario, estamos debatiendo una moción que ha traspasado la línea política, que se ha traspasado a las personas físicas, en este caso jurídica, autónoma, por lo tanto yo creo que es muy fuerte.

¿Qué estarán pensando ahora todas las pequeñas empresas, todos los pequeños empresarios, emprendedores, que están trabajando para esta Diputación? les digo lo que están pensando. que uy, ¿yo tengo vinculación? ¿yo tengo algo? Porque eso es lo que ustedes están planteando hoy aquí; ustedes lo que están planteando hoy aquí es crear desconcierto, todos los empresarios que trabajan ahora para nuestra Diputación de Málaga, si nos están escuchando, estarán diciendo: bueno ¿yo tengo vinculación? ¿no tengo vinculación? ¿hice o trabajé en una asociación o fui Presidente o Presidenta de alguna asociación de la provincia de Málaga? ¿puedo llegar a tener vinculación con el PSOE, con Izquierda Unida, con Málaga Ahora, con Ciudadano, con el grupo político que sea? Disculpenme, creo que ustedes, señor Conejo, creo que hoy ha traspasado una línea, pero una línea bastante gruesa.

Por lo tanto, lo he dicho anteriormente, el posicionamiento va a ser que no, di las explicaciones en cuanto a La Galería, fue un error a la hora del concepto en la factura, creo que fui bastante claro, di toda la información, di toda la documentación, di todos los correo, transparencia máxima.

Y ¿ustedes hoy me vienen con esto? ¿Ustedes me vienen hoy a machacar a una mujer empresaria de nuestra provincia? a la cual este Diputado no va nombrar, pero que hoy lo tenemos en todos los periódico. ¿Cómo van a arreglar ustedes ahora el prestigio de esa mujer? Díganmelo, porque el daño es bastante gordo.

Por lo tanto, ahora toca atenerse a las consecuencias y, si de verdad es un asunto tan grave como están planteando aquí en una moción, estoy convencido, señor Conejo, que usted se hubiese ido a los tribunales y no estaríamos discutiendo aquí esta moción.

Por lo tanto, el posicionamiento del Partido Popular en esta moción es no. ¿Qué quieren que demos más explicaciones sobre cómo se realizan todos los trámites en la Delegación? las puertas de la Delegación las tienen abiertas, pero no las tienen abiertas partir esta moción sino que las tienen abiertas siempre y, en aquello que se les ha podido dar toda la información, se les ha dado-

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Segunda intervención. Señor Conejo.

PORTAVOZ PSOE. CONEJO

Señor Lozano, el reglamento de participación por el que cobró 2700 € ¿es un plagio en casi un 70 % del reglamento de Cádiz? ¿sí o no? Conteste. Conteste después, pero contésteme.

Le digo que, si a usted le parece bien, que la Diputación Provincial de Málaga se haya gastado 2700 € por un reglamento de participación que es un plagio del reglamento de Cádiz, que por cierto ni siquiera hace alusiones, cuando uno copia y plagia debe de poner la fuente, no, no, es un trabajo de ella, no vienen en ese documento las fuentes de donde procede.

Y le digo que el 30 % restante es un plagio del Ayuntamiento de Málaga, del reglamento de participación y el de la Diputación de Córdoba también, para que lo sepan ustedes, 70 % de Cádiz y, el resto.

Y por cierto, ¿sabe usted cuánto tiempo lleva en un cajón ese reglamento de participación? casi dos años.

¿Por qué? Si se encarga un trabajo es para activarlo inmediatamente, o ¿es como ha dicho mi compañero de bancada de izquierda, señor Ahumada, que había que encargarle trabajos de 2500, de 2500, de 2500, de 2700 a esa emprendedora? que, casualmente, es la Presidenta de la Fundación de “Mujeres en Igualdad” del Partido Popular, casualmente.

Dice usted, ¿cómo estarán los emprendedores, los proveedores, los acreedores de esta institución, los empresarios, los pequeños empresarios y autónomos de esta provincia? Pues mira, ¿sabe cómo se sienten? no los de la Diputación, los de toda Málaga, que ¿por qué no ha habido concurrencia competitiva? que a ellos por qué no se les llama para pedir ofertas para hacer esos trabajos; o ¿es que esta señora sabe de todo? porque es un autónoma, que no es una consultora con 20 trabajadores de prestigio, de primera, o sea, es una autónoma y, qué casualidad que la Delegación de Igualdad, de Participación siempre llama a la misma consultora, casualmente, la Presidenta de “Mujeres en Igualdad” del Partido Popular.

Ayer había por ahí hasta una nota, una amenaza, hasta una querrela, ¿una querrela por decir la verdad? ¿por decir que es Presidenta de una Fundación vinculada al Partido Popular? Dice que me va a poner una querrela, que la ponga, que me ponga tres querrelas por decir la verdad, que explique esa señora si plagió o no plagió del reglamento de Cádiz y cobró 2700 €. Que lo explique esa señora, y explíquenos qué relación tiene con esa señora.

¿Hay una relación aparte de la vinculación política? Ahí dejo la pregunta. ¿Hay una relación aparte de la política con esa señora? ¿Utilizó esa señora medios públicos para hacer su trabajo? ¿teléfono móvil, despacho? ¿Lo utilizó o no? Queremos saberlo.

Lo que pasa es que es muy fácil venir aquí y decir, quieren desprestigiar a una emprendedora. No, es que ustedes le han dado trabajo a dedo a esta señora y no a otras consultora de la provincia de Málaga y, esto huele mal, y estos son los chanchullos que le gustan al Presidente de la Diputación de Málaga, los chanchullos y el escándalo.

Claro que huele mal y, señores todo apunta a Génova, la Gurtel en Génova, el museo de las Gemas en Génova, Fundación “Mujeres en Igualdad” en Génova, ahí tiene la sede “Mujeres en Igualdad” en Génova.

¿Este contrato, estos contratos se gestaron en Génova? ¿esta es la práctica que tiene el Partido Popular? ¿Convertir la Diputación en un cortijo del partido para que a sus amigos, a sus afines, a sus simpatizantes, en contra de todo, tengan el trabajo, calidad o no?

No estamos aquí empañando la imagen de una profesional, o no, estamos juzgando lo que hemos descubierto y si ha habido plagio, o no, y si le parece bien pagar 2700 € por un plagio.

Si le parece que así es cómo hay que gastarse el dinero de todos los malagueños y las malagueñas y, por cierto, lo que queremos hoy es que se investigue lo demás

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señor Conejo, ha terminado usted ya su tiempo, muy generosamente en la primera intervención, en vez de cinco tuvo siete y, ahora en vez de tres lleva cuatro. Lo siento ya, señor Conejo. Termine usted ya.

PORTAVOZ PSOE. CONEJO

Termino. Termino. Termino. Termino con una imagen. Lo digo porque se está diciendo últimamente que la Fundación “Mujeres en Igualdad” no tienen nada que ver con el Partido Popular, tengo aquí un expediente, un dossier, que acredita toda la vinculación con el PP, Convención del 2011 del Partido Popular en Málaga, “Mujeres en Igualdad” coloca un stand ¿sabe cuál es el eslogan del stand de “Mujeres en Igualdad”? Estoy con Rajoy. Estoy con Rajoy. Lo digo para que se sepa cuál es la

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señor Conejo, señor Conejo. Termine ya

PORTAVOZ PSOE. CONEJO

Vinculación de “Mujeres en Igualdad” con el Partido Popular

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Termine el mitin, que tiene usted aquí hoy

PORTAVOZ PSOE. CONEJO

Estoy con Rajoy. Así se defiende la igualdad, Estoy con Rajoy.

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señora Galindo.

PORTAVOZ MÁLAGA AHORA. GALINDO

Gracias señor Salado.

Bueno, para posicionar nuestro voto con esta moción. Obviamente, como no puede ser de otra manera, vamos a apoyar la moción.

Por otro lado no creo que se esté desprestigiando a ninguna consultora que haya hecho estos trabajos, creo que lo que está en entredicho, digamos, es esta Diputación con respecto a en lo que invierte el dinero público.

Vemos bastante coherente lo que se pide, no sé por qué no se apoya una moción cuando lo único que se está pidiendo, obviamente, es que demuestre que ese reglamento de participación ciudadana no fue un plagio y, si así lo fuera, pues obviamente, tendrá que devolver el dinero. Otra cosa que no entendemos de ninguna de las maneras es, como un reglamento de participación ciudadana se pone en manos de una consultora privada, cuando además la palabra lo dice participación ciudadana, es reglamento que debería estar elaborado desde esta Diputación, además con la participación de los colectivos y que tendrían que, digamos, aportar a ese reglamento.

Y luego está todo el tema de de los contratos menores, que ya sabemos lo que hay detrás de los contratos menores, no solamente dentro de esta institución, sino de todas las instituciones. Se entiende que por agilizar ciertos trámites tenga que haber ese tipo de contratos, pero también, al ser contratos que no pasan por ningún tipo de concurso y por ningún tipo, pues tengan que ser especialmente fiscalizados y tengan que ser, especialmente, mirados por lupa. En última instancia estamos hablando de dinero público y es lo que nos corresponde a las personas que estamos en este momento en la institución, velar por el dinero de la ciudadanía.

Y por nuestra parte creo que es bastante asumible está moción, es bastante coherente y vamos a votar que si.

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

¿Más intervenciones? Señor Sichar.

PORTAVOZ C'S. SICCHAR

Yo creo que esta moción desprestigia la forma de contratar del Partido Popular pero, salvo que contraargumente algo contrario el Partido Popular, es que tiene razón el Partido Socialista en esta ocasión.

Y desprestigia a la consultora, en particular, pero porque es que plagiar es un desprestigio profesional. tiene la oportunidad de resarcir su honor si con el punto uno, si los técnicos de esta casa, al hacer la comprobación ven que no y que lo que ha dicho el Partido Socialista fuera falso y que no está plagiado, pero no entiendo por qué el Partido Popular no quiere que los técnicos de esta casa miren si está plagiado ese trabajo, que sería lo primero que habría que mirar, y si está plagiado lo lógico es mirar los otros, si también ahí. Porque si un profesional comete un error, habrá que ver si ese error es repetido o no repetido.

Tampoco entiendo porque el Partido Popular se niega a que sepamos si ha habido otras ofertas

a otras consultoras, tampoco entiendo por qué el Partido Popular no quiere aportar copia de documentación sobre la contratación y justificación de los trabajos realizados y por qué el Partido Popular no quiere decir si esta consultora ha trabajado utilizando recursos de esta institución o si, todo el trabajo que ha realizado, ha sido fuera.

No entiendo, entiendo que moleste pero no que vote en contra de esta moción que la veo del todo coherente.

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señor Ahumada.

PORTAVOZ IU. AHUMADA

Bueno, creo que voy a ser algo más breve, me da el tiempo, lo comparto con Ciudadanos porque, la verdad, que comparto la intervención de Ciudadanos y, en algunas ocasiones voy a tener que repetir, pero, en primer lugar, dar a información, igual que antes hablamos de derechos y privilegios, dar la información no es un privilegio es un derecho, lo digo porque quizá en reiteradas ocasiones, cuando hablamos de cualquier cuestión, el gobierno pues siempre dice, aquí tenéis toda la información cual si se nos estuviese dando algo de lo cual no tenemos derecho, lo digo por dejarlo bastante claro.

Después, aquellas cuestiones, que sean legales no significa que sean éticas, y contratar a alguien con la cual se tiene una vinculación, si esa alguien es alguien tiene una profesionalidad extrema, pues hay que llevarlo con mayor cuidado para que aquella legalidad también sea lo más ético posible.

Me sumo a las preguntas que ha hecho el Portavoz del Partido Socialista y, espero, y lo he dicho anteriormente, con este tipo de moción lo único que se os da es una oportunidad, pero aparte de ese poder tomarla como se quiera tomar, se os está dando una oportunidad para poder explicar cómo ha sido el procedimiento, porque si están tan seguros de la legalidad, no les importará explicar cuál ha sido el procedimiento

Es decir, en cada uno de los pequeños contratos que se le han hecho a esta empresaria malagueña ¿cuál ha sido el procedimiento? ¿se han pedido más presupuestos a otras empresas consultoras? ¿cuántas empresas consultoras han participado en esa solicitud de presupuesto? ¿a quién se le ha pedido? ¿en algún momento se ha hecho un procedimiento, se ha visto cómo poder unir todos estos pequeños contratos en único procedimiento? Con más transparencia y con mayor fiscalidad que como contrato menor.

Y después creo que el desprestigio se consigue, primero, entrando en este mecanismo de adjudicación a dedo como ha entrado esta empresaria, ese mecanismo de adjudicación por el cual el Partido Popular está juzgado, está siendo juzgado y que, en todas las administraciones, pues no es más que pequeñas sucursales de la mafia que tienen montada en todo el país.

El desprestigio es por hacer o parecer que hace mal su trabajo, por eso ahí puede haber desprestigio.

Y en tercer lugar por dejar que su trabajo se quede en desuso.

Por lo cual no creo que lo mejor que hagáis para proteger a esta persona, para que aquello mismo que ustedes criticaban que, cómo va a recuperar el privilegio, no hay mejor manera que

votar a favor de la moción, porque lo que se pide aquí es que ese trabajo por el cual esta persona ha cobrado un dinero, y por cierto, yo no he dicho el nombre, en ningún momento de la intervención, creo que también hay que ser justo, este trabajo por el cual ella ha recibido un dinero, la mejor manera de recuperar el prestigio es que pueda ser analizado, como viene en el punto uno, por parte de técnicos de la Diputación para que recupere, si ustedes estáis tan seguros de ese proceso y de la profesionalidad de esta persona, para que recupere el prestigio, si no, estáis contribuyendo al mismo desprestigio en el cual está personas se ha visto envuelta.

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señor Lozano

DIPUTADO PP. LOZANO

Muy bien. Bueno, pues para intentar contestar a todos los Portavoces de los Grupos, empiezo por el plagio.

Está claro que hay un reglamento de la FEMP, que el articulado es el mismo para, no únicamente la de Cádiz, la de Córdoba, la de Huelva, sino que en el reglamento participación existe una parte que es común, que es lo reglamentado por la FEMP y, por lo tanto se tiene que atender a ello. Con eso creo que doy por contestada.

Yo creo que estoy, estoy viendo aquí que, bueno, al final, parece ser que aquí los del PP son los malos malísimos, los malos malísimos los que, bueno, que al final pues llevamos una gestión desastrosa de esta Diputación. Una gestión que recuerdo que en el año 2011 que nosotros entramos en esta institución, lo único que hace es mejorar, mejor la institución y mejorar la provincia de Málaga.

Yo estoy convencido de una cosa señor Conejo, usted con esto ha querido cambiar de tercio, usted ya con los toros se ha quedado ya limitado y, aquí hoy lo que quería usted, era un titular de prensa, lo que quería usted era un titular de prensa, usted lo que quería era copiar las entradas de las portadas de los periódicos para mañana y, estoy convencido de que, al final, es lo único que hace.

Si todo ese tiempo que ha tardado y que ha echado en estudiar el plagio, en estudiar de qué manera le puede meter mano, en qué manera puedo tener un titular, si eso lo dedicase a la provincia de Málaga, le puede garantizar que tendríamos la mejor provincia de toda España.

En cuanto al señor Ahumada, el daño está hecho ya, esa mujer hoy está en todos los periódico, esa mujer empresaria, emprendedora, ya tiene el daño hecho. Esa emprendedora hoy, decía el periódico Sur, que amenazaba con temas legales, señor Conejo, no se preocupe que, si no lo ha recibido aún lo recibirá a lo largo del día, no habrá problema; por esa empresaria, es decir, no por la Diputación Provincial.

Y después, al señor Schar, que no queremos que sea haga esos puntos, no, es decir, si ustedes deciden que a partir de ahora, todos los grupos políticos, que esos puntos, que van en el acuerdo pues se haga, presentáis miles y miles de preguntas, miles y miles de informes, que sí que es obligatorio, que la información está ahí, pero lo hacéis todo por preguntas, lo hacéis, ¿qué motivo conllevaba sacar esto a la luz? sacar y desprestigiar, además.

¿Qué no nos asegura que le hagamos daño a más empresarios, a más empresarias de esta provincia de Málaga? Y por supuesto claro que, si queréis fiscalizar ese asunto, podéis

hacerlo pero es que, parece ser que no se ha hecho el trabajo anteriormente.

Os recuerdo que para dar este tipo de contrato, para poder ofrecer esa memoria, para poder hacer todo este trabajo y, para que esta mujer haya podido cobrar, ha tenido que pasar por informe positivo del servicio, del jefe de servicio, ha tenido que pasar por la Intervención, ha tenido su retención de crédito, además hemos tenido que firmar, tanto el Diputado como el Director, por lo tanto es que parece que aquí no se estaba haciendo.

Y termino, termino con lo de los contratos a dedo. Mi Delegación, precisamente, mi Delegación, el 80 % del presupuesto que tiene es concurrencia competitiva, subvención de cooperación internacional y subvención de participación ciudadana. El otro 20 % que queda es donde tenemos para poder hacer pequeños estudios, que el importe que tenemos creo que no llega ni a 20.000 € y poquita cosa más para poder hacer hacia las asociaciones.

Y en defensa de esta empresaria, decir que, por supuesto, participación ciudadana, señora Galindo, tuvo que hacer reuniones con todos los colectivos y, con la gran mayoría de los colectivos, para poder llegar a ese consenso.

Por lo tanto, creo que es una moción que está fuera de lugar, sigo diciéndolo, creo que es una moción que va a hacer mucho daño, porque es verdad que va a hacer mucho daño y que, lo más sensato, sería que el señor Conejo la retirara para que pudiésemos, por lo menos, enmendar el daño que usted hoy ha hecho a esa persona.

Conocida la moción que antecede, relativa a la contratación de servicios a la Presidenta de la Fundación “Mujeres en Igualdad” en Málaga dependiente del Partido Popular, las intervenciones de los diputados, y la enmienda del Grupo Ciudadanos, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por mayoría formada por dieciséis votos a favor (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora), catorce votos en contra del Grupo Popular, y ninguna abstención, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), **con la enmienda del Grupo Ciudadanos, y en consecuencia:**

- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno a revisar por los habilitados y funcionarios de carrera de esta institución los trabajos pagados a la consultora Adriana Alba Delgado para analizar su contenido y si éste es original o copiado, y si se ajusta a lo contratado. En caso de que no se ajusten se deberá exigir la devolución y las responsabilidades políticas correspondientes por contratar estos servicios.

- El Pleno de la Diputación de Málaga exige al equipo de gobierno que se informe por escrito, en el plazo máximo de un mes, a todos los grupos de la Corporación de los motivos para contratar reiteradamente a la consultora Adriana Alba Delgado, presidenta en Málaga de la fundación del PP 'Mujeres en Igualdad', explicando si se han solicitado ofertas a otras consultoras y por qué se ha optado por ésta. Asimismo, se informará de los responsables políticos (diputados/as y personal de confianza) que participaron en estas contrataciones.

- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno a que facilite, en un plazo máximo de un mes, a todos los grupos de la Corporación copia de toda la documentación sobre la contratación y justificación de los trabajos realizados por Adriana Alba en la Diputación de Málaga.

- La Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno a que facilite, en el plazo máximo de un mes, información a los grupos de la Corporación de los recursos de esta institución utilizados por la consultora Adriana Alba para los trabajos contratados (despachos, teléfonos, etc.).

- Instar al equipo de gobierno de la Diputación Provincial de Málaga a que, siempre que una delegación se disponga a subcontratar la prestación de un servicio, el Jefe de Servicio correspondiente emita un informe en el que se especifiquen los motivos por los cuales dicho trabajo no puede ser realizado con recursos propios.

b) Comunicar este acuerdo a Delegación de Participación y Cooperación Internacional para su conocimiento y efectos.

Punto núm. III/1.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- Moción urgente del Grupo Izquierda Unida en apoyo a los/las trabajadores/as del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga.

Por el Grupo Izquierda Unida, con fecha 15 de mayo de 2017, se presentó una moción en apoyo a los/las trabajadores/as del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La Constitució PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

¿Quién la defiende? Señor Bonilla.

DIPUTADO PP. DELGADO BONILLA

Si. En este caso por ser un tema muy importante, aunque tenga una ubicación local, pero estamos hablando de algo tremendamente importante, porque estamos hablando del tercer sector. Algo importantísimo en lo que significa la acción social de este país.

Yo quiero indicar, porque algunos Grupos no lo saben, que esto no nace a iniciativa del Partido Popular, desde este Grupo, nace a iniciativa de la Asociación AFADAX que ha remitido a este Grupo un escrito solicitando apoyo para dar, bueno, lo mejor posible a una situación que se lleva produciendo en la localidad desde hace dos años.

Y los voy a poner en antecedentes para que el resto de las formaciones políticas lo conozcan.

La Asociación AFADAX es una asociación que nace en el año 2001, tiene actualmente ocho trabajadores, es una asociación de familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias; esta asociación ha tenido, trabaja, no solamente por el municipio de Vélez-Málaga sino para toda la comarca de la Axarquía porque sus enfermos vienen de toda la Comarca.

En el año 2009 - 2010 la asociación solicita al Ayuntamiento de Vélez Málaga la cesión local, de un conjunto de una promoción pública, de un local de 250 metros para que se le cediera para poder hacer el trabajo hacia los enfermos del alzhéimer.

En aquel gobierno había un tripartito, que era del Grupo independiente, Izquierda Unida y Partido Socialista tras la moción de censura que desbancó al Partido Popular y, concretamente, a la persona que habla.

Llegó a un acuerdo con la asociación, fijense ustedes, que a través de los fondos del Plan E, de los fondos de Zapatero, se les adapta un local en bruto por 222.000 € y 250 metros aproximadamente.

En 2011 gana el Partido Popular las elecciones, volvemos a retomar un proyecto que era de los fondos comunitarios, de iniciativa urbana, y a cometemos la rehabilitación de una antigua residencia conjunta a lo que es hoy en día el MUGUE, 600.000 € estaban destinados a un centro de estancias diurnas genérico, pero comenzamos los contactos con la asociación porque el espacio era insuficiente para poder desarrollar su actividad de tratar a los enfermos, sobre todo la actividad de prevención hacia esos enfermos.

Nos comprometimos, evidentemente, a ayudarles, como no puede ser otra manera, porque una cosa es predicar y otra dar trigo, señores Socialistas, porque a ustedes siempre se le llena la boca de la palabra solidaridad, progreso, todas esas palabras, se les llena la boca, pero a la hora de la verdad no las llevan a buen término. Fíjense, he dicho que la señora Salomé Arroyo les cedió un local arreglado de 250 metros, no se lo habían firmado; yo como Alcalde, en septiembre de 2011, les firmé la cesión, porque respeté la decisión del gobierno anterior.

Nosotros acordamos con ellos cederle 1000 metros para que puedan desarrollar esa actividad. Actividad que, como saben ustedes tan bien como yo, quita a los servicios públicos sociales un problema, porque los enfermos de Alzheimer y otras demencias, estas enfermedades neurodegenerativas, no los atiende nadie.

Pues, cuál es mi sorpresa que, se termina el centro en junio del 2011, perdón, de 2015, valga por dios, ganamos las elecciones pero no gobernamos por el pacto a cuatro que hay en Vélez y, ahora lo que era una cesión a esta Asociación ya no lo es. Lleva dos años cerrado, dos años cerrado, terminado y amueblado, para poder atender a toda la Comarca de la Axarquía del problema del alzhéimer y, ahora los socialistas, a los que se le llena la boca del tercer sector, no, dicen no.

Yo respeto los acuerdos. Ahora ustedes no respetan los que nosotros llegamos.

Y no es cierto que es un bien que se ha construido o sea reformado o rehabilitado con fondos comunitarios, en Málaga hay ejemplos que, con fondos comunitarios, se ha arreglado un local, un edificio, y se ha cedido a alguna asociación, se ha cedido, mediante una cesión demanial, un convenio, porque sí algo hay que proteger en este país y, lo digo también con conocimiento de causa, que he trabajado en tema social, como ustedes saben, lo que estoy convencido es de que hay que ayudar al tercer sector, a todas las organizaciones no gubernamentales, sin ánimo de lucro, que hacen un esfuerzo ímprobo, poniendo su trabajo, su dinero, para dar un servicio que, en la mayoría de los casos, debe estar dentro de la carta de servicios sociales y que no contempla la administración.

Aquí lo que nos han dicho, por Diputación, medien para que el Ayuntamiento nos lo ceda, queremos darle ese impulso a esa cesión.

Después llegarán los problemas de mantenimiento, llegará el concierto de las plazas, cuando la Junta concierte plazas, pero ahora nos piden que les ayudemos a esta asociación, que por cierto, es una de las más valorada en Andalucía en este campo y, el trabajo que hacen tan importante.

Por tanto, yo les pido, simplemente, que apoyen esta moción de ayuda, que lo único que estamos haciendo es devolviendo, las instituciones públicas, todo el trabajo que hacen y poniendo los medios necesarios para un desarrollo con mayor eficiencia y eficacia, esa gran labor social que hacen para los enfermos con enfermedades neurodegenerativas y, sobre todo, en la Comarca de la Axarquía.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Bonilla, tendrá un segundo turno. Señora Galindo

PORTAVOZ MÁLAGA AHORA. GALINDO

Si, gracias Presidente.

Bueno, por nuestra parte si vamos apoyar la moción entendiendo de que, aunque no estamos totalmente de acuerdo cómo se están tratando este tipo de situaciones, pero entendemos que hay un vacío con respecto a las instituciones que, realmente, no se están haciendo cargo de este tipo de problemática y de este tipo de enfermedades que muchas familias malagueñas están padeciendo.

Para nosotros no es el modo ideal, como acabo de decir, para nosotros el modo ideal es que las instituciones se hicieran cargo de su gente y le diera la solución que requiere, que sea una cosa que la sanidad andaluza y la española le diera la respuesta que requiere un tema como es el tema del Alzheimer y otras enfermedades como menciona la moción.

Lo que si me queda un poco así, en duda, es cuando dice: el Pleno de la Diputación Provincial de Málaga apruebe la creación; yo más que apruebe, que apoye la creación de una mesa, porque y me parece un poco más coherente ese matiz porque ya que, no sé yo si la Diputación formaría parte de esa mesa, pero creo que no.

Por nuestra parte, con respecto a bueno, con respecto a la enmienda que el Partido Socialista nos ha entregado, pues también tenemos una duda; si el edificio ese que está proponiendo que se apoye desde Diputación es un municipio municipal, ahí tenemos algunas dudas que no hacen posicionarnos con respecto a la enmienda.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señora Pardo.

DIPUTADA C'S. PARDO

Gracias señor Presidente.

No vamos a apoyar esta moción señor Bonilla. No la vamos a apoyar primero por la forma, porque en el fondo creo que todos estamos conformes con la necesidad de cubrir esa carencia que tienen lo enfermos de Alzheimer, pero usted trae una moción y, en esa moción, lo que usted pretende es una adjudicación y una cesión directa, con nombre y apellido, a una asociación con carácter urgente. Esto quiere decir que usted la presentó ayer y que yo, como oposición, pues permítame que es que debo dudar de lo que usted dice.

Yo no digo que esté faltando a la verdad, ni muchísimo menos, pero yo como oposición y, desde esta bancada, tenemos que fiscalizar y tener toda la información completa. Yo no me puedo quedar con las dudas, como hace la Portavoz de Málaga Ahora y votar a favor.

Usted para traer esta cesión directa a una asociación como poco, como poco, debería habernos informado a toda la oposición con carácter previo, habernos dado la documental que hoy expone aquí verbalmente, que le reitero, yo me la puedo creer pero mi obligación es

fiscalizarla y, además haberlo estudiado, haber decidido y, por lo menos, que el voto hubiese sido en consecuencia.

Por supuestísimo que estos enfermos merecen la mejor atención, por supuestísimo, pero miren ustedes, ya el Partido Socialista trajo una moción en su momento solicitando la cesión de la guardería a una asociación de la misma forma y, nosotros nos opusimos. Nosotros hemos presentado hoy, aun en Pleno, solicitando una cesión de unos terrenos y además un edificio para cuestiones socioeducativas, pero no le hemos dado nombre y apellido porque partimos de la base de que debe de ser consensuado por toda los partidos políticos, al menos por la mayoría y, Málaga Ahora trae una relativa al mantenimiento, también, del centro cultural, pero a mí no se me hubiese ocurrido traer hoy una moción con nombre y apellido con un asociación directamente prescindiendo, al menos, del conocimiento de toda la oposición.

Yo le he pedido anteriormente que retirase la moción porque le reitero que, en el fondo podemos estar completamente conformes, pero que carecemos de la información y, usted ha decidido mantenerla, bien. Evidentemente que con el voto de Málaga Ahora saldrá adelante, pero si tal y como usted manifiesta, ese edificio está construido y reformado por fondos públicos, usted entiéndame que, cualquier cesión directa, al menos debo de saber y de conocer el contenido de la misma.

Si, pero usted me lo puede explicar in voce, como acaba de hacer, pero mi oposición y mi sitio aquí está en la fiscalización y en poner en duda todo lo usted me diga.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Por el Grupo Socialista, ¿quién va a intervenir? Adelante señora García.

DIPUTADA PSOE. GARCÍA

Gracias señor Presidente. Buenas tardes a todos y a todas.

Después de una mañana de negociación con la moción para ver si había acuerdo pues, desgraciadamente, hemos terminado con mantener la moción y seguir adelante con ella

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Perdón, por Izquierda Unida, perdón. En la segunda, adelante, adelante.

DIPUTADA PSOE. GARCÍA

Ah, bueno, sigo.

Nosotros hemos presentado una enmienda a esta moción y ha sido, enmienda que ha sido rechazada por el Partido Popular, nosotros, al igual que el Grupo Ciudadanos, le pedimos al Grupo proponente, al Partido Popular que retire esta moción porque nos consta que las negociaciones entre la asociación y el Ayuntamiento se están llevando a cabo.

Justamente a finales del mes de abril la Concejala de Bienestar Social del Ayuntamiento de Vélez Málaga se reunió con la asociación para darle solución a este tema, que no es nada fácil. Además también, el día 2 de mayo, tuvieron la oportunidad, junto a la Concejala, de visitar las instalaciones y, la verdad, de las cuales quedaron maravillados porque es una instalación estupenda y donde lo enfermos estarían perfectamente atendidos.

Pero el gran problema que surge aquí, y es por ello que se ha demorado casi dos años el hecho de que no se pueda ceder el espacio, el uso, es porque en su origen este centro fue construido como centro de estancias diurnas para personas mayores del entorno y, actualmente la asociación de enfermos de alzhéimer AFADAX está acogiendo a enfermos de toda la Comarca de la Axarquía.

El hecho de que este centro tenga esa denominación perjudicaba todos los trámites para poderle ceder este edificio a la asociación porque la asociación quiere que este edificio sea exclusivamente para enfermos de alzhéimer, es decir, que no tengan contacto con ningún tipo de mayor con alguna deficiencia, pues física, como pueda ser una deficiencia auditiva.

En fin, desde el Ayuntamiento y también teniendo la oportunidad de hablar con el Presidente de la asociación nos traslada que, a día de hoy, el diálogo es positivo, la interlocución es contante el objetivo que tiene el Ayuntamiento es llegar a una solución y poder ceder, en su fin, este espacio.

Usted el señor Moreno Bonilla, nos dice, el señor Delgado Bonilla, nos dice que no le podemos decir a de la Torre qué tiene que hacer con los bomberos pero sí, en este caso, si le tenemos que decir al Alcalde de Vélez Málaga lo que tiene que hacer con los familiares, que hacer con los enfermos de la asociación de alzhéimer.

Nosotros estamos sensibilizados con esta asociación, sabemos la gran labor que realiza, ya no sólo en el municipio de Vélez-Málaga sino en toda la Comarca de la Axarquía, por ello nuestra enmienda era que la Diputación aportara, la ayudara económicamente a su financiación, ya que las labores que realiza es comarcal porque hay enfermos de Venabocarra, Tórox, Algarrobo, Vízaga, etcétera.

Nosotros creemos que la vía que se ha abierto con el Ayuntamiento de Vélez-Málaga y esta asociación es positiva, que va llegar a su fin con el objetivo de que esta asociación ocupe ese espacio, y es el Ayuntamiento también el que se ha comprometido en la concertación de las plaza y la autorización de esta centro por parte de la Junta de Andalucía.

Así que yo le vuelvo a reiterar, nuevamente, que la retire, que dejemos que siga la negociación que tiene el Ayuntamiento con esta asociación. Que una vez estas negociaciones no den su fruto, pues que la retome y vuelva a venir al Pleno pero que, ahora mismo, la retire, que dejemos que sean las administraciones competentes, como es el Ayuntamiento y la asociación, que le den solución a este tema. Muchas gracias.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Segundo turno. Señor Bonilla.

DIPUTADO PP. DELGADO BONILLA

Bueno, yo creo que hay que poner un poco los, en términos más concretos, todo lo que aquí está ocurriendo. Es más, que la compañera de corporación, de Ciudadanos, me ponga en duda lo que digo me duele, porque yo si me coge en una sola mentira en este tema dimito mañana mismo señora Teresa, dimito mañana mismo. Todo lo que estoy aquí diciendo es absolutamente la verdad, porque lo he vivido en mis propias carnes.

Aquí la situación es tan tremenda que son dos años, dos años paralizados, mareando la perdiz.

Aquí se estaba hablando antes, en la intervención de mi compañero, no me he ido a un Notario y he puesto una asociación vinculada al Partido Socialista de milagro, de milagro, porque esto estaba todo pensado para paralizar una actuación que, yo lo que hice, simplemente, donde tenían 220 metros, darles 800 metros más.

Y usted lo dice, ¿por qué está la Diputación interviniendo, mediando? porque afecta a toda la Comarca de la Axarquía, si fuera Vélez sólo no lo hubiera yo traído aquí.

Además, y no he sido yo, tengo aquí la carta que nos ha enviado el propio Presidente pidiendo la colaboración para que este centro esté a disposición ya. Son fondos comunitarios, es cierto, los solicité yo en el año 2008 y nos dieron 14.000.000. 2008 - 2017 las condiciones cambian, lo que era un centro de estancias diurnas para mayores, por la necesidad de atender a la población de enfermos de alzhéimer, que es muy alta en la Axarquía, el Equipo de Gobierno tomamos la decisión de su cesión.

Existe la cesión demanial, de uso privativo de bien, se puede hacer de muchas maneras, muchas maneras, no contraviene la ley, no contraviene la ley, y él nos dice, por favor, intervenir para que los podamos atender. Necesita el concierto de las plazas, el edificio es de titularidad municipal, que por cierto se hizo con aportaciones de Beleño, y Beleño porque allí había antes enfermos mayores. Lo que hemos hecho nosotros es adaptarlo a las exigencias constructivas y a las necesidades de ellos.

Les digo a ustedes que, cuando empezamos con el proyecto de rehabilitación ellos estuvieron con nosotros modificando los aspectos en su ejecución para adaptarlos a sus necesidades. Yo respeté la voluntad del gobierno socialista, de Izquierda Unida y del grupo independiente y, firmo, termino, mi error fue, por cumplir la Ley, tenía que haberlo hecho y haberlo cedido sin terminar, no haberles dado un documento, porque si no estarían dentro.

Y me duele, les voy a decir también por qué me duele, y no les voy a mentir, porque tengo a mi madre con una situación con alzhéimer enorme y, se lo que es para los familiares tener un centro que la cuide y, sobre todo, la detección precoz. He trabajado con ellos, se lo que hacen, la cantidad de ferias, la cantidad de noches que se tiran sin dormir para buscar un duro, porque no tienen ayuda de la Junta de Andalucía y, yo, como Alcalde de Vélez Málaga me he sentido muy orgulloso que de cederle ese centro, y mil centros si hace falta

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Delgado Bonilla vaya concluyendo. Si.

DIPUTADO PP. DELGADO BONILLA

Y termino Presidente. Mire usted, y usted dice, hay otros, en el gobierno, a la Asociación de enfermos de mama, del cáncer, de las mujeres, les hemos cedido un local, los sordos tienen un local que lo paga el Ayuntamiento de Vélez, a los alcohólicos anónimos les paga también el Ayuntamiento de Vélez y otro local. Todo lo hemos hecho siempre, en pro, del tercer sector que son lo que realmente están cercanos a la necesidad de esta sociedad.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señora Galindo.

PORTAVOZ MÁLAGA AHOA. GALINDO

Si, gracias Presidente.

Por nuestra parte no vemos ningún inconveniente de que se esté perjudicando ninguna gestión si desde esta Diputación se apoya la creación de una mesa donde se van a estudiar las medidas necesarias para la inclusión, para la cesión del espacio a esta asociación de familiares de Alzheimer.

La verdad es que nosotros no vemos que perjudique a nada, nosotros, por nuestra parte hemos pedido, en muchas ocasiones, que se constituya mesas cuando hay alguna situación que se queda trabada o enquistada, porque pensamos que es desde el consenso y desde el diálogo desde donde se pueden destrabar ciertas situaciones.

Por otro lado, señora Pardo, si es cierto, he comentado algunas dudas sobre el cuerpo de la moción, incluso he comentado el matiz ese de que, en lugar de aprobarse, se apoye. Ciertamente algunas dudas me han surgido, lo que no me surge ninguna duda es de los 500 enfermos de Alzheimer que hay en la provincia de Málaga, ahí sí, el dato sí creo que lo tengo bastante claro y, como bien ha dicho el señor Bonilla, no es baladí ese tema, no es baladí ese tema porque, no solamente afecta a los afectados en sí, sino a las familias que están viviendo situaciones de este tipo y, por supuesto que afortunadamente, cada vez la ciencia avanza más y la detección, digamos, el que sean tratados precozmente pues mejora mucho la calidad de vida de estos enfermos y, desafortunadamente, ese tratamiento no se puede estar dando por falta de recursos, no solamente por parte de la Junta de Andalucía, sino también por parte del gobierno popular.

Y a lo mejor sale esta moción aprobada porque Málaga Ahora le da un sí, pero el Equipo de Gobierno de esta Diputación no está aquí porque Málaga Ahora le dio un sí, es lo único que yo digo y, por supuesto, vamos a seguir apoyando esta moción.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señora Pardo, segundo turno.

DIPUTADA C'S. PARDO

Gracias señor Presidente.

Señor Bonilla, yo no he dicho que usted mienta, en ningún momento, si usted se siente dolido, yo, yo no tengo ningún problema en decirle cariño y todas las cosas, pero fuera de este, pero yo en ningún momento he dicho que mienta. Ahora sí, usted comprenda y entienda que es mi obligación dudar de todo lo que a mí se me diga, no por usted, sino por los otros miembros, pero porque lo tengo que comprobar.

Las dudas se disipan, la mentira no.

Yo no he dicho que usted haya mentado y, óigame usted señor Bonilla, desgraciadamente, no tiene usted la exclusividad y la empatía en esta materia, porque usted tiene a su madre y yo tengo a mi abuelo y, usted tendrá a una persona al cargo y, yo tengo a mi madre. Yo creo que aquí todos somos empáticos con esta situación.

Aquí nadie está dudando de la labor que está haciendo esta asociación, nadie, nadie está dudando del bien y el interés general que pueden estar llevando a todos los municipios de la

Axarquía, nadie. Lo que usted comprenderá, es que usted trae con carácter urgente, con menos de 24 horas, una moción para adjudicarlo directamente a una asociación sin contar con ningún miembro de la oposición.

Se lo vuelvo a repetir el título, es que si usted hubiese cambiado la petición, pero no, ni siquiera eso, por lo que la mantiene y pone directamente que se tomen todas las instalaciones y sean cedidas a la asociación, pero no, usted habla de una viabilidad, de un impulso, no habla, como acaba de decir la compañera del Partido Socialista, de poner en duda o en valor si se pueden mantener los deseos de los familiares de la asociación de Alzheimer, de vivir los unos con los otros y, es que usted comprenderá que yo, en este plazo de tiempo, no le puedo decir ni si porque me tengo que informar.

Y han sido dos partidos los que le han dicho, por favor retire la moción, vamos a estudiarla, porque es que, aunque usted quiera el sello porque usted está en la Axarquía, yo creo que nadie se va a poner a ello, yo creo que nadie se va a poner a ello.

Pero entienda usted que la empatía y el garantizar a ese colectivo un sitio, es la intención de todos los partidos políticos, pero no de esta forma. La oposición en esta moción no es por la esencia sino por la forma en la que se trae el Pleno.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señora Sánchez.

DIPUTADA IU. SÁNCHEZ

Si, bueno, evidentemente, yo creo que la importancia de este tipo de asociaciones, porque AFADAX no es la única que existe en la provincia, hay muchas más asociaciones en la provincia porque, por desgracia, es una enfermedad que, por desgracia, cada día va en aumento y cada día aumenta más porcentaje de la población y, por desgracia va a seguir siendo así y, necesitaremos no de asociaciones sino de que realmente las administraciones competentes asuman ya que esta enfermedad se queda con nosotros, que va a seguir aumentando y que a esta población hay que atenderla con las máximas garantías y con la máxima dignidad y que, bueno, los servicios que se están aprobando en este último tiempo no favorecen, precisamente, que se presten los servicios desde la sanidad pública o que se presten directamente desde lo público pero que si, será una cuestión de bastante relevancia, de bastante importancia porque, como digo, es una enfermedad que va en aumento y ninguno vamos a dudar ni de la importancia la enfermedad, ni seguramente del trabajo tan relevante que está haciendo esta asociación, en este caso la Comarca de la Axarquía como digo, igual que en el resto de la provincia hay numerosas asociaciones que están trabajando con personas enfermas de Alzheimer y que, seguramente, pues todos tenemos algún familiar, en menor o mayor medida afectado.

Lo que sí es cierto que, bueno, la falta de información, como ha puesto de manifiesto la Portavoz de Ciudadanos, es evidente. Usted hace referencia a un escrito que ha llegado a esta Diputación por parte de la asociación de la que lo único que vemos son, una, dos, tres, cuatro líneas en la moción que ustedes presentan hoy, desconocemos por completo el escrito ese al que usted hace referencia, por lo tanto, tampoco, hemos podido informarnos en profundidad sobre este tema que, creo, que es bastante importante.

En algunas ocasiones se han traído otras mociones en las que se pedía a mediación en una negociación con otros Ayuntamientos, por ejemplo con el museo de la pasa, por ejemplo, y se

pidió que se retiraran esas mociones, las trajo el Partido Socialista y se retiraron para, por un lado no perjudicar la negociación que ya existía y, creo y ojalá que esta moción no interfiera en la negociación que ahora mismo el Ayuntamiento de Vélez-Málaga tiene abierto con la asociación, porque puede ser que, a lo mejor lo aprobemos y que no surta el efecto que usted está pretendiendo.

Dejando claro esto, que la importancia de la enfermedad y, poniendo de relieve seguramente el trabajo que está haciendo esta asociación que, como digo, no hemos podido informarnos con tan poco tiempo, pues, le invitaríamos también a que la retirara, la dejara en mesa, para que todos pudiéramos tener la información de primera mano aunque, obviamente, tampoco el acuerdo que usted plantea, en fin, apoyar la creación de una mesa conformada por las administraciones competentes es tan ambiguo que, realmente hoy, al día de hoy, se sentarían, imagino, no sé, el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía, el Estado, esta Diputación, en fin, sería aprobar algo que sería un brindis al sol, o no sé exactamente qué es lo que estaríamos aprobando porque no, por un lado, como también dijo la Portavoz del Partido Socialista, con la moción de bomberos no quería meterse en decirle al Ayuntamiento de Málaga que era lo que tenía que hacer, pero sin embargo, hoy, ahora con esta moción si pretendes usted decirle al Ayuntamiento de Vélez-Málaga qué es lo que tiene que hacer con esta asociación y con un colectivo que, creo, que es bastante sensible y bastante relevante, ahora mismo, en la sociedad.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señora García, segundo turno.

DIPUTADA PSOE. GARCÍA

Bueno yo creo que, quiero recordar que la ubicación que en la actualidad tiene esta asociación es un espacio cedido por el Ayuntamiento de Vélez Málaga, y fue cedido por el Grupo Socialista cuando gobernaba el Ayuntamiento de Vélez Málaga anteriormente y, gracias a ellos están en un local.

Y, como bien dice el compañero Delgado Bonilla, que dice que el error fue no firmar un acuerdo con esa asociación y dejar el acuerdo hecho, pues hubiera sido un acuerdo fuera de la Ley, porque los informes jurídicos dicen que, hasta que no esté el cambio de denominación no se puede ceder este espacio a la asociación.

Cuando ellos quieren exclusivamente hacer uso de este espacio. Hasta que no esté cambiado la denominación como estancia diurna para enfermos de alzhéimer no se puede ceder. Esa es la complicación que, a lo largo de estos dos años, se ha encontrado el Ayuntamiento de Vélez Málaga.

Si la voluntad es absoluta la que tiene el Ayuntamiento por ceder este espacio a los familiares de alzhéimer.

Es más, ayer por la tarde hablé con el Presidente de la asociación y así me lo hizo saber, me dio las gracias por la vía positiva que se ha abierto, en estos momentos, con el Ayuntamiento de Vélez Málaga, por compartir el mismo partido político, porque están en la vía de darle una solución. Y yo creo que nadie pone en tela de juicio la gran labor que esta asociación realiza. Porque toda asociación que se dedique a trabajar con este tipo de enfermos y sus familias hace una gran labor y así la realiza.

Y también quería decir que somos tres Grupos los que le estamos solicitando que retire la moción y que no nos inmiscuyamos en medio de las negociaciones que el Ayuntamiento de Vélez Málaga está llevando a cabo con esta sensación.

Podemos retirar esta moción, que siga el curso de las negociaciones con las administraciones competentes y ver en qué finaliza todo esto, que tengo conocimiento y, creo, que hay voluntad de que todo termine en buen entendimiento por ambas partes y que la asociación utilice estas instalaciones y todos tan contentos. Muchas gracias.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Sobre la retirada del punto. Adelante, con brevedad.

DIPUTADO PP. DELGADO BONILLA

Si. No, si con relación al matiz que me ha propuesto la Portavoz de Málaga Ahora, tiene razón es un apoyo al tema.

Yo, la retirada, antes de presentarla, señora Portavoz, he hablado con el Presidente, me dice Paco, aunque no se me apruebe, pero no retirarla, llevamos dos años con mentiras y con engaños, queremos que la gente se pronuncie sobre este tema que, por cierto, en Vélez dos acuerdos plenarios que incumple el Ayuntamiento y, siempre apoyado por la formación de Izquierda Unida y por Ciudadanos antes de que se marchara el anterior, el único representante que tenía.

Siempre hemos estado al lado de esta asociación por el trabajo, y aquí se trata de seguir trabajando con ella por la gran labor que hace.

Por tanto, la enmienda del, no tengo ningún inconveniente, contextualiza mejor el acuerdo.

n Española, establece la obligación de los poderes públicos de garantizar el derecho a la vida y a la integridad física, como primero y más importante de todos los derechos fundamentales, correspondiéndoles la adopción de medidas para su efectiva protección, que incluso pueden llegar a vincular y condicionar la actividad de los particulares, en casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

El artículo 25 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local indica la relación de competencias que el municipio deberá ejercer como organismo gestor a escala local, en los términos establecidos por la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, incluyendo como tales la Protección civil, prevención y extinción de incendios, así como la obligación de implantar un servicio municipal de Protección Civil en aquellos municipios de más de 20.000 habitantes.

Así mismo, la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, recoge en su Art 9.14.g) como competencia municipal propia entre otras la ordenación, planificación y gestión del servicio de prevención y extinción de incendios y otros siniestros, así como la asistencia y salvamento de personas y protección de bienes.

Todo ello al amparo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía, que viene a establecer el marco legislativo para el desarrollo de estas competencias, entre las que destacan las referidas a funciones de homogeneización de los medios técnicos de los distintos Cuerpos de Bomberos, la unificación de los criterios de ingreso, promoción, movilidad y formación de sus

miembros. Asimismo esta Ley recoge los principios básicos por los que se regirán los Cuerpos de Bomberos, su Organización, Estructura y Régimen Estatutario.

La ley 2/85, de 21 de enero, sobre Protección Civil, reconoce en su art. 14, como competencias propias de las administraciones públicas, asegurar la instalación, organización y mantenimiento de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento, así como promover, organizar y mantener la formación de su personal y al municipio.

La situación general de deterioro que el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento está sufriendo desde el año 2013 debido a que las inversiones destinadas al mismo se hayan visto disminuidas por causa de la crisis y las decisiones adoptadas en el ámbito local, se pueden resumir en una falta de inversión para equipamiento y mantenimiento del personal e instalaciones de los Parques que ha provocado una grave situación como se denuncian por los propios profesionales.

En el caso de Málaga, la situación progresiva de abandono, junto al descontento de la plantilla debido a que las justas reivindicaciones de la misma resumidas en las llamadas “tres R”

- Nuevo Reglamento.
- Reducción de la Jornada Laboral
- Y Reclasificación Profesional.

no han sido recogidas en el último acuerdo de Funcionarios, ha provocado, que casi la totalidad de la plantilla de bomberos del Ayuntamiento tomarán la decisión en asamblea de realizar un “encierro espontáneo” en el Parque Central desde el día 28 de diciembre. Posteriormente, y con motivo de la situación creada por la falta de dialogo y apertura de 11 expedientes disciplinarios ha desembocado en que se tomara la decisión en Asamblea de comenzar una Huelga desde el día 14 de marzo continuando en la actualidad.

Toda ello, ha provocado, un grave ambiente laboral que está produciendo un desprestigio del Servicio y una merma en la capacidad y calidad del servicio que se presta.

La pasividad (cuanto menos) del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga en la toma de decisiones para paliar las deficiencias expuestas, pone en riesgo un servicio tan esencial como este, en una ciudad, la capital de la provincia que día a día recibe a miles de personas, por lo que el asunto trasciende el puramente local.

ACUERDOS:

1. El Pleno de la Excm. Diputación de Málaga muestra su apoyo al conjunto de las y los trabajadores del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga

2. El Pleno de la Diputación Provincial de Málaga insta al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga el cumplimiento de los acuerdos plenarios sobre la reclasificación de acuerdo con Ley andaluza de Gestión de Emergencias, la regularización de la jornada laboral y la actualización del reglamento interno, así como que el equipo de gobierno se siente de inmediato a negociar para solucionar de forma definitiva el conflicto.

3. El Pleno de la Diputación Provincial de Málaga insta al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a cumplir con los compromisos de aumento tanto de los medios humanos como de los medios materiales, en vehículos, en escalas, en los parques de bomberos, que sea suficiente para hacer frente a situaciones de verdaderos peligros, inundaciones, incendios o accidentes, para la eficaz ejecución de los protocolos de actuación.

4. Instar a la Consejería de Justicia e Interior Junta de Andalucía al desarrollo real de lo contenido en la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía, que viene a establecer el marco legislativo para el desarrollo de estas competencias, entre las que destacan las referidas a funciones de homogeneización de los medios técnicos de los distintos Cuerpos de Bomberos, la unificación de los criterios de ingreso, promoción, movilidad y formación de sus miembros. Asimismo esta Ley recoge los principios básicos por los que se regirán los Cuerpos de Bomberos, su Organización, Estructura y Régimen Estatutario.

5. Dar traslado de los acuerdos a los representantes de las y los trabajadores del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga, al Alcalde y el Concejal de Seguridad del Ayuntamiento de Málaga, a los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Málaga, y a la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía.

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Ahumada, adelante.

PORTAVOZ IU. AHUMADA

Pues sí, ahora voy a empezar dando los buenos días, cuestión que no hice antes, a todos y cada uno de los que nos acompañan hoy aquí y, me gustaría comenzar, no con una exposición de motivos sobre la moción y la situación en la cual se encuentra la ciudad de Málaga, las malagueñas y malagueños, por el asunto de los bomberos de Málaga porque, creo, que todos lo conocemos.

Y me gustaría comenzar, simple y llanamente, dando las gracias. Gracias al cuerpo de bomberos y bomberas de Málaga por la lucha en la defensa de sus derechos, gracias por la lucha por la seguridad de todos y todas y, gracias porque son un obrero luchando, no es más que un ejemplo de dignidad. Gracias de este Grupo que hoy os servimos como herramienta para servir como altavoz de vuestra lucha, para que cada día que pase llegue a más sitios.

Como todos conocemos también el último compromiso es llevarlo, por una cuestión de seguridad, a Parlamento Europeo, cuestión en la cual estamos trabajando.

Hoy aquí, con esta moción vamos a hablar de los bomberos de Málaga, pero de la misma manera podríamos hablar de los bomberos del Consorcio Provincial, de los trabajadores y trabajadoras de los centros asistenciales de esta Diputación, de Patronato de Recaudación, de las trabajadoras y trabajadores que, día a día, hacen con su esfuerzo, hacen que este servicio siga funcionando en beneficio de todas y cada una de las malagueñas y malagueños.

Podríamos hablar del 061, las trabajadora del 061, los médicos, los maestros, a todos los que luchan por la falta de medios y recursos humanos y materiales contra los que tienen un objetivo claro, de acabar con todo lo público.

No estamos hablando, por tanto, de otra cosa que no sea, igual que así lo denominamos cuando hablamos del Consorcio Provincial, de lucha de clases, de esa lucha de los abajo frente a los de arriba, de los precarios frente a los privilegiados, de lo parias frente a la oligarquía, de

la izquierda frente a la derecha, llamémosla como cada uno quiera. Una lucha de clase que es fundamental y que supera cualquier otro debate, cómo puede superar el debate de los territorios; como sabéis esta semana se pone en duda aquel gran triunfo de los compañeros estibadores, porque la oligarquía económica española y catalana, que no entienden de fronteras, que superan la diferencia de banderas, van a ponerse de acuerdo en lo importante y es aquello, como lo que decimos antes, de acabar con derechos de los trabajadores que redundan, que redundarán, en más beneficios para los de siempre, para la clase privilegiada, para la élite económica.

En el caso de los bomberos no hace falta, como decía antes, de hablar pormenorizado de toda la falta de medios y recursos que ellos tienen, de los incumplimientos continuados por parte del gobierno del Partido Popular frente a sus justas reivindicaciones, incluso incumpliendo acuerdos que ellos mismo aprueban en el Pleno.

Estamos hablando de una lucha que se hace frente a un propósito de desprestigiar a unos trabajadores y trabajadoras que, primero, lo que hacen es deteriorar el servicio para poner la alfombra roja para privatizarlo, para crear sensación en la sociedad malagueña, que lo mejor es privatizarlo. Como decíamos desprestigiarlo, intentando dividir a los trabajadores y trabajadoras, tanto en el seno de bomberos como a los trabajadores y trabajadoras en la sociedad, llamándolos privilegiados.

Privilegiados, simple y llanamente, porque tienen consolidado una serie de derechos que están defendiendo, día a día, en su encierro y en su lucha diaria.

Y aquí hay que hablar un poco de barrio sésamo e irnos a barrio sésamo, estuviéramos hablando y hablar de qué son los privilegios. Privilegios son aquellos del clero que acumulan riqueza sin tener que pagar impuestos, o de una clase política que, después, con pensiones vitalicias las pueden compaginar compuesto en Consejo de administración de empresas que, antes, ellos mismos han privatizado; es decir privilegios dados por la gran puerta giratoria.

Privilegios son aquellos que recibe la banca, que en plena crisis han recibido más de 70.000.000.000 €, un regalo de todo para unos pocos. Privilegios son aquellos que reciben empresas que son tocados con la varita mágica y que son privilegiados, son, parten con ventaja en algunas contrataciones públicas porque viven en convivencia de una banda criminal, en el gobierno, que a través de poner recursos de todos en manos de ellos están haciendo un gran negocio y, por el cual, el gallego, como decía antes el Portavoz, va tener que sentarse en el banquillo. Ya sea, ya sea en un plasma o en un banco de madera, no nos quedemos con lo superfluo, quedémonos con lo fundamental, el representante de todos va a ser testigo.

Frente a ese interés

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Ahumada, señor Ahumada. Tendrá un segundo turno

PORTAVOZ IU. AHUMADA

Los bomberos nos dan, día a día, clases de dignidad y, por ello la clase obrera está con las bomberas y, el pueblo entero está con los bomberos.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Por favor, les comenté, les comenté antes que nuestro funcionamiento interno, el Reglamento no permite manifestaciones, ni a favor ni en contra, de las manifestaciones que hagan los Diputados. Así que, muchas gracias.

Málaga Ahora, señora Galindo, adelante.

PORTAVOZ MÁLAGA AHORA. GALINDO

Gracias Presidente, bueno saludar, de nuevo, al un cuerpo de bomberos de Málaga, al Consorcio de bomberos de la provincia y las trabajadoras y trabajadores que nos acompañan hoy desde el Patronato de Recaudación.

Desde nuestro Grupo, como bien sabe el cuerpo de bomberos de Málaga, desde diciembre que se produjo el primer, bueno, que están encerrados pidiendo estos derechos laborales, bueno derechos laborales y seguridad para la ciudadanía, desde nuestro Grupo, al igual, yo soy Concejala del Ayuntamiento de Málaga y hemos vivido y, estoy viviendo muy de cerca, el conflicto del cuerpo de bomberos de Málaga, hemos estado apoyando a estos trabajadores y trabajadoras, a este cuerpo de seguridad de Málaga desde el minuto uno.

Esto no es un conflicto laboral, esto va más allá, es un conflicto que tiene la ciudad de Málaga con la seguridad. El compañero de Izquierda Unida no ha entrado en detallar, porque ya está en el cuerpo de la moción, no ha entrado en detallar, pues, alguno de los conflicto que estamos, que estamos viviendo y, digo estamos viviendo porque no es un problema de ellos, es un problema de la ciudadanía de Málaga que estamos viviendo. Desde el desmantelamiento del GRE, desde el desmantelamiento del servicio médico, una plantilla insuficiente para las necesidades de la ciudad, un 0,43 de ratio con respecto a lo que se dice en la comunidad europea, mala gestión de los turnos, deterioros en las instalaciones y el material, no contar con la experiencia los bomberos para comprar materiales; es decir, llegaron materiales de poliéster, de poliéster señores que se dice pronto, a un cuerpo de bomberos.

Evidentemente, ahora a nosotras nos toca apoyarlo, estas personas que, día a día, se juegan la vida se juegan la vida en los servicio, ahora, a los malagueños y las malagueñas nos toca cuidarlos. A estas personas que nos cuidan, nos toca cuidarlos y, eso es lo que quiero dejar muy claro.

Desde, llevo ya mucho tiempo en la lucha pero, tengo que decir que es una de las huelgas más responsables, a pesar de que el Ayuntamiento de Málaga y el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga quiera hacerle ver a la ciudadanía lo contrario, cosa que no puede, porque la ciudadanía sabe muy bien con quién se juega los cuartos, es de las huelgas más responsable que yo he vivido en la edad que tengo yo.

Solamente me queda decir una cosa, el señor de La Torre debería de jubilarse, no para que entre el señor Bendodo, pero debería de jubilarse, porque de verdad, tiene los servicios esenciales de la provincia de Málaga en pie y, lo sabemos, servicios de limpieza, servicio de bomberos, señores qué más hace falta para que el Partido Popular, de verdad, se tome en serio a la ciudad de Málaga y se tome en serio la seguridad de los malagueños y las malagueñas.

Una escala que ha tardado un año y medio en arreglarse, señores un año y medio que se dice pronto, y que todavía no está, que no tenemos ni siquiera una escala para llegar a más del noveno piso, que nos tuvimos que encontrar con un incendio en Ciudad Jardín para que el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga se pusieran situación y dijera, como no nos

pongamos en serio nos vamos a meter un día en un lío.

Señores, compañeros y compañeras, todo nuestro apoyo. Es que creo que todo lo que este Grupo tenía que decir lo ha dicho ya, reiterando nuestra apoyo y, por supuesto, vamos a estar con vosotros en todas.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Grupo socialista. Señor González, adelante.

DIPUTADO PSOE. GONZÁLEZ

Gracias Presidente.

Bueno, mis primeras palabras en nombre del Grupo Socialista, son para saludar a los trabajadores y

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Perdón, perdón, perdón, es que es más importante que intervengan en el orden que está previsto. El Grupo Ciudadanos nos lo hemos saltado. Señor Sichar.

PORTAVOZ C'S. SICCHAR

Gracias Presidente. Y también saludar, que antes no lo he hecho, me he centrado en la intervención, tanto a los bomberos del Ayuntamiento de Málaga como a los bomberos del Consorcio Provincial de Bomberos que vienen en solidaridad de sus compañeros de Málaga la ciudad y, también a los trabajadores del Patronato de Recaudación.

Nosotros centrándonos en el tema bomberos, porque desde luego que en la intervención del señor Ahumada se ha hecho alusión a cuestiones de política general con las que muchos no estamos de acuerdo, creemos, también, que parte de esos privilegios y desigualdades, como por ejemplo el que te atiendan de manera diferente en cuestiones de sanidad dependiendo de la Comunidad Autónoma donde residas, se debe a los apoyos que formaciones como Izquierda Unida, hacen a los nacionalistas o nos gustaría, ya nos gustaría desde Ciudadanos hubiera una igualdad fiscal en toda España y que, por fin, de una vez deje de existir el cupo vasco, pero unas veces apoyados por la derecha, otras por la izquierda y, otras por derecha e izquierda, pues tenemos esa desigualdad.

Por centrarnos en el tema de bomberos, nosotros, desde luego vamos a apoyar esta moción porque ya nos manifestamos en apoyo del cuerpo bomberos de Málaga en el Ayuntamiento de Málaga, aquí estamos varios Concejales de Málaga que son testigos de ello y, por lo tanto, igual que en el Ayuntamiento de Málaga lo apoyamos, pues aquí en Diputación también vamos a apoyarlo.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor González, señor Fernández

DIPUTADO PSOE. FERNÁNDEZ

Gracias Presidente.

Como decía anteriormente quiero iniciar mis palabras para saludar afectuosamente, nombre del Grupo Socialista, a los trabajadores del cuerpo de bomberos de Málaga, trabajadores y trabajadoras del Consorcio Provincial de Bomberos y también a los trabajadores del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga.

Dicho esto, quiero comenzar también mis palabras haciendo un reconocimiento público a la magnífica y extraordinaria labor que realizan, todos y cada uno de los profesionales que forman parte del cuerpo de bombero de la ciudad de Málaga, a pesar del abandono absoluto al que los tiene sometido el Partido Popular en el Gobierno del Ayuntamiento de Málaga.

Y por eso mismo nosotros, desde el Grupo Socialista, vamos a apoyar esta moción urgente que ha presentado el grupo de Izquierda Unida porque, entre otras cuestiones, efectivamente hace mención a acuerdos que ya se han llevado a cabo, que ya se han aprobado por parte del Pleno del Ayuntamiento de Málaga pero que, efectivamente, ni el Alcalde, ni el Concejal de Seguridad, ni el Equipo de Gobierno del Partido Popular están cumpliendo, ni llevando a cabo, a lo largo del tiempo.

También vamos a apoyar esta moción, o los acuerdos de la misma porque, efectivamente, contienen alguna de las principales reivindicaciones de los trabajadores y trabajadoras del cuerpo de bomberos y, también, reivindicaciones que ya estaban contenidas en distintas mociones que el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Málaga, a largo de los dos últimos años también ha venido presentando y que ha sido capaz de aprobar por el apoyo de otros Grupos políticos.

Y esta moción urgente de Izquierda Unida la tenemos hoy aquí en este el Pleno como consecuencia de lo que decía anteriormente, del abandono más absoluto al que el Partido Popular tiene sometido al cuerpo de bomberos en la ciudad de Málaga.

Y todo viene a raíz, muy especialmente, de lo que viene ocurriendo desde el pasado año 2013, son ya prácticamente cuatro años de reivindicaciones no atendidas y, cuatro años, donde la inversión en equipamiento, en materiales y, en todo tipo de cuestiones, viene prácticamente brillando por su ausencia.

Y el responsable de todo esto no es exclusivamente el Alcalde de la ciudad, no es únicamente el Concejal de Seguridad, sino que es el Equipo de Gobierno del Partido Popular en el Ayuntamiento, al completo, y Equipo de Gobierno y Grupo Popular en el Ayuntamiento del que forma parte, también, el Presidente de la Diputación Provincial de Málaga, el señor Bendodo, que es el máximo responsable del Partido Popular en la provincia, que forma parte también del Ayuntamiento de Málaga y que no está haciendo absolutamente nada para solucionar ni uno solo problema que tienen los bomberos de la ciudad de Málaga.

Es más, quiero deciros, para que lo tengáis muy claro, que el señor Bendodo lleva seis años sentado en esa silla y no ha destinado, todavía, ni un solo minuto de su tiempo a solucionar ninguno de los problemas del Consorcio Provincial de bomberos; lo digo para que tengáis en cuenta si llega el momento de que asuma otras responsabilidades, que espero que no, en el Ayuntamiento de Málaga, ya sabéis lo que podéis esperar del máximo dirigente provincial del Partido Popular en este caso.

Por todo lo que acabo de comentar el Grupo Socialista va a apoyar, como digo, esta moción urgente y, desde luego, quiero hoy expresar públicamente su solidaridad con los trabajadores y trabajadoras del cuerpo de bomberos y que vamos a seguir, de ahora en adelante, de la misma

manera que hemos estado en estos dos últimos años del presente mandato municipal, apoyando sin ningún tipo de fisuras, a todos los trabajadores y trabajadoras del cuerpo de bomberos de la ciudad de Málaga.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Delgado Bonilla.

DIPUTADO PP. DELGADO BONILLA

Gracias señor Presidente.

Bueno, en primer lugar, también, lo hago en el momento que corresponde, un saludo a todos, tanto al cuerpo, al real cuerpo de bomberos de Málaga, a los compañeros que veo aquí del Consorcio Provincial de Bomberos y, al resto también de compañeros de esta Diputación que os encontráis hoy aquí.

Bueno, hoy me toca a mí hablar un poco, voy a ser muy breve en este tema. Ha dicho antes un compañero en otra moción que soy Inspector de trabajo, si, lo soy, si algo he respetado como Inspector de trabajo siempre son las partes negociadoras, hay una parte social, que son ustedes y hay una parte económica, que se llama así, que en este caso es una administración.

Yo creo que las injerencias de otras administraciones no son buenas, el entrometerse en los asuntos de otra administración no es bueno. Puedo traer aquí a colación muchos aspectos de conflictos de la Junta de Andalucía que, cuando ha habido otra administración que se ha querido, o ha querido aportar para dar una solución, ha sido más que criticada por esas autoridades de la Junta de Andalucía.

Yo creo que los espacios de diálogo, los espacios de entendimiento tienen que estar abierto, pero el hecho de que aquí se pueda apoyar una moción, en un sentido u otro, simplemente es una manifestación de voluntad, pero que no lleva a ninguna parte.

Yo no le voy a decir a mi compañero Mario, ni al propio Alcalde de Málaga, lo que tienen que hacer, lo que tiene que hacer cualquier administración es sentarse y es lo que están haciendo, intentar llegar a acuerdos. Nosotros, nosotros, nosotros, yo no he interrumpido a nadie, espero que no me interrumpan, lo importante es buscar esos cauces de diálogo y para eso existe el mecanismo para ello.

Nosotros los tenemos en esta Diputación Provincial continuamente abiertos, los problemas para dar solución, yo espero que esos cauces de diálogo sigan manteniéndose para la solución.

Nosotros no vamos a apoyar esta iniciativa pero tampoco vamos a estar en contra. No vamos a estar en contra, porque respeto, respeto, y tenemos que respetar y, aquí espero que el PSOE lo haga en adelante, a otra administración. Bastante problema existe ya que no hay un acercamiento en buscar una solución, pero lo que no puede haber esa injerencia, ese entorpecimiento por parte de la Diputación Provincial en un tema muy concreto.

Aquí estoy como Presidente del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga para ayudar en todo aquello que ustedes crean conveniente, siempre, lo voy a estar, aportar ideas, aportar soluciones, pero no podemos convertir esta Diputación en arma lacerante, en una arma combativa contra el Ayuntamiento de Málaga, permítame que se lo diga de esta manera, y no voy a entrar en otro aspecto que se ha dicho de Paco de la Torre o del Presidente de esta

Diputación Provincial, si diré una cosa de Francisco de la Torre, está de Alcalde, si no recuerdo mal desde el año 96, si está de Alcalde es porque los malagueños y malagueñas lo votan mayoritariamente.

Gracias por estar aquí, evidentemente, esta es vuestra casa también. Pero por favor, nosotros desde punto de vista de nuestro posicionamiento, tenemos que ser respetuosos con otra administración y esperar, que dentro de poco, se cierre, mediante el diálogo, mediante el consenso, y se busque la paz social, en este caso, en el real cuerpo de bomberos de Málaga.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Segundo turno señor Ahumada.

PORTAVOZ IU. AHUMADA

Me quedo con frases como Málaga capital también es provincia, lo digo para cuando hay que invertir en Málaga capital, en mejorar una plaza de toros u otras cuestiones más baladí, pues decimos que Málaga capital también es provincia.

Por lo cual apoyar la seguridad de los malagueños y malagueñas no es una cuestión de manifestación de voluntades, creo que es un compromiso que tenemos que tener todos de apoyar esa cuestión de un derecho. Yo no le voy a pedir a usted que hable de defender los derechos laborales, no le voy a poner en ese compromiso, pero si al menos de apoyar esta moción por la seguridad de todos.

Más cuando, como decimos en la moción, en la situación en la cual se encuentra el real cuerpo de bomberos de la capital de Málaga trasciende lo puramente local, en una capital, en Málaga, que día a día recibe a tantos miles de turistas, más cuando tampoco podemos decir que nos podemos poner de perfil ante esta moción, porque no nos vamos a inmiscuir en lo que hacen otras administraciones.

Málaga capital es provincia pero, además, esta Diputación ha invertido a través de Turismo y Planificación, una cuestión criticable por este Grupo, una importante cifra en su plan de acción para el turismo de cruceros y, una de las reivindicaciones que tiene el cuerpo de bomberos es recuperar el área de rescate por la seguridad de todos y todas.

Por supuesto, digo contestando o ampliando la información dada por el Portavoz del Partido Socialista, por supuesto, el culpable no sólo es el Alcalde de la Torre, es el Gobierno local, pero esto va mucho más allá. Estamos hablando de que el culpable, podemos irnos a la reforma del artículo 135 de la Constitución que antepone, antepone, el pago de la deuda a cualquier servicio público, el techo de gasto o la Ley de Estabilidad que ustedes pactáis con el gallego, con el gallego, ustedes pactáis, no sé sabe por qué.

El culpable de todo esto un sistema en el cual ustedes, el Partido Popular, y otros, se sienten cómodos, un sistema que genera precariedad día a día y, por ello, nosotros, no sólo al hablar de bomberos, nosotros esgrimimos punto por punto cuales son sus reivindicaciones, porque ya las conocen, sino que intentamos unir todo esto a un mismo discurso. Porque todos y cada uno de los conflictos que traemos día a día, a esta cámara y a todas las cámaras, tienen un denominador común: un sistema que genera precariedad.

La precariedad, vista no sólo, la precariedad laboral de reducción de derechos laborales, sino la precariedad que generan esos recortes en los derechos, en los servicios públicos, que no está

llevando a una situación de verdadera y insostenibilidad.

Pedir desde aquí, utilizar la bancada, y ya termino, unidad, unidad a todos y cada uno de los trabajadores y trabajadoras porque la lucha es una y, como bien dicen los bomberos: uno por todos, todos por uno.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señora Galindo

PORTAVOZ MÁLAGA AHORA. GALINDO

Gracias Presidente.

Bueno, creo que desde el minuto uno el cuerpo de bomberos de Málaga, al igual que el resto de los partidos de la oposición que estamos también en el Ayuntamiento, se ha pedido diálogo, se ha pedido negociar, incluso si mi memoria no me falla, en unos inicios, donde el señor Cortés, que es el Concejal de Seguridad del Ayuntamiento de Málaga, incluso pareciera que se vieran visos de esperanza de que esas negociaciones se pudieran haber dado, pero parece que en el Ayuntamiento de Málaga hay alguien que está por encima, pues de los Concejales y del propio Alcalde, como puede ser este señor Cabronero, que ya en su momento desautorizó al Concejal de Seguridad y al mismo Alcalde, y entonces nos preguntamos quién gobierna el Ayuntamiento de Málaga, en las últimas y quién decide sobre los servicios esenciales de nuestra ciudad.

Obviamente aquí lo que ha comentado el compañero de Izquierda Unida, que estamos amparados por leyes, pues que nos vienen dadas del gobierno central y que nos tienen asfixiados, leyes que, por cierto, ahora están queriendo endurecer con otras cuestiones que están sacando nuevas pero, evidentemente, el señor, el gallego está apoyado por una andaluza y es la pena que este Grupo tiene.

Por otro lado, pues respecto ya lo que hace al conflicto de los bomberos, pues que ojala, ojala todas esas mociones que, y todas esas iniciativas que el mismo Grupo Popular ha tenido a bien, en algunos momentos de apoyar en el pleno de Málaga, ojala se lleven a cabo para, ese diálogo que estamos pidiendo desde primera hora pues se de y el cuerpo de seguridad de Málaga tengan las condiciones dignas que merecen ellos y que nos merecemos los malagueños y malagueñas.

Y por supuesto vais seguir contando, desde nuestro Grupo, con nuestro apoyo y, voy a terminar, como no puede ser de otra manera, dando las gracias por esa labor, por ese trabajo y por esa responsabilidad que tenéis hacia los malagueños y las malagueñas.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Sichar. Señor González, segundo turno, Fernández, perdón, Fernández adelante.

DIPUTADO PSOE. FERNÁNDEZ

Gracias Presidente.

En primer lugar me parece sorprendente que el Diputado, en este caso del Equipo de Gobierno del Partido Popular, Delgado Bonilla, hable de que la Diputación no es el lugar adecuado para

que interfiramos en las políticas o decisiones que se adoptan en otras administraciones o, que no es el lugar adecuado para que instemos o recomendemos, u orientemos las políticas de otras instituciones cuando, precisamente, el Equipo de Gobierno del Partido Popular en la Diputación, y llevamos ya dos años de mandato, en este Pleno, si revisamos una a una todas y cada una de las propuestas y mociones que han traído al Pleno de la Diputación Provincial, ni una sola de ella está directamente relacionada con las competencias de la Diputación Provincial de Málaga y todas ellas están dirigidas a instar, a recomendar, a sugerir, a criticar u orientar la política de otras administraciones, muy especialmente, significativamente, a la Junta de Andalucía.

Por lo tanto, es bastante sorprendente que esta institución sirva para tratar de desgastar, todos los días y todos los meses, durante todos los Plenos, a la Junta de Andalucía y no sirva, casualmente, en el caso de hoy, para que, desde aquí demandemos, orientemos, o instemos a que adopten determinados acuerdo al Ayuntamiento de Málaga.

Insisto, acuerdos que, por otra parte, ya están adoptados por el Pleno del Ayuntamiento de Málaga pero que el Equipo de Gobierno del Partido Popular está incumpliendo de forma sistemática.

Y lo que se está reiterando, por parte de los trabajadores de bomberos, entre otras cuestiones, al Ayuntamiento de Málaga, es que haya diálogo. Aquí se ha hecho también alusión por parte del Equipo de Gobierno del Partido Popular a que hay un diálogo abierto y que se debe continuar; eso no es cierto, eso es falso, no está habiendo ningún tipo de negociación, no hay ningún tipo de diálogo entre el Equipo de Gobierno y los trabajadores del cuerpo de bomberos del Ayuntamiento de Málaga, no se sienta el Alcalde con los bomberos, no se sienta el Concejal de Seguridad y no se sienta el señor Bendodo, ni con los bomberos del Ayuntamiento de Málaga ni con los bomberos del Consorcio Provincial de bomberos. Esa es la realidad de lo que está ocurriendo.

Y por lo tanto, estaría bien que señor Bendodo, como integrante del Ayuntamiento de Málaga, en el mismo día de hoy asumiera aquí públicamente, delante de los trabajadores de los bomberos de Málaga que va a hablar con el Alcalde de Málaga y con el Concejal de Seguridad para, mañana mismo, reunirse con los trabajadores de los bomberos del Málaga capital.

Insisto, vamos a apoyar esta moción porque la compartimos íntegramente y porque todas y cada una de las reivindicaciones o de los puntos de acuerdo que contienen la misma ya estaban reflejado, insisto en la, una, dos, tres, cuatro, seis mociones que el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Málaga ha presentado en los dos años que llevamos de mandato municipal, siempre defendiendo los intereses de los trabajadores y trabajadoras del cuerpo de bomberos del Ayuntamiento de Málaga. Muchas gracias.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Para cerrar, señor Delgado Bonilla.

DIPUTADO PP. DELGADO BONILLA

Gracias.

Yo, la verdad, creo que me he expresado con toda claridad señor Fernández, una cosa es el ámbito competencial, las competencias propias e impropias, un Estatuto de Autonomía donde se desarrollan una serie de competencias, las que tenemos la Diputación, la que tiene el

Ayuntamiento de Málaga, una cosa es ese ámbito, una cosa es ese ámbito y, otra cosa es el tema de las relaciones laborales, son dos ámbitos completamente diferentes.

Yo, como Presidente del Consorcio, ahora mismo que estoy con ellos, ayer tuve una reunión con toda la junta de personal, que están ahí presentes, este viernes tenemos otra reunión con el Vicepresidente de la Diputación, con todos los Grupos político lo va a tener la junta de personal del Consorcio, un diálogo permanente, abierto, constante porque yo sé los problemas que tenemos nosotros, evidentemente lo tenemos que arreglar, ahora, lo que yo pretende es también ayudar con la mejor fórmula, no entrometiéndome en asuntos que deben de tener la voluntad las dos partes de la negociación, el Ayuntamiento y los trabajadores, en este caso los empleados públicos del Consorcio, perdón, del cuerpo de bomberos de Málaga, y eso es a lo que yo apelo.

Pero no quiero interferir, ingerir, en un tema propio de la negociación colectiva, que deben las partes poner, todos, un entendimiento, correcto, pero aquí estamos sacando, aquí nos ha faltado meternos con Bush y con Putin en todo este tema. Aquí hemos sacado a todo el mundo, todas las leyes, mire usted, esto no es un problema de legislación, es un problema de voluntad, que hay que hacer, precisamente, el peor, dicen, y además lo explico muchas veces cuando he tenido oportunidad, dice, el convenio que no le gusta a nadie es el mejor convenio que se puede firmar.

Porque las partes, en una negociación, tienen que dejar a un lado, muy lejano, aspectos de la negociación para llegar al acuerdo, siempre hay que buscar lo que nos une y no lo que nos separa, y buscar ese aspecto fundamental.

Se que por el problema está radicalizado, porque escucho a los compañeros del Consorcio del bomberos, los propios trabajadores, y me cuentan las circunstancias que hay, una cosa es comprender y, pueden tener razón en muchos de los aspectos de los que dicen, pero otra cosa es que esta Diputación le diga a don Francisco de la Torre y el Equipo de Gobierno lo que tiene que hacer. Nunca.

Apelar al diálogo, a la negociación, al encuentro de voluntades, por supuesto, pero nada más. Nada más.

Es que esto es una moción, una noción completamente diferente, ustedes dicen, que el Pleno de la Diputación apueste por el diálogo, el entendimiento entre las partes negociadores, Ayuntamiento y, pues si, pero no interferir más ahí.

Yo, siempre, porque a mi no me gustaría que la negociación que yo tengo ahora con los trabajadores de Consorcio, que viniera el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, perdona señor Salado, o el Ayuntamiento de Torremolinos, a decirme lo que yo tengo que hacer. Lo que tengo que hacer

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Delgado Bonilla, vaya concluyendo, por favor.

DIPUTADO PP. DELGADO BONILLA

Lo que tengo hacer es buscar siempre el entendimiento, lo que tengo que hacer es entendimiento. No, me lo tiene que hacer mi Junta, fíjese usted, yo, no es ni siquiera este Pleno, como ustedes saben perfectamente, la voluntad como órgano colegiado del Consorcio

lo tienen los Ayuntamientos consorciados, que son los que, evidentemente, dirigen y planifican este Consorcio, a los cuales me debo como Presidente. Nada más.

Yo quiero darles a ustedes, todo, en nuestro caso el apoyo siempre solidario, pero que busquen el diálogo y el consenso, siempre, en este caso con los responsables del Ayuntamiento de Málaga. Nosotros no queremos interferir, pero tampoco, evidentemente, podemos dar un apoyo manifiesto en contra de una administración que, creo, que tiene voluntad de cerrar un acuerdo lo antes posible.

Conocida la moción que antecede, en apoyo a los/las trabajadores/as del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por mayoría formada por dieciséis votos a favor (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora), quince abstenciones del Grupo Popular, y ningún voto en contra, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- El Pleno de la Excm. Diputación de Málaga muestra su apoyo al conjunto de las y los trabajadores del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga

- El Pleno de la Diputación Provincial de Málaga insta al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga el cumplimiento de los acuerdos plenarios sobre la reclasificación de acuerdo con Ley andaluza de Gestión de Emergencias, la regularización de la jornada laboral y la actualización del reglamento interno, así como que el equipo de gobierno se siente de inmediato a negociar para solucionar de forma definitiva el conflicto.

- El Pleno de la Diputación Provincial de Málaga insta al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a cumplir con los compromisos de aumento tanto de los medios humanos como de los medios materiales, en vehículos, en escalas, en los parques de bomberos, que sea suficiente para hacer frente a situaciones de verdaderos peligros, inundaciones, incendios o accidentes, para la eficaz ejecución de los protocolos de actuación.

- Instar a la Consejería de Justicia e Interior Junta de Andalucía al desarrollo real de lo contenido en la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía, que viene a establecer el marco legislativo para el desarrollo de estas competencias, entre las que destacan las referidas a funciones de homogeneización de los medios técnicos de los distintos Cuerpos de Bomberos, la unificación de los criterios de ingreso, promoción, movilidad y formación de sus miembros. Asimismo esta Ley recoge los principios básicos por los que se regirán los Cuerpos de Bomberos, su Organización, Estructura y Régimen Estatutario.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Sostenibilidad para su conocimiento y de los representantes de las y los trabajadores del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga, del Alcalde y el Concejal de Seguridad del Ayuntamiento de Málaga, de los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Málaga, y de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía.

Punto núm. III/1.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- Moción urgente del Grupo Ciudadanos relativa a la gestión del Museo de Arte de la Diputación.

Por el Grupo Ciudadanos, con fecha 15 de mayo de 2017, se presentó una moción relativa a la gestión del Museo de Arte de la Diputación, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Promover la cultura es, más que una obligación, una necesidad de cualquier administración pública; lo que no debe hacernos caer en el error de confundir la promoción de la cultura con la subvención y promoción de determinadas empresas sin criterios transparentes que lo justifiquen. Estas prácticas se han convertido en un hábito de política clientelar y arbitraria que desde Ciudadanos pretendemos extinguir. En el informe remitido el 17 de mayo de 2016 desde el Servicio de Cultura al de Contratación y Patrimonio de la Diputación de Málaga en el que se justificaba la adquisición de cuatro obras de arte se aseguraba literalmente que el objetivo de la misma era dar “un modesto impulso a aquellas galerías malagueñas de arte que, legítimamente, aspiran a estar presentes en la cita internacional más importante de arte contemporáneo (ARCO), para lo cual resulta imprescindible contribuir a la reactivación del coleccionismo, tanto público como privado, que ayude a sostener y dar visibilidad a dichas galerías”. En el informe no se hace referencia de ningún tipo a la aplicación de criterios transparentes y objetivos para la selección de los artistas y las obras adquiridas.

Existe un Manual de Buenas Prácticas en Museos y Centros de Arte elaborado por el Ministerio de Cultura, la Asociación de Directores de Arte Contemporáneo, el Consorcio de Galerías de Arte Contemporáneo, el Consejo de Críticos de Artes Visuales, el Instituto de Arte Contemporáneo, la Unión de Asociaciones de Artistas Visuales y la Unión de Asociaciones de Galerías de Arte de España en el que se establece que cuando una administración pública decide crear una institución artística se debe desarrollar un proyecto cultural que fije la identidad artística de la misma, es decir, un Proyecto Artístico que incluya, entre otros aspectos, la misión, la visión y los valores de la institución, así como su política de colecciones. En el informe del Jefe de Servicio de Cultura se dice que las obras de arte propuestas responden a la necesidad de ampliar la colección de arte contemporáneo de la Diputación, justificada por la puesta en marcha del Museo de Arte de la Diputación de Antequera (MAD). Sin embargo, no se hace alusión ninguna a la supuesta idoneidad de las obras propuestas en relación al Proyecto Artístico del MAD.

El Manual de Buenas Prácticas en Museos y Centros de Arte también considera fundamental para la correcta gestión de un museo la existencia de un Patronato o comisión independiente con unas funciones muy claras y cruciales, entre las que destacamos las siguientes:

- Supervisar la gestión del director del museo.
- Velar por el cumplimiento del Proyecto Artístico.
- Evaluar el cumplimiento del contrato de la dirección.
- Autorizar las adquisiciones propuestas por la dirección.

La adquisición de las mencionadas obras fue propuesta tras la visita a varias galerías del actual gestor del MAD y el CAC, del que era Jefe del Servicio de Cultura en ese momento y del director de la Delegación de Cultura de la Diputación. Entendemos que no ha existido ninguna comisión independiente compuesta por representantes de la administración titular, la sociedad civil y con expertos que valoren la compra, como aconseja el Manual de Buenas Prácticas en Museos y Centros de Arte.

Por todos estos motivos consideramos que es fundamental la creación de una comisión similar a la recogida en el Manual de Buenas Prácticas en Museos y Centros de Arte para velar por el buen funcionamiento del MAD, que podría estar formada por expertos procedentes de la Universidad de Málaga, así como de los colectivos que aglutinan a profesionales del sector, entre otros miembros de la sociedad civil y de la propia institución titular del museo. Esta comisión también podría encargarse del seguimiento y valoración

anuales del programa del resto de centros de la Diputación con espacios artísticos y expositivos.

Tanto los miembros de esta comisión como las personas que llevan la dirección artística de los centros dependientes de la Diputación, entre los que se incluye el MAD, deberían estar sujetos a las incompatibilidades que se establecen tanto el Manual de Buenas Prácticas en Museos y Centros de Arte como el Código de Deontología para los Museos del Consejo Internacional de Museos:

- Los miembros de la profesión museística no deben tener otros empleos remunerados ni aceptar comisiones exteriores que sean o puedan parecer incompatibles con los intereses del museo y no deben competir con sus museos, ya sea para adquirir objetos o para cualquier actividad personal de acopio de éstos.
- El director de museo evitará desarrollar fuera del museo cualquier actividad vinculada al comercio del arte o el coleccionismo privado. Excepcionalmente, podría ser aceptable su participación en algún proyecto externo al museo: en ese caso, debería comunicarlo.
- Los artistas miembros de la comisión independiente que vela por el cumplimiento del Proyecto Artístico no podrán exponer ni sus obras podrán ser compradas por el museo.
- Los empresarios miembros de la mencionada comisión no podrán participar en decisiones sobre contrataciones de servicios que puedan beneficiar a sus empresas.

Urge que la Diputación de Málaga asuma los compromisos tanto del Manual de Buenas Prácticas en Museos y Centros de Arte como del Código de Deontología para los Museos del Consejo Internacional de Museos y garantice el cumplimiento del proyecto cultural de esta institución. Además, para estar seguros de que en MAD está cumpliendo con sus objetivos como Museo de Arte pedimos el establecimiento de unos indicadores de gestión del mismo que sean evaluados periódicamente por la comisión independiente.

Por todo lo expuesto, el Grupo Provincial de Ciudadanos solicita los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno a asumir los compromisos establecidos en el Manual de Buenas Prácticas en Museos y Centros de Arte y el Código de Deontología para los Museos del Consejo Internacional de Museos, y gestionar bajo sus directrices tanto el MAD de Antequera como el resto de centros de la Diputación con espacios artísticos y expositivos.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno a crear una comisión independiente que vele por el cumplimiento del Proyecto Artístico del MAD y del contrato, y que garantice que las adquisiciones de obras de arte se realizan bajo criterios y métodos estrictamente profesionales y transparentes. La composición y normas de funcionamiento de dicha comisión serán acordadas entre todos los grupos políticos de la Corporación basándose en las recomendaciones del Manual de Buenas Prácticas en Museos y Centros de Arte en cuanto a composición e incompatibilidades.

Tercero.- Instar al equipo de gobierno a establecer un sistema de indicadores para evaluar periódicamente la gestión del MAD y el cumplimiento del contrato por parte de la empresa adjudicataria de la gestión del proyecto museológico.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señor Sichar, adelante.

PORTAVOZ C'S. SICCHAR

Bueno, pues Ciudadanos, por supuesto que apuesta porque las admiraciones públicas apoyen la cultura, pero esto no quiere decir que nos lleve a caer en el error de confundir la promoción de la cultura con la promoción de determinadas empresas, sin criterios transparentes y que nos lleva una política clientelar y arbitraria.

El Equipo de Gobierno argumenta, con la compra de las cuatro últimas obras que compró de arte contemporáneo, que era un modesto impulso para aquellas galerías malagueñas que pretendían acudir a ARCO pero, sin embargo, en el informe no se hace ninguna referencia a criterios transparentes, de objetivos para la selección de los artistas o las obras adquiridas.

Hay un manual de buenas prácticas de museos y centros de arte elaborado por el Ministerio de Cultura y por las principales asociaciones de arte que lo que piden es que se desarrolle un proyecto cultural que fije la identidad artística, es decir, que haya un proyecto artístico.

Y en el informe del Jefe de Servicio de Cultura no se responde, con la compra de estas obras, a la necesidad, o sea, responden a que es una necesidad de ampliación de la colección pero no hacen ninguna alusión a que estas obras sean las idóneas para completar, para seguir en la línea, del proyecto artístico del MAD.

También ese manual de buenas prácticas considera fundamental que exista un patronato o una comisión independiente que se dedique a supervisar la gestión del director del museo, a velar por el cumplimiento del proyecto artístico, a velar por el cumplimiento del contrato de la dirección y a autorizar las adquisiciones propuestas por la dirección.

Las visitas que se hicieron para determinar la compra de esos cuatro cuadros fue la del gestor del MAD, la del Jefe del Servicio de Cultura, que se acaba de jubilar, y la del director de la Delegación de Cultura, pero no ha existido ninguna Comisión independiente. Nosotros creemos que es fundamental la creación de esta Comisión y que, además, también podía encargarse del seguimiento y valoración anuales del programa del resto de los centros de Diputación que tienen espacios artísticos y expositivos.

Los miembros de esta Comisión y, las personas que lleven la dirección artística de los centros dependientes de la Diputación, deberían estar sujetos a las incompatibilidades que se reflejan en el manual de buenas prácticas y también en el código deontológico que elaboró el Consejo Internacional de Museos y, aquí especifican que, los miembros de la profesión museística, no deben tener otros empleos remunerados, que el director del museo evitará la actividad vinculada al comercio del arte y el coleccionismo privado y, excepcionalmente, deberá comunicarlo para poder dedicarse a ello, que los artistas miembros de la Comisión no podrán exponer, ni sus obras podrán ser compradas por el museo y, que los empresarios miembros, no podrán participar en decisiones sobre contrataciones o servicios que puedan beneficiar a sus empresas.

Aquí vemos, además, que siempre figuran los mismos nombres y, por ejemplo, dos de los artistas de esos cuatro cuadros que se han comprado, pues han parte han pertenecido a la Comisión para elegir a los artistas del programa de creadores de La Térmica. Nosotros, lo que pedimos es el establecimiento de unos indicadores de gestión para ver, periódicamente, si se

cumple con el plan artístico y, la verdad, es que no sabemos tampoco qué servicios subcontrata el MAD.

Por ejemplo, para el traslado de las obras no sabemos si alguna vez ha contratado a TDM Transportes y Montajes de Arte, S.L., que es una propiedad, es una empresa propiedad del señor Francés. No sabemos siquiera si existe un proyecto artístico en el MAD, no sabemos tampoco si la Diputación ha registrado en la Oficina Española de Patentes y Marcas el MAD y su logotipo, o si estamos en riesgo de que el señor Francés lo registre a nombre de una de sus empresas, como ha hecho con el CAC Málaga, según viene publicado hoy en un medio de comunicación.

La verdad es que la gestión del MAD no es transparente y, cuando no es transparente no digo que sea incorrecta, pero así como cuando hay humo hay sospechas de que hay fuego, cuando hay opacidad si que se infundan sospechas.

Yo puedo decir, con orgullo, que la gestión de Ciudadanos en Málaga es tan honesta y tan limpia como la de Ciudadanos en Madrid y, viceversa, ¿puede decir el Partido Popular que su gestión en Málaga es tan honesta como la de Madrid y, viceversa? Porque, desde luego, con gestiones tan poco transparentes como la del MAD en la Diputación y el CAC en el Ayuntamiento de Málaga, también gobernado por el Partido Popular, el PP de Málaga se parece un poquito más al Partido Popular de Madrid.

Nosotros lo que queremos es que se asuman los compromisos establecidos en el manual de buenas prácticas en museos y centros de arte y el código deontológico para los museos. Queremos además que haya una Comisión independiente que vele por el cumplimiento del proyecto artístico del MAD y queremos instar al Equipo de Gobierno a establecer un sistema de indicadores para evaluar periódicamente la gestión del MAD y el cumplimiento del contrato por parte de la empresa adjudicatario de la gestión del proyecto museológico.

En la segunda intervención ampliaré un poco la información.

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Gracias señor Sichar. ¿Intervenciones al respecto? Señora Galindo.

PORTAVOZ MÁLAGA AHORA. GALINDO

Gracias señor Salado.

Pues no podemos estar más de acuerdo con la moción que trae hoy a este Pleno el Grupo Ciudadanos, también hemos tenido noticias, hoy, de que en el 2012 este señor registró, como tipografía del Centro de Arte Contemporánea, a su empresa privada Gestión Cultural y Comunicación, Sociedad Limitada.

Por otro lado, también tenemos conocimiento de que se compran obras para museos, a sus propias empresas, lo cual pues va en contra, totalmente, del código de buenas prácticas y deontológico que plantea el Portavoz de Ciudadanos.

En total, el montante de ventas realizadas por sus empresas al Centro de Arte Contemporáneo alcanza los 50.000 €, poco menos del total del presupuesto anual que destina el Centro a la adquisición de obras, que son 60.000 €.

Por otro lado, con motivo del primer MAU, el gestor, bueno, se destinó un presupuesto de 121.000 € y, el gestor contrató a su hijo como comisario de las actuaciones artísticas y nombró directora del festival de música a la que entonces era su pareja. Es decir, señor Siches, por una vez estamos totalmente de acuerdo, nos parece una moción muy oportuna y que sin duda vamos a apoyar con todas.

El arte no se puede tratar de cualquier manera y la cultura tampoco, así que, todo nuestro apoyo a esta moción.

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

¿Más intervenciones? Sería por Izquierda Unida, señor Ahumada.

PORTAVOZ IU. AHUMADA

Si, bueno, creo que no hay que pedirle peras al olmo y de este árbol hay que conocer el árbol del que estamos hablando para ver que eso es así y no va a cambiar.

Tenemos que decir que en sus primeras apariciones, de este señor por la provincia de Málaga, bastante conocido, fue directamente calificar de, y perdonen la expresión pero lo dijo así, de hijos de puta a todos aquellos que participaban en una huelga diciendo que todos y todas las hijas de puta e hijos de puta que andan sueltos harán huelga y, al menos, por un día dejarán de joder a los demás.

Lo digo porque muchas veces, conocer a las personas, a dónde pueden llegar, al nivel que pueden llegar, pues nos facilita mucho el camino.

Una empresa conocida, un señor conocido en Málaga, conocido, muy conocido por el Partido Popular que los rescató de Cantabria, donde tuvo que salir, poco más que menos, y perdonen la expresión, por patas después de que el Gobierno de Cantabria tuviese que romper un contrato por el incumplimiento sobre las obligaciones reiteradas, sobre todo, cuando había una financiación, en ese contrato de Cantabria, había una financiación directamente de Europa que hizo que el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria lo obligara a indemnizar al ejecutivo cántabro directamente por inejecución del mismo o, por perdonen la expresión también, los chanchullos que pueda haber realizado en el desarrollo de su actividad.

Fue entonces cuando se le rescató para Málaga, la polémica siempre ha perseguido a este señor, siempre precede la polémica a su acción en la gestión cultural y, ahora, tenemos como, una vez que ha dejado su etapa, su periplo, por el Ayuntamiento de Málaga, la Diputación tiene el dudoso honor de haberlo rescatado y ponerle en su mano una institución tan importante como la que estamos hablando.

Por ello no podemos estar más de acuerdo con la moción presentada y decimos casi lo mismo que dijimos en la anterior del Partido Socialista sobre la reiteración de contratos a la asesoría, que antes estuvimos viendo. Creo que es una oportunidad que se le brinda desde la oposición al Equipo de Gobierno para que, si están, un poco anteponiéndome a las palabras que pueden decir, que si están tan seguros de la profesionalidad de este tipo de contrato, de las personas que asumen este tipo de contrato, pues no deberían estar en nada en desacuerdo a los acuerdos que se proponen porque no son más que asegurar el control, la fiscalización de esos contratos y, por tanto, si pasan esos controles, pues aquellas cuestiones de profesionalidad que se puedan poner encima de la mesa, quedarán totalmente demostradas y quitaremos cualquier sombra de duda que, actualmente, y no quiero repetirme, por lo expuesto, que van bastante

con este olmo, desde luego, nunca va a dar peras.

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

¿Más intervenciones? Señor Guerrero.

DIPUTADO PSOE. GUERRERO

Gracias señor Vicepresidente. Buenas tardes a los compañeros y compañeras de la corporación.

Bueno, veo que se han ido mezclando algunos asuntos respecto a la moción original del Grupo Ciudadanos y, supongo que el Portavoz del Partido Popular y Diputado de Cultura aclarará o tratará de desbrozar algunos asuntos.

Vamos a votar a favor de esta moción porque nos parece una aportación interesante por parte del Grupo de Ciudadanos en un terreno en el que esta Diputación tenía que avanzar, que era la transparencia, en este caso en la gestión cultural del Museo de Arte de la Diputación.

Lo primero que tengo que decir es que este Grupo no comparte el modelo político que tiene el Partido Popular de gestión de los espacios museísticos o culturales, un modelo que, en una primera aproximación puede parecer interesante desde el punto de vista de la gestión del recursos públicos, pero que acaba en lo que estamos viendo y en lo que el partido de Ciudadanos trata de iluminar que es una clara confusión entre los intereses privados de los adjudicatarios, en un mundo tan vinculado y donde se entremezclan tantísimos intereses como es el de la cultura, esa mezcla con el interés general.

Cierto es que este modelo no es una invención del Equipo de Gobierno de la Diputación sino que es una invención del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga que, en el año 2002 opta por privatizar o dar a un privado la gestión de un Centro de Arte Contemporáneo.

Ese modelo de confusión entre lo público y lo privado se lleva a última instancia cuando el adjudicatario de la gestión de un museo, que basa su discurso expositivo en la colección pública de la Diputación de Málaga, ese adjudicatario termina asesorando qué obras o qué tipo de obras se tienen que comprar para alimentar y seguir aumentando esos fondos.

Dicho sea de paso y, en primer lugar, que el Partido Socialista está a favor de promover la creación artística local y provincial a través de la compra pública de fondos, siempre y cuando que la que las posibilidades y las prioridades presupuestarias así lo permitan, y estamos a favor de este paso que propone el Grupo Ciudadanos de establecer un sistema más claro y transparente en la compra de obra por parte de la administración provincial, ya que en tiempos pasados, con el gobierno del Partido Socialista y, desde el inicio de la democracia, así se había hecho. En base a los informes del Jefe de Cultura o de la Jefatura de Cultura y, normalmente, del criterio artístico y del criterio técnico de los responsables del área.

Defendemos una gestión pública de los espacios expositivos, no compartimos este modelo y desconocemos cuáles puedan ser las razones que han llevado comprar unos u otros artistas; se han leído diferentes interpretaciones los medios de comunicación y, algo ha apuntado el Portavoz de Ciudadanos, pero si lo que queda claro es que dar voz y, permítanme decirlo, voto en la compra de obra artística al adjudicatario de un espacio museístico provincial, que tiene una empresa ligada al mundo del arte, no solamente una empresa sino que tiene un holding empresarial en torno al mundo del arte, no nos parece el mejor modelo.

Un modelo ya fracasado en esta Diputación con el museo taurino. Si defendemos la colaboración público privada con instituciones de reconocido renombre o prestigio que puedan contribuir y sumar, no solamente en fondos sino en modelos de gestión, pero no creemos que pagar a un adjudicatario privado 100.000 € al año, 400.000 € en cuatro años, para gestionar un museo que tiene una media de 2000 visitas mensuales, según los datos que este Grupo tiene, por lo menos hasta julio del año 2016, sea una manera de promover lo que nosotros entendemos políticas plásticas provinciales y ayudar y promover a los artistas locales.

Estamos a favor de esa compra independiente. Sobre el último punto vamos a respaldarlo también, aunque tenemos nuestra propia opinión porque creo que la propia Jefatura de Cultura tiene que hacer cumplimiento y velar por el cumplimiento de este contrato administrativo donde se recogen las condiciones del pliego de adjudicación y las mejoras aportadas por el adjudicatario y, por lo tanto, entendemos que, de alguna manera, ese seguimiento y esos indicadores ya existen: seis exposiciones temporales, 25 visitas programadas, actividades que tan que ver con el cine y el arte, etcétera, etcétera.

Creemos que es un acuerdo político importante para aplicar criterios de transparencia, a lo que actualmente, por lo menos en cuanto a la compra de las obras, ha sido llevado a cabo con un modelo, yo creo que del pasado y que, esta Diputación puede convertirse en un referente para el Ayuntamiento de Málaga, del cual hablaremos en la siguiente intervención.

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Por el Grupo Popular, señor González.

DIPUTADO PP. GONZÁLEZ

Muchas gracias Vicepresidente. Saludar a estas horas, ya de la tarde, a mis compañeros de corporación y aquellos que nos están viendo a través de los medios de comunicación. Público no, porque es hora ya de que descansara de nosotros, de los políticos.

Señor Sichar, usted hace mes tuvo un resbalón, un resbalón, porque en un canutazo le preguntaron, le hicieron una pregunta que qué haría usted con la compra de los cuadros y, automáticamente y, sin saber qué le estaban preguntando, dijo que destituir a los responsables de la compra. Eso es un resbalón, las cosas hay que reconocerlas.

Pero en segundo lugar, tuve ocasión, en el último Pleno, de explicarle con detalle qué había sucedido pero se ve que usted no me estaba escuchando en ese momento, ahora sí lo va a hacer, usted y el resto de mis compañeros de otros partidos.

Yo creo que empieza mal, creo que empieza mal porque habla de arbitrariedad y política clientelar, le puedo decir que, en esta Diputación se hace lo contrario y, este Diputado, hace lo contrario no, lo siguiente. Si le puedo decir que la idea, la idea, es dar un modesto y pequeño impulso porque, desde hace años, los grandes mecenas públicos de Málaga y provincia son el Ayuntamiento de la ciudad y la Diputación Provincial; son los únicos que pueden apostar, desde hace años y, con motivo de la crisis no se compran obras, afortunadamente, gracias a la economía saneada que tenemos por parte del Partido Popular, podemos permitirnos impulsar a aquellos artistas malagueños, impulsar aquellas galerías malagueñas.

Señor Sichar, usted hace aquí referencia el manual de buenas prácticas en museos y centros de

arte elaborado por el Ministerio de Cultura en colaboración con algunos colectivos, como el Instituto de Arte Contemporáneo y la Unión de Artistas Visuales, pues bien, voy a leer una carta, voy a leer una carta textualmente porque quiero que conste en Acta, que tienen todos los Grupos de esta casa, todos los Grupos de esta casa:

La Unión de Artistas Visuales de Andalucía y el Instituto de Arte Contemporáneo dirigen esta carta a los Grupos políticos de la Diputación de Málaga expresando la preocupación ante la declaración del representante de Ciudadanos en la Diputación de Málaga que califica de despilfarro la adquisición de obras de arte contemporáneo por parte de la institución provincial.

Desde la Unión de Artistas contemporáneos y del Instituto queremos mostrarles nuestra preocupación ante la polémica suscitada a raíz de las declaraciones realizadas por el representante de Ciudadanos en la Diputación de Málaga en la que se califica de despilfarro la adquisición de obras de arte contemporáneo por parte de la institución provincial y se cuestiona la necesidad de continuar con este tipo de política de apoyo al sector.

Este tipo de manifestaciones, desde nuestro punto de vista, denotan una gran falta de sensibilidad con la educación artística contemporánea y con la gente que lo hacemos posible, artistas y galeristas. En este sentido queremos manifestar que los artistas somos responsables de construir con nuestras obras el imaginario social del tiempo presente que es misión de las instituciones públicas, etcétera, etcétera, etcétera.

Es que esta carta nos la dirigen a todos los Grupos políticos dos colectivos que trabajan directamente con el Ministerio de Cultura para elaborar este manual de buenas prácticas de museos. No voy a seguir con la carta porque es extensa pero si quería resumir el inicio de la misma.

Lo que si le quiero decir es que, usted, pone en tela de juicio a los profesionales de esta casa que son sus jefes de servicio, son sus jefes de servicio, y en este caso cuestiona a dos jefes de servicio, uno ya jubilado, uno los mejores jefes de servicio que yo he conocido en 20 años que llevo en política, Javier Becerra, a la jefa de Contratación y Patrimonio, que es la que garantiza las compras y a la actual de servicios.

Le puedo garantizar que si hubiera sido este Diputado el que hubiera hecho la compra, ahora mismo estaríamos hablando de un problema, porque seguramente yo sé menos de arte que usted pero, obviamente, esa compra no se hace por niveles políticos, por cuestiones políticas, se hace por otro tipo de parámetros.

Si habla aquí que haría falta un patronato, una comisión, yo creo que usted lo que quiere es burocratizar la administración y convertirla en lo que era en su momento la antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, que sepa, que sepa usted señor Sichar, que los ciudadanos nos piden, sobre todo, transparencia, transparencia y agilidad, y este Equipo de Gobierno es ejemplar en la transparencia y agilidad.

Usted arremete, permanentemente, poniendo ese manual por delante, arremete contra un pliego en vigor, un contrato en vigor y, sobre todo, por encima de la Ley de Administración, de Contratos Públicos, que está muy por encima, valga la redundancia, de ese manual que solamente es un manual de recomendaciones.

Obviamente yo no puedo estar a favor de una argumentación que va contra un pliego y que va contra un contrato y que duda de los funcionarios de esta casa. Si le puedo decir que el MAD,

actualmente, se rige por una concesión administrativa, una concesión que es el pliego de causas administrativas particulares de contratación y servicios mediante procedimiento abierto. Es decir, no es capricho, ni del Presidente ni de este Equipo de Gobierno, es un pliego aprobado y un contrato firmado.

En ese pliego se habla del contenido y del destino del MAD, objeto del contrato, obligaciones de los adjudicatarios, y obligación aparece el proyecto de museo, la promoción del fondo artístico, creación y organización de exposiciones temporales, cursos, talleres, horario de apertura, etcétera, etcétera. Eso no lo dice ningún manual, eso lo dice un pliego y un contrato firmado y todo eso lo controlan responsables de esta Diputación, que son sus jefes de servicio, de los que usted duda permanentemente.

Si le puedo decir que la compra de cuadros se hace con esa intención de pegar un impulso de los galeristas y los artistas, que no lo hace este Diputado y que si lo hace el jefe servicio acompañado del director del área y compañero director del MAD de Antequera, es por su condición, sobre todo en el caso del señor Francés, en su condición de experto en materia de arte, que no cobra por ese servicio, que presta sus servicios de manera altruista, simplemente para asesorar al jefe servicio, que es el que aprueba la compra, junto con la jefa de Contratación de esta casa.

Creo que el Vicepresidente me mira ya con ojillos, entonces voy a continuar en mi segunda parte. Muchas gracias.

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Muchas gracias señor González. Siguiendo intervención, señor Sichar, segundo turno.

PORTAVOZ C'S. SICCHAR

Bueno. Estaríamos buenos que el director del MAD cobrase por asesorar una compra para patrimonio artístico de la Diputación.

En aquel canutazo, yo, efectivamente, dije que la compra de obras de arte era un despilfarro tal y como estaban, ahora, las administraciones públicas. Fue un patinazo pero no en el sentido en el que usted lo ha dicho señor González, reconozco mis errores, y a lo que me estaba refiriendo era, sobre todo, a la situación particular de la Diputación.

Desde Ciudadanos creemos que las Diputaciones, insistimos en ello, que tendrán que ser suprimidas y, por lo tanto, que acumule patrimonio de cualquier tipo no nos parece bien y más cuando hay 3.500.000 € de patrimonio artístico ya de esta Diputación.

Esa carta que escribió, que escribieron, UAVA y el IAC me parece que no han tenido ni siquiera el disimulo, a partir del sábado pasado, incluir en su junta directiva, la UAVA, al señor Manuel León. Uno, el artista, uno de los artistas que se le compró obra y, además, la obra más cara por 14.000 y pico euros. La pareja el señor Francés también es asociada a la UAVA, va con lo cual, la verdad, creo que la imparcialidad de la UAVA, en este caso, porque se ha sentido agraviado el señor Francés por mis declaraciones, pues me parece que no han actuado con ningún tipo de imparcialidad.

Pero yo quería que me respondiese si el MAD está registrado por la Diputación o corremos el riesgo de que el señor Francés lo registre a nombre de alguna de sus empresas y, también y, con esto acabo, quería saber si han facturado al MAD o a la Diputación alguna de estas

empresas: Gestión Cultural y Comunicación S.L., Sunflower, Art & Culture Advisor, Fair francés S.L., Art y Party Ediciones y TDM Transportes y Montajes de Arte, S.L., que por cierto, su teléfono principal, el de esta empresa, de TDM Transportes y Montajes de Arte, coincide con el teléfono del CAC Málaga.

PRESIDENTEN. DON ELÍAS BENDODO

Pero, es una pregunta lo que está planteando el señor Sichar no una moción.

A ver, segundo turno señora Galindo. No. Señor Ahumada.

PORTAVOZ IU. AHUMADA

Empiezo por el, casi por el final, contestándole al señor González, es que le ha faltado, le ha faltado, a la hora de defender a los artistas malagueños, ha incluido el aquello, es decir, qué tenemos en contra de que impulsemos a aquellos artistas malagueños, al incluir aquellos, les falta eso, quién decide a cuál hay que impulsar y a cuál no.

Habla de que no tiene ningún motivo, no tenemos ningún motivo de acusarles de red clientelar o critican la moción porque habla de red clientelar y, el movimiento se demuestra andando. Si ustedes no tienen ninguna sombra de duda sobre que la pulcritud de su acción en este tema por qué no someterse a una herramienta de control, algunas de ellas que se exponen en los puntos y que, estas cuestiones, pues pasen algunos manuales de buenas prácticas o el manual de buenas prácticas que se le propone en esta moción.

Y una vez dicho esto, nosotros vamos apoyar y creo, igual que he comentado antes, vamos a apoyar la moción en su conjunto, pero le hacemos también, ahora, un llamamiento a Ciudadanos para que se replanteen algunas de las cuestiones que vienen defendiendo de una u otra manera.

Cuando hablamos de lo público, cuando hablamos desde este Grupo, hablamos de que desde lo público se garantiza una calidad del servicio, que puede ser algo subjetivo, se garantiza la calidad del empleo que se genera, que eso es algo objetivo pero, sobre todo, y nosotros siempre lo incorporamos en el debate cuando hablamos de lo público, se garantiza un mayor control sobre los servicios.

Por lo cual le pedimos que recapacite en algunas de las cuestiones de apoyo a este Equipo de Gobierno, porque igual que lo decía el Portavoz del Partido Socialista, este modelo de privatizar la Cultura y, sobre todo, dejar el control de la Cultura en manos de otro, pues es un modelo que no compartimos; y el Portavoz del Partido Popular le ha dicho que existe un pliego administrativo, que está estrictamente cumplido por parte de esta o, se cumple a su perfección en todas las cláusulas técnicas, pero a pesar de esa pulcritud, el cumplimiento vemos como no se asegura al no tener ese tema el control directo, pues no aseguramos que, a pesar de estar cumpliendo ese pliego, pues sigamos teniendo o siga el run run de palabras como clientelismo, discrecionalidad o imparcialidad por parte de este modelo de gestión que entendemos que debe cambiar de una vez por todas en esta provincia.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Guerrero.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Gracias señor Presidente.

Imagino que el señor González le responderá al Portavoz de Ciudadanos, pero si Gestión y Comunicación S.L. si le factura a la Diputación de Málaga, de hecho algunas exposiciones del MAD han venido a La Térmica y el montaje sólo se le ha pagado esa empresa, no es mucho, no recuerdo, no creo que pasaran los 3000 €.

Pero, efectivamente, porque estamos ante un mal y pésimo modelo para el interés general. Porque es como el caso del Centro de Arte Contemporáneo que ya es un centro privado que está financiado con dinero público, no es un centro público gestionado por un adjudicatario privado. Tanto es así que usted recuerda lo que hoy publica un medio de comunicación, que en el año 2012 el adjudicatario se hace con la propiedad de la marca.

Algunos ya antes de entrar en política ya habíamos advertido, en el año 2002, de que este modelo terminaría en situaciones como esta; porque frente a quienes decían que, poco menos que el Centro de Arte Contemporáneo se iba a convertir, en referencia a la URSS, en esos museos estatales rusos con 80 personas por sala, otros creíamos que podía existir otro modelo de gestión pública, que entendiera también la colaboración público privada, y no abaratase costes sino que permitiese, por así decirlo, el juego de pequeñas y medianas empresas, que lo que se podría haber hecho en MAD, haber puesto en marcha el museo y con 400.000 €, yo creo que hay bastante como para que unos 20, 15 me atrevería a decir, 10, comisarios y comisaria de arte, pudieran poner en marcha exposiciones, trabajar sobre la colección y, sin duda alguna, alimentar una de las mejores colecciones de arte que existen en Andalucía.

Así que yo le emplazó a que, como aquí ya vamos a tener la mayoría para sacar adelante su moción sino me equivoco y no me fallan los números, y aunque a lo mejor el señor González tenga la voluntad de poner en marcha esa comisión no se hará, yo creo que lo más importante para acabar con lo que usted insinúa y no se atreve a decir, con lo que ha apuntado en su segunda intervención, yo creo que la madre del cordero y, permítanme la frase, está en la gestión del Centro de Arte Contemporáneo, entonces yo le emplazo a que, en el Ayuntamiento de Málaga, el Grupo Ciudadanos que tiene la llave de muchos consensos, de mucho acuerdos, también de algún bloqueo que otro y, el Grupo Socialista, con la capacidad que tenemos de entendimiento con otras fuerzas de izquierda, vayamos a un nuevo modelo de gestión en el Centro de Arte Contemporáneo, no solamente revisemos con transparencia la gestión actual sino que también trabajemos en un pliego de condiciones que habrá que aprobar el 2018 para que el Centro de Arte Contemporáneo de Málaga deje de ser un centro privado financiado con dinero público y sea un centro público con gestión pública. Muchas gracias.

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señor González para finalizar.

DIPUTADO PP. GONZÁLEZ

Si, brevemente. El señor Sichar me ha hecho una serie de preguntas, como bien ha dicho el Presidente, que son muy específicas y, obviamente, me gustaría que me las hiciera por escrito para que las tenga por escrito y así poder utilizarla como usted mejor estime. Yo le puedo garantizar que le voy a responder como respondo a cualquier compañero de esta corporación cada vez que me pregunta algo, oralmente si tengo la información o, por escrito, que obviamente es más fácil para que mis técnicos redacten, amplíen, documenten suficientemente bien.

Con respecto, al señor Ahumada, señor Ahumada, hay que decir que, ante todo, por encima de cualquier nombre, llámese como se llame, por encima está esta institución, mi lealtad a su Presidente, que la preside y mi respeto a todos los compañeros que la componen.

Yo quiero decir de la empresa que gestiona el MAD de Antequera que lo primero que hay que cumplir es la Ley de Contratos en las administraciones públicas y la empresa tiene la máxima calificación técnica y solvencia por el Ministerio de Hacienda.

Insisto que ese manual de buenas prácticas es simplemente un libro de recomendaciones, insisto por tanto, que un pliego, un contrato y la Ley de Contratos de las Administraciones Pública están muy por encima.

Y efectivamente lo que sí me duele y, lo digo ya para ir terminando, es que lo único que hubo fue un error de transcripción de la obra por parte de Cultura hasta inventariarla por parte de Contratación y que, de ese error de transcripción de un Decreto, que ya he modificado, por cierto, se haga política, me parece de muy poca altura.

Si digo que este expediente de 22 folios, lo tiene todo el mundo, lo tienen los medios de comunicación, lo tiene los Grupos políticos y, es más, aquí hay un intercambio entre las dos máximas autoridades, por encima del Diputado y el señor Fernando Francés, que es el intercambio de informes para validar la compra, o no, por parte de la jefa de Contratación y del jefe de Servicio de Cultura.

Lo que está claro es que nosotros apostamos por las galerías malagueñas, por sus artistas y que no vamos a decaer en ese intento, en ese empeño, de promocionar nuestras artes, simplemente. Muchas gracias a todos.

Conocida la moción que antecede, relativa a la gestión del Museo de Arte de la Diputación, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por mayoría formada por dieciséis votos a favor (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora), quince votos en contra del Grupo Popular, y ninguna abstención, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Ciudadanos (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Instar al equipo de gobierno a asumir los compromisos establecidos en el Manual de Buenas Prácticas en Museos y Centros de Arte y el Código de Deontología para los Museos del Consejo Internacional de Museos, y gestionar bajo sus directrices tanto el MAD de Antequera como el resto de centros de la Diputación con espacios artísticos y expositivos.

- Instar al equipo de gobierno a crear una comisión independiente que vele por el cumplimiento del Proyecto Artístico del MAD y del contrato, y que garantice que las adquisiciones de obras de arte se realizan bajo criterios y métodos estrictamente profesionales y transparentes. La composición y normas de funcionamiento de dicha comisión serán acordadas entre todos los grupos políticos de la Corporación basándose en las recomendaciones del Manual de Buenas Prácticas en Museos y Centros de Arte en cuanto a composición e incompatibilidades.

- Instar al equipo de gobierno a establecer un sistema de indicadores para evaluar periódicamente la gestión del MAD y el cumplimiento del contrato por parte de la empresa adjudicataria de la gestión del proyecto museológico.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Cultura para su conocimiento y efectos.

Punto núm. III/1.5.- Sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017.- Moción urgente del Grupo Málaga Ahora relativa a la continuidad del Centro Cívico de la Diputación de Málaga.

Por el Grupo Málaga Ahora, con fecha 11 de mayo de 2017, se presentó una moción relativa a la continuidad del Centro Cívico de la Diputación de Málaga, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El Centro Cívico de la Diputación de Málaga viene funcionando como tal desde 1988, desde entonces se ha convertido en un recurso clave para la ciudadanía de la provincia. Como es propio de su función el centro ha servido de espacio vertebrador para multitud de actividades e iniciativas, tanto para la provincia, como para la ciudad de Málaga, como para el entorno comunitario de la población del distrito en el que se ubica, Carretera de Cádiz, unos de los distritos más densamente poblados de Europa y muy carente de recursos y equipamientos para la numerosa población que lo habita.

Desde el año 2013 se decidió combinar su uso de Centro Cívico con Centro Cultural que se dio en denominar “la Térmica”. Desde entonces y hasta finales del año 2016 ambas funciones han venido conviviendo, en un espacio de grandes dimensiones que permite la multiplicidad de usos.

Es a partir del inicio de este año 2017 que después de diversos rumores al respecto parece ser que se ha decidido prescindir del uso del edificio como Centro Cívico después de casi 30 años, que se cumplirán el próximo año 2018. Y decimos parece porque no nos consta ningún acuerdo plenario, ni ninguna información pública por parte de sus responsables informando a la ciudadanía de que su uso ha dejado de ser efectivo.

Por lo tanto la información al respecto es confusa incluso para atrevernos a afirmar tal extremo. Solo nos hemos atrevido a afirmarlo y a traer este asunto a tratamiento plenario a raíz de que recientemente nos ha llegado la preocupación e inquietud de una entidad ciudadana como es el AMPA “Luzmar” del Centro Educativo colindante el CEIP Vicente Aleixandre, relativa a que había solicitado por los cauces reglamentarios habituales, mediante formulario, el uso del Centro Cívico para un acto escolar tal y como vienen haciendo desde hace años. Sin embargo este año habían recibido un NO por respuesta, el motivo no era dificultad de espacios, coincidencia con otros actos previstos etc. El motivo según consta en la notificación recibida es:

“Sentimos comunicarle que no podemos atender su petición para la reserva de salas.

No tenemos salas disponibles para alquilar, ni para actividades ajenas a la programación propia.

El Centro ha cambiado y las salas están ocupadas con la realización de actividades programadas por la Térmica y por la propia Diputación de Málaga”

Es decir no cabe ninguna duda en el escrito de que el Centro Cívico después de 29 años ha dejado de ser tal, y evidentemente no nos cabe la menor duda de que la respuesta no es iniciativa propia de ningún trabajador o trabajadora de esta casa, que responden a las directrices de gestión que se les encomienda.

Después de que haya repercutido la visita de la citada AMPA a los distintos grupos políticos, esta ha recibido distintas llamadas agilizando lo que antes era imposible, incluso ofreciéndole el uso del Auditorio Edgar Neville. A propósito mencionar la dilatada relación de cooperación, lógica por su condición de vecindad y más aun al ser entidades públicas, entre la Diputación de Málaga y el vecino Centro Educativo.

Todo lo narrado supone un cúmulo de hechos que en nada compartimos:

En primer lugar no compartimos que el espacio deje de tener uso de Centro Cívico después de casi 30 años, más de 3 años de convivencia con el uso de Centro Cultural nos muestra que son perfectamente compatibles ambos usos, máxime cuando es sabido que el Centro Cultural para nada ocupa los espacios y los tiempos de uso del espacio.

En segundo lugar no compartimos que decisiones de este calado se tomen sin pasarlo por aprobación plenaria.

En tercer lugar no compartimos que este tipo de decisiones no se comuniquen a nivel público, para que tenga conocimiento de las misma la sociedad civil, que recordamos por si se nos olvida, es la legítima propietaria de este espacio, por encima de nuestro eventual paso por la responsabilidad en esta institución.

En cuarto lugar no compartimos que la disponibilidad de espacios para la ciudadanía responda a lógicas del conocido dicho popular “quien no llora no mama”, y solo a raíz de que una entidad no da por buena una respuesta y pide explicaciones al respecto, es que se agiliza los trámites de lo que anteriormente no era posible.

Por todo ello nuestro grupo trae a aprobación plenaria los siguientes: ACUERDOS

1.- La Diputación de Málaga mantendrá el uso del edificio de Avenida de los Guindos como Centro Cívico en convivencia con el uso de Centro Cultural.

2.- La Diputación de Málaga facilitará en su web un formulario de solicitud y trámite de espacios en el Centro Cívico.

3.- La Diputación de Málaga publicará en su portal de transparencia el cuadrante de uso previstos para dicho espacio, detallando: día, hora, y espacio previsto.”

Conocida la moción que antecede, relativa a la continuidad del Centro Cívico de la Diputación de Málaga, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Málaga Ahora (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- La Diputación de Málaga mantendrá el uso del edificio de Avenida de los Guindos como Centro Cívico en convivencia con el uso de Centro Cultural.

- La Diputación de Málaga facilitará en su web un formulario de solicitud y trámite de espacios en el Centro Cívico.

- La Diputación de Málaga publicará en su portal de transparencia el cuadrante de uso previstos para dicho espacio, detallando: día, hora, y espacio previsto.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Cultura para su conocimiento y efectos.

III/2.- Mociones urgentes a votar, sin debate.

IV.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS ORDENADOS POR PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS.

Punto núm. IV/1.- Segunda parte de la sesión parte de la sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017. Decretos: Conocimiento de los Decretos ordenados por la Presidencia y Diputados/as Delegados/as, desde el 907/2017 hasta el 1193/2017 (ambos incluidos).

Habiéndose enviado a los Grupos Políticos que integran la Corporación copia de todos los Decretos o resoluciones adoptados por la Presidencia y Diputados Delegados para el normal funcionamiento de los servicios, y resultando que con ello tienen conocimiento de las actividades de la Corporación y pueden cumplir las atribuciones que sobre el control y fiscalización de la gestión de los Órganos de Gobierno les confiere el ordenamiento jurídico vigente a los miembros de la Diputación, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 33.2.e) y 194 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 61 y 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede:

a) Quedar enterado, con carácter general, de todos los Decretos ordenados por la Presidencia y Diputados Delegados, y que tienen los números correlativos comprendidos desde el 907/2017 hasta el 1193/2017 (ambos incluidos).

b) Comunicar el acuerdo a la Secretaría General para su conocimiento y efectos.

V.- RUEGOS

(Art. 105 Reglamento Orgánico Diputación)

Punto núm. V/1.1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017. Ruegos: Ruego que formula el Grupo Izquierda Unida relativo al Día Internacional contra la LGTBIfobia.

DIPUTADA IU. SÁNCHEZ

Muchas gracias Presidente, simplemente queríamos hacer un ruego en relación al manifiesto, a la lectura del manifiesto que ha tenido lugar esta mañana del Día Internacional contra la LGTBIfobia y lo que queríamos rogarle era que, bueno, nosotros al final no hemos acudido a

la lectura del manifiesto, aunque estamos totalmente de acuerdo con el, dentro de los acuerdos que se adoptaron en la mesa, no puede sustituir la lectura de un manifiesto a todas las actividades que se programaron.

Por lo tanto lo que rogamos es que, para el próximo año, las actividades que se acordaron con ese colectivo y con las asociaciones, que se desarrollen y que se cumplan y que un manifiesto no sustituya a toda una semana de programación, de sensibilización y de cursos formativos.

Punto núm. V/1.2.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017. Ruegos: Ruego que formula el Grupo Izquierda Unida relativo al remanente positivo de Tesorería.

PORTAVOZ IU. AHUMADA

Vamos, es un ruego que ya ayer, en el Consejo Rector de Patronato de Recaudación adelantamos y, era que, ya que estamos llegando a muchas mociones, en muchos debates conjunto, estamos llegando, muchos debates perdón, sobre el remanente positivo de Tesorería que siempre hemos hablado de que tenemos que abrir un debate entre todas las fuerzas políticas, pues que ese mismo debate se realice de la misma manera que podemos estar trabajando en la mesa del plan de Asistencia y Cooperación.

Que no sean reuniones directamente del Equipo de Gobierno con los distintos Grupos políticos sino que nos sentemos todos para analizar y ver los posibles destino del mismo en una comisión, no tiene por qué llamarse Comisión, sino un grupo de reuniones donde estemos todos y cada uno de los representantes de los Grupos político para ahí saber cuál es la opinión de cada uno de nosotros y poder articular un debate de negociación o un proceso de negociación real, sabiendo cada uno lo que quiere con el remanente positivo de Tesorería.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Bien. Nosotros, con respecto al remanente positivo de Tesorería, ya les anuncio, que hay un acuerdo en la FEMP para intentar que el uso que de ese remanente se pueda prorrogar al año 2018 porque no hay capacidad de ejecución por parte de los Ayuntamientos ni de esta casa.

Por tanto, con unos Presupuesto Generales del Estado aprobados a finales de junio estaremos en condiciones de, nosotros, también llevar, esperemos pronto, pero no sé si en el Pleno de junio podremos hablar, en el Pleno de julio, ese reparto que, previamente, no hay margen a la negociación porque la ley te marcar prácticamente todo en lo que hay que dedicarlo, pero evidentemente lo vamos a hablar con ustedes, como hicimos el año pasado y nos gustaría, incluso, anunciarlo en ese sentido. Así que, sin ningún problema.

VI.- PREGUNTAS

Preguntas conforme lo dispuesto en el Art. 106 del Reglamento Orgánico de la Diputación:

Punto núm. VI/1.1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Ciudadanos, relativa a adaptación de parques infantiles.- En el mes de marzo de 2016 fue aprobada una moción de Ciudadanos sobre adaptación de parques infantiles. ¿En qué estado se encuentra la

elaboración del estudio sobre accesibilidad y adaptación de los parques y zonas de recreo infantiles ubicados en municipios de menos de 20,000 habitantes? ¿Cómo se ha instrumentado la ayuda económica a estos municipios para la adaptación, mantenimiento, señalización y correcta adecuación de dichos parques y zonas de recreo?

DIPUTADA PP. BRAVO

Sobre la pregunta a uno, de adaptación a parques infantiles, se aprobó una moción en la que, desde el Equipo de Gobierno planteamos que se incluyera en los planes de cooperación, así ha sido este año y, bueno dentro de todos los programas del área, hay distintos sobre turismo activo y equipo, pero en este caso es distinto, es el programa de suministro en relación a instalaciones recreativas, ahora mismo hay pedido unos 222.000 €, más o menos, y lo municipio que, en este caso son Algarrobo, Almargen, Ardales, Arriate, Colmenar, Cuevas del Becerro, Fuente de Piedra, bueno, Fuente de Piedra es un skate park pero lo tenía aquí apuntado, Iznate, Macharaviaya, Monda Sayalonga y el Valle de Abdalajís. Muchas gracias.

Punto núm. VI/1.2.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Ciudadanos, relativa a ayuda a municipios de menos de 5,000 habitantes integrados en el Consorcio Provincial de bomberos y en el Consorcio Provincial de Residuos.- Entre las medidas acordadas con el equipo de gobierno sobre los presupuestos de 2017, se incluyó la ayuda a municipios de menos de 5,000 habitantes integrados en el Consorcio Provincial de bomberos y en el Consorcio Provincial de Residuos, con respecto al pago de 100% de la cuota al Consorcio de Bomberos y del coste del tratamiento de los residuos. ¿En qué estado se encuentra el cumplimiento de esta medida?

DIPUTADO PP. DELGADO BONILLA

Gracias, es para contestar a la pregunta que me ha formulado Ciudadanos con respecto a la aportaciones al Consorcio de Bomberos respecto a los menos de 5000 y 2000.

Bueno, todo esto, ustedes saben, que los acuerdos que se adoptaron,

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Residuos, residuos

DIPUTADO PP. DELGADO BONILLA

Y, bomberos, y bomberos, es que son los dos afectados por lo mismo.

Por un escrito que recibimos de la Intervención Municipal hay que reformar los Estatutos en un caso, en un caso de, tanto de bomberos como de residuos, pero en bomberos hemos buscado una solución que es el Plan de Acción pero, de todas maneras, ustedes van a tener información de todo en el grupo de trabajo, que estamos desarrollando.

De cualquier manera quiero agradecer la colaboración que estoy teniendo para solucionar los problemas del Consorcio. Este tema también en vías de solución como la financiación. Lo importante es que ya hemos solucionado temas de financiación afectados de UNESPA y otros temas más que, si a ustedes les parece, para no extenderme en este momento, en el grupo de

trabajo, cuando nos reunamos pues le voy a informar absolutamente de todo.

Punto núm. VI/1.3.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 16-05-2017. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Ciudadanos, relativa estado de la carretera desde Gibralgalia a la A-357.- ¿En qué estado se encuentran las obras para mejorar la seguridad vial del tramo de carretera que va desde Gibralgalia a la A-357, aprobadas en una moción de Ciudadanos de Julio de 2016?

DIPUTADO PP. OBLARÉ

Si, en referencia la carretera de Gibralgalia, la MA-357, decir que Diputación actuó sobre los 3,7 km de su titularidad y, sobre los otros casi 4 km y medio del Ayuntamiento de Pizarra estamos en los trámites de las conversaciones que hemos tenido con el Ayuntamiento y que también motiva esta pregunta, que es la visita de los técnico para ver si tiene condiciones de poder ser una vía provincial, se está redactando el proyecto, que me dicen que estará terminado en este mes.

Que es en torno a unos 560.000 € lo que costaría este proyecto y, bueno pues ya lo que quedaría es llegar a un acuerdo, a un convenio para que esa carretera de Gibralgalia no fuera un tramo cortado o en medio de la nada sino que tuviera continuidad hacia la A-357 que desembocaría con un acuerdo con el Ayuntamiento de Pizarra.

VII.- PREGUNTAS EXTRAORDINARIAS.- Grado de ejecución de acuerdos adoptados en relación a las mociones aprobadas en Plenos anteriores (dos por grupo político)

No se han presentado

VIII.- COMPARECENCIAS

(Art. 107 Reglamento Orgánico Diputación)

No se han solicitado.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Ilmo. Sr. Presidente dio por terminada la sesión siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria General, CERTIFICO.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,